



PARLAMENTO  
Y LUCHA POLITICA  
PERU 1932

PARLAMENTO  
Y LUCHA POLITICA  
PERU 1932

carmen rosa balbi  
laura madalengoitia

PARLAMENTO  
Y LUCHA POLÍTICA  
HERNÁNDEZ

© **DESCO**  
**Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo**  
**AV. Salaverry 1945. Lima 14. Telf. 72-4712**  
**Composición y Montaje: Desco**

## INDICE

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>9</b>
<b>I. PARTE: EL CONTEXTO EN QUE SURGE EL CONGRESO CONSTITUYENTE.....</b>	<b>21</b>
1. LAS TENDENCIAS PRESENTES EN LA SOCIEDAD PERUANA.....	23
2. LA COYUNTURA 30-33: RASGOS CENTRALES.....	34
3. LOS EFECTOS DEL RESULTADO ELECTORAL.....	46
<b>II. PARTE: EL CONGRESO CONSTITUYENTE Y LA CONFRONTACION POLITICA.....</b>	<b>53</b>
<b>CAPITULO I. EL PARLAMENTO EN EL CENTRO DE LA LUCHA POLITICA.....</b>	<b>59</b>
1. LA CRISIS ECONOMICA Y SUS EFECTOS EN EL DEBATE.....	60
2. LA LEY DE EMERGENCIA.....	68
2.1. El Proyecto.....	68
2.2. El debate en la Asamblea.....	71
2.3. Las reacciones ante la aprobación de la Ley.....	75
3. LA EXPULSION DE LOS REPRESENTANTES APRISTAS.....	80
3.1. Los sucesos.....	82
3.2. El debate.....	83
3.3. Las implicancias de los sucesos..	85
<b>CAPITULO II. EL PARLAMENTO COMO CAJA DE RESONANCIA DE LA LUCHA POLITICA.....</b>	<b>89</b>
1. EL ATENTADO A SANCHEZ CERRO Y LA DISCUSION SOBRE LA PENA DE MUERTE.....	92
2. LA PRESENCIA DEL MOVIMIENTO POPULAR Y LA RESPUESTA DE LA MAYORIA PARLAMENTARIA.....	96

3. EL LEVANTAMIENTO DE LA MARINERIA Y LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS CONFERIDAS AL EJECUTIVO . . . . .	99
4. EL CASO DEL REPRESENTANTE MERINO Y LA CRISIS EN LA U.R. . . . .	103
5. LA DERROTA DE TRUJILLO Y LA CONSOLIDACION DE LA DOMINACION OLIGARQUICA. . . . .	107
<b>III. PARTE: EL DEBATE CONSTITUCIONAL . . . . .</b>	<b>113</b>
<b>CAPITULO I. LIBERTADES Y DERECHOS POLITICOS . . . . .</b>	<b>117</b>
1. EL SUFRAGIO. . . . .	117
2. LIBERTADES Y RESTRICCIONES. . . . .	124
2.1. El debate sobre la pena de muerte . . . . .	125
2.2. El artículo sobre la proscripción de los partidos "internacionales" . . . . .	128
2.3. Las Garantías Individuales. . . . .	133
<b>CAPITULO II. LA ESTRUCTURA DEL APARATO ESTATAL CENTRAL . . . . .</b>	<b>139</b>
1. UNICAMERALIDAD VS. BICAMERALIDAD. . . . .	140
2. EJECUTIVO Y LEGISLATIVO: ATRIBUCIONES Y RELACIONES. . . . .	145
3. EL PODER JUDICIAL. . . . .	151
4. EL PROBLEMA DE LA DESCENTRALIZACION . . . . .	153
<b>REFLEXIONES FINALES . . . . .</b>	<b>159</b>
<b>ANEXOS . . . . .</b>	<b>173</b>
1. Incremento de los sectores medios para Lima - Callao. . . . .	175
2. Desocupación y decaimiento del nivel salarial en los sectores de exportación: azúcar, algodón, minería y petróleo. . . . .	176
3. Movimientos militares en el Perú de Agosto de 1930 a Junio de 1933 . . . . .	177
4. Comunicado de la CGTP, del 8 de Diciembre de 1931 . . . . .	178
5. Editorial de "El Trabajador", órgano de la CGTP, del 8 de Diciembre de 1931 . . . . .	179
6. Relación de Proyectos y Mociones presentados por los representantes del Partido Aprista al Congreso Constituyente . . . . .	181
7. Proyecto de la Ley de Emergencia: fundamentación y texto de la Ley . . . . .	185

8. Llamamiento de la CGTP ante la Ley de Emergencia . . . . .	188
9. Declaración del Grupo Parlamentario Socialista ante la expulsión y expatriación de los representantes apristas . . . . .	191
10. Moción que condena el atentado a Sánchez Cerro . . . . .	192
11. Moción pidiendo se autorice al Ejecutivo a adoptar medidas extraordinarias . . . . .	192
12. Texto de la Ley que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar medidas extraordinarias. . . . .	193
13. Comunicado del Gobierno sobre el alzamiento de la marinería. . . . .	194
<b>BIBLIOGRAFIA. . . . .</b>	<b>195</b>
<b>OTRAS FUENTES . . . . .</b>	<b>199</b>

## **INTRODUCCION**

*La Constituyente de 1931 tiene lugar en un momento político de particular importancia en la historia peruana. Entre 1930 y 1933 tiene curso una de las crisis políticas más relevantes de nuestra historia, cuya resultante marcó definitivamente todo un periodo. En ella, irrumpen por primera vez en el escenario político las masas populares urbanas, trastocando las formas tradicionales de dominación política.*

*La solución de la crisis política del 30-33 define nuevas relaciones de fuerzas, consolidando la dominación del bloque oligárquico sobre el conjunto de fuerzas anti-oligárquicas. Es en el marco de esta situación que surge la agrupación política de masas más importante en la historia republicana, el Partido Aprista. Ambos fenómenos serán factores centrales —a distintos niveles— de los procesos políticos hasta los años recientes.*

*La Constitución que surge en ese contexto expresa a nivel jurídico-político dichas relaciones de fuerzas y norma, al menos formalmente, las instituciones y la vida política del país hasta nuestros días.*

*Transcurrido casi medio siglo, tiene lugar otra Asamblea Constituyente con la finalidad de elaborar una nueva Constitución para el país. Tanto entonces como ahora, el cuadro social presenta una aguda crisis política. Sin embargo, en estas décadas transcurridas se han producido cambios importantes en la sociedad peruana. El desarrollo y ampliación de las relaciones capitalistas en relación estrecha con la expansión del capital monopolístico internacional, han modificado la desarticulación económica y social existente entonces, configurando una sociedad que aunque deformada y dependiente mantiene mayores niveles de integración económico-social; las clases y fracciones sociales, entonces en proceso de formación, son hoy conjuntos sociales bastante homogéneos y con intereses diferenciados; las instituciones armadas y políticas en general, de existencia precaria en la década del 30, constituyen en la actualidad cuerpos más sólidos con presencia generalizada, tanto en el ámbito del territorio nacional, como en cuanto a la diversificación de funciones. Estos factores, entre los más relevantes, hacen que mientras en el 30 la situación de crisis económica afecta solamente a determinados sectores sociales y a determinadas regiones del país, y las expresiones de crisis política se encuentran circunscritas*



*a los ámbitos sociales y geográficos más directamente vinculados al proceso inicial de desarrollo capitalista; en 1979, estas crisis afectan más profunda y directamente al conjunto de la sociedad.*

*En la coyuntura 30-33, es la dominación oligárquica la que está en juego: en la situación actual, la crisis afecta a una forma de dominación política más sólida y depuradamente burguesa. Sin embargo, en las nuevas situaciones se plantean viejos problemas bajo nuevas formas. Los temas y problemas centrales en debate son básicamente los mismos: el voto para la población analfabeta, la pena de muerte, la inmunidad parlamentaria, las restricciones o amplitud de la participación política, el centralismo, y así sucesivamente. Aunque el escenario y los actores varían de un caso a otro, el estudio de la experiencia de 1931 aportará sin duda, de manera significativa, al esclarecimiento y comprensión de las situaciones presentes. Convencidos de que la experiencia pasada aporta luces para la comprensión del presente, es que emprendimos el estudio de la Asamblea Constituyente de 1931.*

*El aún insuficiente conocimiento de la realidad peruana de la época, así como de la coyuntura política en que se desarrolla la actividad de la Constituyente de 1931, plantean desde el inicio limitaciones a un trabajo que no tiene la pretensión de constituir un análisis histórico propiamente dicho. Sin embargo, al intentar el análisis de un aspecto particular, esperamos aproximarnos a un mayor conocimiento del conjunto.*

*Es propósito del presente ensayo reproducir la dinámica de la lucha política en el seno del Congreso Constituyente, la acción de las diversas fuerzas en presencia, el papel que les cupo a cada una de ellas y la incidencia de estos factores en la resultante final. En síntesis, pretendemos descubrir el significado político de la Constituyente de 1931 y de los aspectos centrales de la Constitución que surge de ella.*

*De allí que nuestro trabajo se centre en el análisis de un aspecto de la realidad social: el político. Aquella dimensión de la realidad en la cual se expresan y confrontan las fuerzas políticas y se da la lucha por el poder. Los otros aspectos estarán siempre presentes, en tanto nuestro enfoque metodológico los supone, más no serán estudiados en sí mismos. La crisis económica será considerada en cuanto a sus efectos en la dinamización y aceleración de la crisis política, y los procesos sociales lo serán, básicamente, en sus tendencias centrales y en su vinculación directa con nuestro objeto de interés.*

*Al limitarnos a los fenómenos políticos internos, estamos dejando de lado, por ahora, los problemas internacionales. Estos, aunque no determinan en sí mismos el curso de los acontecimientos, inciden en ellos, toda vez que forman parte del cuadro de las relaciones de fuerza.*

*Definimos, en consecuencia, la naturaleza del presente trabajo como un ensayo de análisis político de corte coyuntural, que busca reproducir la dinámica interna de la lucha política en la Constituyente de 1931.*

**Las necesidades del marco interpretativo llevan a la utilización explícita o implícita de algunos conceptos fundamentales, que pasamos a exponer.**

**La delimitación del objeto de análisis: la lucha política en el Congreso Constituyente, exige distinguir metodológicamente la escena oficial de la escena política amplia. La escena oficial hace referencia al campo de la lucha política que tiene como marco de actividad los aparatos e instituciones de Estado. La escena amplia define como campo de actividad, los amplios espacios de la sociedad, fuera de los aparatos de Estado: la sociedad civil (1).**

**La distinción entre Estado y sociedad civil, entre escena oficial y escena amplia, debe ser entendida como un recurso metodológico útil para el análisis de aspectos que en la realidad concreta se presentan entremezclados y mutuamente determinados.**

**La escena parlamentaria es parte de la escena oficial, en tanto el Congreso o Parlamento es una de las ramas básicas del aparato estatal. Sin embargo, las tendencias básicas de la sociedad civil, de la escena amplia, inciden de manera fundamental en su composición, orientación y dinámica de desenvolvimiento.**

**El Congreso Constituyente, siendo parte del campo de la escena oficial, es, sin embargo, el lugar más vinculado a la sociedad civil, por cuanto la relativa amplitud de las elecciones de 1931 permite la expresión de diversas fuerzas políticas en su seno. Sobre todo de las principales fuerzas enfrentadas en la coyuntura: la Unión Revolucionaria y el APRA.**

**La explicitación de estos problemas tiene una importancia fundamental, ya que según sea una u otra el centro de análisis, se ponderarán los pesos relativos y la relevancia de los diversos fenómenos en presencia. Intentaremos analizar la lucha parlamentaria en el contexto de la lucha política amplia, buscando precisamente la relación entre ambas. Ubicaremos la lucha parlamentaria en el contexto de las tendencias básicas de la sociedad civil, y la incidencia de la acción parlamentaria en la lucha política global. Este enfoque supone que las expresiones de la lucha política fuera de la Asamblea serán vistas tangencialmente, en función de su relación y sus efectos en ella.**

**El marco central del análisis y la exposición plantea la necesidad de establecer algunas precisiones sobre el concepto de coyuntura. Este define una unidad de tiempo político en el cual se generan, desarrollan y resuelven las contradicciones que están en la base de su dinámica e identidad. Se trata de**

---

(1) Este concepto es utilizado en la acepción que le otorga Antonio Gramsci para diferenciar analíticamente el marco de las instituciones y aparatos de Estado, del campo de las relaciones sociales y de la lucha por la hegemonía ético-política. Aunque, dadas las características de la dominación oligárquica y de la sociedad peruana en el período, el ámbito de la hegemonía ético-política es sumamente reducido, esta distinción sigue siendo válida en tanto permite ubicar y sistematizar analíticamente los procesos políticos estudiados.

Ver al respecto: GRAMSCI, Antonio . . . *Notas sobre Maquiavelo, sobre Política y el Estado Moderno.* Juan Pablos Ed. México, 1975.

*un tiempo corto, donde los factores políticos, y en especial las voluntades humanas conscientes, actúan significativamente, pudiendo cambiar el rumbo y el ritmo de los acontecimientos. Sin embargo, la acción humana no hace la historia a su libre arbitrio, sino que está sujeta a determinadas condiciones, producto de la dinámica objetiva de la realidad histórico-concreta. Es en base a determinadas condiciones planteadas por las características objetivas de una situación, que existe un margen de "libertad" a partir del cual la acción de los hombres puede orientar el curso de los acontecimientos.*

*La duración de una coyuntura está en relación con la naturaleza y características de las contradicciones que en ella se generan, y con el tiempo necesario para su desarrollo y solución. Son estos mismos elementos los que la distinguen e identifican. Podemos distinguir así coyunturas de crisis, de estabilidad, de consolidación . . . (2).*

*Las "coyunturas revolucionarias" (3) son aquéllas en las que la crisis política se generaliza, trastocándose en una crisis de dominación, en una crisis del sistema político. En estas situaciones, la agudización de las contradicciones lleva a la polarización de las fuerzas sociales y políticas en dos grandes campos. De un lado las fuerzas que pugnan por la transformación del sistema y del otro, las que luchan por mantenerlo, introduciendo, incluso, elementos regresivos en su respuesta reactiva frente a las primeras. El primer campo es el de las fuerzas progresivas, el campo de la "revolución"; el segundo es el de las fuerzas regresivas, de la "contrarrevolución" (4). Un aspecto fundamental que distingue las coyunturas revolucionarias de otras coyunturas de crisis política, es que las alternativas de solución se reducen al triunfo de uno de los polos en pugna, las salidas intermedias devienen inviables por la dinámica misma del proceso (5).*

*En estas coyunturas, un cambio fundamental, revolucionario, es posible, aunque ello no ocurra necesariamente. Es decir, las coyunturas revolucionarias, a diferencia de las coyunturas de estabilidad o consolidación, presentan condiciones favorables para que se produzca una revolución. Para que ello suceda, es necesaria la existencia de agrupaciones políticas con la fuerza, capacidad y voluntad suficientes para llevarla a cabo. Se conocen en la historia casos de revoluciones espontáneas, el ejemplo clásico es la Comuna de París; sin em-*

---

(2) Para un mayor desarrollo de estos conceptos, ver los trabajos presentados al Seminario de Coyuntura de CLACSO. Mimeo. Dpto. de Ciencias Sociales, Universidad Católica, Lima, enero de 1977.

(3) Del mismo Seminario: LOPEZ, Sinicio . . . "Coyunturas Revolucionarias en Marx y Lenin".

(4) Ambos términos no tienen aquí una connotación valorativa. Buscan designar, analíticamente, situaciones históricas particulares. Consultas, igualmente, los trabajos referidos en la nota anterior.

(5) Ver al respecto, DEBRAY, Régis . . . *La Crítica de las Armas, Capítulo VI, "La Criba chilena"*. Ed. Siglo XXI, México, 1975.

*bargo, al no existir dirección y conducción política conscientes, estas revoluciones, aunque producen cambios en las relaciones de fuerzas, no conducen a la estructuración de un poder alternativo surgido de ellas, es decir, a la revolución triunfante.*

*Esta definición expresa una situación objetiva, resultado de una dinámica social y política, al margen de la voluntad de los actores y de la capacidad de éstos para definir la resultante a su favor. Estas situaciones generalmente coinciden con la existencia de agudas crisis económicas, aunque no pueden ser vistas como un mero reflejo de éstas. En este sentido, habría que distinguir entre polarización social, más ligada a los efectos de las crisis económicas, y polarización política, en la que intervienen otros factores, esencialmente políticos. Igualmente, habría que diferenciar una situación revolucionaria de una situación de crisis revolucionaria. Esta última expresa el momento más álgido de los enfrentamientos políticos, en los que intervienen inclusive movimientos militares. Una situación revolucionaria puede desembocar o no en una crisis revolucionaria; ello depende de los niveles de polarización y enfrentamiento alcanzados, así como de los grados de generalización de la crisis al conjunto social-nacional.*

*La coyuntura 30-33 presenta las características básicas de una situación revolucionaria, por el grado de agudización de la lucha política, que afecta incluso a las instituciones armadas, así como por el nivel de polarización alcanzado en la dinámica de un proceso que lleva, indefectiblemente, al triunfo de una de las dos fuerzas básicas en pugna. La polarización política entre el APRA y la Unión Revolucionaria aparece con clara nitidez, y el triunfo de la segunda cierra la coyuntura política liquidando las posibilidades de acceso al poder de la primera (\*). Más allá de la coyuntura, en el largo plazo, dicho triunfo define las relaciones de fuerza globales para todo un periodo. Sin embargo, es necesario ubicarse en la realidad peruana de entonces. La precariedad del desarrollo de las clases y las instituciones, y la marcada desintegración social-nacional, entre otros factores, hacen que esta crisis se encuentre circunscrita al ámbito urbano, a los sectores sociales y geográficos más ligados al aún incipiente desarrollo capitalista. La desarticulación económico-social existente no permite que la crisis se generalice al conjunto nacional y las zonas en que impera la explotación agraria tradicional no son afectadas, en lo fundamental, por esta situación. En este contexto, adquiere particular relevancia la ausencia del campesinado indígena como fuerza social y política con incidencia en la lucha por el poder en los términos del momento. Este aspecto proporcionará un amplio margen de poder a los terratenientes y a los poderes locales que, en la coyuntura, no se ven directamente afectados en sus bases de dominio.*

*A pesar de ello, el sistema de dominación oligárquica y en especial el aún incipiente aparato estatal central, tuvieron que hacer frente a la primera crisis política cuya profundidad atentó seriamente contra su estabilidad y obligó a buscar nuevas formas de dominio político. Aunque la crisis no abarca el con-*

(\*) Ver al respecto, BALBI, Carmen Rosa, *El Apra y el Partido Comunista en 1931*. Dpto. de CC.SS. P.U.C., 1978.

**junto de la sociedad, si cuestiona bases fundamentales de la dominación oligárquica, atentando contra su permanencia. La presencia de las masas populares urbanas en la escena política es el factor central en este cuestionamiento.**

**En el desenlace final de la crisis se produce la victoria de un campo político-social, el campo oligárquico, y de una fuerza política, la Unión Revolucionaria, liderada por Sánchez Cerro. El otro campo, el de las fuerzas democráticas anti-oligárquicas, fue derrotado, al igual que el Apra, en tanto era la fuerza política que lo lideró en el momento.**

**El campo popular sufrió una derrota que lo afectó por un largo período. La dominación oligárquica consiguió una relativa estabilidad por varias décadas. El poder del gamonalismo se mantuvo y se reforzó, hasta su debilitamiento definitivo con las movilizaciones campesinas y la reforma agraria en la década de 1960. Las fracciones oligárquicas continuaron al mando del poder del Estado hasta que el proceso de reformas iniciado en 1968, afectó sus principales bases de sustento. Luego de la experiencia de 1948, el Partido Aprista depona las banderas anti-oligárquicas, a cambio de su legalidad y los beneficios de la convivencia política, para luego transformarse en una de las principales fuerzas políticas que sustentan las nuevas formas de dominación política, más depuradamente burguesas. Estos factores marcarán la historia política peruana hasta los años recientes.**

**El Congreso Constituyente tiene lugar en un "momento" de la coyuntura 30-33 que, dadas sus características particulares, puede ser estudiado como una unidad al interior de la totalidad mayor que la supone y abarca. Estas características particulares están dadas por el nivel alcanzado en el desarrollo de las contradicciones (polarización extrema) y por las formas particulares que asumen los enfrentamientos políticos: lucha parlamentaria en el marco de movimientos sociales y enfrentamientos militares.**

**A pesar de que la lucha política en el Congreso en torno a los problemas del momento está íntimamente ligada con la discusión propiamente constitucional, se presentan en la realidad concreta con dos dinámicas diferentes, sin aparente vinculación inmediata. De otro lado, la discusión de los temas constitucionales no es, necesariamente, continua en el tiempo, debiendo ser analizado cada tema como una unidad distinta. Finalmente, hemos juzgado necesario presentar previamente los rasgos centrales de la sociedad peruana en el período, a fin de ubicar nuestro objeto de estudio en su contexto histórico particular.**

**Por todo ello, hemos ordenado la exposición del presente ensayo en tres partes: en la primera, damos cuenta de manera suscita de las principales tendencias de la sociedad peruana, que sirven de marco básico a la actividad del Congreso Constituyente.**

**En la segunda, presentamos la lucha política en el Congreso, en torno a la actividad propiamente parlamentaria, en relación a los principales acontecimientos y problemas que enfrentan a las diversas fuerzas políticas. Analiza-**

*mos el rol de la lucha parlamentaria en la solución de la crisis política, examinando la actuación de las distintas fuerzas en ella.*

*En la tercera parte presentamos los aspectos centrales del debate constitucional, dando cuenta de las distintas posiciones en torno a los principales temas. Estos han sido agrupados alrededor de dos aspectos centrales: el de los problemas relativos a la forma de Estado que sanciona la Constitución, es decir, la regulación de las relaciones permanentes Estado-Sociedad; y, el de aquellos que se refieren a la organización concreta del ejercicio del poder, esto es, la forma del Régimen político y sus instituciones.*

*Finalmente, presentamos un conjunto de reflexiones sobre el significado político del Congreso Constituyente de 1931, de la carta política que allí se sanciona y de la lucha parlamentaria en relación con la resultante final de la coyuntura en curso.*

*Este libro surge de una investigación realizada en el marco del Seminario de Estado de DESCO y varias personas han intervenido en su realización.*

*Laura Madalengoitia formuló el diseño y el planteamiento global del tema, así como la metodología de trabajo del mismo. Realizó la investigación en sus diversas etapas y tuvo a su cargo la dirección del equipo de trabajo que participó en ella. Asimismo, diseñó el plan del libro y elaboró la versión que publicamos. La investigación realizada cubre los meses en que transcurre la actividad del Congreso Constituyente y, en particular, los momentos fundamentales del proceso de solución de la crisis política (Diciembre de 1931 a Julio de 1932) y del debate constitucional (Enero a Octubre de 1932). En el primer caso (II parte), la investigación abarca el estudio de los principales hechos políticos y situaciones que tienen curso en el desarrollo de la crisis política: la reacción del Partido Aprista al resultado electoral, la instalación del Congreso Constituyente, la discusión y aprobación de la Ley de Emergencia y sus efectos, la expulsión de los representantes apristas y sus consecuencias en el desarrollo de la situación política y de la lucha parlamentaria en particular. Asimismo, se trata los acontecimientos posteriores: atentado a Sánchez Cerro, rebelión de la Marinería y la insurrección de Trujillo, que cierran la solución a la crisis política en la cual se desarrolla el debate constitucional. En el segundo, (III parte), se procesan los principales aspectos del debate constitucional en relación al significado político de la forma de Estado y de régimen finalmente aprobados.*

*La tesis de Carmen Rosa Balbi titulada EL APRA Y EL PARTIDO COMUNISTA EN 1931, ha proporcionado el marco histórico-político utilizado en este libro para hacer inteligible la Asamblea Constituyente de 1931. Este marco ha sido particularmente importante para el desarrollo de los acápites 2 y 3 del Capítulo I, y también para el conjunto del trabajo, ya que el carácter de la situación política en que surge el Congreso Constituyente, es un aspecto fundamental para analizar su naturaleza y orientación. Asimismo, Carmen Rosa Balbi intervino en la elaboración de la segunda parte de este libro.*

**Margarita Giesecke aportó un trabajo de recolección, elaboración y análisis estadístico sobre la situación económica y, mediante una gestión especial, permitió contar con una colección completa de "La Tribuna" para el período estudiado.**

**Finalmente, Mercedes Giesecke y Edith Retamoso colaboraron en un paciente y minucioso trabajo de fichaje de periódicos.**

**Lima, Octubre de 1979.**

**DESCO**

## AGRADECIMIENTO

*Como responsable de la formulación y dirección de la investigación, así como de la elaboración del presente libro, deseo agradecer en forma especial a Margarita Giesecke, Edith Retamoso y Mercedes Giesecke, quienes han participado en distintas formas en el presente estudio.*

*Igualmente, deseo expresar mi agradecimiento a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, por las facilidades prestadas; y a quienes, con sus críticas y sugerencias han contribuido al mejoramiento de la versión final del presente trabajo, en especial a Henry Pease, Marcial Rubio, Orlando Plaza, Guillermo Rochabrún, Rolando Ames, Baltazar Caravedo, Fernando Eguren, Federico Velarde, Luis Peirano y Annie Ordóñez.*

*Finalmente, agradecemos a Esteban Pavletich, testigo y protagonista de la época por su lectura atenta, y de manera especial, a Renato Julio quien ha contribuido con sus observaciones críticas y compartió con dedicación las etapas finales de elaboración y presentación de este libro.*

*Laura Madalengoitia*



**primera parte**

**EL CONTEXTO EN QUE SURGE  
EL CONGRESO CONSTITUYENTE**

## **1. LAS TENDENCIAS PRESENTES EN LA SOCIEDAD PERUANA**

Para comprender adecuadamente el significado de la Constituyente de 1931, es necesario examinar los procesos sociales y políticos precedentes, en particular los cambios producidos durante la década anterior (Onkenio de Loguía). En ella se van a gestar las nuevas tendencias que tendrán su expresión en la coyuntura política en que tiene lugar dicha Asamblea. El análisis de esos procesos, sin embargo, escapa a la pretensión de este libro, a pesar de lo cual creemos necesario referirnos brevemente a las tendencias centrales que sirven de marco de referencia a nuestro objeto particular de estudio.

La primera guerra mundial viene acompañada de importantes acontecimientos en el plano económico. Estados Unidos desplaza a Inglaterra como centro imperialista mundial, produciendo significativos cambios en las formas de articulación del sistema capitalista internacional. En cuanto a las relaciones con las "economías periféricas" latinoamericanas, ese cambio supone, en lo fundamental, el desarrollo de importantes inversiones directas en la minería, petróleo y agricultura, sin dejar de lado el campo de las finanzas.

En nuestro país, estas inversiones a gran escala y con moderna tecnología van a traer consigo importantes procesos de concentración de la propiedad, principalmente en el agro y en la minería, desplazando a los capitales nacionales que no tienen posibilidades de competencia real. Así, tres grandes compañías norteamericanas concentran el grueso de la producción minera: la Backus y Johnston (1889), la Cerro de Pasco Mining Company (1901) y la Morthen Perú Mining and Smelting. La International Petroleum Company (1913), ejerce el monopolio de la explotación del petróleo en el país. En la industria azucarera se produce un proceso de concentración similar (6); los ca-

(6) Ver al respecto: KLAREN, Peter . . . , La formación de las haciendas azucareras y los orígenes del APRA. IEP, Lima, 1975.

**pitales nacionales que logran sobrevivir, lo hacen gracias a su asociación subordinada con el capital extranjero.**

**Las grandes inversiones del capital extranjero jugarán un rol determinante en la implantación de las relaciones capitalistas de producción. Estos factores inciden en una mayor división del trabajo y la consiguiente diferenciación social.**

**Se genera así un proceso significativo de proletarianización alrededor de los grandes centros productivos. En la minería el número de trabajadores crece de 9,651 en 1905 a 20,335 en 1914, hasta 32,321 en 1929 (7). En la industria azucarera, el número de braceros aumenta de 19,945 en 1912 a 28,860 en 1920, llegando a 30,151 en 1928 (8).**

**Se amplían, igualmente, los sectores medios. Comerciantes, pequeños y medianos industriales, profesionales, empleados y estudiantes, aumentan en porcentajes considerables (9). El crecimiento y ampliación de las actividades del aparato estatal central, así como el incremento del sector terciario, son factores que confluyen en el mismo sentido.**

**Estas tendencias, sin embargo, van a estar principalmente circunscritas a los grandes centros productivos agrícolas y mineros y a las grandes ciudades de la costa.**

**Los escasos niveles de integración nacional (10), como consecuencia del peso de las formas semif feudales y el predominio de los poderes locales y regionales, darán a las áreas rurales del país características muy diferentes. El**

---

(7) Datos del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Dirección de Minas y Petróleo. GIESECKE, Margarita . . . Perfil del Perú durante la crisis de 1929. Mecanografiado. Lima, 1978.

(8) Datos de la Dirección de Agricultura y Ganadería, GIESECKE, Margarita . . . Ob. Cit.

(9) Anexo N° 1. Cuadro sobre incremento de sectores medios en Lima y Callao.

(10) Diversos trabajos recientes coinciden en señalar la existencia de una desintegración socio-económica, política y cultural del país hasta comienzos de siglo. Caravedo, Flores Galindo, Plaza y Oré, insisten en la necesidad de realizar estudios de carácter regional a fin de lograr un conocimiento más adecuado de la realidad peruana de entonces.

Sobre estos temas, consultar: COTLER, Julio . . . **Clases, Estado y Nación en el Perú.** I.E.P., Lima, 1978; CARAVEDO, Baltazar . . . **Clases, Lucha Política y Gobierno en el Perú,** Retama Editorial, Lima, 1977, y **Desarrollo Desigual y Lucha Política en el Perú, 1948-1956.** I.E.P., Lima, 1978; FLORES G. Alberto . . . **Arequipa y el Sur Andino, S. XVIII-XX.** Ed. Horizonte, Lima 1977, y FLORES, PLAZA y ORE . . . **Oligarquía y Capital Comercial en el Sur Peruano (1870-1930).** CCSS. PUC. Lima, 1977.

campesinado, como conjunto social, continúa sujeto a relaciones de tipo servil y otras modalidades pre-capitalistas, bajo la opresión gamonal (11).

Algunos autores señalan para fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, procesos de refeudalización (12) y de despojo de comunidades, por la expansión del latifundio relacionado con el impacto del comercio lanar (13). Esta situación generará a principios de siglo, más particularmente en la década del 20, una importante oleada de movilizaciones campesinas, fundamentalmente en el sur del país (14). Dichas movilizaciones producirán un relativo debilitamiento de los gamonales serranos, quienes, sin embargo, mantendrán inalterada la situación de dominio sobre el campesinado.

La represión masiva desarticula dichas movilizaciones, logrando niveles de estabilidad en el campo peruano de 1930 a 1945. Se observa así, una relativa pasividad del campesinado, que se limita a expresar su descontento a través de formas de abigeato y bandolerismo social, y sosteniendo largos litigios con los terratenientes por la propiedad de sus tierras (15).

Los niveles de desintegración económica y social, y el peso de los poderes locales, otorgarán a las movilizaciones campesinas de comienzos de siglo un carácter netamente localista.

Estas movilizaciones constituyen expresiones de protesta contra el abuso de los gamonales, no logrando más trascendencia que dentro de los límites del dominio local (16). No tienen repercusión política al nivel del aparato es-

- 
- (11) "El término (gamonalismo) no designa sólo una categoría social y económica: la de los latifundistas o grandes propietarios agrarios. Designa todo un fenómeno . . . El factor central del fenómeno es la hegemonía de la gran propiedad semifundada en la política y el mecanismo del Estado". MARIATEGUI, José Carlos. . . Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana. Ed. Amauta, Lima, 1969.
  - (12) CHEVALIER, François. . . L'expansion de la grande propriété dans le Haut-Perou au XXème siècle. Annales, N° 4, París, 1966.
  - (13) FLORES GALINDO, Alberto; PLAZA, Orlando; ORE, María Teresa . . . Oligarquía y capital comercial en el sur peruano (1870-1930) CCSS.. PUC, Lima, 1977.
  - (14) Ver al respecto, KAPSOLI, Wilfredo . . . Los movimientos campesinos en el Perú 1879-1965, Delva Edit., Lima, 1977 y FLORES GALINDO, Alberto: Arequipay el Sur Andino, Siglo XVIII-XX. Ed. Horizonte, Lima, 1977.
  - (15) FLORES GALINDO, Alberto . . . Arequipa . . .
  - (16) Salvo el caso del levantamiento de Rumi Maqui en 1914 que alcanza un carácter regional, los estudios sobre el tema caracterizan estos movimientos como pre-políticos, en función de su naturaleza y objetivos, pues en el mejor de los casos se plantean la restauración del Imperio Incaico. Ver al respecto, KAPSOLI-REATEGUI . . . Situación Socio-económica del campesinado peruano. Tesis UNMSM; Lima, 1969 y, KAPSOLI, Wilfredo . . . Los movimientos campesinos . . .

**tatal central.** Sin embargo, las movilizaciones campesinas pondrán en el tapete la discusión del problema indígena. Generan, así, corrientes ideológicas como el indigenismo, que iniciará en el país el debate sobre el problema agrario y el problema nacional (17). Dichas movilizaciones y la creciente preocupación ideológico-política sobre el problema indígena, incidirán en el reconocimiento legal de las Comunidades por la Constitución de 1920.

El mosaico socio-económico que constituye la realidad peruana de entonces y los escasos niveles de diferenciación social, van a proporcionar un amplio margen de juego a los terratenientes serranos, quienes harán frente a las movilizaciones campesinas manteniendo inalteradas sus condiciones de dominio económico y político sobre la gran masa indígena.

Esta situación se encuentra favorecida por la complementariedad de intereses de estos sectores con la fracción que detenta las riendas del aparato estatal central, la burguesía agro-exportadora de procedencia norteña y constituida en fracción dominante, en alianza con el capital extranjero luego de la guerra con Chile.

En tanto que la burguesía agro-exportadora y el capital imperialista realizan su producción en el mercado externo, a partir de grandes unidades productivas "enclavadas" en determinadas áreas geográficas -haciendas capitalistas y centros mineros-, no requieren para su desarrollo de la ampliación generalizada de las relaciones salariales. De otro lado, la sujeción del campesinado a relaciones de tipo servil les permite obtener a muy bajos costos los productos de pan-llevar, abaratando significativamente el precio de la fuerza de trabajo.

El llamado "modelo exportador" o de "desarrollo hacia afuera", garantiza la ganancia capitalista del capital extranjero y de sus aliados nacionales, así como la extracción del excedente del campesinado sujeto a las formas serviles de explotación y opresión por parte de los terratenientes serranos.

En relación a la complementariedad de intereses entre la inversión imperialista y a la existencia generalizada de relaciones pre-capitalistas, Cotler afirma lo siguiente:

*"... éstas (las empresas extranjeras) impidieron el desarrollo de sucesivos eslabonamientos, limitando la oportunidad de empleo en el sector industrial, y por lo tanto, restringiendo el desarrollo del mercado interno, estableciéndose un círculo vicioso que aseguraba la persistencia de una generalizada área pre-capitalista" (18).*

---

(17) Ver al respecto: DEGREGORI y otros, Indigenismo, **clases sociales** y problema nacional, CELATS, Lima, 1978.

(18) COTLER, Julio . . . Ob. cit. pág. 144.

Este fenómeno no puede ser visto como algo estático, sino como un proceso desigual. El incremento de las relaciones capitalistas generadas por la inversión extranjera, destruye las formas precapitalistas existentes en las áreas donde éstas se asientan: Centros mineros y agro-industriales. De otro lado, es el campesinado quien va engrosando progresivamente los contingentes proletarios de los sectores capitalistas. Sin embargo, este proceso no conduce por sí mismo a la transformación generalizada de las relaciones precapitalistas. Esa es la tendencia dominante en el período y la base de la complementariedad de intereses entre las clases asentadas en ambos tipos de relaciones: la burguesía exportadora y los terratenientes semif feudales (19) de la sierra.

Esta complementariedad de intereses se expresa en una alianza política, en la cual la fracción agro-exportadora detenta las riendas del aparato estatal central y los terratenientes ejercen el dominio político en las zonas rurales. Es una suerte de división del trabajo que Gonzales Prada expresa en los términos siguientes:

*"Existe una alianza ofensiva y defensiva, un cambio de servicios entre los dominadores de la capital y los de la provincia: si el gamonal de la sierra sirve de agente político al señorón de Lima, el señorón de Lima defiende al gamonal de la sierra cuando abusa bárbaramente del indio"* (20)

Esta es la alianza básica de la dominación oligárquica. Aunque no se pueda hablar de integración nacional, ni menos aún de la existencia de un Estado Nacional (21), existe un dominio político que se ejerce por la vía del aparato estatal en desarrollo y de los poderes locales y regionales.

El Estado Oligárquico es la forma de dominación política, que se basa en el dominio exclusivo y excluyente de las clases o fracciones que componen el bloque en el poder y se asienta fundamentalmente en la fuerza, en la coac-

---

(19) Entendemos que el tipo de relaciones serviles, son las que más corresponden a las relaciones de producción existentes en el campo peruano de entonces: prestaciones personales, retribución del trabajo en producto o en especies, fijación del campesinado a la tierra bajo la protección del patrón, y la extracción del plus-trabajo en forma de renta agraria.

(20) GONZALES PRADA, Manuel... Horas de Lucha, Editorial Universo, Lima, 1974, p. 184.

(21) Un Estado Nacional supone la existencia de una clase social, con un proyecto nacional capaz de atraer tras de sí al conjunto de clases y sectores que constituyen las mayorías nacionales. Dicho proyecto debe ser capaz de conseguir la integración nacional en las distintas esferas: económica, social, política y cultural-ideológica. Los estados nacionales en los procesos clásicos europeos fueron el producto de procesos liderados por las burguesías nacionales.

**ción (22). Es la dominación política que corresponde a la modalidad particular que asume la implantación del capitalismo en nuestro país. Dominación política esencialmente anti-democrática, dada su naturaleza y su contenido social básico:**

*“Tal estado, no es sino la expresión de un proceso de acumulación originaria de poder capitalista, con la consiguiente concentración del mismo; emerge de una manera sinuosa y conflictiva, a través de un movimiento que por un lado se encarga de supeditar los elementos de poder pre-capitalistas, por la fuerza cuando es menester, y por el otro lado aniquilar, manu militari casi siempre, a los elementos democrático-burgueses que levantan una alternativa progresista de desarrollo capitalista” (23).*

No fue necesario, en nuestro país, supeditar por la fuerza a los elementos de poder pre-capitalistas puesto que éstos aceptaron su papel subordinado en el conjunto, a cambio de la supremacía en el plano local.

El período del Estado Oligárquico, que comienza luego de la guerra con Chile al iniciarse la recomposición social y política del país, debe ser visto como un proceso de transición en el cual las clases se van constituyendo, al mismo tiempo que se van configurando las formas de dominación política y de ejercicio del poder. Aunque difícilmente pueda hablarse de clases nacionalmente constituídas, se observa la actuación de grupos sociales que intentan obtener el control del aparato estatal central y, por su intermedio, el dominio del conjunto.

La forma concreta que adquiere la dominación oligárquica en los primeros años de relativa estabilidad política en la historia republicana, es la llamada República Aristocrática. En ella la fracción hegemónica (24), los agro-ex-

---

(22) Aquí lo oligárquico está expresando una forma de ejercicio del poder político y no definiendo la naturaleza de una clase o grupo social, concepción a nuestro juicio poco adecuada, contenida en los trabajos de Bourricaud, Favre y Piel. Ver al respecto: BOURRICAUD, FAVRE y PIEL... *La Oligarquía en el Perú*. IEP, Lima, 1969; LOPEZ, Sincio... *El Estado Oligárquico, un ensayo de interpretación*, Mimeo, Lima, 1977; PEASE, Henry... *El Ocaso del Poder Oligárquico*, DESCO, Lima, 1977; COTLER, Julio... *Ob. cit.*

(23) CUEVA, Agustín... *El Desarrollo del Capitalismo en América Latina, Siglo XX*, Edic. Mexico, 1977.

(24) Hegemónica en relación a los sectores y fracciones dominantes, que reconocen en ella su calidad de dirigente del conjunto. No puede hablarse de hegemonía en relación al conjunto nacional, ya que los aún incipientes niveles de diferenciación social y el escaso desarrollo de los grupos sociales, impiden la existencia de “espacios” en los que se desarrolle la hegemonía ético-política, característica de las sociedades en las que los niveles de desarrollo social y político permiten la existencia permanente de las instituciones clásicas de la democracia representativa. Ver al respecto: GRAMSCI, Antonio... *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y el Estado Moderno*, Juan Pablos Editorial, México, 1975.

portadores, se organiza y actúa a través de su partido político, el Partido Civil.

En el período de la República Aristocrática, la dominación oligárquica se asienta fundamentalmente en el consenso pasivo de las masas indiferenciadas de clase. Los sectores populares constituyen un conglomerado heterogéneo en proceso inicial de gestación, en lo fundamental sin identidad propia y sin conciencia de sus intereses.

Como consecuencia de los procesos señalados, se irán gestando las nuevas fuerzas sociales: obreros, pequeña burguesía y capas medias, cuya presencia irán minando la estabilidad de la República Aristocrática.

La cuestión de fondo en la crisis del civilismo como forma particular de dominación oligárquica, se encuentra en la presencia de sectores de masas "que pasaron bruscamente de la pasividad a la actividad" (25). El civilismo hizo crisis cuando los sectores populares urbanos adquirieron fisonomía propia y plantearon demandas económicas y políticas que la estructura política, cerrada y absolutista, era incapaz de asumir y resolver. La dominación oligárquica, mostrando niveles relativos de flexibilidad, buscará nuevas formas de dominio político en función a las nuevas relaciones de fuerza.

La Coyuntura 30-33 se inserta en un período signado por la crisis del civilismo como forma particular de organización y dirección política.

En este período, las clases dominantes no logran consenso respecto de un mando único en el poder del Estado, (26) configurándose una crisis de hegemonía en el bloque en el poder. En el segundo gobierno de Leguía se pone de manifiesto, con mayor claridad, la crisis de capacidad dirigente de la fracción económicamente dominante: los agro-exportadores.

Leguía desplaza momentáneamente del gobierno, y por tanto de la hegemonía política, a los agro-exportadores y a los terratenientes. Logra, inicialmente, atraer tras de sí a diversos sectores sociales, captando el descontento de los sectores medios y de pequeña burguesía, e incluso de sectores obreros. Estos vieron en el nuevo régimen la posibilidad de ampliar los márgenes democráticos y mejorar su situación (27).

---

(25) GRAMSCI, Antonio, Ob. Cit. p. 48.

(26) Sobre la crisis de las organizaciones políticas, sus rivalidades y problemas, ver: BASADRE, Jorge . . . "Leguía y el Leguismo", en Primer Panorama de Ensayistas Peruanos, IV Festival del Libro, Editora Latinoamericana, Lima, 1958.

(27) Ver al respecto, CARAVEDO, Baltazar . . . *Clases, lucha política y gobierno en el Perú; 1919-1930*. Retama Editorial, Lima, 1977.



Basadre describe este fenómeno como:

*"... la marea ascendente de las clases medias y populares rompiendo la valla oligárquica y cayendo, por su ignorancia política, en el caudillaje". (28).*

El significado del régimen de Leguía en relación a las fracciones que componen el bloque en el poder y al conjunto de la sociedad peruana de entonces, no está totalmente dilucidado (29). Hay, sin embargo, algunos elementos que pueden percibirse con claridad. Su vinculación directa con el capital norteamericano y su política de modernización. Esta última, si bien no introduce modificaciones de fondo en la estructura social, dinamiza e incentiva las tendencias en curso, sobre todo en lo que respecta a la consolidación de las inversiones extranjeras —principalmente norteamericanas—, la expansión urbana, el desarrollo de las vías de comunicación y el incremento de la actividad comercial (30).

En base a cuantiosos empréstitos que endeudaron el país a los Estados Unidos, Leguía emprendió una política de obras públicas y de modernización en estrecha vinculación con el avance de la penetración norteamericana. Surgen nuevas fortunas a partir del desarrollo de la industria de la construcción y de la especulación en base a la compra-venta de terrenos (31). Se incrementa la actividad comercial e industrial en relación con años posteriores. Así, de

---

(28) BASADRE, Jorge... Leguía y..., pág. 129.

(29) Caravedo sostiene que el gobierno de Leguía representa la alianza del imperialismo norteamericano con la burguesía industrial: "Así iba quedando claro cual era el sustento de clase del oncenio. Hegemonía norteamericana y apoyo a los sectores burgueses ligados a la industria", CARAVEDO, Baltazar... Clases..., pág. 79. Para Cotler, Leguía representa a la burguesía nacional: "... La burguesía nacional, de la que Leguía era su más lúcido representante, procura ampliar, profundizar y centralizar el aparato estatal a fin de lograr la hegemonía política". COTLER, Julio... Ob. Cit. p. 183-184. Comentando ambas tesis y relativizando el peso que ambos autores otorgan a la burguesía industrial, Yépez señala: "El enorme flujo de capital externo que vino durante el oncenio, fue más que productivo, especulativo... la actividad industrial continuó siendo minúscula...". YEPEZ, Ernesto... "El Oncenio de Leguía, Notas", en Análisis N° 4. Lima, 1978, p. 106.

(30) Al respecto, Basadre indica: "La penetración capitalista realizada en gran escala durante el gobierno de Leguía no tuvo primordialmente un carácter privado (industrias, empresas particulares, etc.), sino fue en gran parte de carácter financiero o con conexión presupuestal: empréstitos, concesiones, obras públicas, modernización de la capital, urbanizaciones, etc. En ella intervino de preferencia el capital yanqui, aparte de algunos contratistas privilegiados nacionales, parientes muy cercanos, relacionados o adeptos al Señor Leguía". BASADRE, Jorge... Leguía..., pág. 135.

(31) BASADRE, Jorge... Historia de la República del Perú, T. XIII. Editorial Universitaria, Lima, 1970.

1920 a 1931 aumenta la población ocupada en la industria alimenticia en un 100<sup>o</sup>/o, la ocupada en metal metalurgia 45<sup>o</sup>/o, en mueblaje 62<sup>o</sup>/o y en textiles 11<sup>o</sup>/o (32). Se asiste igualmente a un proceso significativo de urbanización y crecimiento de la población en las ciudades.

En relación con la política de modernización y de obras de infraestructura, se amplía considerablemente las funciones del aparato estatal. La administración pública incrementa su personal en un 544.6<sup>o</sup>/o de 1920 a 1931, la fuerza pública en 95.1<sup>o</sup>/o y las profesiones judiciales se incrementan en un 84.9<sup>o</sup>/o (33). Este aumento cuantitativo del aparato de estado va acompañado de cambios cualitativos tales como la profesionalización y la creciente centralización, que implican una modernización significativa, ampliando el rol del Estado en la vida nacional, tanto geográfica como funcionalmente. Efectivamente, es durante el oncenio cuando se intenta por primera vez la recomposición y centralización del aparato estatal, tanto en lo que respecta a las funciones propiamente administrativas como al desarrollo de los aparatos militares, en especial la Policía, la Marina y la Aviación (34).

A pesar de su política de modernización y de las concesiones iniciales, el régimen de Leguía tampoco pudo incorporar las demandas de las nuevas fuerzas sociales: obreros, estudiantes, profesionales y capas medias, y se vuelve abiertamente contra ellas. Su condición de representante del capital monopolístico extranjero, componente de la alianza de clases que conforma el bloque oligárquico, le impedía la ruptura, a pesar de las contradicciones que se producen entre su gobierno y el civilismo, representación política de los agro-exportadores.

Durante el oncenio, sin embargo, comienzan a expresarse en forma independiente las fuerzas sociales que impugnan el orden oligárquico. Se incrementa significativamente la organización sindical (35). Asimismo, en sus ini-

---

(32) Datos de comparación de crecimiento de los principales grupos profesionales en Lima y Callao entre 1920 y 1931. Censo de Lima, 1931, GIESECKE, Margarita... Ob. cit.

(33) Ver Anexo Nº 1.

(34) Durante el Oncenio se crea la Policía Peruana, la Escuela Superior de Guerra Naval, así como la Escuela de Aviación de las Palmas; éstas últimas, bajo la orientación y dirección de técnicos y oficiales norteamericanos. Ver al respecto: VILLANUEVA, Víctor... Ejército Peruano, del caudillaje anárquico al militarismo reformista, Juan Mejía Baca, Lima, 1973, y BASADRE, Jorge... Historia de la...

(35) MARTINEZ DE LA TORRE, registra para 1929 la existencia de las siguientes federaciones: textil, gráfica, motoristas y conductores, choferes, ferroviarios, estibadores, tripulantes, fideleros y molineros, y la Federación de Yanaconas. Ver MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo... Apuntes para una interpretación marxista de la Historia Social del Perú. Empresa Editora Peruana, Lima, 1947. Ver igualmente, SULMONT, Denis... El movimiento Obrero en el Perú 1900-1956. Fondo Editorial, P.U.C., Lima, 1975.

cios tienen lugar las movilizaciones obreras que conducen a la conquista de la jornada de las ocho horas. Se produce, igualmente, un proceso de radicalización política e ideológica de los heterogéneos sectores medios, particularmente afectados por la crisis económica. El movimiento estudiantil, en desarrollo, tiene una presencia política relevante. Las luchas estudiantiles por la Reforma Universitaria son una expresión de su radicalización y organización, configurando un ambiente propicio al surgimiento de nuevas ideologías políticas.

En ese contexto surgen los primeros partidos políticos inspirados en las nuevas corrientes ideológicas: el Partido Socialista (Marxista) de José Carlos Mariátegui y el APRA (anti-imperialista y popular) de Víctor Raúl Haya de la Torre (36).

Hacia finales del gobierno de Leguía, se producen importantes movilizaciones de obreros y estudiantes influenciados por ambas corrientes. A ellos se sumarán los sectores de pequeña y mediana burguesía, empobrecida y desplazada por los procesos de concentración monopólica, que experimentan un proceso importante de radicalización (37). Las distintas manifestaciones de protesta y descontento son violentamente reprimidas por el Gobierno, que termina profundamente aislado de los distintos sectores sociales que le dieron inicialmente su apoyo.

La caída de los precios de los principales productos de exportación y los efectos iniciales de la crisis económica, fueron los detonantes del resquebrajamiento de las bases de sustento de un régimen apoyado artificialmente en la bonanza y la prosperidad. La "etapa del ocaso" del leguismo es reflejada por Basadre en los siguientes términos:

*"Varios años de exaltación del progreso material desembocaron en una honda crisis financiera y económica por la política de los empréstitos honorarios, por la crisis mundial, y por el agobiante exceso de monopolios y gabelas. Los negociados volviéronse cada vez más visibles, produciendo inclusive choques de audeces entre la familia presidencial. El centralismo se exacerbó, aumentándose la diferencia entre la capital y las provincias; fracasados, burocratizados y recesados los Congresos Regionales; suprimidas las municipalidades para ser reemplazadas por las Juntas de Notables que nombrara el Ministerio de Gobierno. . ." (38).*

---

(36) Hasta hoy no encontramos una caracterización precisa de la ideología aprista de los años 30, problema que requiere de una mayor profundización.

(37) Ver la tesis sobre los orígenes del APRA; KLAREN, Peter . . . Ob. cit.

(38) BASADRE, Jorge . . . Leguía y el Leguismo, pág. 139.

Sin la base social de apoyo inicial, enfrentado a los sectores dominados y dominantes, el régimen de Leguía necesitó profundizar sus tendencias dictatoriales. Ello, indudablemente, acentuó su aislamiento. Las fracciones oligárquicas desplazadas del gobierno recurren al Ejército, arma descuidada por Leguía, para derrocar al hombre del Oncenio (39).

Es en el marco de estos procesos que van a ir madurando las contradicciones sociales que expresan las tendencias centrales del período. Por un lado, la contradicción que surge de la explotación y dominación del capital monopólico imperialista. Por otro, la contradicción que surge de la explotación y opresión de tipo servil en el campo y del sistema de opresión gamonal. El punto de encuentro de ambos ejes de contradicciones es la forma de dominación política que las mantiene y reproduce: el Estado Oligárquico.

Estas contradicciones básicas dividen a las fuerzas sociales en dos grandes campos. El campo de las clases dominantes, sustentador del orden oligárquico, donde se encuentran principalmente el capital monopólico imperialista, la fracción burguesa agro-minero-exportadora, y los terratenientes. El campo popular, que pugna por la transformación de dicho orden, y que está compuesto por la clase obrera, el campesinado y los sectores de pequeña y mediana burguesía, propietaria y no propietaria.

Las nuevas corrientes ideológicas, expresión política del campo popular, interpretan esta situación cada una desde su propia perspectiva. Haya de la Torre, pondrá el acento en la dominación imperialista; su particular concepción sobre el problema (40), lo lleva a definir la clase media como la clase dirigente de la lucha anti-imperialista y del nuevo orden social alternativo. Mariátegui ligará el dominio imperialista con el proceso de desarrollo capitalista del país y el problema agrario. Defmirá a la clase obrera —en alianza con el campesinado— como la única clase capaz de liderar un proceso de liberación nacional y social del conjunto de las clases oprimidas (41).

---

(39) Víctor Villanueva sostiene que Leguía, con su política clientelista y de favores personales, quebrantó las normas y la disciplina del Ejército, desprestigiándose en su interior. VILLANUEVA, Víctor. . . Así cayó Leguía, Retama Editorial, Lima, 1977.

(40) Ver al respecto: HAYA DE LA TORRE, Víctor Raúl . . . El Anti-imperialismo y el Apra, Editorial Amauta, Lima, 1972.

(41) Ver principalmente: MARIATEGUI, José Carlos . . . 7 Ensayos de . . . , Ideología y Política, Empresa Editora Amauta, 1969. Sobre las diferencias programáticas entre Haya y Mariátegui, ver entre otros: COTLER, Julio . . . Ob. cit.; GERMANA, César . . . "La Polémica Haya-Mariátegui", Análisis N° 2-3, Lima, 1977. MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo . . . Apuntes para una interpretación marxista de la Historia Social del Perú, Empresa Editora Peruana, Lima, 1947; BASADRE, Jorge. . . Historia de la . . . , Tomo XIV.

Las nuevas tendencias del período se expresarán dramáticamente en la coyuntura 30-33, en la cual madurarán las contradicciones sociales incentivadas por la crisis económica. El desarrollo desigual del capitalismo condicionará sus formas de expresión en la lucha política. Así, los sectores populares más ligados al desarrollo capitalista son los que lograrán constituirse en las fuerzas sociales y políticas con presencia real dentro del campo popular. El campesinado indígena aún disperso y desarticulado no seguirá el mismo proceso, quedando al margen de los ejes centrales de los enfrentamientos políticos entre las clases. La presencia de relaciones pre-capitalistas está en la base de las relaciones de fuerzas que ahí surgen. Esta situación determinará la forma particular de manifestación del problema nacional: la defensa o impugnación del orden oligárquico, y definirá la lucha política como un fenómeno fundamentalmente urbano. Son entonces los sectores sociales generados por el incipiente desarrollo capitalista quienes adquieren expresión política, constituyendo la base social fundamental de las nuevas fuerzas políticas expresadas en la coyuntura.

## 2. LA COYUNTURA 30-33: RASGOS CENTRALES

La crisis económica que se inicia en 1929 acelera vertiginosamente la manifestación de las contradicciones en gestación en la sociedad peruana. Allí se expresa claramente que las coyunturas de crisis son las que condensan y resumen los procesos sociales, donde lo viejo y lo nuevo se oponen casi dramáticamente, cerrando un ciclo y abriendo otro.

La economía peruana, en tanto dependiente del capitalismo internacional y orientada, en lo fundamental, por las actividades de exportación, sufre los efectos de la crisis económica internacional que remueve las bases mismas del capitalismo semicolonial. (42) La caída brusca de los precios de los principales productos de exportación (43) y el importante descenso de las exporta-

---

(42) Con el concepto "semicolonial" queremos designar el carácter de una situación particular de sujeción al capital extranjero, en la cual la dependencia económica trae consigo la merma de la soberanía nacional en el terreno jurídico-político. Cotler describe esta situación en los siguientes términos: "Las plantaciones y las minas alcanzaron un alto grado de autonomía, configurando típicas 'company-town', con su tambo, hospital, 'guachimanes', viviendas divididas de acuerdo a las jerarquías ocupacionales y nacionalidad de sus trabajadores, y por último, restringiendo el ingreso a los 'extraños'. De esta manera las concentraciones a que daban lugar se constituyeron en verdaderos enclaves políticos, en los que la soberanía nacional había sido cedida a un propietario particular, que además era extranjero". COTLER, Julio. Ob. cit. p. 138.

(43) Así, en 1921 el precio del azúcar en el mercado de New York fue de 4.7 centavos por libra; en 1929, bajó a 3.8 ctvs. por libra. The Economist, Jun., 1933. GIESECKE, Margarita, Ob. cit.

ciones (44), incidieron de manera sustancial en la balanza de pagos, en la desvalorización de la moneda y en la disminución significativa de la actividad económica en general, con sus consiguientes efectos en cuanto al nivel de vida y la desocupación. (45)

La crisis económica que lleva incluso a la reducción de los salarios nominales, dinamiza el desarrollo de los conflictos sociales, acelerando la conformación de una situación de crisis política, una de las más importantes de nuestra historia republicana por sus alcances y repercusiones.

Esta situación de crisis política se ubica en un período de tiempo mayor que denominamos de "crisis orgánica" (46) y que se caracteriza básicamente por una crisis larga de hegemonía en el campo de las clases dominantes, en cuya base se encuentra la emergencia de nuevos sectores sociales. Al decir de Gramsci, esta crisis ocurre:

*"Ya sea porque dicha clase (la clase dirigente) fracasó en alguna gran empresa política para la cual demandó o impuso por la fuerza el consenso de las grandes masas, o bien, porque vastas masas pasaron de golpe de la pasividad política a una cierta actividad y plantearon reivindicaciones que en su caótico conjunto constituyen una revolución". (47).*

A nuestro juicio, en la coyuntura 30-33, sectores de masas "pasaron . . . a una cierta actividad" y "plantearon reivindicaciones que en su caótico conjunto constituyen una revolución". La presencia activa de las nuevas fuerzas sociales urbanas, así lo demuestra.

En el sentido señalado, la crisis del civilismo como forma particular de ejercicio de la hegemonía de la clase dirigente, se produce cuando ésta entra

---

(44) Mientras que en el período 1925-1929, las exportaciones de algodón y azúcar promediaron los 39,199,000 dólares por año, en 1930 decayeron a 23,918,000 dólares. Ibid.

(45) Anexo N° 2. Cuadro sobre desocupación y salarios por sectores.

(46) Este concepto es desarrollado por Gramsci al analizar la historia política italiana. Indudablemente esa realidad difiere en una serie de aspectos de la experiencia que nos ocupa. A pesar de ello encontramos que dicha conceptualización, en ausencia de otra más adecuada, nos proporciona elementos útiles para intentar una interpretación de los rasgos centrales del período político señalado. Dicho concepto nos permite distinguir un fenómeno "orgánico" de relativa permanencia - referido a la naturaleza y características de una fracción dirigente de las clases dominantes peruanas-, de una situación coyuntural.

Una crisis de hegemonía puede darse también en una unidad de tiempo menor, en una coyuntura determinada. Se trata de "crisis distintas", de diferente "peso" y trascendencia. Ver: GRAMSCI, Antonio . . . Ob. cit.

(47) GRAMSCI, Antonio . . . Ob. cit. pág. 76.

en contradicción con la existencia y la actividad de las nuevas fuerzas sociales. La envoltura no puede más con el contenido. Las clases dominantes se ven obligadas a buscar otras formas de organización política, en función de la presencia de las nuevas fuerzas.

El desenlace de la coyuntura 30-33 "resuelve", para un período de tiempo, dicha crisis de hegemonía. La solución, evidentemente, no es total ni podría serlo. Sus propias contradicciones llevarían, 30 años después, a la crisis definitiva del Estado Oligárquico. En ella las movilizaciones campesinas de la década del 60 tendrán un rol fundamental. La importancia de la "salida" de la crisis política del 30-33 radica en que define, para 30 años más, la hegemonía de la fracción agro-exportadora en el bloque en el poder y la mantención del orden oligárquico. (48) De allí su particular trascendencia.

Diversos autores han caracterizado esta situación como una coyuntura revolucionaria (49). Una respuesta definitiva requiere un conocimiento mayor de la época. Sin embargo, en función de los elementos que manejamos, podemos definir esta caracterización como la más aproximada para la interpretación de los fenómenos políticos en curso. (50)

Los rasgos centrales que caracterizan esta situación son los siguientes: la crisis de hegemonía se convierte en una crisis de dominación por el desarrollo creciente de la lucha del movimiento popular urbano, la aguda polarización política existente, y la descomposición de las instituciones armadas, principalmente del ejército.

La situación de crisis política que se inicia con la caída de Leguía, permite la manifestación abierta de las tendencias gestadas en el período. Esta situación de crisis política tiene como primera expresión la agudización de las contradicciones en el campo de las clases dominantes, que culmina con el derrocamiento de Leguía el 22 de agosto de 1930 (\*). A ello confluyen diversos sectores sociales que, de una u otra forma, desarrollaban contradicciones importantes con el Leguismo. De un lado, en posición dorainante se encuentran los sectores oligárquicos —y el civilismo como parte de ellos— que, desplazados del Gobierno por Leguía, recurren al ejército para derrocarlo. De otro, diver-

---

(48) Aquí estamos avanzando una tesis cuya fundamentación requiere un trabajo específico, superando los límites del presente trabajo.

(49) Ver: QUIJANO, Aníbal . . . *El Perú en la Crisis de los años 30*, Mimeo, Lima, 1968. BALBI, Carmen Rosa . . . *El Partido Comunista y el APRA en 1931*, Tesis, CCSS, PUC, Lima 1977, y ARIAS SCHREIBER, Félix, y Otros . . . *Debate Socialista*, Mosca Azul, Editores, Lima, 1978.

(50) Evidentemente, además de definir qué entendemos por coyuntura revolucionaria, debemos especificar los componentes reales de la situación en el período 30-33 y señalar los alcances y limitaciones de la utilización del concepto.

(\*) Cfr.: BALBI, Carmen Rosa . . . *Op. Cit.* p. 48.

esos sectores sociales, como los sectores medios provincianos (51) y sectores populares, que ven en Sánchez Cerro el fin de la odiada tiranía de Leguía. (52) El manifiesto de Arequipa recoge, en efecto, una serie de demandas concretas: la descentralización, la democratización, la moralización y la realización de una Asamblea Constituyente que elabore una nueva carta política alternativa a la de 1920, surgida del régimen dictatorial del Oncenio.

El nuevo gobierno, que surge como alternativa a la tiranía Leguista, debe necesariamente contemplar las aspiraciones democráticas de los distintos sectores que le brindan, inicialmente, su apoyo. Las primeras medidas de Sánchez Cerro (53) responden a esa necesidad. Sin embargo, más allá de algunas concesiones inmediatas, el régimen representará intereses determinados que se definirán con mayor claridad en la medida en que la lucha de clases adquiera mayores niveles de desarrollo y formas superiores de expresión.

Es así como, incentivadas por la crisis económica y en el marco del desarrollo de la crisis política, se producen importantes movilizaciones populares en las que aparece en primera línea la presencia de la clase obrera, bajo la dirección del joven Partido Comunista. Destacan, por su contenido y repercusión política, las luchas de los obreros petroleros de Talara y las de los mineros de Cerro de Pasco. Tienen una orientación claramente anti-imperialista que supera, ampliamente, el contenido puramente reivindicativo. (54)

En función de sus características, estas luchas golpean fuertemente los ejes de la dominación política, siendo duramente reprimidas. (55) A raíz de estas movilizaciones que dejan saldos de muertos y heridos, se desata la repre-

- 
- (51) Nos referimos a los nuevos sectores sociales surgidos de los procesos de diferenciación social: comerciantes, artesanos y aquellos vinculados a la naciente actividad industrial. Manuel J. Bustamante de la Fuente, abogado ligado a la industria y el comercio del sur del país, juega un papel importante en dicho movimiento, y José Luis Bustamante y Rivero es señalado como redactor del Manifiesto de Arequipa.
- (52) Ver al respecto: CARA VEDO, Baltazar ... *Clases, lucha ...*, y VILLANUEVA, Víctor ... *Así cayó Leguía*.
- (53) Derogatoria de la Ley de Circunscripción Vial, instalación de un Tribunal de Sanción que castigue las inmoralidades administrativas del Leguismo, supresión de los juicios por desahucio.
- (54) Ver: SULMONT, Denis ... *El movimiento obrero en el Perú: 1900-1956*, Fondo Editorial. P.U.C. Lima, 1975, MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo ... *Ob. cit.* T. III., FLORES GALINDO, Alberto ... *Los mineros de la Cerro de Pasco. Un intento de caracterización social y política*. P.U.C. Lima, 1974, BALBI, Carmen Rosa ... *Ob. cit.*
- (55) A pesar de su importancia, estas luchas no logran vertebrar un movimiento más amplio que ponga en jaque el sistema de dominación. Los trabajos referidos en la cita anterior inciden en su situación de aislamiento del resto del movimiento obrero y popular, lo que facilitó la represión.



sión al Partido Comunista y a la recientemente constituída Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.). Estos sectores representaban a los elementos más conscientes y combativos del conjunto del movimiento obrero. Esta derrota incidirá en su futura orientación en la coyuntura.

Estas derrotas parciales no significan, sin embargo, la contención del conjunto del movimiento popular que, por el contrario, continúa desarrollándose y ampliándose a otros sectores del pueblo tales como choferes, colectiveros, empleados, maestros, tranviarios, panaderos, etc., que desarrollan importantes luchas al verse duramente golpeados por los efectos de la crisis y las medidas de las empresas y el gobierno. La ilegalización de la CGTP (Noviembre de 1930) y la represión al movimiento popular, aunque debilitan su capacidad orgánica, no logran frenar el auge del movimiento en su conjunto.

Sánchez Cerro no logra constituirse en una alternativa estable de poder aceptada por el conjunto de los sectores sociales, ni aún por las clases dominantes. Los efectos de la crisis económica y el auge del movimiento popular exacerbaban las contradicciones sociales. Los diversos sectores de las clases dominantes se debaten en fuertes contradicciones en relación al control del aparato estatal. Se producen levantamientos militares de corte Leguista. (56) El civilismo, a través de la Sociedad Nacional Agraria (SNA) pide elecciones, y aquellos sectores medios que desarrollaron expectativas en el manifiesto de Arequipa, se ven pronto defraudados, buscando nuevas alternativas. (57)

---

(56) Ver al respecto: VILLANUEVA, Víctor. . . Así cayó . . . y Ejército Peruano . . . ; SANCHEZ, Luis Alberto. . . Memorias de un peruano del siglo XX, Testimonio personal. Ed. Villarán, Lima, 1969.

(57) Entre estas fuerzas se encuentran Acción Republicana que aglutina a figuras intelectuales de la época, tras un programa de Reformas Constitucionales que contiene entre otros puntos: el descentralismo, regionalismo económico, voto secreto, participación de las minorías, independencia del Poder Judicial, libertad de Prensa. Este grupo, del cual formaba parte Jorge Basadre, desarrolla una intensa campaña de oposición ante los intentos de auto-elección de Sánchez Cerro. Ver: BASADRE, Jorge . . . "Historia de la . . ." T. XIV, págs. 53-56.

Asimismo, los sectores medios del sur que apoyaron inicialmente a Sánchez Cerro, se distanciarán cada vez más de él y participarán incluso, en su derrocamiento. David Samané Ocampo -a quién le tocará presidir la Junta de gobierno que sucederá a Sánchez Cerro- escribe a Manuel J. Bustamante de la Fuente -Abogado Arequipeño ligado a los nacientes sectores industriales y comerciales- expresando claramente ese sentimiento de frustración: "Qué le parece doctor las declaraciones del amigo Sánchez Cerro? No canta más claro un gallo? ¿Y qué hará la Constituyente si llega a reunirse? La situación me parece un poco turbia . . . Usted y todos los que hemos protestado y luchado contra la dictadura de Leguía y nos aprestá- bamos a prestarle nuestro más fervoroso concurso al Comandante Sánchez Cerro, nos vamos a ver envueltos en una nueva Dictadura y tal vez más peligrosa (AMJBF Folio Nº 2, 1931)", en CARAYEDO, Baltazar . . . Poder Central y descentralización, Perú 1931, mimeo, Lima, 1978.

El período que va desde el derrocamiento de Leguía —Agosto de 1930— hasta la instalación de la Junta de Samanez Ocampo —Marzo de 1931—, es un período de creciente agudización de los conflictos sociales y de los enfrentamientos entre las clases. La crisis política se generaliza invadiendo todas las instituciones del Estado. Este clima de inestabilidad extrema y la exacerbación creciente de los conflictos, lleva a Basadre a afirmar:

*“He aquí una de las etapas más llenas de incertidumbre y de inestabilidad en la Historia del Perú Republicano. Desde el 22 de Agosto de 1930 en que surgió el pronunciamiento del Comandante Sánchez Cerro contra Leguía, hasta que el Comandante Jiménez entró en palacio de gobierno el 5 de marzo de 1931, hubo en Lima, en menos de 7 meses, 6 movimientos militares de carácter político, y la insignia del poder presidencial cambió 5 veces de poseedor (Leguía, Ponce, Sánchez Cerro, Elías, Jiménez) sin contar las horas en que estuvo encargada a Monseñor Holguín. En el período de un mes (al cerrarse el ciclo) se produjeron 6 insurrecciones militares y durante varios días funcionó un gobierno en Lima y otro en el sur, este último dividido en una Junta Castrense y una Junta Civil. La amenaza de un desquiciamiento nacional era evidente”.* (58).

La agudización de la crisis política convierte la crisis de hegemonía en una crisis de dominación del sistema político. El factor decisivo de esta crisis de dominación es el proceso de descomposición de las Instituciones Armadas, principalmente el Ejército que constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de dominación política.

Esta descomposición tiene dos tipos de manifestaciones. Una es la crisis institucional por el resquebrajamiento de la disciplina militar y de las normas institucionales por la política de Leguía de clientela y favoritismo político. Villanueva dice al respecto:

*“La capacidad técnica pasa a segunda categoría adquiriendo mayor importancia las relaciones sociales o familiares”.*

*“El cuerpo de oficiales había perdido su tradicional cohesión. La unidad de las fuerzas armadas yacía por el suelo destrozada”.* (59)

Pero la cuestión de fondo en esa descomposición, es que las instituciones armadas se encontraban atravesadas por las contradicciones de la sociedad, expresándose en su interior los enfrentamientos de la sociedad civil. Desde la época de Leguía hasta el triunfo electoral de Sánchez Cerro en diciem-

(58) BASADRE, Jorge . . . Historia de la República . . . T. XIV, pág. 63.

(59) VILLANUEVA, Víctor . . . 100 años del Ejército Peruano, págs. 77-83 Ed. Juan Mejía Baca, Lima, 1971.

bre de 1931, las distintas fracciones de las clases dominantes definen –en lo fundamental– sus pugnas internas al interior de las instituciones armadas. Así, entre los constantes y numerosos movimientos, alzamientos, motines, etc., predominan, especialmente hasta diciembre de 1931, los movimientos denominados verticales, es decir, comandados por altos oficiales que producen cortes “de arriba a abajo” en las filas de los Institutos Armados (60). El mismo Villanueva, testigo y estudioso de dichos sucesos, señala:

*“Se inició como consecuencia un período de anarquía que nada tuvo que envidiar a los más tormentosos días del siglo pasado. Se sublevaron generales, coroneles, comandantes y sargentos; hubo insurrecciones independientes de unidades del ejército, de la marina y de la aviación”. “Los oficiales se banderizaban con el primer caudillo que se pronunciaba y tenían más a la mano, y éstos surgían uno tras otro . . . . La marina, tradicionalmente apolítica, se pronuncia por primera vez”. (61)*

Esta situación general lleva a Sánchez Cerro a desarrollar, con mayor fuerza, una política cada vez más represiva, que lo conduce al aislamiento de vastos sectores sociales. Según Basadre, el hecho que precipita los acontecimientos que culminan con su derrocamiento, es un intento de auto-elección. (62) Diversos sectores políticos demandaban, entonces, elecciones generales para definir en la escena electoral la pugna por la hegemonía.

Es así como distintos sectores sociales y políticos confluyen, en Febrero de 1931, en el derrocamiento de Sánchez Cerro. Es un conjunto heterogéneo y contradictorio de fuerzas que desarrollan contradicciones con el civilismo y el sanhecerismo, en el contexto de la agudización de la crisis política (63). El movimiento popular no es ajeno a ello, aunque su presencia no sea articulada ni definitiva. Quienes desempeñan el rol principal en la caída de Sánchez Cerro, serán los mismos sectores que confluyen en la formación de la junta Nacional de Gobierno presidida por Samanez Ocampo. En ella, se encuentran representados terratenientes medianos con reivindicaciones regionales particulares, hacendados desplazados por el capital extranjero (Larco Herrera, por ejemplo) y sectores medios provincianos, principalmente del sur

---

(60) Ver: BALBI, Carmen Rosa. . . op. cit., p. 136; y VILLANUEVA, Víctor. . . 100 años del Ejército Peruano. También ver Anexo No. 3, donde figura una relación de los movimientos al interior de los Institutos Armados.

(61) VILLANUEVA, Víctor. . . 100 años del Ejército Peruano, págs. 82-83.

(62) Recuérdese que una de las banderas levantadas por la revolución de agosto es la democratización del país. Es a partir del ofrecimiento de elecciones libres y democráticas que el Gobierno de Sánchez Cerro logra legitimarse, en el primer momento, frente a diversos sectores sociales.

(63) Después de la caída de Sánchez Cerro, tendremos dos gobiernos simultáneos, uno en Lima y otro en Arequipa, y tres presidentes en el plazo de un mes. Ver al respecto: BALBI, Carmen Rosa, op. cit.

del país, que levantan banderas de democratización y descentralización (64). En el levantamiento de Arequipa, decisivo en la caída de Sánchez Cerro, juegan un papel importante los sectores medios industrialistas que desarrollan fuertes contradicciones con el gamonalismo y el poder central. Estos sectores, provenientes en algunos casos del movimiento indigenista de los años 20, darán lugar a la creación de la Liga Autonomista, primero, y del Movimiento y Partido Descentralista, después. (65)

Por las características de las fuerzas sociales y políticas que la conforman, así como por su función central —convocatoria y realización del proceso electoral—, la Junta de Samanez Ocampo es expresión de una suerte de empaque relativo en las relaciones de fuerzas. En el marco de la tendencia general a la polarización, la Junta representa a las fuerzas intermedias. De allí su carácter esencialmente transitorio. Dadas estas características particulares, la Junta jugará un papel importante en la orientación del proceso electoral (66). El contenido del Estatuto Electoral y los espacios de actuación otorgados a fuerzas tales como el Partido Aprista y el Partido Socialista, son una expresión de ello.

El ascenso de la Junta de Samanez Ocampo encuentra al campo de las clases dominantes disperso y en profundas contradicciones, incapaz de vertebrar una respuesta política unificada. El movimiento popular, por su parte, continúa en ascenso a pesar de las derrotas sufridas. Se intensifica la lucha reivindicativa, lográndose vertebrar amplios movimientos de orientación anti-imperialista a partir de los conflictos con la Metropolitana y las Empresas Eléctricas Asociadas. Para entonces, ya aparece el Partido Aprista liderando estas luchas. Fuertemente golpeado por la represión, el Partido Comunista se circunscribe al trabajo en algunos sectores obreros, aislándose de los ejes centrales de la lucha política (67).

- 
- (64) El propio Samanez, al decir de Basadre, es un rico propietario rural del departamento de Apurímac. BASADRE, Jorge. . . Historia de la. . . T. XIV. pag. 66. Ver, igualmente, BALBI, Carmen Rosa. . . Ob. cit., p. 124.
- (65) Baltazar Caravedo sostiene que estos sectores inician una expansión capitalista en el sur, que se encuentra limitada de un lado por la concentración de la propiedad de la tierra y las minas, y de otro, por la concentración del crédito en Lima. Ver: CARAVEDO, Baltazar. . . Desarrollo desigual y lucha política en el Perú, 1948-56, IEP, Lima 1978.
- (66) La Comisión encargada de la redacción del Ante-Proyecto está conformada por intelectuales y políticos de diversas tendencias progresistas, tales como: Alberto Arca Parró (Socialista), el historiador Jorge Basadre, Emilio Romero (Descentralista), Carlos Manuel Cox y Luis Alberto Sánchez (Apristas). Ver al respecto, BASADRE, Jorge. . . Historia de la. . . T. XIV. Sobre las características de la Junta de Samanez Ocampo y el proceso político que se desarrolla bajo su gobierno, ver BALBI, Carmen Rosa. . . Ob. cit., págs. 128-131; 271-272.
- (67) Ver al respecto: MARTÍNEZ DE LA TORRE, . . . ob. cit. T. III. SULMONT. . . ob. cit. Sobre la línea y actuación del Partido Comunista en el período ver, especialmente: BALBI, Carmen Rosa. . . ob. cit. pp. 272-276 y DEUSTUA Y FLORES

El discurso de Samanez Ocampo, al hacer entrega del mando político, es bastante demostrativo del papel de la Junta que le tocó presidir:

*"Nacida en hora tremenda: vigilada por todas las ambiciones y todas las suspicacias, flanqueada por contradicciones, objeciones, blanco y centro de la vehemencia de los reformadores y de la reserva de los reaccionarios; la Junta Nacional de Gobierno, quiso y cree haberlo logrado, mantener, como moderadora suprema, el equilibrio social y político, mientras preparaba el advenimiento de un sistema nuevo que diera a la ciudadanía la conciencia ibérrima de su legítima personería electoral". (68).*

El período pre-electoral, de Marzo a Diciembre de 1931, transcurre en un clima de creciente polarización. La lucha electoral traslada el nudo de los enfrentamientos a la sociedad civil, aunque se producen algunos movimientos en el seno de las Instituciones Armadas, entre los que destaca por sus características y alcances, el motín de clases y sargentos en el cuartel de Santa Catalina. En este contexto se producen distintos reacomodos entre las fuerzas políticas, hasta lograr vertebrar los ejes centrales que aglutinarán a los distintos sectores alrededor de los dos polos básicos: La Unión Revolucionaria y el Apra (69).

En el campo de las clases dominantes, se frustran diversos intentos de los sectores más conservadores de aglutinar fuerzas a través de la "Concentración Nacional". (70) La presencia de connotados civilistas en sus filas despierta el recelo de diversos sectores políticos, que dejaron de ver en el fracasado civilismo su alternativa política. Estas mismas fuerzas recurren a algunos restos del Partido Liberal y del Partido Demócrata, y llevan de candidato a Arturo Osorio. No logran, sin embargo, aglutinar fuerzas y ocupan un lugar muy subordinado en el proceso político.

A pesar del aislamiento político de Sánchez Cerro al momento de su derrocamiento, no ha perdido su influencia en sectores atrasados de la masa popular, tales como los artesanos, los vendedores de mercado y los licenciados del Ejército; a ellos se añaden algunos sectores medios provincianos. Estos últimos siguen viendo en Sánchez Cerro al líder que derrocó la odiada tiranía de Leguía.

---

GALINDO. . . Los Comunistas y el Movimiento Obrero: Perú 1930-31. Dpto. de CC.SS. P.U.C. Lima, 1977.

(68) Diario de Debates, T. I.

(69) Ver: BALBI, Carmen Rosa. . . ob. cit. p. 271.

(70) Expresión de sectores de carácter oligárquico-terrateniente, que ensayaron un último intento de levantar una alternativa propia. Estos sectores reciben inicialmente el apoyo de "El Comercio". Ver al respecto. BASADRE, Jorge . . . Historia de la . . . T. XIV.

Gramsci sostiene que en momento de crisis orgánica generalizada y en ausencia de organizaciones políticas, surgen los caudillos como salvadores de la situación, como la única posibilidad de salvación ante el caos. Es interesante observar, en ese sentido, el proceso que lleva a la unificación de las fuerzas conservadoras y reaccionarias tras la figura de Sánchez Cerro. Dos ejemplos ilustran sobre este fenómeno: José de la Riva Agüero, connotado intelectual conservador, abandona el apoyo a su amigo personal J. María de la Jara y Ureta en favor de Sánchez Cerro, "para evitar la división de las fuerzas conservadoras". (71) Más explícito aún es el cambio brusco de Ismael Aspíllaga Anderson, destacado agro-exportador, que de estar íntimamente comprometido con la candidatura de Osoreo, luego de un viaje a las haciendas azucareras, se convierte en un fervoroso propagandista de Sánchez Cerro:

*"Creo que una vez que estuvo en sus fundos azucareros del norte, vio entre los trabajadores la campaña del APRA, asegurando que se acerca el instante de la justicia social . . . ante esto, el Sr. Aspíllaga comprendió, con su instinto conservador y millonario, que no le convenía un jurista prudente y responsable, sino un militar frenético y bárbaro". (72)*

Ante el peligro representado por las masas populares que logra aglutinar el Partido Aprista en el período pre-electoral, se unifica el campo de las clases dominantes tras la figura de Sánchez Cerro. Para los distintos sectores de ellas, las concesiones que pudieran hacer eran poco significativas ante la necesidad de garantizar su defensa frente al creciente movimiento popular.

Por el momento en que surge, la base social en que se apoya, los intereses que defiende y el rol que juega en la coyuntura, la Unión Revolucionaria puede ser caracterizada como "un partido orgánicamente contrarrevolucionario", como "la respuesta reaccionaria a la coyuntura". (73) En su estado mayor figuran connotados civilistas: Matías Mansanilla, Clemente Revilla y Eduardo Lanatta; nacionalistas de derecha como Luis A. Flores y Alfredo Herrera; social-nacionalistas como Elías Losada Benavente; y , regional-nacionalistas como Javier Calmell del Solar.

Sin ideología coherente ni programa político propio, la Unión Revolucionaria no es sino la aglutinación de un conjunto de fuerzas políticas conservadoras, tras la figura de Sánchez Cerro, para defender el orden oligárquico, sus instituciones y la opresión política del conjunto de clases y capas sociales que conforman el campo popular de ese entonces. Sin embargo, es importante

(71) BASADRE, Jorge . . . *Historia de la . . .* T. XIV, Pág. 157.

(72) De "Zoocracia y Canibalismo" de Federico Moreo, en BASADRE, Jorge . . . *Historia de la . . .*, Tomo XIV, pág. 159.

(73) BALBI, C.R. . . . Ob. cit.

remarcar que parte de esa base social está compuesta por sectores de masas políticamente atrasadas, que logran ser aglutinadas tras la figura del caudillo. (74)

Dentro del proceso de polarización política, la Unión Revolucionaria es la contrapartida del Partido Aprista, que se presenta como la principal fuerza política del campo popular, con creciente influencia de masas. El Partido Aprista logra convertirse en la principal fuerza política que interpreta y encabeza el descontento popular. De composición policlasista, es conocido el programa aprista de los años 30, de contenido anti-oligárquico y anti-imperialista. Entre sus principales planteamientos figuran: la lucha contra el imperialismo yanqui; la nacionalización de tierras e industrias, eliminando el feudalismo y los enclaves; la internacionalización del Canal de Panamá y la unidad política de América Latina. Postula también la conformación de un frente único de trabajadores manuales e intelectuales constituido por las clases sometidas por el Imperialismo, clase campesina, clase obrera y clase media. Estas tres clases serían la base del "Estado Anti-imperialista". (75)

El Partido Comunista tiene una actuación bastante marginal en la lucha política de entonces. Ilegalizado a inicios de 1931, una incorrecta evaluación de la coyuntura lo lleva a desestimar la lucha electoral. Presenta un candidato simbólico —un campesino analfabeto— para denunciar la exclusión del campesinado, planteando el boicot como táctica central frente a las elecciones. La política de "clase contra clase" asumida poco después de la muerte de Mariátegui, lo lleva a concentrarse en la clase obrera y en la lucha sindical, desestimando el trabajo en otros sectores del pueblo que, como los empleados y otras capas de la pequeña burguesía, desarrollan importantes luchas contra las empresas imperialistas y el sistema de dominación oligárquico. A la vez, dicha política los lleva a caracterizar erróneamente al APRA que, en muchos momentos, se convierte en el enemigo principal. Cabe señalar que el período electoral y pre-electoral, encuentra al Partido Comunista bastante debilitado como producto de la represión. Sus principales dirigentes se encuentran presos y perseguidos. No tiene márgenes legales para su actuación política.

---

(74) Puede decirse que con sectores de masa popular urbana en relación a Sánchez Cerro, sucede un fenómeno parecido al que analiza Marx, respecto de los campesinos franceses con Bonaparte en el 18 Brumario. Se trata de masas indiferenciadas de clase, sin conciencia de sus propios intereses, articuladas tras un líder que se apoya en ellas, representando intereses de clase opuestos a los suyos.

(75) Sobre el rol del Partido Aprista en 1930-31 ver QUIJANO, Aníbal. . . El Perú en la crisis de los años 30, en Imperialismo Clases Sociales y Estado en el Perú 1890-1930, págs. 118, 127 y 128. Mosca Azul Editores, Lima 1978; y BALBI, Carmen Rosa. . . ob. cit. p. 270.

Sobre los planteamientos del Apra, ver, principalmente, HAYA DE LA TORRE, Víctor Raúl. . . El Anti-imperialismo y el Apra; KLAREN, Peter. . . ob. cit.; y COTLER, Julio. . . ob. cit.

Estos dos elementos, la represión y su posición política, llevan al Partido Comunista a tener un papel subordinado y prácticamente ausente de los centros de gravedad de la lucha política, en momentos tan decisivos para el país. Es el Partido Aprista, el que encabeza objetivamente la lucha política del campo popular en los momentos de confrontación objetiva con el campo reaccionario. Ello teñirá el proceso de un conjunto de ambigüedades, en cuanto a la línea de conducción (76).

Además del APRA y del Partido Comunista, forman parte de las representaciones políticas del campo popular de ese entonces, el Partido Socialista y el Partido Descentralista. Ambos participan en el proceso electoral y se definen como oposición legal al gobierno de Sánchez Cerro.

El Partido Socialista es fundado por Luciano Castillo, al separarse del Partido Comunista. Tiene su asiento fundamental en los trabajadores petroleros y en los trabajadores agrícolas piuranos. A pesar de su debilidad numérica e ideológica, constituye una fuerza de avanzada en la Asamblea, con planteamientos tales como la reforma agraria, la lucha contra el gamonalismo, la socialización de la industria y la defensa de los intereses económicos y democráticos del movimiento obrero y popular.

El Partido Descentralista es un grupo bastante heterogéneo, ideológica y políticamente. Muchos de sus miembros provienen de las corrientes indigenistas de los años 20. Su eje unificador es el planteamiento de una nueva demarcación político-administrativa que tenga en cuenta las reivindicaciones regionales frente al centralismo limeño. Plantea, asimismo, la lucha contra el latifundio y la defensa de las reivindicaciones indígenas. En el curso de los acontecimientos se van a ir diferenciando cada vez más las posiciones en su interior, en función de la polarización política en el seno de la Asamblea. (77)

El proceso electoral se desenvuelve en un clima de enfrentamiento entre las fuerzas políticas que encarnan ambos polos. Se producen incidentes de tal violencia, que llevan a Samanez Ocampo a definir la situación como "horas de inquietud y de crisis, tan graves y tan hondas que parecía vecino a hundirse el edificio de la República". (78)

---

(76) Ver: BALBI, Carmen Rosa. . . ob. cit. pp. 181-182; QUIJANO, Aníbal. . . ob. cit. y DEUSTUA-FLORES, Galindo. . . ob. cit.

(77) Ver: CARAVEDO, Baltazar. . . Desarrollo Desigual. . .

(78) Discurso del Presidente de la Junta Nacional de Gobierno al hacer entrega del mando político. Diario de Debates, T. I.



### 3. LOS EFECTOS DEL RESULTADO ELECTORAL

El resultado electoral lleva a Sánchez Cerro a la Presidencia de la República con 152,140 votos, quedando el Partido Aprista como segunda mayoría con 106,088 votos. (79)

El triunfo electoral de Sánchez Cerro, lejos de restablecer el orden social como esperaban algunos, acrecienta el clima de agitación, impulsando considerablemente la polarización de los campos en pugna. Conocido el resultado de la elección, se producen en varias partes del país diversos tipos de movimientos cuestionando los resultados.

El Partido Aprista asume una posición beligerante y de resistencia activa ante el resultado electoral. A través de su diario, *La Tribuna*, desarrolla intensas campañas desconociendo los resultados y denunciando el fraude electoral. Pide la anulación de las elecciones y llama reiteradamente a la resistencia popular pacífica.

En el mes de Diciembre de 1931, se suceden en varias partes del país diversos movimientos de corte insurreccional y pre-insurreccional en contra del resultado electoral. Algunos de ellos, con alto grado de espontaneidad y escasa organización, con participación de civiles y militares (80). En Trujillo se produce un intento de sublevación militar en el grupo de Artillería Nº 1. Cosa similar ocurre en Chiclayo con un intento de levantamiento de las tropas de la guarnición local (81). Estos movimientos son rápidamente debelados. *El Comercio* denuncia la participación en ellos de civiles apristas y de militares, así como de guardias civiles que milita de "Leguistas" (82).

Se producen, asimismo, otros movimientos que dan muestra de mayor organización y que constituyen verdaderas demostraciones de resistencia política frente al resultado electoral.

En Cerro de Pasco, Chocope, Ascope, Paiján, el pueblo se moviliza, desconoce y destituye a las autoridades locales nombradas por Leguía, y nombra

---

(79) Arturo Orosco obtiene 19,640 votos y J.M. de la Jara y Ureta, 21,950. Solamente el 7.40% de la población total participa en las elecciones.

(80) "El Comercio", 6.12.31.  
Grupos civiles y miembros de la G.C. tomaron la Central Eléctrica de Yanacoto y produjeron corte de la corriente que suministra luz a Lima, Chosica, Callao y Balnearios.

(81) VILLANUEVA, Víctor... Cien años...

(82) *El Comercio*, 6.12.31 y 7.12.31.

sus propias autoridades. El 5 de Diciembre se inicia una huelga general en el valle de Chicama, con la participación de los obreros de Cartavio (4,000) y Casa Grande (10,000), a la que luego se suman los trabajadores portuarios, los choferes y el resto de trabajadores de La Libertad y Lambayeque, extendiéndose el movimiento hasta el valle de Sta. Catalina y el puerto de Salaverry. Dicha huelga es definida como una huelga política "de resistencia pasiva", demandando la nulidad de las elecciones.

En todos estos movimientos, es clara la participación de miembros del Partido Aprista. Sin embargo, salvo el caso de la huelga del valle de Chicama, que es directamente asumida por el partido, en el resto de las movilizaciones la dirección del APRA no asume públicamente responsabilidad política alguna. La *Tribuna* insiste en el carácter pacífico de la resistencia al resultado electoral, publicando reiteradamente declaraciones como ésta:

*"No ha habido ninguna declaración ni manifiesto del CEN lanzándose a la revuelta; aunque es explicable que algunos ciudadanos apristas no se hayan mantenido en su línea de simples espectadores . . ." (83)*

Ante los distintos movimientos, la dirección oficial del partido asume una actitud cuidadosa. No se hace responsable pero tampoco lo condena, reconociendo la participación de sus militantes en ellos.

El Comercio proporciona amplia información sobre los sucesos, dando cabida a numerosos pronunciamientos de los clubes sanchecerristas en repudio a ellos y, en adhesión al caudillo. El clima de enfrentamiento y polarización entre las dos grandes fuerzas electorales —la U.R. y el APRA— no sólo atañe a la población civil, sino a los aparatos del Estado que aún no logran recomponerse, expresando en su interior las mismas contradicciones de la sociedad civil. Los comunicados oficiales hablan indistintamente de guardias civiles apristas y de oficiales sanchecerristas. El siguiente párrafo de un editorial de El Comercio da cuenta del fenómeno que presentamos:

*"Las mismas autoridades encargadas de conservar el orden público, conspiran contra su estabilidad. El atentado de Yanacoto fue cometido por el propio comisario de Chosica . . ."*

*En Lambayeque, no es menor el escándalo, el prefecto es el organizador del desorden aunque esta frase parezca una paradoja, bajo sus auspicios se trama la rebelión". (84)*

---

(83) Declaraciones del representante aprista por Lambayeque, Alva Díaz, a propósito de los movimientos del norte del país. *La Tribuna*, 12.12.31.

(84) *El Comercio*, Editorial. 11.12.31.

A pesar del clima de intensa agitación y de los múltiples enfrentamientos que dejan muertos, heridos y numerosos detenidos, Sánchez Cerro es el Presidente Electo. Al parecer, los sucesos mencionados no estaban inscritos en una estrategia clara destinada a impedir dicho resultado. Existe ambigüedad en la dirección política del APRA, siendo indicativo de ello el levantamiento explícito de la huelga del valle de Chicama. Tal como se suceden, los acontecimientos no parecen estar encaminados más que a restar legitimidad al proceso electoral, intentando promover la realización de nuevos comicios.

En este marco, el resultado electoral define la hegemonía en el campo dominante, consolida la figura de Sánchez Cerro y le permite lograr niveles de recomposición en el seno del Ejército (85). El proceso electoral traslada las disputas de las clases dominantes, de los aparatos de Estado a la sociedad civil (86). Unificador del conjunto de las principales fuerzas conservadoras y reaccionarias, con la legitimidad de la votación obtenida, Sánchez Cerro se encuentra ahora en excelentes condiciones para vertebrar una clara y sistemática ofensiva contra el movimiento popular y sus organizaciones. Esta ofensiva estará dirigida en primer lugar contra el APRA, principal enemigo en la contienda electoral.

El mayor defensor de "la paz social" y de las "instituciones tradicionales de la República", asume sin ambages el triunfo electoral, definiendo su significación política con bastante claridad:

*"La fecha de hoy es grata para la nacionalidad . . . Los empeños ilícitos de los sediciosos han encontrado el vacío en el espíritu ciudadano y al instalarse hoy el gobierno constitucional bastará la firmeza de su acción, secundada por el apoyo del pueblo y la lealtad de los institutos armados, para que el país quede pronto absolutamente pacificado". (87)*

Sánchez Cerro, por su lado, en el discurso inaugural de su mandato, hace un diagnóstico sobre la situación dando cuenta de la aguda crisis política que se vive:

*"La seguridad del Estado amenazada por el desarrollo de peligrosas ideologías políticas, económicas y sociales; los principios morales en*

---

(85) Víctor Villanueva, señala al respecto: ". . . El Ejército depuso sus rencillas respaldando unánimemente la candidatura del soldado a quien pretenden disputar el poder tres candidatos civiles". VILLANUEVA, Víctor . . . Cien años del . . . , p. 83.

(86) Sobre el proceso electoral ver: BALBI, Carmen Rosa. . . ob. cit. p. 272.

(87) El Comercio, 8.12.31.

*quiebra; el respeto a la ley, a la soberanía nacional considerados como arcaicos. . .” (88)*

Y define explícitamente la función y la naturaleza central de su Gobierno, planteando claramente su compromiso de defender el sistema político. . .

*“. . . de todo peligro que amenace su existencia, el orden social o la estabilidad de las instituciones nacionales, sin preocuparme ni del origen, ni de la magnitud de ese peligro”.* (89)

Con el impulso que recibe del proceso electoral, la ofensiva reaccionaria se amplía y desarrolla a los más distintos niveles, y de las más variadas formas. Los despidos masivos de las grandes empresas se suceden a diario. Igualmente, las detenciones, persecuciones, prohibición de actos políticos y cierre de locales. Sin embargo, existe un elemento nuevo en esta ofensiva y en las formas que asume la represión. Ya no son únicamente los miembros del Ejército y de la Guardia Civil los encargados de mantener el orden; la represión es ahora, también, asumida directa y conjuntamente por los militantes del sanchecerrismo. La Unión Revolucionaria cuenta, en la base militante, con fuerzas que asumen directamente el enfrentamiento con los apristas o que actúan como destacamento de apoyo a la Guardia Civil y el Ejército en las funciones de represión. Esta situación es saludada y alentada desde las páginas de *El Comercio*, vocero “oficioso” del sanchecerrismo. Al hacer referencia al aplastamiento de los movimientos de oposición en el norte del país, dicho diario señala:

*“La decidida cooperación del sargento al mando del destacamento de la Guardia Civil y de numerosos sanchecerristas especialmente convocados por el Presidente de la U.R. . . . dieron como resultado el fracaso del movimiento revolucionario . . .”* (90)

El gran defensor del orden sanciona y legaliza, así, la participación activa de los militantes sanchecerristas en la represión a los apristas. En función de esta particularidad, la Unión Revolucionaria adquiere componentes netamente fascistas, sin que por ello pueda ser caracterizada integralmente como tal (91). La base social de masa del sanchecerrismo: sectores marginales y

---

(88) Discurso inaugural del gobierno de Sánchez Cerro, tomado de *El Comercio*, 9. 12.31.

(89) *Ibid.*

(90) *El Comercio*, 8.12.31. (El subrayado es nuestro).

(91) En esos años se asiste al triunfo del fascismo en Europa. Aunque la situación peruana de entonces es muy distinta a la de Italia o Alemania, no faltaron intentos de imitación; poco tiempo después, Luis A. Flores, connotado dirigente sanchecerrista deviene en un conocido “camisa negra”.

atrasados de la población urbana, y la adhesión incondicional al caudillo, constituyen otros aspectos complementarios en el mismo sentido (92).

Los ataques al aprismo, de parte de las bandas sanchecerristas, se generalizan. Se suceden incendios a locales y a las universidades populares dirigidas por el APRA, son asaltados dirigentes sindicales e imprentas, militantes apristas mueren en balaceras (93). Estos acontecimientos, sumados a las huelgas sociales y políticas, y a los intentos de levantamientos militares, configuran un ambiente de agitación que asume características de guerra civil.

En este contexto, las fuerzas reaccionarias señalan a la mayoría parlamentaria, elegida simultáneamente a los comicios presidenciales, un rol fundamental en el sostenimiento del Ejecutivo electo y en el desarrollo de la ofensiva política contra el APRA y la protesta popular. Al día siguiente de la juramentación de Sánchez Cerro, El Comercio editorializa así:

*"La fuerte mayoría parlamentaria . . . es prenda segura de que sus labores podrán realizarse en forma que no provoquen ni luchas ni violencias estériles capaces de perturbar la buena armonía que al país le interesa exista entre el P. Ejecutivo y la Asamblea"* (94)

Por su parte el Partido Aprista, convertido ya en la principal fuerza de oposición política al régimen, con un apoyo de masas considerable, depone su táctica de abierta beligerancia, reorientando la acción de sus militantes.

*"El CEN Aprista ha resuelto, hablar fraternalmente con los integrantes del Partido, recordándoles que la acción profunda debe estar encaminada hacia la conquista de las conciencias . . . y que la posición inmediata del partido debe ser combatir ideológicamente sin debilidades ni treguas al conservadurismo inminente"*. (95)

El 10 de Diciembre, el sindicato aprista ordena el levantamiento de la huelga del valle de Chicama, insistiendo en el carácter pacífico de la protesta. A partir de entonces cesarán de inmediato los movimientos de resistencia política al resultado electoral, reorientándose efectivamente la actividad de los militantes apristas en función de las nuevas directivas de los jefes del partido. El acatamiento inmediato de las nuevas orientaciones tácticas de la dirección, muestran la disciplina y la capacidad orgánica de dicha agrupación política.

---

(92) Véase al respecto los comunicados de adhesión al caudillo en los ejemplares de El Comercio de Diciembre de 1931.

(93) La Tribuna, 10, 11 y 12 de Diciembre de 1931.

(94) El Comercio, 9.12.31. (Los subrayados son nuestros).

(95) La Tribuna, 7.12.31.

Al mismo tiempo que la labor de lucha ideológica y educación política señaladas, la dirección del P.A.P. define el eje de su actuación política en lo inmediato, en relación a la acción de sus representantes en la Asamblea:

*"Debemos respaldar la acción de los representantes apristas . . . apoyando enérgicamente para arrancar al conservadurismo el máximo de reivindicaciones posibles". (96)*

En definitiva, el Partido Aprista acepta su condición de fuerza política de oposición, a partir de lo cual redefine las formas de combate político del sanchecerrismo. La lucha parlamentaria pasa a ser, para el aprismo, la principal forma de enfrentamiento político.

Las dos fuerzas políticas que encabezan los dos polos básicos de la lucha política en la coyuntura, definen así al Congreso Constituyente, como el terreno privilegiado de confrontación.

---

(96) Ibid.

**segunda parte**

**EL CONGRESO CONSTITUYENTE  
Y LA CONFRONTACION POLITICA**

**La experiencia del régimen dictatorial de Leguía y de su desprestigiado y sumiso Parlamento (97), generó el desarrollo de una vasta corriente anti-dictadura. Diversos sectores políticos reclaman la necesidad de elecciones libres y de una nueva Constitución que garantice el funcionamiento de las instituciones democráticas, previniendo al país contra la repetición de dicha experiencia. Connotados intelectuales de la época se agrupan en torno a la elaboración de una nueva carta política que incorpore una serie de reformas (98).**

**El manifiesto de Arequipa recoge dichas aspiraciones, logrando inicialmente legitimar al Gobierno de Sánchez Cerro frente a diversos sectores del país.**

**La convocatoria a elecciones para Presidente y Representantes al Congreso Constituyente, responde pues a una demanda generalizada de diversos sectores políticos. Confluyen en ella, la canalización del sentimiento anti-dictatorial generado a partir de la experiencia del oncenio, y la necesidad de las clases dominantes de dirimir sus pugnas internas y resolver su crisis de dirección en la escena electoral.**

**La necesidad de una nueva Carta Constitucional surge en momentos de crisis política, en que se van definiendo nuevas relaciones de fuerzas en el con-**

---

(97) Sobre la Constituyente de 1919, Basadre comenta: "surgió de un pronunciamiento pretoriano y tuvo en su seno, sólo a los favorecidos en unas elecciones influidas desde el gobierno, todos ellos, al principio solidarizados con el golpe de Estado del 4 de junio de 1919 que había dado origen a esa situación política". BASADRE, Jorge... Historia de la ... T. XIV, p. 178.

(98) Nos referimos a Acción Republicana, grupo del que formara parte Jorge Basadre y que surgió "para aglutinar, en un frente único o liga civil a un equipo que, de acuerdo con Sánchez Cerro, fuera a la Constituyente a elaborar la nueva carta política que debía regir al país." Ver al respecto: BASADRE, Jorge... Historia de la ... T. XIV, p. 53.



junto de la sociedad. En esta situación, se busca dar respuesta a dos cuestiones fundamentales: a la necesidad de legitimación del nuevo régimen, y a la necesidad de una nueva institucionalidad que garantice la estabilidad del sistema político.

En función de su naturaleza, la Junta de Gobierno de Samanez Ocampo imprime al proceso electoral características particulares en relación a procesos anteriores. Habíamos hecho referencia a la composición de la Comisión que elabora el ante proyecto del Estatuto Electoral, en cuanto a la presencia de representantes de posiciones anti-oligárquicas y reformistas. Al respecto, Basadre señala:

*"El ante-proyecto implicó una innovación revolucionaria en el Perú, comparada con las pecadoras prácticas del pasado". (99)*

El Estatuto Electoral establece, en efecto, el voto secreto por los varones mayores de 21 años que sepan leer y escribir (100), la representación proporcional de las minorías con el sistema de lista incompleta, la elección de los miembros de mesa por sorteo y la independencia del proceso electoral de las ingerencias del Ejecutivo. Todo ello representa un avance significativo en relación a experiencias anteriores. Así, se sanciona formalmente el ingreso de importantes sectores de las masas populares urbanas a la vida política del país. Sin embargo, con la eliminación del derecho a voto de la población analfabeta, se formaliza la exclusión del campesinado de la participación política. Si consideramos que el grueso de la población peruana de entonces estaba constituido precisamente por el campesinado, concluiremos que, a pesar de los avances observados, el sistema electoral sigue presentando características anti-democráticas y de contenido oligárquico.

El Reglamento Electoral expresa así, a su nivel, las relaciones de fuerzas existentes en la sociedad peruana de entonces, la irrupción de las masas urbanas en la política, y la exclusión del campesinado indígena, factor que dará amplios márgenes favorables a los terratenientes serranos. Las masas populares urbanas, por sus niveles de conciencia y organización, se encuentran en condiciones de exigir y conquistar un espacio político para expresarse. En cambio, el campesinado aún no se hace presente como fuerza social y política a nivel nacional. El atraso socio-económico del campo peruano condiciona aún más su sometimiento a la opresión gamonal.

El proceso electoral, al mismo tiempo que permite la participación de sectores políticos claramente anti-oligárquicos como apristas y socialistas, im-

---

(99) BASADRE, Jorge . . . Historia dela . . . , T. XIV, p. 122.

(100) La mujer estaba excluida de la participación electoral.

**pide la actuación de otros sectores como el Partido Comunista que continúa en la ilegalidad, con sus dirigentes presos o perseguidos. Lo mismo ocurre con la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y con otras organizaciones del movimiento sindical. A estas restricciones se añaden las de carácter más estructural, como el monopolio de los medios de comunicación de masas, el control de los recursos económicos y de los aparatos coercitivos del Estado, por parte de las clases dominantes.**

**De este modo, la elección da como resultado una aplastante mayoría de los sectores de la derecha oligárquica en el Congreso. La Unión Revolucionaria obtiene 67 representantes que, junto con otras fuerzas menores, conforman una mayoría parlamentaria de 78 miembros. La representación de la minoría anti-oligárquica estaba compuesta por 27 representantes apristas, 20 descentralistas y 4 socialistas. Los representantes independientes —en número de 11— se repartían entre ambos bloques, apoyando sea al sanhecerrismo, sea al descentralismo. (101)**

**Ubicada desde su inicio en el clima de agitación política y de creciente polarización, y surgida de unas elecciones que otorgaron espacios reales a la expresión de las principales fuerzas en pugna, la Asamblea Constituyente no puede escapar de dicha polarización y confrontación. Ausente el Partido Comunista, por la situación de ilegalización y por decisión propia (102), el bloque de las fuerzas anti-oligárquicas queda claramente liderado, en la Asamblea, por el Partido Aprista, principal fuerza de oposición al sanhecerrismo encarnado en la Unión Revolucionaria.**

**En cuanto a la composición de la Asamblea Constituyente, cabe destacar un elemento nuevo. Ya no solamente los señores de Lima y los caciques locales de la República Aristocrática o la clientela de "cuello y corbata" del Parlamento de Leguía, tienen su asiento en el Congreso. Ahora están presentes, aunque minoritariamente, representantes de extracción obrera y popular (103). Más importante aún resulta la presencia de nuevas ideas. Por primera vez, en el seno del Congreso se escuchan voces que impugnan el orden oligár-**

---

(101) Asimismo, al sancionarse la representación provincial, se amplía fuertemente la representación de los terratenientes, puesto que el número de cargos en el parlamento se define en relación con la población total de la provincia —mayoritariamente excluida— y no en función de la reducida población electoral. Así, por ejemplo, en el Cuzco vota el 3,30% de la población total y en Puno solamente el 2,20%.

(102) Para el Partido Comunista, la Asamblea Constituyente no es sino "un instrumento más del Estado Burgués al servicio del imperialismo en el Perú, para el ejercicio de su dictadura de clase". Ver Anexo Nº 4 con las declaraciones de la C.G.T.P. al respecto.

(103) Los apristas llevaron a la Constituyente a dirigentes obreros de conocida trayectoria sindical como Sabroso (Textil), Arevalo (mecánico), Avila (número), Sierra (tipógrafo) y Vallejo (ebanista).

quico. El Parlamento se convierte en una tribuna donde diversos representantes recogen las reivindicaciones inmediatas de los sectores populares.

Los factores señalados determinan la existencia de grados reales de correspondencia entre las relaciones de fuerzas existentes en la Asamblea, y las de la sociedad en su conjunto. La superioridad numérica de las fuerzas sanche-cerristas guarda relación con el sistema de elección así como con la exclusión y pasividad del campesinado, permitiendo una amplia representación del gamonalismo serrano. La composición política del Congreso y sus amplias facultades legislativas harán de él un centro importante de confrontación política. Las tendencias fundamentales de la sociedad serán el marco básico de la dinámica de los conflictos al interior del Congreso, definiendo los ejes centrales de su orientación y desenvolvimiento.

Las contradicciones fundamentales que atraviesan la sociedad peruana de entonces se expresan en la lucha política coyuntural, alrededor del mantenimiento o impugnación del orden oligárquico. Ello define a la cuestión democrática como el eje central que divide los campos en pugna. En este marco, la cuestión democrática es entendida como la solución de problemas centrales tales como la democratización económico-social y política. Es decir, la transformación del orden oligárquico, orientación central de las demandas de los sectores sociales cuya representación asumen las fuerzas políticas del campo popular. Del otro lado, se encuentran las fuerzas que sustentan el sistema oligárquico, representadas políticamente por el sanche-cerrismo y sus adláteres.

Las formas que asume la confrontación política y las tendencias centrales de su desarrollo definen la ubicación y el papel del Congreso Constituyente en el curso de la situación política. Es así que pueden distinguirse momentos diferentes en función del lugar que ocupa la lucha política en la Asamblea en relación con la lucha política global. En un primer momento, desde la instalación de la Asamblea hasta la expulsión de los representantes apristas, la Asamblea se convierte en el terreno privilegiado de confrontación política. En un segundo momento, desde la expulsión de los representantes apristas hasta la derrota de Trujillo, la Asamblea pasa a ocupar un lugar subordinado en la lucha política, actuando como caja de resonancia. Los nudos de confrontación política se trasladan a los amplios espacios de la sociedad.

Mientras en el primer momento los principales acontecimientos tienen lugar en la escena oficial, en el Parlamento; en el segundo, éstos tienen lugar en la escena política amplia, fuera de los aparatos de Estado. A partir de la derrota del movimiento popular en Trujillo, la lucha política en la Asamblea pierde relevancia.

## CAPITULO I

### EL PARLAMENTO EN EL CENTRO DE LA LUCHA POLITICA

Los ejes centrales de la lucha política, en función de los cuales se definen los campos en pugna, giran alrededor de dos cuestiones básicas: las distintas respuestas ante la crisis económica y las alternativas frente a la crisis política.

Las respuestas frente a la crisis económica, definen claramente dos grandes campos. El de las fuerzas que plantean soluciones en función de las necesidades de la mayoría de la población y el de aquellos cuyo principal objetivo es aumentar las ganancias de una minoría dominante. Aunque, como veremos, no se confronten dos planes coherentes alternativos, las propuestas son expresión clara de la defensa de los intereses inmediatos de uno y otro campo. Estas propuestas suponen, necesariamente, diferentes alternativas frente a la crisis política. En ese terreno se confrontan las dos principales fuerzas: la Unión Revolucionaria y el APRA.

Sánchez Cerro y la Unión Revolucionaria, a la cabeza del campo de las clases dominantes, buscan consolidar su gobierno y estabilizar su sistema de dominación. Para ello, desarrollan una ofensiva generalizada contra el movimiento popular y sus expresiones políticas. El Partido Aprista, por su parte, liderando el campo popular, persigue evitar la estabilización y consolidación del Gobierno, detener su ofensiva y crear condiciones para presentarse como alternativa de poder al sanhecerrismo.

En esta confrontación, el uso de los mecanismos institucionales, en particular los parlamentarios, adquiere una importancia significativa. En función de las características particulares de la situación política, las fuerzas que lideran ambos polos definen al Congreso Constituyente como el terreno privilegiado de confrontación.

Esto se explica porque el gobierno, a la cabeza del polo reaccionario, necesita contar con un campo de legitimación y sostén de su ofensiva política

Ante el aumento creciente de la protesta de los sectores populares y ante el peligro que significaba la creciente audiencia del Partido Aprista, el Presidente electo necesita rodearse de un manto legal para enfrentar a la oposición. Luego de una dictadura de 11 años, y apenas al mes de haber asumido el Gobierno, Sánchez Cerro no puede, con riesgo de perder el poder, arrasar a sangre y fuego la oposición. Necesita legitimar su acción, tanto en el plano interno como en el externo, y consolidar la unidad del conjunto de fuerzas que lo apoyan. Para ello es preciso cubrir la represión del manto legal necesario para su aceptación. El encargado de "legalizar" la dictadura es el Congreso Constituyente. El diario **El Comercio**, señala con claridad meridiana esta función del Congreso.

*"El Congreso Constituyente tiene una importante misión nacional que cumplir: armar al ejecutivo del poder legal necesario para que esté en aptitud de defender las garantías públicas y las libertades ciudadanas contra toda violencia, conservándose siempre dentro del marco de la Constitución" (104).*

**El Comercio** es el órgano ideológico fundamental de las clases dominantes en el período. Sus campañas juegan un rol central en su unificación y en la legitimación de los actos del Gobierno.

Por su parte, el Partido Aprista también privilegia el Congreso Constituyente como el terreno principal de la lucha. Persigue, a través de ello, ampliar su influencia, desarrollar su organización y prepararse, acumulando fuerzas, para presentarse como una alternativa de poder inmediata al sanchecerrismo. Durante esos dos meses (del 8 de Diciembre al 15 de Febrero) el Partido Aprista desarrollará una campaña sistemática desde la páginas de **La Tribuna**, para demostrar la incapacidad del sanchecerrismo para gobernar y dar solución a la profunda crisis económica, así como a la crisis política generalizada por la que atraviesa el país. Se presenta, al mismo tiempo, como la única fuerza capaz de resolver el conjunto de problemas que aquejan a vastos sectores de la población.

Las formas concretas que adquiere la confrontación entre las fuerzas oligárquicas y las fuerzas anti-oligárquicas, giran en torno a la situación económica del país y al problema de las libertades democráticas. En torno a estas cuestiones se dan los principales debates en el Congreso Constituyente.

## 1. LA CRISIS ECONOMICA Y SUS EFECTOS EN EL DEBATE

El Gobierno otorga a la Asamblea, a través de la mayoría parlamentaria, el papel de instrumento fundamental de su política. Ello se expresa en la acti-

---

(104) **El Comercio**, 11-12-31

tud asumida por ésta frente a las principales medidas económicas propuestas por el Gobierno.

Para los primeros meses de 1931, la crisis económica en el país toca fondo (105). Las rebajas de salarios, las reducciones en turnos, los cierres de fábricas, el incumplimiento del pago de haberes, son problemas de todos los días. El ejército de desocupados aumenta significativamente y los niveles de vida de las capas populares decaen en proporciones considerables.

Las distintas capas del pueblo hacen sentir su protesta frente a la situación. La respuesta del movimiento popular frente a las medidas de las empresas y el Gobierno, es desigual. Los distintos niveles de organización y desarrollo, inciden en las características particulares de las diferentes manifestaciones de lucha. Así, son los sectores que cuentan con una mayor organización, los que protagonizarán las principales manifestaciones de protesta. Destacan, principalmente, las luchas de los trabajadores de las Empresas Eléctricas, los trabajadores marítimos, los textiles, los trabajadores del Ferrocarril Central, los mineros de Cerro de Pasco, la Baja Policía. Asimismo, los desocupados, organizados en sindicatos, realizan importantes movilizaciones. (106).

Más allá de las características particulares de cada una de las manifestaciones de lucha, el movimiento popular urbano, en su conjunto, da muestras de una creciente actividad, mostrando vitalidad y capacidad de respuesta frente a la difícil situación del momento.

Si bien los principales afectados por la crisis económica son los sectores populares y los sectores medios empobrecidos, no son los únicos. Esta golpea también a los empresarios nacionales. A la caída vertiginosa de la capacidad de compra de la población y a la extrema restricción del crédito, se añade una política económica que, al favorecer al gran capital monopolístico – fundamentalmente extranjero –, abandona a su suerte a los sectores privados nacionales que no están en condiciones de competir.

Se suceden así protestas de los ganaderos nacionales, de los productores de leche (107) y la misma Sociedad Nacional Agraria (S.N.A.) reclama la acción del gobierno para evitar su ruina total y definitiva (108). Frente a las numerosas quiebras de pequeñas y medianas empresas industriales y comerciales,

(105) Ver Anexo Nº 2. Cuadro sobre desocupación y salarios.

(106) Ver al respecto, MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo . . . Ob. cit. T. III, y La Tribuna de Diciembre de 1931 a Febrero de 1932.

(107) El Comercio, 07.01.32.

(108) El Comercio, 18.01.32.

el principal intérprete de la política del régimen defiende abiertamente el proceso de monopolización:

*"... las quiebras y las liquidaciones forzosas que cada día se producen en nuestras círculos industriales y comerciales, no significan sino la depuración del activo económico nacional, liberándose de la inútil carga de valores aparentes y de difícil realización" (109).*

La situación económica y financiera del país es crítica. El ministro Carteriano, al retirarse del Ministerio de Hacienda, expone la situación en los siguientes términos:

*"El nuevo Gobierno, ha encontrado desvalorizada la nuestra moneda, suspendido el servicio de la deuda pública, impagos en gran parte los haberes y pensiones, paralizadas las obras públicas, creciente la desocupación, exhausto el tesoro, disminuida la confianza y casi totalmente agotado el crédito". (110).*

El diagnóstico no puede ser más grave. Sin embargo, el Gobierno se debate en la improvisación y en el empirismo, incapaz de proponer una respuesta integral a la crisis (111). La Conferencia Económica del Sur, que reúne a representantes de las Cámaras de Comercio del sur del país, declara explícitamente que su razón de ser está determinada por la inexistencia de orientación oficial en relación con la difícil situación económica por la que atraviesa el país.

*"Ninguna iniciativa oficial sería. Ningún esfuerzo organizado que, buscando la cooperación y exigiendo el sacrificio de todo el país, trazara un plan integral de defensa económica, ya que no de restauración" (112)*

Los sectores que detentan el poder del Estado, incapaces de tener una visión de conjunto, no pueden plantear una propuesta integral para superar la crisis. La única racionalidad que rige los acontecimientos económicos, es la de las leyes ciegas de la economía. Ante la grave situación, el Gobierno sólo atina a dar respuestas parciales e improvisadas.

(109) El Comercio, 16.01.32.

(110) Exposición del 27.1.32. Extraído de BASADRE, Jorge ... *Historia de la ...* T. XIV, p. 302.

(111) Basadre da cuenta de las reiteradas propuestas del superintendente de Bancos, César A. Ugarte, en el sentido de formar una comisión Técnico-política que elabore una respuesta integral a la crisis, propuestas que son sistemáticamente rechazadas por el gobierno. BASADRE, Jorge ... *Historia de la ...* T. XIV, págs. 303-304.

(112) En BASADRE, Jorge ... *Historia de la ...* T. XIV, p. 304.

En la primera quincena de enero, ante los crecientes problemas fiscales, el Gobierno - a través del representante oficialista Lanatta - propone al Congreso la prórroga del Presupuesto de 1930 con una reducción del 30% (113). La aprobación era requerida para el mes de enero en curso.

La propuesta provoca una encendida discusión en la Asamblea. Socialistas y Apristas exigen la presencia del Ministro de Hacienda o, en su defecto, el envío de los pliegos del Presupuesto para su discusión y aprobación. Señalan que el documento enviado no es un Presupuesto sino una simple enumeración de capítulos de ingresos y egresos sin ninguna especificación, de tal modo que el Congreso no puede pronunciarse, puesto que no se sabe en qué se va a gastar, ni de dónde provienen los gastos. Sostiene, asimismo, que la propuesta no especifica cuáles fueron los criterios para la reducción del 30%, ni cuáles eran las partidas afectadas, señalando que dicha reducción afectará, sin duda, a los empleados públicos, aumentando aún más el problema de la desocupación.

Los representantes sanchecerristas, por su parte, sin redundar en argumentos, reclaman la necesidad de aprobación de la propuesta. En el curso del debate, el Presidente Revilla, sin respetar ningún procedimiento reglamentario, considera que el asunto ha sido suficientemente debatido y plantea pasar de inmediato a la votación. En relación a la sesión de discusión del Presupuesto (que Luis A. Eguiguren se negó a presidir), La Tribuna señala:

*"Pocas sesiones ofrecerán a la historia parlamentaria del Perú una página más triste que la de ayer. En mitad de una sesión permanente y continua, sin respetar ningún procedimiento reglamentario, la mayoría propuso que violentamente se discutiera y votara el proyecto de Presupuesto para enero en curso" (114).*

Hacia el 22 de Enero, el mismo representante Lanatta propone al Congreso la suspensión de pagos de la deuda externa. La propuesta, en realidad, es igualmente una prórroga de la medida adoptada por la Junta de Samanez Ocampo a pedido del Banco Central de Reserva en setiembre de 1931. El argumento que acompaña la propuesta, es que el país carece de recursos para atender sus compromisos financieros (115).

---

(113) El Presupuesto de 1930 era de 140'987.192.23 soles. El proyecto provisional para 1932 era de 96'296.283.26. Si se tiene en cuenta la situación económica general, se apreciará que la reducción (44'690.908.97) era realmente significativa en cuanto a sus efectos para la población.

(114) La Tribuna, 12.1.32.

(115) Recuérdese que dada la situación de los países de América Latina en la crisis 29-33, diversos países, entre ellos Ecuador, Bolivia, Chile y Brasil, recurren a la suspensión de pagos de la deuda externa.



Esta propuesta es rechazada por la minoría parlamentaria, con argumentos y planteamientos diferentes. Los **socialistas** plantean el desconocimiento total de las deudas, **puesto que éstas han sido hechas a espaldas del pueblo**. Los **apristas**, apoyados por los descentralistas, presentan un **dictamen en minoría**, discrepando en la fundamentación y en la forma de la propuesta. **Sostiene dicho dictamen, que la propuesta de mayoría supone el reconocimiento explícito de una deuda que está sujeta a revisión, debiendo por tanto el Congreso determinar su validez o invalidez. Que dicho reconocimiento tiene una consecuencia política importante, puesto que supone convalidar los actos de un Gobierno usurpador que ejercía el poder a espaldas del pueblo.**

Luis Alberto **Sánchez** sostiene que la **fundamentación de la propuesta de mayoría atenta contra el crédito del país en el extranjero y que una suspensión unilateral de los pagos es jurídicamente peligrosa:**

*“Decir que no podemos pagar porque la situación económica del país no lo permite, es declarar que somos insolventes y esto sería de desastrosas consecuencias para el crédito del país”.*

*“... No nos oponemos a la suspensión de pagos, nos oponemos rotundamente a la declaratoria tácita de la bancarota del país”.* (116).

Seoane, por su parte, se encarga de exponer y fundamentar la propuesta del Apra, que consta de dos partes. La primera plantea que, mientras el Congreso no se pronuncie sobre los contratos de empréstitos en revisión, se suspenda el servicio de los mismos. La segunda sostiene que, si se acuerda la validez de uno o más empréstitos, se autorice al Poder Ejecutivo para que, en relación con la situación económica del país, proceda a pagar las deudas o pida a los acreedores el nombramiento de una comisión que constate que el Perú no se encuentra en condiciones de atender sus obligaciones, procediendo a su suspensión.

En el curso de la discusión, la minoría insiste en la necesidad de investigar los empréstitos de la época de Leguía. Este planteamiento de contenido progresista, que cuestiona la validez de las gestiones del gobierno del oncenio, fue formalmente aceptado por el sanchecerrismo. Sin embargo, en el momento de su realización efectiva, los representantes más obsecuentes de la mayoría parlamentaria insisten en la aprobación inmediata de la propuesta del Ejecutivo.

La minoría parlamentaria reitera la necesidad de que el Ministro de Hacienda concorra al Congreso para explicar la situación económica y su plan

financiero, a fin de que el Congreso pueda tomar una decisión al respecto. Dichas propuestas no son escuchadas. La U.R. recurre a su ventaja numérica en la Asamblea, consiguiendo la aprobación de la propuesta y mutilando la discusión.

La forma en que ambas medidas fueron planteadas (117) y aprobadas, muestra la actitud desesperada del Gobierno y de la mayoría parlamentaria que, ante la incapacidad de presentar una respuesta coherente e integral a la crítica situación económica, recurren a improvisadas medidas que no hacen sino agravar la situación del país.

La actitud del Gobierno frente a la situación crítica por la que atraviesa el país, es descrita por La Tribuna en los términos siguientes:

*“... el error gravísimo en que han incurrido los civilistas ha consistido en confundir el carácter de la crisis. La enfermedad que es económica, tiene para ellos una tonalidad política. ... creen que los apristas son los culpables de esta situación. Y juzgan que persiguiéndoles se restablecerá la normalidad económica. Por eso cada vez que el algodón y el azúcar bajan una décima de centavo, el civilismo sólo atina a clausurarnos un local o a imponernos una multa” (118).*

El Partido Aprista, a través de campañas sistemáticas de su diario La Tribuna, denuncia la incapacidad del régimen para hacer frente a la crisis económica, a la par que lleva al seno del Congreso las distintas demandas de los sectores populares. Denuncia persistentemente los despidos, las rebajas de salarios, los atropellos a las organizaciones sindicales y la insistente represión y persecución de la que son objeto sus afiliados. A través de dichas campañas, el Partido Aprista articula las demandas inmediatas de los distintos sectores del pueblo con la participación de sus representantes en el Congreso, así como con la denuncia de la mayoría parlamentaria por su oposición a debatir los problemas urgentes de las mayorías nacionales. La propaganda y la agitación del Apra incide, fundamentalmente, en presentarse en la coyuntura como una real alternativa de poder al sanchecerrismo.

Junto a la labor de denuncia, los apristas llevan al Congreso distintas proposiciones de proyectos de ley, haciéndose eco de las reivindicaciones inmediatas más sentidas de un vasto conjunto de fuerzas sociales.

---

(117) Obsérvese que ambas propuestas no son planteadas por los miembros del gobierno, como corresponde, sino que son asumidas directamente por miembros de la mayoría parlamentaria, que actúan como voceros directos de aquél.

(118) La Tribuna, 26. 01.32. Editorial.

Entre los proyectos de Ley presentados por el APRA (119) se encuentran los que protegen de la crisis a los pequeños comerciantes, a los inquilinos del desalojo, a los tenedores de lotes de la voracidad de las urbanizadoras, a los trabajadores de los despidos masivos y, en fin, todas aquellas proposiciones que permitan aliviar los efectos de la política económica sobre las amplias capas de la población.

Por lo general dichas proposiciones no son ni siquiera admitidas a debate, cuestión que provoca la enérgica denuncia del gobierno por el diario aprista.

Presentan, asimismo, proyectos de ley tendientes a racionalizar el funcionamiento del aparato estatal y a tener un conocimiento más apropiado de la realidad del país, tales como la creación de un Departamento Nacional de Estadísticas y del Censo Nacional de la República, hasta el momento inexistentes. De las numerosas propuestas apristas, sólo se aprueban en el Congreso estas dos últimas y las referentes a la ampliación de plazos para el pago de letras y para los juicios de desahucio.

El Apra combina la propaganda y la agitación con el logro de objetivos políticos inmediatos, recurriendo al espacio parlamentario para ejercer la función de control del Ejecutivo.

Los sectores progresistas logran, a pesar de la oposición personal de Sánchez Cerro y del diario El Comercio (120), introducir en el Reglamento, en general anti-democrático (121), algunas disposiciones que permiten ciertos márgenes de acción a los representantes de minoría. Nos referimos especialmente al artículo que señala la posibilidad de interpelar a un ministro con 1/5 de la votación de la Asamblea.

Mediante el recurso de la interpelación, los apristas consiguen golpear uno de los ejes centrales de la política del Ejecutivo, el Ministro de Hacienda. A pesar de los reiterados pedidos para que el Ministro exponga su informe y presente el proyecto de Presupuesto, se vencen los plazos otorgados por el Congreso sin obtener ninguna respuesta. Ante ello, la Célula Parlamentaria Aprista consigue la interpelación del Ministro de Hacienda. Esta situación, en el contexto de la protesta general, genera la primera crisis política interna que afronta el Gobierno con la renuncia del gabinete en su conjunto.

---

(119) Se anexa una relación de los proyectos de Ley presentados por la Célula Parlamentaria Aprista. Ver Anexo N° 5.

(120) El Comercio, 21.12.31. Editorial.

(121) EGUIGUREN, Luis Antonio . . . En la Selva Política, 1930-1933. San Martín y Cía Editores, Lima, 1933.

La estrecha relación de la Unión Revolucionaria con el civilismo se ponía de manifiesto en la composición del primer gabinete de Sánchez Cerro. En él figuraban conocidos representantes civilistas como J. Manuel García Belaúnde (M. de Gobierno), Luis Miró Quesada (M. de RR.EE.) y Germán Arenas (Pdte. del Gabinete); J. G. Cateriano ocupaba la cartera de Hacienda.

El curso de los acontecimientos demostró que el caudillo requería de un Gabinete más estrechamente ligado a él y que contara con el aplauso de la masa sanchecerrista, la cual no veía con buenos ojos la presencia de ministros civilistas. El nuevo Gabinete, conformado íntegramente por representantes de la Unión Revolucionaria, fue acogido con una manifestación de la masa sanchecerrista (122).

En el debate de las medidas ante la crisis económica, se agrupan las distintas fuerzas. Si bien es cierto que se trata de respuestas a problemas muy coyunturales, ellas expresan, más allá de la coyuntura, intereses que aún en el plano económico-corporativo representan a los dos grandes bloques de fuerzas sociales objetivamente enfrentadas en la situación. La mayoría sanchecerrista se opone, sistemáticamente, a cualquier propuesta que responda a la demanda popular frente a la crisis. El Apra asume, en cambio, estas demandas.

El debate en la Asamblea tendrá su correlato en la creciente protesta popular en defensa del salario, del empleo y de sus organizaciones sindicales. Se producen importantes movilizaciones de los desocupados. Empleados, maestros y estudiantes también responden ante el deterioro creciente de sus niveles de vida.

La incapacidad del Gobierno para hacer frente a esta situación lo lleva a profundizar aún más su política represiva. Se intensifica la represión con costos de vidas, clausuras de locales y órganos de expresión, y ofensiva contra las organizaciones sindicales.

El clima de enfrentamientos y de polarización política era tal, que lleva a El Comercio a describir la situación en los siguientes términos:

*"En el Perú hay dos fuerzas: una que aspira a la captura violenta del Estado para establecer una tiranía sectaria en que toda libertad sería ahogada y todo derecho conculcado, y otra, que defiende la organización social y política tradicionales en el mundo, y que no quiere la lucha de clases, ni la destrucción del capital . . ."*

*" . . . y nos atrevemos a pensar que en las actuales circunstancias, no caben campos neutros, ni puntos muertos. O se está a favor del orden o se*

*está a favor del desorden; . . . Este es el dilema. O con el Apra y el comunismo, o contra el comunismo y el Apra". (123).*

La propia prensa oficial acrecienta así la polarización y el antagonismo entre los dos grandes campos, amenazando a los representantes independientes y a aquellos órganos de expresión, que sin ser de la oposición no aplauden los actos del ejecutivo, llamándolos "cobardes" y "faltos de valor", responsabilizándolos de que el Perú "corra los graves peligros de ser sacudido por un ciclón sangriento" (124).

En este contexto surge la Ley de Emergencia, como inicio de la ofensiva frontal del bloque en el poder contra las fuerzas anti-oligárquicas.

El plan del Gobierno de Sánchez Cerro supone la eliminación del Partido Aprista, convertido en la amenaza política más relevante para la mantención del sistema oligárquico. Se trata también de acallar toda protesta popular.

## 2. LA LEY DE EMERGENCIA

### 2.1. EL PROYECTO

El 8 de enero, el Ejecutivo envía al Congreso Constituyente el proyecto de Ley de Emergencia. (125)

Del texto de la ley se desprende claramente su carácter dictatorial y antipopular. Destaca, en primer lugar, el principal objetivo: la represión al APRA. En las primeras líneas de los considerandos se plantea que son los actos subversivos llevados a cabo por integrantes del APRA, los que llevan al Ministro de Gobierno y Policía a someter a consideración del Congreso dicha Ley, para "reprimir delitos de este género y evitar su ingrata repetición". Se acusa directamente al APRA de realizar "manifestaciones tumultuosas organizadas por gente armada", atacando a la fuerza pública y negándose a acatar las órdenes de la autoridad. Sin embargo, el único hecho concreto a que hace referencia la fundamentación de la ley, es una supuesta manifestación aprista

---

(123) *El Comercio*, 7.01.32. Editorial.

(124) *El Comercio*, 7.01.32.

(125) Se anexa el texto completo del Proyecto de Ley. Dicho proyecto está fechado originalmente el 28 de Diciembre de 1931. Ha sido extraído del Diario de Debates, T. I., pgs. 634-636. Ver: Anexo N° 6.

en Trujillo, la noche del 25 de Diciembre (126). A ello se añade la afirmación genérica de la existencia "de otros actos análogos promovidos por individuos de la misma filiación". (127)

Esta ley está también dirigida a acallar toda protesta del conjunto del movimiento popular, al plantearse de manera genérica que: "La estabilidad de la organización política se ve amenazada por los enemigos de la democracia que actúan al amparo de las garantías que ésta le ofrece". (128)

En la argumentación de la ley, se expresa claramente el temor de las clases dominantes frente al auge del movimiento popular y su desembozado propósito de legalizar la dictadura, justificando la represión masiva y generalizada. Todo se hace en nombre de la "democracia" —léase, sistema de dominio oligárquico—:

*"El problema consiste, pues, en poner al Estado en la condición real de reprimir, legalmente, a quienes atentan contra su estabilidad y existencia. Ésta es, por lo demás, la tendencia actual en todos los pueblos, particularmente después de la gran guerra, en que se han acentuado los peligros y las acechanzas contra la democracia". (129)*

El articulado de la ley define claramente su carácter profundamente represivo al arrasar con las principales libertades ciudadanas. Se elimina la libertad de expresión y de pensamiento, por considerarse punibles "la difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito del país o perturbar la paz o el orden público". (130)

---

(126) Decimos supuesta, pues a diferencia de los movimientos producidos en Oscepe, Paján . . . , en los que el Partido Aprista reconoce la participación de sus militantes; en el caso de la manifestación del 25 de diciembre, el diario del partido denuncia la provocación de un grupo de matones que recorren la plaza de Trujillo dando vivas al APRA y coreando consignas ajenas a ellos, como un operativo montado por el gobierno para justificar la represión. Esa misma noche, durante los sucesos, los apristas habían organizado una Cena de Navidad en el local del partido, donde concurren los militantes con sus mujeres y niños. Dicha celebración fue interrumpida por las fuerzas del orden, momentos después de las manifestaciones mencionadas. La C.P.A. (Célula Parlamentaria Aprista) propuso reiteradamente en el Congreso que el Ministro del Interior investigara esos hechos, exigiendo explicaciones sobre la represión desatada contra sus militantes y su local. La mayoría parlamentaria desestimó en varias oportunidades la discusión del caso.

(127) Proyecto de Ley . . . Diario de Debates . . . T. I. p. 593.

(128) Ibid. T. I. p. 593.

(129) Ibid. T. I. p. 615.

(130) Ibid. T. I. p. 614.

**Las libertades políticas en general quedan conculcadas, privándose a la oposición del derecho a manifestarse. Se establece, ambiguamente, que caen bajo el peso de la ley "las acciones o expresiones gravemente ofensivas a la respetabilidad de las instituciones del Estado o de los representantes del Poder Público" (131) y se califica de actos punibles, no únicamente la realización de actos de violencia —penados por las leyes comunes—, sino la "incitación a resistir u obedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la autoridad". (132)**

**La calidad represiva de esta ley presenta características verdaderamente despóticas. Se considera delito, por ejemplo, "la falta de celo y negligencia de los funcionarios públicos en el cumplimiento de sus deberes" (133), con lo que se otorga carta blanca al gobierno para remover empleados públicos a discreción y garantizar a sus incondicionales en los cargos considerados importantes. Por otro lado, este dispositivo está igualmente orientado a limitar la libertad de expresión y movimiento de los mismos representantes al Congreso Constituyente. Así lo interpretan los representantes de minoría, sintiéndose directamente implicados en los alcances de la ley.**

**En resumen, con el argumento de la defensa de la democracia, se arrasa con las libertades y garantías que son el sustento esencial de todo sistema democrático liberal.**

**Lo que define con claridad la esencia misma de la Ley es que el encargo de interpretarla y de aplicarla es el propio Gobierno. En efecto, la ley otorga amplios poderes al Ejecutivo para definir y castigar los delitos contenidos en la ley, con sanciones que van desde el pago de multas —permutable por prisión si no pueden ser pagadas—, hasta el confinamiento y la expatriación. Igualmente, tiene plenos poderes para suspender reuniones o manifestaciones de carácter político y para clausurar centros o asociaciones "que se consideren incitan a la realización de los actos comprendidos en esta ley". (134) Finalmente, puede procederse de facto a la incautación de toda clase de armas o sustancias explosivas "aún de las que se tengan lícitamente". (135)**

**Con este contenido, la ley otorga al régimen político características típicas de lo que hoy se conoce como regímenes de excepción, es decir, de dic-**

---

(131) *Ibid.* T. I. p. 614.

(132) *Ibid.* T. I. p. 614.

(133) *Ibid.* T. I. p. 615.

(134) *Ibid.* T. I. p. 615.

(135) *Ibid.* T. I. p. 615.

tadura abierta, al resumirse en el Ejecutivo todos los poderes por encima del Poder Legislativo y del Poder Judicial. Como decía el APRA en esa época, se trata de instaurar una "dictadura legal". El Congreso Constituyente es el llamado a revestir a la dictadura con la máscara de "legalidad" que necesita para desatar la represión de manera más sistemática y generalizada. Para ello se propone al Congreso la aprobación de una ley que niega su propia esencia y finalidad, como poder del Estado.

## 2.2. EL DEBATE EN LA ASAMBLEA

Desde el inicio del debate se definen claramente las distintas posiciones, produciéndose reagrupamientos de fuerzas. Queda evidenciado nuevamente el papel de la mayoría parlamentaria representada por la U.R. Son ellos los que defienden y fundamentan el proyecto de Ley, negándose a discutir la cuestión previa planteada por apristas y descentralistas, que reclamaban la presencia del Ministro de Gobierno para su fundamentación.

El descentralista Delgado tiene a su cargo la fundamentación de la moción, pidiendo la concurrencia del Ministro. Inicia su intervención planteando que al enviar dicho proyecto de Ley a la Asamblea, el Ejecutivo olvida cuál es su papel y su función, puesto que ésta debe "organizar las nuevas garantías de la libertad y no legalizar el ejercicio de la dictadura" (136). En consecuencia, el funcionamiento de la Asamblea Constituyente es incompatible con la vigencia de una ley de Emergencia como la que se pretende aprobar. Fundamenta el pedido de presencia del Ministro, en función de dos cuestiones centrales. En primer lugar, la insustancialidad de la fundamentación misma de la Ley, puesto que recurre a sucesos cuya discusión había sido anteriormente rechazada por la mayoría parlamentaria por considerarlos sin relevancia (137). En segundo término, plantea que las acusaciones formuladas contra los partidos políticos no pueden ser asumidas por la mayoría parlamentaria. El proyecto de ley en cuestión no ha sido propuesto como iniciativa parlamentaria, sino como iniciativa del gobierno, correspondiéndole, por tanto, a él fundamentarla y defenderla. Sometido al voto el pedido, es desechado por 64 votos contra 55, votación que indica disensiones en la mayoría, puesto que los votos obtenidos por la moción de Delgado son más que el conjunto de los votos de la minoría.

La discusión del proyecto mismo se dio en un clima de intensa agitación y de evidente manipulación del debate de parte del Presidente de la mesa, Cle-

---

(136) Diario de Debates, T. I., p. 638.

(137) Los sucesos aludidos (la represión de la noche de pascua), motivaron un pedido de interpelación al ministro del interior, por parte de los apristas, pedido que fue rechazado por la mayoría parlamentaria.



mente Revilla (138). Pero más allá de las características formales del debate, éste definió claramente los campos en el seno del Congreso, polarizando las fuerzas en función de la defensa de las libertades democráticas o de la defensa de la dictadura. Las fuerzas de la dictadura mostraron su pobreza argumental y su orfandad doctrinaria, haciendo gala de carecer de un mínimo decoro, buscando la aprobación de la ley, a como diera lugar. No importaba la seriedad, coherencia, ni veracidad de los argumentos. El gobierno tenía asegurada la aprobación de la ley con el voto cerrado e irracional, con el voto de clase de la mayoría parlamentaria. Era su propia existencia la amenazada y, ante ello, abandonaron tratados, adornos y apariencias.

Para Luis A. Flores (139), conspicuo representante de la U.R. y principal defensor de la ley, se trataba simplemente de una cuestión de confianza en el Gobierno. Fuentes Aragón, igualmente U.R., sostuvo la defensa incondicional de la ley, puesto que el sistema se encontraba en peligro y "el orden social amenazado" (140). Se trataba de prevenir el desastre.

Otro sanchecerrista, Sayán Alvarez, ante la imposibilidad de ofrecer pruebas sobre las acusaciones de subversión planteadas, se limita a responder que la ley tiende a prever lo que puede suceder y que tiene fundamentalmente "un valor psicológico" (141). Sin embargo acepta, ante los argumentos doctrinarios de la oposición, que el Congreso tenga algún control sobre los excesos que pueda cometer el Ejecutivo en su aplicación.

La defensa de las libertades democráticas está a cargo de apristas, descentralistas y socialistas, quienes desarrollan extensas intervenciones con posiciones de principio y sólida fundamentación. Los representantes apristas responden a las acusaciones de que son objeto, rechazando doctrinariamente la ley.

Veamos, brevemente, algunas de las intervenciones más significativas. El representante Neuhaus sostiene que el Partido Aprista enarbó las banderas de la oposición pues propugna un nuevo Estado, con un nuevo ordenamiento social y posee un plan de acción y un plan económico alternativo. Sostiene que la Ley de Emergencia no va a solucionar los problemas del país, sino a

---

(138) En esta ocasión, el Presidente del Congreso, Eguiguren, es instado directamente por Sánchez Cerro a retirarse de la dirección del debate. Clemente Revilla era su incondicional. Ver al respecto, EGUIGUREN, Luis Antonio . . . Ob. cit.

(139) Luis A. Flores será posteriormente Ministro de Gobierno y se caracterizará por su política esencialmente dura y represiva.

(140) Diario de Debates, T. I., pg. 641.

(141) Ibid., T. I., pg. 658.

agravarlos, y que es una prueba más de la incapacidad absoluta del régimen para solucionarlos (142).

Cuculiza, igualmente aprista, plantea la inconstitucionalidad de la ley, pues se pretende hacer asumir al Ejecutivo las funciones judiciales reservadas al Poder Judicial, en una escandalosa usurpación de funciones. Diversos representantes apristas, principalmente Seoane y Neuhaus, exigen al Gobierno fundamentar las acusaciones al APRA, denunciando que el proyecto de ley tiende a acallar la protesta popular y hacer aún más dura la represión hacia los apristas. Advierten "que se organiza una pre-disposición a la masacre". (143)

Seoane revierte los argumentos de la mayoría en relación con la estabilidad política del país, en los siguientes términos:

*"No necesitamos conspirar, quienes conspiran son ustedes (dirigiéndose a la mayoría gobiernista) que no tienen iniciativa para resolver los problemas económicos y políticos" (144).*

Denuncia que lo que se quiere realmente es destruir al Partido Aprista e impedir las movilizaciones populares en contra de los proyectos de mayoría, que atentan contra sus intereses.

Los Descentralistas Delgado y Colina plantean, igualmente, una posición de principio. El primero sostiene que los argumentos dados por la mayoría muestran la poca seriedad del gobierno, puesto que carecen absolutamente de pruebas, y que dicho proyecto es claramente anticonstitucional y atentatorio contra las mínimas y esenciales libertades democráticas, como la libertad de pensamiento. Quienes proponen su aprobación dice, entienden el orden público como una disciplina de cuartel, pretendiendo instaurar el "régimen del fusil y la bayoneta". Su partido plantea una cuestión de principio al respecto, entendiendo el orden público como la vigencia irrestricta de la Constitución y las Leyes:

*"Por eso señor Presidente aún cuando en el seno de la Asamblea se hubieran exhibido hechos felacientes que comprueban la necesidad de dictar disposiciones para evitar la alteración del orden público, el Partido Descentralista habrá planteado su oposición porque no concibe otra manera de orden público que el estrictamente ceñido a la Constitución y las leyes; y porque cree que es más saludable para el futuro democráti-*

---

(142) Ibid., T. I. pg. 645.

(143) Ibid. T. I. pg. 648.

(144) Ibid. T. I. pg. 668.

*co del país que el gobierno caiga por el respeto que le merecen las leyes y no por la violencia que ejerció sobre ellas". (145)*

Colina hace la defensa del APRA como **partido doctrinario y legal**. Para él, la ley de emergencia no tiene otra justificación que los **"fantasmas creados por el temor"**, constituyendo la negación de todas **las garantías y libertades**.

En el desarrollo del debate se destacan las voces independientes de Víctor Andrés Belaúnde y de Bustamante de la Fuente, que en el momento de las definiciones **rehusan prestarse al juego antidemocrático**. El primero, en una **larga intervención, plantea que su mayor deseo es la consolidación del gobierno en la legalidad, pero que constituye para él "un deber de conciencia combatir el proyecto de ley"**. Sostiene que las medidas propuestas no pueden legalizarse ni legitimarse, **toda vez que una ley de ese tipo debe fundamentarse con hechos y no con meras afirmaciones**. Igualmente, en tanto hombre de orden, se define **partidario de la suspensión de garantías en casos excepcionales, pero que dicha ley, al tener carácter permanente, la hace absolutamente anti-constitucional**. Termina haciendo un llamado a las fuerzas neutras y a la tranquilidad, en medio de la eferescencia de la lucha:

*"Espero recoger en este momento, con mi voto, el mensaje de la clase neutra del Perú que quiere la paz, que quiere la tranquilidad, que desea la evolución y no la revolución, que desea la consolidación y el acierto del Gobierno elegido" (146).*

Veremos posteriormente, que dichas voces caerían al vacío ante la profunda polarización de fuerzas. **Bustamante de la Fuente, por su parte, sostiene que el proyecto de ley contiene una equivocada evaluación de la situación política, que no considera tan grave como se pretende plantear. En tales condiciones, la legislación vigente contiene normas para castigar la violación del orden público, no siendo por tanto necesarias ni justificables las facultades especiales pedidas por el Ejecutivo. Finaliza diciendo que él hubiera preferido que se presente un proyecto de amnistía.**

Las posiciones intermedias asumidas por conservadores como Belaúnde y Bustamante, se encuentran totalmente aisladas, tanto en el seno de la Asamblea, como fuera de ella; al no sustentarse en expresiones orgánicas, no tienen posibilidades de incidir en la correlación de fuerzas existentes. Sin embargo, sus intervenciones constituyen una denuncia permanente frente a los abusos de la dictadura.

---

(145) Ibid. T. I., pg. 664.

(146) Ibid., T. I., pg. 677.

Finalmente, a nombre de los socialistas, Castro Pozo sostiene que es una ley contra los trabajadores que reclaman salarios, trabajo, pan y un hogar decente. Trabajadores que, luego de largos años de tiranía, sienten la necesidad de gritar reclamando sus derechos a los cuales el gobierno responde con otra tiranía. Hace un llamado a la reflexión para no aprobar esa ley tan peligrosa: "Va a ser como fuego para las masas". (147)

Se observa, en el curso del debate, algunas diferencias menores en el seno de la mayoría. El representante Guevara se pronuncia a favor de la ley, pero plantea que la prensa debiera salir de su ámbito, debiendo encargarse al Poder Judicial los delitos en relación con la libertad de expresión. Sostiene, asimismo, que el Ejecutivo debiera dar cuenta al Congreso de la aplicación de la ley.

En el acaloramiento del debate salieron las voces más reaccionarias, que en su apuro y desesperación por aprobar la ley represiva no cuidaron las apariencias, proclamando, descontrolados, su temor al movimiento popular y sus claras tendencias fascistas:

*"En el pasado, hay que ver la tiranía de arriba; en el presente hay el temor y el pavor a la tiranía de abajo". (148)*

*"Querer hacer intervenir al Poder Judicial es hacer ineficaz la ley, porque hay delitos que no se pueden probar con las pruebas que exigen los jueces y los tribunales". (149)*

En medio de agitadas intervenciones e interrupciones, sin el quórum reglamentario, la mayoría -con el tradicional método del carpetazo- aprueba la ley del terror y levanta la sesión. De este modo, se sanciona legalmente la dictadura. Las fuerzas reaccionarias consiguen, así, su primer triunfo.

### 2.3. LAS REACCIONES ANTE LA APROBACION DE LA LEY

Como era de esperar, lejos de "garantizar el orden", la aprobación de la Ley de Emergencia profundiza y acrecienta la polarización, exacerbando las contradicciones.

Aplauden la medida los órganos de expresión que apoyaban al gobierno de Sánchez Cerro: La Opinión, órgano oficial de la Unión Revolucionaria, la

---

(147) Ibid. T. I., pg. 687.

(148) Ibid. T. I. pg. 672.

(149) Ibid. T. I. pg. 680.

**Voz del Inca, El Pueblo de Arequipa** y, obviamente, **El Comercio**, su principal propulsor. Los apristas denominaban con razón a la ley, "la Ley de El Comercio", en virtud de la campaña sistemática de este diario, identificado plenamente con los argumentos de la mayoría parlamentaria y del gobierno.

De parte de los sectores democráticos y progresistas, el rechazo a la ley no se hace esperar. En los mismos días de su discusión y aprobación, órganos de expresión independientes e intachables de izquierdistas como **La Revista Semanal, El Hombre de la Calle, El Espectador, Buen Humor** y **La noche**, hacen sentir su protesta, calificando a la ley como una amenaza contra la libertad de expresión y contra las libertades ciudadanas.

La respuesta de las fuerzas democráticas frente a la legalización de la dictadura, varía en relación con las distintas orientaciones, estrategias y tácticas, base social y capacidad de convocatoria de las distintas fuerzas. Así, es fundamentalmente en el interior del Congreso donde descentralistas y Socialistas combaten la ley, denunciando reiteradamente los atropellos a las libertades democráticas y la represión contra el pueblo. Su presencia política en la coyuntura se da casi exclusivamente a través de sus representantes en el Congreso. Ambas agrupaciones no tienen capacidad de convocatoria política, ni estructura orgánica con presencia significativa en sectores de masas (150).

El caso del Partido Aprista es diferente. Con una audiencia apreciable y capacidad de movilización de masas, cuenta con diversos instrumentos para ello: su prensa diaria, una organización bien estructurada y una presencia nacional (151), además de un disciplinado y coherente equipo parlamentario. Sin embargo, no se deciden a movilizar contra la ley a los sectores de masas en los cuales influyen.

De las declaraciones de sus dirigentes, así como de las orientaciones de **La Tribuna**, se desprende que la táctica aprista decide concentrarse en la denuncia y la propaganda, así como en la acción de sus representantes en el Congreso. El diario aprista desarrolla sistemáticamente campañas de educación y denuncia, pero no llama a la movilización política. Un aspecto central de la denuncia en los días de la aprobación de la Ley, es responder a las acusaciones del Ejecutivo y la mayoría parlamentaria, presentándolas como un conjunto de provocaciones para justificar la represión a su partido:

---

(150) Del análisis de las fuentes utilizadas se desprende esta aseveración. Sin embargo, al no haber examinado detenidamente fuentes de provincias, nos inlube de afirmaciones terminantes al respecto.

(151) Con la salvedad de su ausencia en el campesinado indígena propiamente dicho.

*"El CEN del PAP, denuncia ante el país las maniobras de los agentes provocadores del civilismo empeñados en fomentar, de acuerdo con consignas recibidas, situaciones de rebeldía con el objeto de justificar una acción gubernativa contra el Aprismo". (152)*

Igualmente, revierten los argumentos del Gobierno, haciendo hincapié en su incapacidad para solucionar la crisis económica y la profunda crisis política que vive el país.

*"Quienes en realidad conspiran y conspirarán son los civilistas cegados por el afán de retener un poder que no saben ejercitar". (153)*

La evaluación que pareciera estar detrás de estos planteamientos es que una demostración de fuerza de parte del aprismo serviría al Gobierno para desatar la represión generalizada contra ellos. La ambigüedad de la acción del Partido Aprista en la coyuntura se expresa, en esta oportunidad, privilegiando la acción de los representantes en el Congreso en detrimento de la acción organizada de las masas. (154) La Célula Parlamentaria Aprista reclama en el Congreso Constituyente la rectificación de los procedimientos seguidos en la aprobación de la Ley de Emergencia, exigiendo el cumplimiento del Reglamento. Presenta, asimismo, reiteradas propuestas de derogatoria de la Ley.

Las campañas de educación, agitación y denuncia, así como la acción de la Célula Parlamentaria Aprista en el seno del Congreso, eran formas válidas de lucha política contra la ley. Sin embargo, no eran suficientes, pues no es en el seno del Congreso donde se define la situación, aunque es un elemento importante en el conjunto. Por otro lado, la represión al APRA y al conjunto del movimiento popular, es una necesidad objetiva de la reacción y el Gobierno en función del desarrollo de la situación política. En ese sentido, la táctica del APRA no podía modificar ya el curso central de los acontecimientos, como se verá inmediatamente. Ahora bien, es posible que la decisión del APRA de no enfrentar, en ese momento, el núcleo central de la arremetida reaccionaria —la Ley de Emergencia— haya logrado retrasar en un mes los golpes definitivos de Febrero y, en ese lapso, acumular fuerzas que le permitieran pasar a la clandestinidad en mejores condiciones. Sin embargo, el tiempo también jugó a favor del sanchecerrismo, pues los golpes de Febrero, la expulsión de los repre-

---

(152) *La Tribuna*, 11.I.32.

(153) *Ibid.*

(154) El Partido Aprista no solamente no convoca a sus bases a movilizaciones políticas en respuesta a la ley, sino que guarda silencio ante la convocatoria de la CGTP a la huelga general, así como frente al mitin convocado por ésta y el P.C. en los días siguientes a la aprobación de la Ley. Reproducen sin embargo, sin comentario, el comunicado de los estudiantes de San Marcos, de adhesión al llamado de la CGTP.

representantes apristas del Congreso y la ilegalización del APRA, requerían también de una cierta legitimidad y justificación, al menos ante los sectores más importantes de las clases dominantes. Es objetivamente cierto que la táctica aprista no logró detener ni neutralizar la ofensiva reaccionaria, ni modificar la resultante final. Sin embargo, también es cierto que la presencia de los representantes apristas en el Congreso hasta el momento de su expulsión, junto con la de las otras fuerzas democráticas, jugó un papel importante, restando legitimidad al Gobierno ante algunos sectores que venían apoyándolo. (155)

Por su parte, el Partido Comunista y la CGTP organizan campañas de agitación y de movilización para oponerse a la ley. Sostienen que la Ley de Emergencia no es sino la culminación de la ofensiva fascista del Gobierno y las clases dominantes contra las masas populares:

*"La Ley de Emergencia fascista viene a coronar pues la obra de opresión y saqueo contra las grandes masas; a fortalecer la ofensiva contra nuestro ya miserable nivel de existencia, a atacarnos en los últimos reductos a que nos ha empujado la insaciable voracidad capitalista". (156)*

Llaman a las masas a luchar a fondo contra la ley, la miseria y el hambre, contra el Estado burgués y su Parlamento servil y mercenario. (157) El P.C. desarrolla la oposición frontal al gobierno de Sánchez Cerro, a partir de la táctica de clase contra clase y de la acción directa de las masas. Su llamado se circunscribe a la clase obrera, convocando a la creación de un Frente Único "a los obreros ocupados y desocupados, cualquiera que sea su filiación política: comunistas, apristas, sancheceristas, socialistas y sin partido, a unirse en el terreno de la lucha de clases". (158) Convocan, asimismo, a la realización de un "mitin antifascista" para el 9 de Enero y a un paro de 24 horas para el 11 del mismo mes, en protesta contra el hambre, la desocupación y la Ley de Emergencia.

Este llamado recibe el apoyo de los estudiantes de San Marcos que, reunidos en Asamblea General aprueban una moción en la que destacan el rol del estudiantado al lado de las clases trabajadoras. Acuerdan adherirse a la huelga

---

(155) La significación profunda de las acciones y omisiones de las direcciones políticas en la coyuntura, requiere de un análisis más profundo y detallado de la acción de las distintas fuerzas y fracciones, tarea que supera los alcances del presente trabajo. Las reflexiones que aquí se plantean pretenden simplemente ser un aporte para su conocimiento, sin intentar dar respuestas definitivas al respecto.

(156) MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo . . . , Ob. cit., T. III, pg. 467 (va como anexo al final el texto íntegro de la declaración). Ver: Anexo N° 7.

(157) MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo . . . , Ob. cit. Tomo III.

(158) MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo . . . , Ob. cit. pg. 469.

de masas convocada por la CGTP y al mitin de protesta del 9 de enero. Exigen, igualmente, el restablecimiento inmediato de la libertad de reunión y la legalidad de los partidos políticos, así como la reposición de los maestros y empleados públicos despedidos, y la libertad de los obreros detenidos (159).

El llamado del P.C. y la CGTP recibe de inmediato la respuesta del gobierno y de El Comercio. Los convocantes son acusados de agitadores que se aprovechan de la situación de crisis económica para causar el caos en el país. Se desarrollan intensas campañas en las que se trata de infundir miedo a la población, amenazando con represión y poniendo en evidencia el gran temor del gobierno ante la convocatoria:

*"El paro general es una manifestación revolucionaria que tiende a producir el desconcierto y la violencia para imponer por el terror el triunfo de doctrinas e intereses extremistas". (160)*

La campaña desatada por el Gobierno y los medios de comunicación de las clases dominantes, las amenazas de represión, así como el carácter reducido de la convocatoria, son los factores que sumados al debilitamiento orgánico y de influencia del Partido Comunista, confluyen a que el paro convocado no produzca los resultados esperados y sea sólo parcialmente acatado. El 22 de Febrero nuevamente la CGTP, apoyada por la Federación de Estudiantes del Perú (F.E.P.), convoca a una "huelga de masas", organizando comités de lucha del proletariado "a pesar de toda la oposición reaccionaria y contra todo amarillaje militar o civil". (161) Convocan igualmente a un mitin contra la Ley de Emergencia para el 25 de Febrero.

El carácter de la convocatoria y la capacidad de organización y dirección de medidas de este tipo, son elementos fundamentales para su éxito o fracaso, puesto que el conjunto de sectores organizados del movimiento obrero y popular expresan de uno u otro modo su rechazo a la Ley de Emergencia. Se pronuncian en ese sentido, entre otras, la Federación de Trabajadores Textiles, la de Construcción Civil, el Sindicato de Choferes, y el Sindicato de Desocupados (162). Un llamado dirigido únicamente a los sectores obreros enajena de partida el apoyo de otros sectores del pueblo, que combaten igualmente al Gobierno y a la Ley. De otro lado, los obreros apristas y socialistas no acudían a convocatorias en las que no estuvieran presentes las direcciones de sus partidos.

---

(159) MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo . . . Ob. cit. Tomo III, pág. 470 y La Tribuna 8.1.31, pág. 5.

(160) El Comercio, 11.1.32.

(161) MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo . . . Ob. cit. T. III, pgs. 493-494.

(162) La Tribuna, 9, 10, 11 y 12 de Enero de 1932.



**Sin perder de vista el aspecto represivo, al que ya hicimos referencia, el aislamiento del P.C. y las acciones por él promovidas, guardan relación directa con la línea imperante en ese entonces. Esta lo lleva a despreciar la lucha legal y a enfrentarse al Partido Aprista -al que llegó a calificar de fascista- y al Partido Socialista, estando los tres objetivamente enfrentados a enemigos comunes: el gobierno, los sectores oligárquicos y el imperialismo. (163)**

**No hubo pues, de parte del campo popular en su conjunto, una respuesta articulada ni unitaria, a lo que podríamos llamar el inicio de la ofensiva final de los sectores oligárquicos. Ello debilitó enormemente la capacidad de respuesta, proporcionando al campo de las clases dominantes mejores condiciones para resolver a su favor la crisis política en curso.**

### **3. LA EXPULSION DE LOS REPRESENTANTES APRISTAS**

**Día a día, la aplicación de la Ley de Emergencia es más implacable. El número de presos políticos aumenta. Los locales partidarios son allanados y cerrados. Se clausuran las universidades populares orientadas por el Partido Aprista. Se multa y detiene a periodistas. Se cierran diversos órganos de expresión (164). Los mítines públicos son sistemáticamente prohibidos y reprimidos. En resumen, se generaliza la represión, suprimiendo las libertades políticas al amparo de la Ley.**

**Mientras tanto, la crisis económica sigue haciendo estragos en los hogares de las grandes mayorías nacionales y el nivel de vida de las masas continúa decayendo, aumentando por cientos el número de desocupados.**

**En el seno del Congreso Constituyente se acrecienta la lucha política. De un lado, la Unión Revolucionaria busca consolidar su Gobierno y defender el sistema amenazado por un movimiento popular en creciente actividad. De otro lado, el Partido Aprista, liderando la oposición del campo popular, busca acumular fuerzas para constituirse en alternativa de poder al sanchecerrismo. La Célula Parlamentaria Aprista presenta distintos proyectos tendientes a aliviar la situación económica de los sectores populares. Estos son sistemáticamente rechazados o enviados a Comisión y encarpetados. Apristas, Socialistas y Descendralistas reclaman reiteradamente la presencia de los Ministros de Go-**

---

**(163) La imposibilidad de la acción conjunta no proviene unicamente del Partido Comunista; sus integrantes son igualmente combatidos por el partido aprista, que los califica despreciativamente de "comunistas criollos", produciendo sistemáticamente una clara diferenciación, en sus objetivos, programa y métodos de lucha.**

**(164) Apenas promulgada la Ley, recibieron multas los periódicos La Noche y Buen Humor, insospechables de apristas o comunistas. El Director de la revista APRA fue detenido, igualmente el director de La Revista Semanal.**

bierno y Economía, a fin de que rindan cuentas al Congreso sobre la situación política y económica del país, y propongan soluciones. Sus pedidos son igualmente desatendidos. Los apristas plantean la interpelación del Ministro de Gobierno, por la represión desatada en la capital y en las provincias del norte del país, así como la del Ministro de Educación, por la clausura de las Universidades Populares Gonzales Prada. Ambas propuestas no son aceptadas para la discusión.

La creciente polarización se hace cada vez más presente en el seno del Congreso. La propaganda y la agitación del APRA, dentro y fuera de la Asamblea, responsabiliza al Gobierno por la crisis generalizada que vive el país, acusándolo de ser el causante de la crisis política y de ser incapaz de dar respuesta a la situación económica. La propaganda del APRA, se orienta, persistentemente a presentarse como una alternativa real de poder al sanhecerrismo.

La Tribuna es el único diario nacional que, en los momentos de gran efervescencia social, desarrolla el combate político contra el Gobierno de Sánchez Cerro, el civilismo y el orden oligárquico en su conjunto, recogiendo las reivindicaciones más sentidas del movimiento popular (165). Ello, unido a su presencia en el Parlamento, otorgaban al APRA una importante audiencia en el país.

En el clima de agitación y agudización de las contradicciones, que para algunos autores presenta características de guerra civil (166), y ante el auge de la protesta popular, las clases dominantes sienten que su propia existencia está en peligro. Para poner fin a tal situación, el Ejecutivo requiere de un Congreso dócil que sustente y realice conjuntamente sus planes de "restablecimiento del orden y de la estabilidad". El restablecimiento del orden pasa necesariamente por la derrota de las fuerzas políticas que lideran la oposición y la ruptura de sus lazos orgánicos con las fuerzas sociales en lucha. Es el APRA como partido de oposición de mayor audiencia, y por lo tanto de mayores posibilidades de erigirse en una alternativa de poder real, el que objetivamente encabeza el campo popular. Además, es el partido que utiliza la legalidad para combatir al régimen, articulando su acción en el Parlamento con la existencia de una organización política con presencia importante en sectores de masas. Para el Partido Aprista, el Congreso Constituyente era una tribuna importante de combate, denuncia, agitación y propaganda. Sus representantes constituían una activa minoría que supo utilizar el Parlamento

---

(165) Véase al respecto las campañas sistemáticas de La Tribuna de Diciembre-Enero-Febrero de 1932, así como el espacio otorgado a las demandas concretas de los distintos sectores del movimiento popular.

(166) Véase al respecto, BASADRE, Jorge . . . Historia de la . . . T. XIV.

como instrumento de lucha política, convirtiéndose en la vanguardia de la oposición. El Gobierno, a la cabeza de las clases dominantes, tenía en el Partido Aprista al principal obstáculo para el cumplimiento de sus objetivos. Había que quitarlo del camino, eliminar sus posibilidades de influencia y de acción. Para ello el primer paso será depurar la Asamblea Constituyente e ilegalizar al APRA, privándola de dos instrumentos básicos, su prensa y su expresión parlamentaria. Eliminando ambas formas de expresión política nacional, se facilitaba el camino de la desarticulación de su base social.

### 3.1. LOS SUCESOS

El 15 de febrero, los representantes apristas, Doig, Lora y Neuhaus, avisan al Presidente del Congreso, Luis Antonio Eguiguren - quien desoyendo los pedidos de renuncia del Ejecutivo continúa presidiendo la Asamblea- que están rodeados por la policía. Este último, gestiona ante el Ministro de Gobierno garantías para los representantes perseguidos, a lo que el Ministro responde que tales garantías no existen por estar "acusados en concomitancias revolucionarias". Ese mismo día el Ministro hace entrega a Eguiguren de la relación de parlamentarios sin garantías: once apristas y cuatro descentralistas (167). Está en marcha la ofensiva contra los representantes apristas, arrastrando con ellos varios descentralistas. Trece representantes son apresados e inmediatamente extrañados del país (168).

El Comercio defiende ardorosamente las deportaciones, declarando la guerra abierta contra el peligro aprista que, a su juicio, no había sido hasta el momento suficientemente reprimido:

*"Armado de la Ley de Emergencia, el gobierno ha sido parco en su uso. Durante un mes se ha servido de ella con parsimonia. Creyó así seguramente lograr que la oposición se adecuara dentro de los límites legales . . . que no se convirtiera en propaganda de rebeldía, imposibilitando la marcha normal del país."* (169)

Los diques de contención están completamente desbordados, la guerra contra el aprismo supera los límites de la racionalidad. Para el sanchecerrismo la cosa es clara: o ellos o la revolución. Las voces que llaman al apaciguamiento y a la razón se pierden en el vacío. Los distintos intentos de Eguiguren en ese sentido, encuentran de parte de Sánchez Cerro respuestas como ésta:

---

(167) Ver relación de representantes involucrados en: EGUIGUREN, Luis Antonio . . . Ob. cit., p. 66.

(168) De los 13, sólo 2 estaban en la lista que el Ministro de Gobierno entregó a Eguiguren. Ver EGUIGUREN, Luis Antonio . . . Ob. cit., p. 73.

(169) El Comercio, 16.2.32. Editorial.

*"El país se divide en dos bandos -dijo- el sanhecerrismo y la gente mala" (170).*

Para cumplir su cometido y lograr el apoyo de los sectores sociales y políticos que lo sustentan, el Gobierno recurre a la fabricación de un complot, que debía estallar, supuestamente, en la madrugada del mismo día de las deportaciones. Señala como principales cabecillas a los representantes apristas al Congreso, justificando de ese modo las deportaciones y la persecución de los que aún no habían sido encontrados. El texto del comunicado señala, igualmente, la existencia de vinculaciones estrechas en el complot entre apristas y comunistas. Los que en coordinación con "elementos radicados en otros países latinoamericanos", debían hacer estallar la revolución en varios países en forma simultánea (171).

El 17 de febrero, el Ministro de Gobierno, Luis A. Flores, se hace presente en el Congreso para defender las deportaciones ante la Asamblea, pero se retira al tomar conocimiento de la presencia de los representantes apristas Sánchez y Cox, quienes logran ingresar al recinto del Congreso burlando a la policía. Ante la suspensión de la sesión por la partida del Ministro, Sánchez y Cox deciden permanecer en el Congreso hasta el día siguiente, para sostener su defensa en el debate. Los acompañan otros representantes apristas y el descentralista Colina. A las 3 a.m. se produce la intervención militar al Congreso, al mando del Prefecto de Lima Chávez Cabello. Son apresados trece representantes (doce apristas y un descentralista).

### 3.2. EL DEBATE

La polarización objetiva de la lucha política se expresa en el seno mismo de la Asamblea, en las violentas discusiones sobre la situación política y las medidas del Gobierno. (172) Es el orden oligárquico mismo el que está en peligro. Así lo expresa claramente el Ministro de Gobierno, Luis A. Flores, al defender las deportaciones y la intervención militar en el Congreso:

*"... (hay que) ... conjurar el peligro que amenaza a la propiedad Nacional y Extranjera, al Honor, a la vida, al Orden Social, a la estabilidad de las instituciones tutelares del Perú". (173)*

---

(170) EGUIGUREN, Luis Antonio . . . Ob. cit., p. 67.

(171) El Comercio, 15.2.32.

(172) Diario de Debates, sesiones días 18 y 19 de febrero, T. II, págs. 1433-1525.

(173) Diario de Debates, T. II, p. 1437.

Para ello, no se detienen ante nada; las instituciones y principios que antes defendían, son ahora pisoteadas por sus propios actos. La libertad de prensa, la libertad de reunión, la inviolabilidad parlamentaria, el basamento mismo de las instituciones democráticas, son arrasadas para defender la "democracia".

Los sectores democráticos de la Asamblea rechazan enérgicamente las medidas del Ejecutivo. Socialistas y descentralistas hacen cerrada defensa de las libertades democráticas y de los fueros del Parlamento. El Socialista Luciano Castillo, en una lucida intervención, cuestiona uno a uno los argumentos del Ministro de Gobierno. Denuncia la existencia de un plan concertado para despojar de sus posiciones políticas a los adversarios del Gobierno, quedando fehacientemente demostrado que la resistencia aprista ha sido una resistencia pacífica a la que todo ciudadano tiene derecho en todo país civilizado. Defiende, asimismo, el derecho del pueblo a la rebelión, manifestando que la experiencia histórica demuestra la relatividad de los criterios con que se juzga:

*"... generalmente se está a los resultados y el triunfo determina su licitud. Todo el mundo está dispuesto a justificar una rebelión triunfante; cualquier juez expide fallo condenatorio si fracasa". (174)*

En medio del calor del debate, de acusaciones y desmentidos, de interrupciones y agresiones, la palabra de V.A. Belaúnde, haciendo reiterados llamados a calmar los ánimos, cae en el vacío. Belaúnde, que siempre combatió a los apristas, se pronuncia rotundamente en contra de las medidas del Ejecutivo, sosteniendo que el ingreso de las tropas al recinto del Congreso constituye una vergüenza para el país. Luego de hacer una extensa defensa de los fueros parlamentarios, termina haciendo un llamado a la "Concentración Nacional", proponiendo un Gabinete de Unificación. La respuesta del Ministro Flores a la intervención de Belaúnde, ilustra sobre el clima de polarización política existente:

*"Sigue usted, señor Belaúnde, sosteniendo la tesis de la Concentración Nacional. Con estas tesis, con este pensamiento, seguramente hay el doctor Belaúnde y cuatro ciudadanos más en el Perú". (175)*

La reducida representación aprista aún presente responde a las acusaciones recibidas exigiendo pruebas al gobierno. Siguiendo la técnica de sus intervenciones en la Asamblea, desarrollan una amplia explicación sobre el significado político de las medidas tomadas por el Gobierno. Muñiz sostiene que no son ellos, sino los representantes de la mayoría parlamentaria y el Gobier-

---

(174) Diario de Debates, T. II, p. 1464.

(175) Diario de Debates, T. II, p. 1442.

no, los que conspiran contra la estabilidad del régimen, puesto que no han sabido resolver la horrorosa crisis económica y política que vive el país. A juicio de los apristas, las medidas represivas que ha tomado el gobierno no son sino una demostración más de su ilegitimidad y de la carencia de apoyo popular:

*"... un gobierno que tiene la mayoría nacional, que se siente respaldado por la opinión de los peruanos, no necesita, a los dos meses de su iniciación, para sostenerse en el poder, de esta Ley de Emergencia". (176)*

Finalmente, Muñiz advierte sobre el significado de la expulsión de su partido del Congreso, sosteniendo que ello obedece a la necesidad de las clases opresoras de tener el campo libre para implementar su política, para traer los empréstitos y concesiones onerosas que todos han repudiado, para contraer contratos leoninos, en definitiva, para entregar el país al imperialismo como en la época de Leguía. Por ello se elimina a su partido, por defender los intereses nacionales:

*"Nosotros defendemos los intereses de las mayorías nacionales, y les damos luz y conocimiento de sus derechos, y por eso estorbanos a las minorías oligárquicas, parasitarias y usurpadores". (177)*

### 3.3. LAS IMPLICANCIAS DE LOS SUCEOS

La violación al centro mismo de la democracia liberal ha sido consumada. El apresamiento y expatriación de los representantes apristas, sin siquiera cuidar las formas que el sistema parlamentario contempla, y la irrupción de las tropas del Ejército y la Policía en el recinto parlamentario, son la expresión abierta y descarnada del nuevo giro que toma el régimen político. Se consolida la dictadura, manteniéndose un Congreso mutilado y vejado en sus fueros fundamentales.

Esta situación definida fundamentalmente en el nivel de los aparatos de Estado, tienen su correlato y base de sustentación en el clima de enfrentamientos en el seno de la sociedad civil. La exacerbación de las contradicciones que atraviesan el conjunto de la sociedad, lleva a una situación tal, que la única posibilidad que tiene el Gobierno de mantenerse, es recurriendo a la fuerza, a la dictadura.

La guerra abierta ha sido declarada, así lo entienden las bases fanáticas del sanhecerrismo, que ante las medidas represivas del Gobierno proclaman:

---

(176) Diario de Debates, T. II, p. 1446.

(177) Diario de Debates, T. II, p. 1444.

*"Formemos un ejército, seamos nosotros mismos el tribunal de sanción y apliquemos el castigo a ese grupo de ambiciosos que predicando la lucha de clases y la captura del poder, engañan al obrero con promesas absurdas". (178)*

Los mismos sectores que apoyaron a Sánchez Cerro como el Gobierno Constitucional que acabó con la tiranía de Leguía, ahora temerosos frente al curso de los acontecimientos, hacen tabla rasa del pasado y llaman abiertamente al Ejército a hacerse cargo de la situación.

*"También alentamos al espíritu patriótico del Regimiento Guardia Republicana y el Ejército que sabrán más que nunca cumplir con enérgica disciplina dispersando y conduciendo al orden público a las pandillas sectarias del aprismo". (179)*

Por su parte, la dirección del Partido Aprista responde, en un primer momento, a las acusaciones de que son objeto, incidiendo particularmente en su condición de alternativa política al comunismo y diferenciándose muy claramente de él:

*"La acusación por torpe y falta de sentido, es despreciable. Bien sabe el país de la posición doctrinaria irreductible del aprismo. Sabe bien el Ministro de Gobierno y los representantes gobiernistas de la Constituyente cuán alejado está nuestro partido del comunismo. Sabe el Ministro de Gobierno cómo hemos sido atacados por los comunistas criollos, y como en todo momento les hemos combatido, por considerar irrealizables sus doctrinas en el Perú". (180)*

Dada la situación de agudos enfrentamientos y la ubicación del Partido Aprista en ella, sus declaraciones recusando al comunismo no modifican en absoluto el curso de los acontecimientos. El Ministro de Gobierno y los representantes gobiernistas sabían que aprismo y comunismo no eran lo mismo, pero para ellos, sobre todo en momentos de crisis, todo lo que atentara contra el sistema era comunismo, no interesaban las diferencias doctrinarias. El aprismo estaba atentando contra los intereses de la oligarquía, por eso había que destruirlo. La contrarrevolución estaba en marcha y todo lo que estuviera del otro lado debía ser eliminado. Es el temor a las clases populares el que lleva a las clases dominantes a actuar de ese modo. Esa es una ley objetiva del desarrollo histórico. Son intereses de clase los que están en juego y ante ello, poco importan las formas ideológicas que revistan los movimientos y las organizaciones políticas, si expresan, de una u otra forma, intereses populares.

---

(178) El Comercio, 17.2.32.

(179) El Comercio, 17.2.32.

(180) La Tribuna, 16.2.32.

El Partido Aprista denuncia enérgicamente el desenfreno del poder. Plantea que a pesar de que la represión más dura recaiga sobre él, el partido no callará y lejos de amedrentarse, reforzará su decisión de combate. Anuncia finalmente al Gobierno y al país que, puesto en esa situación, **modificará sus formas de lucha: "si se han cerrado las puertas de la legalidad, se han abierto en cambio, las de la violencia"**. (181)

Objetivamente, al margen de la voluntad y capacidad política concreta de los actores, el curso de los acontecimientos lleva a la polarización: de un lado está el campo de las fuerzas democráticas y anti-oligárquicas, lideradas por el Partido Aprista, con sus ambigüedades y contradicciones. Del otro, se encuentra el campo de las fuerzas oligárquicas y anti-democráticas, encabezadas por Sánchez Cerro y la Unión Revolucionaria. El problema de las libertades democráticas expresa, en el momento, la confrontación entre ambos campos de fuerzas. Las primeras asumen la defensa de las libertades políticas, reclamando el derecho a expresarse en el Parlamento. Las segundas combaten dichas libertades, haciendo tabla rasa de principios básicos de la democracia representativa, como la libertad de expresión y el respeto a los fueros parlamentarios.

De esta confrontación en el seno de los aparatos de Estado, el campo oligárquico es el que resulta victorioso. Depurado el Congreso de las fuerzas más beligerantes, la reacción tiene cumplido un objetivo, dando un paso adelante en su consolidación. Así lo entiende El Comercio que, luego de la deportación de los representantes apristas, señala:

*"Sabemos esperar ahora, depurado el Congreso Constituyente de los elementos perniciosos que pretendían hacer la revolución desde sus escaños, pueda recuperar el tiempo que la negligencia intolerante ha hecho perder"*. (182)

Para las clases dominantes, el tiempo invertido en debatir los problemas del país, los problemas de las mayorías nacionales, es tiempo perdido. Con la victoria en el Parlamento piensan recuperar ese tiempo para sus propios planes, consolidar su poder, al margen y en contra de los intereses de las mayorías nacionales.

Frente a los avances del movimiento popular, El Comercio reafirma la función del Congreso Constituyente en la ofensiva política, la de "legalizar" la represión:

---

(181) La Tribuna, 18.2.32.

(182) El Comercio, Editorial, 19.2.32.



*"Si alguna acción corresponde hoy al Congreso ante el evidente avance del izquierdismo revolucionario, es robustecer la legislación preventiva, a fin de que sean eficazmente reprimidos los asaltantes tenebrosos y sangrientos del poder". (183)*

Los deseos de **El Comercio** se cumplirán parcialmente. La ofensiva aún no termina, y la victoria no es aún definitiva. Logrado el primer objetivo en la Asamblea, la ofensiva se dirige con más fuerza al movimiento popular y se traslada el centro de la lucha política, de la escena oficial a la escena política amplia: del Estado a la Sociedad Civil. Es allí donde se darán los enfrentamientos que definirán la situación.

Trasladado el centro de gravedad de la lucha política, la Asamblea ocupará, en adelante, un lugar subordinado en ella. Sin embargo, mientras el movimiento popular no sea derrotado, la Asamblea seguirá siendo un terreno de lucha.

---

(183) **El Comercio**, 28.2.32.

## CAPITULO II

### EL PARLAMENTO COMO CAJA DE RESONANCIA DE LA LUCHA POLITICA

Con la expulsión de los representantes apristas en el marco de la aplicación implacable de la Ley de Emergencia, la agudización de los conflictos sociales y la exacerbación de los enfrentamientos políticos, el nudo de dichos enfrentamientos se traslada del Congreso Constituyente a la sociedad civil, donde el movimiento popular, aún disperso y desarticulado, es el actor principal de los acontecimientos.

Los principales hechos políticos que se suceden en el país de Marzo a Julio de 1932, tendrán lugar fuera del Congreso Constituyente. La lucha política trasciende la escena oficial, generalizándose en sus múltiples expresiones hacia la escena política amplia, hacia los amplios espacios de la sociedad.

Además del proceso de polarización política, son dos los factores que inciden en ello. De un lado, el cambio de táctica del APRA, al ser desprovisto de sus instrumentos legales de lucha y de otro, el debilitamiento de la minoría parlamentaria, consecuencia de lo anterior.

El movimiento popular experimenta un acelerado desarrollo, ampliándose y diversificándose las expresiones de protesta en respuesta a la política gubernamental. Sin embargo, se trata de un movimiento no articulado, que muestra niveles significativos de dispersión (184). Aunque destaca la dirección política del Partido Aprista, el movimiento en su conjunto carece de una dirección unificada. Existen, igualmente, diferencias en cuanto a los niveles de conciencia y organización de los diversos sectores. A pesar de todo ello, el movimiento popular continúa y refuerza su actividad en los meses en curso.

En este contexto, el Congreso Constituyente sigue jugando un papel, ahora secundario, en la lucha política. Desde allí, la oposición progresista, re-

---

(184) A la dispersión proveniente del aún incipiente desarrollo social, se añade aquella procedente de la lucha por el control del movimiento sindical, entre el APRA y el P.C.

ducida a la representación socialista y parte de la descentralista, jugará un rol importante de denuncia, resquebrajando la legitimidad del régimen frente a algunos sectores independientes y de la propia mayoría parlamentaria. A partir de su situación de reducida minoría, llega, en algunos momentos, a producir modificaciones importantes en la relación de fuerzas de la Asamblea, generando serios problemas al Gobierno y a la mayoría parlamentaria, y ampliando el campo de las fuerzas democráticas.

Una de las armas más eficaces de presión política con que contaba la minoría, era el retiro en bloque, produciendo un boicot temporal al funcionamiento de la Asamblea. Su retiro dejaba a ésta sin el quórum reglamentario para su funcionamiento regular (3/4 partes de sus miembros) y para la aprobación de leyes y artículos constitucionales.

Luego de efectuadas las deportaciones, se produce el retiro en bloque de la minoría, en protesta por la violación de la inmunidad parlamentaria y por la intervención de la policía en los recintos del Congreso.

Esta medida, siendo útil, es limitada, puesto que el Reglamento negaba la posibilidad del boicot indefinido. Según éste, la mayoría podía "conminar" a los representantes de minoría a reintegrarse luego de tres sesiones consecutivas, bajo pena de suspensión de su función parlamentaria. Por otro lado, la escasa o nula expresión organizada de masas de los grupos que llevaban a cabo el boicot, les impedía articular dicha acción con expresiones de lucha en otros terrenos.

En efecto, como hemos dicho, tantos socialistas como descentralistas basaban su existencia política en la representación parlamentaria. Su acción, por tanto, se reduce al plano superestructural de los aparatos de Estado. Sin embargo, mientras existió un movimiento popular en actividad, esta acción produjo, a su nivel, algunas modificaciones en las relaciones de fuerzas. Estas, si bien no modifican la resultante final, deteniendo la ofensiva reaccionaria, logran, en algunos casos, actuar como muro de contención a sus excesos más extremos. Aunque no existía articulación orgánica entre las luchas del movimiento popular y la representación de minoría, confluyen en la misma dirección.

Es claro, de cualquier manera, que la inexistencia de vínculos orgánicos y políticos concretos resta enorme eficacia a dicha confluencia.

Por su parte, la mayoría parlamentaria y el Gobierno de Sánchez Cerro tenían sumo interés en el desenvolvimiento regular de la Asamblea Constituyente, a fin de mostrar el funcionamiento normal de las "instituciones democráticas". Para ello, era necesaria la existencia de una minoría que, con su pre-

sencia, contribuyera a preservar ciertos márgenes de legitimidad, frente a algunos sectores aún respetuosos de los aspectos constitucionales.

En esa perspectiva, la táctica era aislar al enemigo principal, el APRA, de las otras fuerzas de la oposición, presentándolo como un grupo subversivo y comunista que pretende llevar el país al caos. El Comercio, al saludar el reinicio de las sesiones del Congreso, expresa esa táctica tratando de neutralizar a los representantes descentralistas:

*“La actitud de los descentralistas que han vuelto a ocupar sus puestos en el Parlamento es laudable, pues responde a una necesidad patriótica imperiosa. Haberse solidarizado con los culpables –porque la Constitución los ampara– ni era patriótico, ni era honrado, porque las leyes no son escudo para el delito”.* (185)

Igualmente el “gran organizador de conciencia” del campo dominante, se felicita de la depuración de los elementos que entorpecían los planes que había diseñado para el Congreso:

*“Restablecida la normalidad del Congreso, confiamos en que éste cumpla, dentro de un ambiente de serenidad y elevación moral, que era imposible lograr cuando la revolución sectaria lo había convertido en instrumento de sus planes”* (186).

Sin embargo, como decíamos anteriormente, si bien el Congreso Constituyente pierde su calidad de terreno privilegiado de la lucha política, tampoco se convertirá de inmediato, como lo espera El Comercio, en un instrumento dócil de la ofensiva reaccionaria. La presencia de elementos progresistas en su interior, en el marco del acrecentamiento de la lucha política en la sociedad civil, con un movimiento popular que aún no ha sido derrotado y que muestra su presencia y vitalidad, determina que el Congreso Constituyente continúe siendo una tribuna de denuncia y de lucha política. Se hace eco de las principales formas que ésta asume, hasta la derrota definitiva –para un período histórico– del movimiento popular, con el aplastamiento de su última expresión relevante, la insurrección de Trujillo. A partir de entonces, el Congreso Constituyente pasa a tener una existencia formal, subordinándose, de hecho, a la dictadura triunfante. La relación de fuerzas se ha tornado desfavorable para el movimiento popular en situación de derrota. Se inaugura así un período de “contrarrevolución” en el que se suceden diversas modalidades de regímenes de claro contenido antipopular y antidemocrático.

---

(185) El Comercio, 4.3.32.

(186) Ibid.

## 1. EL ATENTADO A SANCHEZ CERRO Y LA DISCUSION SOBRE LA PENA DE MUERTE

Reiniciadas las sesiones del Congreso, se produce un atentado a Sánchez Cerro. El 6 de marzo, el joven Juan Melgar intenta dar muerte al Presidente en la Iglesia de Santa Beatriz, hiriéndolo de gravedad (187). La consecuencia inmediata de este hecho es el aislamiento del Partido Aprista y la agudización aún mayor de la polarización entre aprismo y sanchecerrismo. Esta acción desesperada produce el avance de las posiciones reaccionarias. El atentado provoca la condena generalizada, tanto de los órganos de expresión, aun los independientes, como de las diversas organizaciones políticas. El Partido Socialista emite un comunicado de protesta por el atentado, condenándolo en forma enérgica y planteando que, "... su partido no está inspirado en el delito político para implantar sus ideales..." (188).

Reafirma su carácter de partido legal y moderado, reclamando serenidad para proceder:

*"... de acuerdo a la legalidad y justicia a fin de que tanto gobernantes como gobernados, puedan mantenerse dentro del marco de la Ley" (189).*

Grupos independientes de centro que se oponían a las medidas anti-democráticas de Sánchez Cerro, como Acción Republicana, emiten igualmente pronunciamientos condenando duramente el atentado (190).

En la Asamblea Constituyente, el rechazo al atentado es unánime. Esta situación es aprovechada por la mayoría parlamentaria para obtener del Congreso su repudio formal del hecho y aprobar una ley (Nº 7491) que concede al Ejecutivo facultades extraordinarias para sancionar a los culpables y defender la subsistencia del orden social. A partir de ello se ratificará el Decreto Ley 7060 (191), declarándose vigente el Estado de Sitio, las Cortes Marciales y la Pena de Muerte.

---

(187) Melgar, en sus declaraciones, confirmará públicamente su filiación aprista -El Comercio ya lo había sindicado como participante del movimiento aprista de Huánuco del mes de diciembre - señalando, sin embargo, que se trataba de una iniciativa personal, pero con un objetivo político: eliminar a Sánchez Cerro para eliminar al civilismo y abrir el camino para que el aprismo subiera al poder. El Comercio, 9.3.32.

(188) El Comercio, 8.3.32.

(189) Ibid.

(190) La Crónica, 7.3.32.

(191) El D.L. 7060 del 24.3.31 fue dado por la Junta de Gobierno de Samanez Ocampo, a raíz del Motín de Santa Catalina.

La mayoría parlamentaria consigue así poner en manos del Ejecutivo los instrumentos represivos necesarios para terminar con el APRA, con una apariencia de legalidad. Los miembros del Partido Aprista quedan ahora bajo el Código de Justicia Militar y de las Cortes Marciales. El Gobierno logra, finalmente, el apoyo suficiente para arremeter más duramente contra el Partido Aprista. El representante Arévalo (U.R.) dirá en dicha sesión: "El crimen de ayer ha tenido la virtualidad de unir a toda la República por medio de sus voceros autorizados".

Otro efecto será el acrecentamiento de los enfrentamientos entre apristas y sanchecerristas. Se desarrolla el fanatismo de los clubes sanchecerristas. Realizan manifestaciones de protesta y emiten comunicados en los que se comprometen a participar como apoyo a las fuerzas del orden para lograr el exterminio total del aprismo.

El clima de guerra civil se acrecienta. El Ministro de Guerra hace un llamado a la oficialidad y a la tropa para que:

*" . . . mantenga en alto el espíritu militar . . . sintetizando la premiosa necesidad de salvaguardar las instituciones públicas y la existencia misma de la patria de la demagogia que pretende desquiciarla desde sus fundamentos" (192).*

El ecuánime presidente de la Asamblea Constituyente, Luis A. Eguiguren, en su discurso de la sesión extraordinaria del 7 de marzo, exclama:

*" . . . nunca como esta vez (el país) se debatió en una crisis moral más aguda. La pasión política ha envenenado los ánimos, permitiendo que las ideas disociadoras se marilen hasta culminar en el crimen. El resultado de esta lucha no redunda más que en el desprestigio del país y, mientras tanto, las instituciones se tambalean, la inquietud crece, el poder público se debilita, y hasta las esperanzas en un porvenir mejor languidecen" (193).*

En el contexto de los agudos enfrentamientos entre apristas y sanchecerristas, el Gobierno se prepara para acometer el gran combate contra el aprismo. Para ello cuenta con las facultades extraordinarias que le ha otorgado el Congreso Constituyente. Las Cortes Marciales comienzan a funcionar y se pide la Pena de Muerte para Melgar y Seoane (194), acusados del delito de homicidio contra el Jefe de Estado.

---

(192) El Comercio, 10.3.32.

(193) La Crónica, 8.3.32.

(194) Seoane es acusado de cómplice y autor intelectual.

Sin embargo, los excesos represivos del Ejecutivo y de la mayoría parlamentaria, van generando una amplia corriente de opinión adversa. Inicia esta campaña el ex-Presidente de la Junta Samanez Ocampo, quien sostiene el carácter ilegal de la ratificación del D.L. 7060 que pone en vigencia las Cortes Marciales, ya que dicho Decreto Ley fue derogado por su gobierno antes de las elecciones de 1931 (195).

En el seno de la Asamblea, socialistas y descentralistas presentan una moción señalando que por el Decreto Ley 7161, de la Junta de Gobierno de Samanez Ocampo, quedaron derogados los Decretos Leyes que instauraban el Estado de Sitio y las Cortes Marciales y que, por lo tanto, el acuerdo de la Asamblea carecía de asidero legal. Plantearon, asimismo, que la ley aprobada por la Asamblea era posterior al hecho, no pudiendo juzgarse sino por las leyes vigentes en el momento mismo de su realización. De otra manera se estaría violando un principio jurídico fundamental, según el cual las leyes no tienen efecto retroactivo. Se pronunciaron igualmente, en contra de la pena de muerte, más aún en el caso de delitos políticos.

La mayoría sanhecerrista, por su parte —fundamentalmente sus representantes más recalcitrantes—, defendieron ardorosamente las facultades extraordinarias otorgadas al Ejecutivo puesto que el “orden” social estaba amenazado. Llegando incluso a afirmar, en defensa de la pena de muerte:

*“Debe haber también una ley más rigurosa que la que se ha dado, más fuerte que la que rige en la actualidad para evitar la repetición de delitos de esa naturaleza” (196).*

El representante Merino, independiente, presenta en la Asamblea una moción, proponiendo la reconsideración de la ley que pone en vigencia el Decreto Ley 7060. Arca Parró, representante socialista, fundamenta rigurosamente la moción. Plantea que el sector de la mayoría que lo propuso, sostuvo que el mencionado Decreto Ley estaba en revisión en el Congreso, cuando existía la prueba irrefutable de que había sido derogado. Afirma, en consecuencia, que el Congreso comete un gravísimo error al establecer el efecto retroactivo, reñido con la práctica jurisprudencial y con elementales principios doctrinarios (197). La moción queda para la resolución del Congreso. Se produce desconcierto en la mayoría parlamentaria. En medio de un gran desorden y acoloradas discusiones, la minoría se retira de la Asamblea en protesta por las transgresiones legales del Ejecutivo y por los métodos utilizados por

---

(195) Mediante el D.L. 7161, dado por la Junta de Gobierno que él presidió.

(196) El Comercio, 11.3.32. Intervención de Herrera.

(197) La Crónica, 11.3.32.

los sanhecerristas. Sostienen que por medio de la barra llevada especialmente para tal efecto, se les presionaba e impedía el uso de la palabra. Denuncian, igualmente, la realización de mítines con presencia de matones en las puertas del Congreso para amedrentar a los representantes de minoría. Plantean que carecen de garantías para el normal desempeño de sus funciones (198).

Nuevamente la minoría recurre a la presión del boicot. Herrera, indignado, exige la aplicación del Reglamento:

*"... evidentemente que la labor de este Parlamento sigue siendo infocunda, debido a los continuos obstáculos que ponen en el camino de la dación de las leyes y de la Constitución, primero el PAP y después otros señores de la Cámara. Ya anteriormente abandonaron las sesiones y fue necesario un nuevo requerimiento al que sólo respondieron cuando se les amenazó con suspenderlos. Ahora quieren obstaculizar de nuevo la labor de este Parlamento..." (199).*

Evidentemente, la minoría seguía jugando su rol. En esta oportunidad oponiéndose a los planes represivos de la mayoría, mediante intervenciones argumentadas y la presión del boicot. A la vez que neutraliza momentáneamente su acción, cumple con la función de denuncia de los atropellos del régimen contribuyendo a lograr avances parciales de parte de las fuerzas democráticas.

El 13 de marzo, aparece la sentencia de las Cortes Marciales que sanciona la pena de muerte para Melgar y Seoane, por incitación al crimen y por el "delito contra la organización social y política de la República", de acuerdo a la Ley 7491 promulgada por la Asamblea Constituyente.

A la acción de la minoría parlamentaria, se suma la voz independiente de algunos diarios y revistas que se pronuncian en contra de la pena de muerte. La violación de los principios jurídicos elementales, provoca también el rechazo de figuras conservadoras independientes como Víctor Andrés Belaúnde y la acción de organismos e instituciones insospechables de izquierdistas o apristas como la Jerarquía Eclesiástica, el Consejo Universitario de San Marcos, y el Decanato de la Facultad de Derecho de la misma Universidad, quienes elevan un memorial solicitando la conmutación de la pena de muerte.

El 17 de marzo, los diarios de la capital anuncian que el Congreso Constituyente aprobó --con el voto en contra de algunos representantes de la ma-

---

(198) El Comercio, 11.3.32.

(199) Ibid.



yoría— un proyecto de ley autorizando al Presidente de la República a conmutar la pena de muerte a Melgar y Seoane. (200)

El atentado, al polarizar aún más las fuerzas políticas en la sociedad civil, produce idéntico efecto en el seno del Congreso, que reproduce a su nivel dichas contradicciones. La acción de los representantes de minoría y la intransigencia de un sector de la mayoría, producen reacomodos momentáneos de fuerzas. A partir de la expresión de la contradicción principal del momento —la discusión sobre la pena de muerte—, se amplía coyunturalmente el campo de las fuerzas anti-dictatoriales. Las fuerzas democráticas consiguen así limitar los excesos represivos de la ofensiva reaccionaria.

## 2. LA PRESENCIA DEL MOVIMIENTO POPULAR Y LA RESPUESTA DE LA MAYORÍA PARLAMENTARIA

La ofensiva de las clases dominantes se generaliza a los distintos sectores y a las diversas expresiones del campo popular. La represión a las organizaciones políticas se hace aún más intensa. El Gobierno y los diarios que lo apoyan, denuncian sistemáticamente la existencia de “complots” subversivos comunistas y apristas. Se “descubren” permanentemente “células comunistas” en diversas partes del país. El diario *El Comercio* desarrolla una intensa campaña para denunciar el carácter comunista e internacional del aprismo, justificando la represión generalizada. Todas las manifestaciones públicas son inmediatamente reprimidas y los detenidos políticos aumentan notoriamente la población de las cárceles del país. La represión se extiende también a miembros de la oficialidad intermedia del Ejército (201).

La ofensiva en el campo laboral se acrecienta. Las rebajas de salarios, los despidos masivos y los atropellos a las organizaciones gremiales se generalizan cada día más. Los efectos de la crisis económica, llevan a las empresas y al Gobierno a descargar aún más el peso de la crisis sobre los sectores populares, para poder preservar, de ese modo, sus beneficios. Las contradicciones que surgen de esta situación tendrán su expresión más significativa en el período que va de marzo a julio, en la lucha contra el proyecto Balbuena sobre el seguro social del empleado. Esta lucha mostrará los efectos que produce la acción del movimiento popular organizado, en las definiciones políticas en el seno de la Asamblea.

---

(200) La medida concreta de conmutación de la Pena de Muerte será acordada recién el 25 de mayo por el nuevo gabinete.

(201) La *Crónica* del 7 de abril informa que fueron deportados del Frontón a Guayaquil varios oficiales en calidad de detenidos políticos, entre los que figuran el comandante Guillermo Sáenz, los capitanes Galloso y Martínez, y los teniente Koch y Salas. La *Crónica*, 7.4.32.

El representante **Sanhecerrista**, **Balbuena**, presenta el 25 de marzo de 1932 un proyecto de ley sobre seguros sociales, por el cual queda derogada la Ley del Empleado - 4916- dictada por la Junta de Gobierno de **Samanez Ocampo**. El proyecto recibe de inmediato la oposición de la minoría parlamentaria. Sin embargo, en este caso, el rol fundamental lo tienen los propios empleados organizados.

Dicho proyecto implica en esencia el despido inmediato de todos los servidores antiguos a quienes amparaba deficientemente la Ley 4916, hasta entonces vigente. Asimismo, el mencionado proyecto rescinde los derechos adquiridos de los trabajadores.

La **Federación de Empleados Bancarios (F.E.B.)** reunida en asamblea, acuerda rechazar dicho proyecto de ley, formar un **Comité de Defensa** y presentar al **Congreso Constituyente** un memorial exponiendo los puntos de vista de los empleados.

El movimiento de protesta se generaliza rápidamente. Los empleados de **Lima** y **Callao** se reúnen y forman sus **Comités de Defensa**, eligen su **Junta Directiva** y se comprometen a defender los derechos de los empleados y luchar contra el mencionado proyecto que agrede sus conquistas. El movimiento recibe la adhesión de los empleados de **Trujillo**, de los del **Ferrocarril de Arequipa**, de los del **Frigorífico Nacional**, de los del **Ferrocarril Central**, de los empleados de **Paita** y **Mollendo** y, en general, de los gremios más representativos de los empleados a nivel nacional.

El mencionado proyecto recibe el rechazo unánime del conjunto de los empleados organizados en el país. Cabe señalar el carácter centralizado y articulado del movimiento que, aún limitándose a los métodos legales de lucha -pronunciamientos, memoriales- en la situación de represión existente, logran hacer retroceder al gobierno. Es tal la corriente de opinión adversa al proyecto, que **El Comercio** aconseja prudentemente al **Congreso** y a **Balbuena**, no insistir más en él, puesto que es mejor "dejar las cosas como están para no crear problemas nuevos" (202).

Se producen en este lapso otros movimientos importantes, que si bien no logran la significación nacional de la lucha contra el "Proyecto Balbuena", muestran la vitalidad del movimiento popular, en defensa de sus derechos conculcados. Se producen así movimientos huelguísticos, algunos de carácter espontáneo, en contra de los despidos masivos, como el de los trabajadores de las haciendas aledañas a **Lima** (203), el de los trabajadores ferroviarios, y el

(202) **El Comercio**, 6.6.32.

(203) Los trabajadores de las haciendas **Infantes**, **Condevilla**, **Chacra Cerro** y **Puente Piedra**, paralizaron sus labores por reducción de jornal y despidos (1,500). **La Crónica**, 16 de mayo de 1932.

del Sindicato de las Empresas Eléctricas, este último logra evitar el despido de 2,000 trabajadores.

Se producen, igualmente, algunos movimientos políticos en los que se observa la influencia del Partido Aprista, para entonces ya ilegalizado y privado de su órgano de expresión que se ha reducido a una hoja clandestina (204). El movimiento más significativo por su repercusión y las formas pre-insurreccionales que adopta, es el que tiene lugar en el departamento de La Libertad, originándose en el pueblo de Samne, campamento minero conformado en su mayoría por obreros de la Northern Mining. Allí, los mineros junto con importantes sectores de la población, intentan tomar las ciudades de Otuzco y Samne, proclamando que "había llegado la hora de las reivindicaciones populares" (205). Produjeron el corte de las comunicaciones telegráficas y de los puentes que comunican con Trujillo, para evitar la llegada del Ejército y extender el movimiento hacia Santiago de Chuco y Huamachuco. Sin embargo, las tropas consiguen tomar la ciudad, reprimiendo el movimiento y evitando su extensión.

Frente a esta situación de efervescencia de la lucha popular, el Gobierno y la mayoría parlamentaria definen modificaciones tácticas en su enfrentamiento con el movimiento popular. Combinan la represión sin cuartel a los sectores más avanzados, especialmente a los dirigentes políticos -Haya de la Torre es detenido el 6 de Marzo- (206), con la neutralización de los sectores intermediarios y atrasados, a partir de algunas concesiones en el terreno económico-corporativo.

Evidentemente, en esta política El Comercio juega igualmente su rol. Inicia una campaña por reducción del precio del pasaje en los tranvías y critica a las empresas que no cumplen con los fallos administrativos que ordenan la reposición de trabajadores.

Por su parte, en el Parlamento, la mayoría sanhecerrista presenta diversas iniciativas conducentes a neutralizar y ganar algunos sectores atrasados del pueblo, a fin de separarlos de sus direcciones políticas y sindicales.

---

(204) A partir del 17 de Febrero en que los locales gráficos son allanados, La Tribuna se reduce a una hoja clandestina que sale con menor regularidad por las nuevas condiciones de represión.

(205) El Comercio, 21.3.32.

(206) El día anterior, El Comercio insiste en la represión abierta al APRA, calificando a La Tribuna (clandestina) de hojas francamente sediciosas, y afirma que, "el interés social exige reprimir el avance desenfrenado de esa prensa que ha roto el equilibrio nacional".  
El Comercio, 5.3.32.

Presenta, así, un proyecto de ley destinado a conseguir la reducción del precio del pan, rebajando los derechos de importación de la harina. La creación de restaurantes populares; otro proyecto que al ser presentado anteriormente por la minoría, fuera enviado a encarpetarse al trabajo de comisiones, es planteado nuevamente. Se presentan, asimismo, otros proyectos, como el que plantea establecer el impuesto pro-desocupados en forma permanente y el que obliga a las empresas a utilizar como mínimo el 80% de mano de obra nacional (207). Ambos proyectos forman parte del plan de acción del APRA y habían sido igualmente desechados anteriormente. Todo esto revela claramente el juego político de las clases dominantes que, en determinados momentos, están dispuestas a hacer algunas concesiones de carácter económico para conseguir dividendos políticos y aislar a las expresiones políticas del movimiento popular.

Las clases dominantes y su Gobierno comprendieron claramente el significado del avance del movimiento popular y el peligro que ello suponía para el mantenimiento de su dominio. Por ello, a la par que desataban una feroz represión contra el pueblo, trataban de dividirlo neutralizando a algunos sectores para producir los enfrentamientos en mejores condiciones y asegurar, de este modo, su victoria.

Los escasos niveles de centralización gremial y política, así como la ausencia de una conducción política unitaria que articulara y orientara las distintas manifestaciones de la lucha, constituían las principales debilidades del campo popular, incidiendo en la conformación de una relación de fuerzas desfavorable.

### **3. EL LEVANTAMIENTO DE LA MARINERÍA Y LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS CONFERIDAS AL EJECUTIVO**

En el clima de agitación política existente, y teniendo como entono las diversas expresiones de protesta del movimiento popular ante la ofensiva reaccionaria, el 8 de mayo se produce uno de los hechos más importantes de la coyuntura, expresión de la crisis política generalizada que atraviesa el eje mismo del aparato estatal: Las instituciones armadas. Los marineros de los cruceros Grau y Bolognesi protagonizaron una sublevación, tomando prisioneros a los oficiales de la guardia. El movimiento perseguía desembarcar y entrar en la ciudad. Sin embargo, fue prontamente debelado, con la participación decisiva de la aviación.

---

(207) En los años de la crisis, la competencia del personal extranjero en las empresas era un problema agudo y generalizado.

El Ministro de Gobierno declara de inmediato el Estado de Sitio, con cargo a informar al Congreso (208). Las Cortes Marciales entran en funcionamiento, y los sublevados son trasladados a la Isla San Lorenzo para ser juzgados.

Los orígenes y filiación del movimiento no son del todo claros. Los jefes del movimiento plantearán que la sublevación obedece al descontento frente al Gobierno, por el mal pago de salarios, exigiendo el mejoramiento de rancho y los equipos, y el derecho a la sindicalización. Otras declaraciones en el juicio, revelan una cierta influencia del Partido Comunista y contactos con los deportados apristas de Panamá. Algunos de los sublevados señalan que el objeto del movimiento era obtener la renuncia de Sánchez Cerro y la subida de Haya a la Presidencia. Otros desmentirán estas afirmaciones, planteando que el descontento fue aprovechado por los dirigentes del APRA para lanzar a los marineros a un acto precipitado. El comunicado oficial del Gobierno califica al movimiento de comunista y lo presenta como parte de un plan subversivo internacional.

Lo que parece efectivo, es que existía de hecho un trasfondo reivindicativo de protesta. Así lo indican tanto las declaraciones, como las características de los protagonistas: personal subalterno. De otra parte, el movimiento presenta características altamente espontáneas al no existir relación alguna con el resto del personal de otras unidades, ni vinculación orgánica con el movimiento obrero. Tampoco se demostró la vinculación orgánica directa con otras acciones de las organizaciones políticas que eran sindicadas como participantes, el APRA y el P.C.

El Ejecutivo asume directamente el juicio a los marineros, sometiendo los a las Cortes Marciales, sin tomar en cuenta al Congreso Constituyente. El Ministro de Gobierno, Luis A. Flores, informa luego al Congreso que "ya se han tomado las medidas de emergencia para evitar que el conflicto se propale" (209).

La situación creada por la sublevación, así como la actitud del Ejecutivo, generarán en el seno de la Asamblea encendidas discusiones en las que, una vez más, las fuerzas se definen en torno a las libertades democráticas. El debate se produce en torno a dos tipos de cuestiones, uno de fondo, sobre las libertades políticas, y otro de forma, sobre la legalidad de los procedimientos. Ambos debates expresan, a su nivel, la confrontación de las fuerzas de la democracia y de la dictadura en el seno del Congreso Constituyente.

---

(208) En contra de las normas legales vigentes. Estas atribuyen al Congreso y no al Ejecutivo esa facultad.

(209) El Comercio, 9.9.32.

En la primera sesión, después de los sucesos, se presentan dos mociones. La de los miembros de la mayoría que aplaude y apoya todos los actos del Gobierno, y la de los miembros del Partido Socialista que plantea la designación de una Comisión Parlamentaria para investigar las causas del motín y luego determinar los pasos a seguir, señalando el carácter ilegal de las medidas del Ejecutivo. Los descentralistas, por su parte, se adhieren a esta moción, exigiendo la presencia de los Ministros de Marina y del Interior a fin de que informen al Congreso sobre los sucesos y las medidas adoptadas.

El Partido Socialista asume la defensa de los marineros, rechazando la interpretación de los sucesos que hace el gobierno. Luciano Castillo, señala al respecto:

*"No puede calificarse de motin lo de los buques, puesto que los marineros son trabajadores, obreros y campesinos, que por una situación transitoria prestan sus servicios en los buques, por ello el P.S. los ampara . . . en la buena cuenta, no se conoce ni el origen ni la naturaleza de ese motin" (210).*

La mayoría parlamentaria condena los sucesos y defiende ardorosamente la declaratoria de Estado de Sitio y los plenos poderes para el Ejecutivo, ya que "el orden social se encuentra amenazado". Plantea igualmente, que los acusados deben ser castigados con firmeza y energía. Sometidas al voto las mociones, la de la minoría es rechazada, aprobándose la declaración del Estado de Sitio y el apoyo a los actos del gobierno "en resguardo al orden social de la República" (211). La minoría abandona la sesión en rechazo a las mociones aprobadas, señalando "estar de más en el Parlamento".

Mientras tanto las Cortes Marciales siguen su curso, a pesar de las discusiones parlamentarias sobre su ilegalidad. Los acusados no pudieron designar a sus defensores, ni se les concedió el derecho a la apelación. Al siguiente día de la sesión del Congreso, la Corte Marcial juzga a los inculcados, de acuerdo a la Ley 7491 y al D.L. 7060, aunque en el día de los acontecimientos no regía el Estado de Sitio. Condena a muerte a 17 de los acusados (212). Ese mismo día, 8 marineros son ejecutados.

---

(210) El Comercio, 10.5.32.

(211) Ibid. Se anexa el texto del Comunicado Oficial. Anexo Nº 12.

(212) 14 fueron condenados a 15 años de prisión y 12 a 10 años. La Crónica, 12.5.32.

Ante tal demostración de barbarie y de contravención de todas las leyes vigentes (213), que demostraba, una vez más, el carácter de dictadura del Gobierno de Sánchez Cerro, diversos sectores hicieron sentir su protesta (214).

En la siguiente sesión del Congreso, diversos representantes condenan los fusilamientos. A las voces de socialistas y descentralistas, se añaden las de independientes. Manuel J. Bustamante de la Fuente responde al gobierno y a la mayoría parlamentaria, en los términos siguientes:

*“Todos hemos sido alguna vez revolucionarios en el Perú. ¿Sería Presidente el coronel Sánchez Cerro y seríamos nosotros representantes sino hubiese sido por la revolución de Arequipa? Indudablemente que no. Entonces, seamos lógicos y humanos y no llevemos al cadalso a los que, por no pensar hoy como nosotros, proceden como nosotros procedimos ayer. Además, es un error pretender acallar las protestas políticas y las nuevas orientaciones ideológicas con sangre. Esta sirve mas bien para alimentarlas y revivirlas” (215).*

Seguidamente presenta una moción proponiendo la revisión del proceso seguido por la Asamblea Constituyente y la revisión del Decreto Ley 7060. La propuesta recibe la adhesión de un buen número de independientes, además de socialistas y descentralistas, lo cual amplía el bloque opositor al gobierno. Otro representante independiente, Merino, al apoyar el pedido de Bustamante, justifica el motín, puesto que “la marinería se encuentra en estado de completo abandono”. Termina su intervención con frases enérgicas y duras contra los miembros de la Corte Marcial, repudiando los fusilamientos:

Por su parte, socialistas y descentralistas plantean un pliego de interpe-laciones al Ministro de Marina. Esgrimen que el Decreto Ley que establece el Estado de Sitio es ilegal, que el Decreto Ley que establece las Cortes Marciales tiene vicio de nulidad y es contrario al Artículo 21 de la Constitución, y que el Código de Justicia Militar impide la clase de juzgamiento que se ha hecho. Arca Parró, encargado de fundamentar el pedido, exige que se establezcan las responsabilidades de los sucesos y que el Ministro de Marina explique al Congreso los procedimientos que ha puesto en práctica (216).

---

(213) Ni siquiera el Código Militar establecía la pena de muerte para casos como éste, sino para el homicidio calificado y la traición a la patria, cuando las leyes lo establecieran.

(214) Entre otros, el Colegio de Abogados de Lima, las revistas independientes, la CGTP, la FEB y el P.C. emiten enérgicos comunicados en defensa de los marineros, contra la pena de muerte y los Consejos de Guerra.

(215) La Crónica, 14.5.32. Intervención en la Asamblea Constituyente.

(216) La Crónica, 14.5.32. Intervención en la Asamblea Constituyente.

Luego de una intensa discusión, los representantes de la mayoría expresan claramente sus tendencias dictatoriales, validando totalmente la sentencia. Se aprueba el pliego de interpelaciones con el voto de 22 representantes. A pesar de ello, la minoría no consigue la presencia del Ministro: la interpelación será por escrito.

Detrás de estas discusiones, aparentemente formales, se expresan dos posiciones opuestas sobre las libertades políticas. Ellas obedecen gruesamente a los grandes bloques contrapuestos. Las fuerzas anti-oligárquicas defienden el derecho a la protesta y a la rebelión, y condenan la pena de muerte. Encarnan, en la coyuntura, la defensa de la democracia. Las fuerzas oligárquicas echan por la borda el ropaje de legalidad con que se habían cubierto defendiendo abiertamente la dictadura y la represión sin cuartel contra toda manifestación que ponga en peligro sus intereses.

La acción de las fuerzas democráticas no logra impedir los fusilamientos. En la situación de polarización extrema, la acción parlamentaria aislada es insuficiente para producir modificaciones importantes en las relaciones de fuerzas. Allí se pone de manifiesto la debilidad de estas fuerzas, que carecen de capacidad para articular la lucha en otros terrenos. No se producen movilizaciones de masas. La CGTP y la FEB llaman a una huelga para el día 16, en protesta por el "feroz asesinato de los 8 marineros de la Escuadra" (217), pero, para entonces, su capacidad de convocatoria ya había decaído notoriamente y el llamamiento no tendrá los resultados esperados.

Sin embargo, los esfuerzos de la minoría parlamentaria no caerán en el vacío. Su acción irá minando la legitimidad del régimen, desnudando su verdadero carácter y generando situaciones de crisis en su interior.

#### 4. EL CASO DEL REPRESENTANTE MERINO Y LA CRISIS EN LA U.R.

Los debates sobre la pena de muerte y las Cortes Marciales, enardecen los ánimos de los representantes de la mayoría sanchecerrista que se ven desprovistos de argumentos frente a las intervenciones de la minoría. Ante ello, sacan a relucir desembozadamente sus métodos matonescos contra los representantes de la oposición. Al salir del Congreso, el representante Merino es atacado. Al defenderse dispara, hiriendo a uno de sus atacantes. De inmediato es detenido por la policía, en violación flagrante de la inmunidad parlamentaria.

---

(217) MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo . . . Ob. Cit. T. III, p. 380.



Hasta entonces, las bandas paramilitares de corte fascista de la Unión Revolucionaria habían actuado fundamentalmente contra los apristas y en las manifestaciones callejeras. Ahora su acción se extiende a sectores que no tienen relación con el aprismo.

Este hecho genera la protesta de amplios sectores del Congreso. Incluso representantes de la U.R., que hasta entonces habían sido obsecuentes piezas del gobierno, exclaman indignados:

*"el Congreso debe proceder con toda entereza ante el ultraje recibido . . . . la representación nacional debe protestar enérgicamente por este atropello . . . . los representantes tienen amplia libertad para tratar cualquier tema siempre que no se vaya contra el orden constituido". (218)*

Para estos sectores, aún respetuosos de las normas y procedimientos formales, la defensa del prestigio del gobierno pasa por el respeto a la dignidad de los representantes. Tirado finaliza su intervención, señalando: "Para mí, ha dejado de ser persona grata el Ministro de Gobierno". (219) El Presidente del Congreso, Eguiguren, que hasta entonces había apoyado al gobierno, aunque con ciertos márgenes de independencia, señala que espera que la voz de la mayoría se pronuncie enérgicamente como lo ha hecho el Sr. Tirado, para hacer comprender al Gabinete que es necesario cambiar rumbos.

Denuncia las distintas violaciones a la dignidad del Congreso. Finalmente, manifiesta que procedimientos similares fueron utilizados contra él y que turbas, enviadas por el Gabinete, asaltaron su domicilio cuando dejó de asistir a las sesiones del Congreso. (220)

Numerosos representantes dejan sentada su protesta por la detención de Merino, justificando su defensa "ante una cobarde agresión". Se entiende que el Ministro de Gobierno es el responsable y que, por tanto, debe renunciar. El representante Roca, cercano a sectores de la mayoría, envía una moción a la Mesa:

*"Con motivo de la prisión de un representante, el Ministro de Gobierno ha perdido la confianza del Parlamento". (221)*

---

(218) El Comercio, 20.5.32., Intervención del representante Tirado.

(219) Ibid.

(220) La expulsión de los representantes apristas y el ingreso de la policía, lo llevaron a no asistir a las sesiones. Volvió luego del atentado a Sánchez Cerro. El Comercio, 20.5.32.

(221) El Comercio, 20.5.32.

La representación socialista presenta una moción de censura al Ministro de Gobierno. Los sectores más duros del sanchecerrismo, que se oponen a la moción, quedan aislados y la censura se aprueba por 48 votos contra 31. Ante esta situación, el tristemente célebre defensor de la Ley de Emergencia y representante de los sectores fascistas de la U.R., Luis A. Flores, es obligado a renunciar.

Esta es la crisis más seria de la U.R. en todo el período. El Gabinete Flores y él en particular, son el baluarte de la política represiva del Régimen. La acción de la minoría, en momentos tan álgidos como éste, logra producir, momentáneamente, modificaciones en las relaciones de fuerza en el Congreso y censurar un Gabinete con los votos de la propia mayoría.

Ello demostraba el resquebrajamiento de la unidad del bloque reaccionario. No todos estaban dispuestos a asumir la defensa de los actos de Gobierno hasta sus últimas consecuencias. Por otro lado, el hecho inmediato que provocó la censura fue la prisión del representante Merino, razón atendible por algunos sectores de la mayoría, puesto que de lo que se trataba era de la inmunidad parlamentaria en relación a un representante independiente. Ese hecho, que fue capaz de aglutinar a distintos sectores, guarda relación directa con la discusión sobre la pena de muerte y el fusilamiento de los marineros, que atañe a problemas de fondo de la situación política.

Ambas cuestiones son, a sus respectivos niveles, las formas concretas que asume la confrontación entre los dos grandes bloques de fuerzas en el seno del Congreso.

Nuevamente, se observan las limitaciones de la acción superestructural aislada. A pesar del duro golpe que recibe el Gobierno, las tendencias fundamentales siguen su curso, la polarización se acrecienta y la represión continúa con igual fuerza. El Prefecto de Lima, Chávez Cabello, que dirigiera el allanamiento al local del Congreso, es nombrado Ministro de Gobierno. Con ello el régimen demuestra que no está dispuesto a cambiar en absoluto su política.

El nombramiento del nuevo Ministro provoca la reacción de las fuerzas democráticas en el Congreso. Los descentralistas presentan una moción denunciando el carácter del nuevo nombramiento:

*"... no es posible soportar la burla que significa este nuevo Ministro de Gobierno, se esperó un cambio de rumbo del gobierno en su política, pero no ha sido así". (222).*

La moción sostiene que el Congreso no da su confianza al nuevo Ministro de Gobierno. Será rechazada por 53 votos contra 25.

Los sectores más reaccionarios de la U.R. volverán a la ofensiva en el seno del Congreso. A la moción de los descentralistas, responden con una moción de confianza en el nuevo Gabinete que es aprobada por la Mayoría. El representante U.R., Herrera, declara que el Congreso cometió un grave error al censurar al Ministro de Gobierno, y Diez Canseco presenta una moción de censura al Presidente del Congreso, L.A. Eguiguren, argumentando que no le correspondía intervenir en el debate y que no debió someter a votación una moción, sin previamente haber consultado si se admitía o no la discusión. Al fundamentar su moción, Diez Canseco manifestará claramente los móviles políticos de su propuesta, más allá de los pretextos reglamentarios:

*"Desde el momento en que el Presidente de la Asamblea ha perdido el control y la serenidad, no puede permanecer un día más, porque no merece la confianza de la Asamblea ni de la mayoría que a ese nivel lo llevó . . ."*

*"Si el Presidente del Legislativo ataca al Ejecutivo, ocupando el escaño Presidencial no representa al Parlamento, sino a un sector . . . por ello al enfrentarse a la mayoría debe ser lógico que presentara su renuncia".*  
(223)

La censura de Eguiguren era un paso que venía planeando el Gobierno y la Unión Revolucionaria desde hacía un buen tiempo. (224) Llevado por ellos a la presidencia del Congreso, Eguiguren se convirtió, por las posiciones independientes que fue asumiendo, en un obstáculo para los planes de la dictadura. En efecto, Eguiguren demostraba, cada vez más, no estar dispuesto a avalar las flagrantes violaciones a la normas constitucionales y a los fueros del Congreso, ubicándose en función de ello en oposición a las medidas arbitrarias del Gobierno. De otro lado, en función de su misma posición y de su prestigio personal, era un hombre capaz de aglutinar tras de sí a sectores que hasta entonces habían dado su apoyo incondicional al régimen, convirtiéndose por ello en un peligro para las posiciones del Gobierno y la Unión Revolucionaria.

El avance de la ofensiva reaccionaria y el papel que ésta tenía reservado para el Congreso, requerían de un Presidente obsecuente e incondicional, que aceptara y secundara todas las arbitrariedades del poder. Eguiguren no se prestaba a ello, había entonces que buscar cualquier pretexto para eliminarlo de

---

(223) El Comercio, 28.5.32.

(224) Ya anteriormente Sánchez Cerro le había hecho llegar, en diversos tonos, su opinión en relación a que dejara la presidencia del Congreso.  
Ver: EGUIGUREN, Luis Antonio . . . , Ob. Cit.

la escena. Eguiguren es censurado con el voto en contra de la minoría, más algunos independientes, y en su lugar es elegido Clemente Revilla, pieza fundamental de la Unión Revolucionaria y hombre de confianza de Sánchez Cerro (225).

Con la salida de Eguiguren, las fuerzas de la reacción se fortalecen en el seno del Congreso, encontrándose así mejor armadas para enfrentar la insurrección de Trujillo y consolidar su triunfo aplastando al movimiento popular.

## 5. LA DERROTA DE TRUJILLO Y LA CONSOLIDACION DE LA DOMINACION OLIGARQUICA

El país vive momentos de crisis profunda y de agudos enfrentamientos; las huelgas, movimientos y protestas de los distintos sectores del pueblo en defensa de sus condiciones de vida, son sistemáticamente reprimidos. La aplicación de la Ley de Emergencia se generaliza. Día a día los diarios dan cuenta de un número cada vez mayor de presos políticos. La persecución no sólo alcanza a los sectores políticos declarados ilegales -APRA y P.C.- sino también a quienes, como los socialistas, desarrollan una oposición legal (226). Las bandas armadas del Sanchezcarrismo actúan impunemente, apoyando a los Institutos Armados en las tareas de la represión. El Ejército, que aún no logra recomponerse, producirá el 2 de julio un levantamiento de corte Leguista en Las Palmas, que fue prontamente debelado.

El proceso de polarización de la lucha política alcanza sus máximos niveles de expresión. En mayo fue la marinería, ahora son los cañeros con las poblaciones del norte del país. En Trujillo se enfrentan en el terreno militar las fuerzas apristas con las fuerzas represivas, como expresión máxima de la confrontación de "revolución" y "contrarrevolución" en la coyuntura (227). La derrota de las fuerzas populares en Trujillo cierra un ciclo político, definiendo finalmente, por un período, las relaciones de fuerzas en la sociedad peruana.

(225) La minoría presenta un voto de confianza al presidente Eguiguren que, obviamente, es rechazado.

Revilla ya había actuado como presidente de la Asamblea en momentos en que Eguiguren se retire por voluntad propia -ante la expulsión de los Apristas- y cuando es instado a retirarse por el Gobierno. Entonces se discutirán cuestiones de vital importancia para la política de este último, como el Proyecto de Ley de Emergencia.

(226) El 4 de Julio, los representantes socialistas denuncian en el Congreso que fueron detenidos 4 de sus dirigentes, y que no existen garantías para su partido.

(227) Sobre el marco teórico de esta interpretación ver, principalmente, LOPEZ. Sinecio. Ob. cit. y sobre su aplicación a la coyuntura 30-33 ver, en particular, QUIJANO, Aníbal... ob. cit. pp. 131, 134, 135; y BALBI, Carmen Rosa... ob. cit. pp. 64 y 273.

A partir del 7 de julio se inicia en la ciudad de Trujillo el primer intento de insurrección popular en el país. Después de 10 horas de combate, los revolucionarios toman la ciudad, derrotando al destacamento del Ejército. Toman el cuartel O'Donovan, y la Prefectura. Se apoderan de las comunicaciones; nombran nuevas autoridades y liberan a los presos políticos. El movimiento se extiende a Salaverry, Samne, Chicama, Otuzco, Paján, Santiago de Chuco y Huamachuco. Llegó, asimismo, hasta Cajabamba en el norte y repercutió en Huaraz al Sur. Las haciendas azucareras de Laredo, Cayalti, Cartavio y Casagrande se convierten en verdaderos baluartes y la población armada se constituye en defensa de las ciudades tomadas.

Recién el día 11, el Ejército logra avanzar sobre Trujillo, ayudado por la Marina y la Aviación. Esta última bombardea el Cuartel O'Donovan ante la negativa de los rebeldes a rendirse. Por primera vez en el Perú se hace uso de la Aviación para sofocar levantamientos políticos. Sin embargo, aún el día 13, los diarios informan que recién después de 9 horas de combate en Cajabamba, la Guardia Civil y el Ejército logran controlar la situación.

Al ser recuperadas las ciudades por las fuerzas del orden, se desatará la más salvaje represión de nuestros tiempos. A los juicios sumarios y los fusilamientos en masa, se suman las ejecuciones sin proceso, consumando una verdadera masacre. Al respecto, Basadre señala:

*"La matanza de Trujillo es una de las páginas más abominables de la historia del Perú. No hay en ella, pese a las muchas turbulencias que registra, ningún episodio que se le pueda comparar". "Pareció que predominaba la política no sólo del castigo o represalia sino con miras al exterminio del adversario que, al fin y al cabo, también era peruano". (228)*

Se trataba precisamente del exterminio físico del adversario, en una guerra sin cuartel, en la cual las fuerzas revolucionarias llevaban las de perder.

En relación a la naturaleza política del movimiento y el grado de responsabilidad política de la dirección aprista, existen distintas versiones. Basadre recoge las principales (229). Desgraciadamente aún no han sido hechas las investigaciones que demuestren la veracidad de una de ellas. El mayor(r) Víctor Villanueva, testigo de los sucesos, sostiene que existía una contradicción al interior del APRA en relación a la estrategia de la toma del poder. Para él, Víctor Raúl Haya de la Torre y los jefes del APRA conspiraban con los oficiales del Ejército, pero se oponían a una revolución popular con participación de

---

(228) BASADRE, Jorge . . . Historia de la . . . T. XIV, p. 238.

(229) Ibid., págs. 228 a 236.

las masas. En cambio, las masas apristas sí estaban por la revolución y aceptaban la colaboración de la tropa como expresión del pueblo, pero no en forma institucional (230). En relación a los sucesos de Trujillo, señala:

*"Es evidente que faltó una concepción revolucionaria del APRA que no formuló una estrategia política en este sentido, simplemente porque no deseaba hacer una revolución. La sublevación se debió a la decisión de las masas que se rebelaron contra la dirigencia del partido, pero cometiéndole el error de poner en manos de esa dirigencia la victoria obtenida con la que no supieron qué hacer". (231)*

La interrogante queda planteada, toca a la investigación histórica reconstruir los acontecimientos y delimitar la responsabilidad de la dirección política y las posibilidades objetivas del movimiento insurreccional en el momento. Tal empresa rebaza ampliamente las pretensiones del presente trabajo, para cuyo propósito basta, por el momento, señalar su significación y sus repercusiones en relación con nuestro objeto particular de interés. Es en relación a ello que definimos claramente la insurrección de Trujillo, como la máxima expresión de la confrontación entre las fuerzas polares de la lucha política en la coyuntura, definiéndose así las relaciones de fuerzas para todo un período político en el país.

La insurrección de Trujillo remeció las bases mismas de la dominación oligárquica. Las clases dominantes, ante el temor de una revolución popular, proscriben los principios constitucionales que dicen defender y reniegan de las bases mismas del sistema democrático liberal. Reclaman la represión a sangre y fuego. El Pueblo de Arequipa, señala:

*"... la hecatome de Trujillo hará caer la venda de quienes creían en la infensibilidad del comunismo... El gobierno y la sociedad deben adoptar enérgicos medios de defensa comenzando por aplicar severa sanción a los culpables y luego dictar medidas más eficaces para evitar la repetición de tan terribles tragedias". (232)*

Como si los fusilamientos en masa no fueran suficientes, los voceros de la oligarquía reclaman más represión. Las clases dominantes sintieron amenazados seriamente sus privilegios y ante ello, cualquier arma que se utilice para resguardarlos es legítima. El ropaje constitucional ya no es necesario. El Comercio, llama a la conformación de un Frente Único para defender al sistema del "peligro rojo".

(230) VILLANUEVA, Víctor... El APRA en busca del Poder. Editorial Horizonte. Lima, 1975. Págs. 96 a 108.

(231) VILLANUEVA, Víctor... El APRA en busca... pág. 108.

(232) El Deber, 14.7.32.

*"El Perú ha tenido una grave explosión de comunismo en Trujillo del que es responsable el APRA. Dominaron la ciudad con horrores que están dentro de los métodos de terror y de violencia criminal del sectarismo rojo. Ante lo que ha ocurrido, no sólo es preciso que haya sanción, sino también que se forme un FRENTE UNICO de todas las fuerzas cívicas sanas del país para defender las instituciones tradicionales de la República" (233).*

La polarización extrema se manifiesta también al interior del Congreso Constituyente. Contra todas las normas legales vigentes y los procedimientos parlamentarios, la mayoría aprueba el Estado de Sitio decretado por el Gobierno, así como una moción restableciendo las Cortes Marciales (Ley 7540), declarando expresamente su carácter retroactivo:

*"Las Cortes Marciales, en época de guerra nacional o para el juzgamiento de los hechos delictuosos que contempla la Ley 7491 (ratificatoria del D.L. 7060), funcionarán así no haya sido declarado el Estado de Sitio". (234)*

Socialistas, descentralistas y algunos independientes, se oponen a su aprobación. Sostienen su carácter violatorio de las esenciales normas constitucionales. Castillo, a nombre del P.S., hace una enérgica defensa del derecho del pueblo a la rebelión:

*"... puede haber derecho a la revolución, sobre todo cuando esa revolución puede representar el sentir de la mayoría del país". (235)*

Expresa su rechazo a la política del Régimen y justifica la protesta popular ante los abusos de la tiranía. El carácter dictatorial del régimen se pone de manifiesto, contando con el respaldo total de los representantes de la mayoría. Ante un pedido de Castillo, a fin de que el Ministro de Relaciones Exteriores informe si el Gobierno ha concedido permiso al crucero Inglés "Durbon" para permanecer en el Callao, el sanhecerrista Diez Canseco responde:

*"Si en una República de Centro América, hubiera una revolución de carácter comunista, y estuvieran perjudicados los peruanos y sus intereses en ese país, se les dejará abandonados a las turbas o mandaríamos al 'Grau' y al 'Bolognesi'".*

---

(233) El Comercio, 13.7.32.

(234) El Comercio, 7.7.32.

(235) El Comercio, 8.7.32., Intervención de L. Castillo.

(236) El gobierno, al parecer, pide ayuda a los ingleses. La minoría denuncia la presencia del crucero inglés como atentatoria de la soberanía nacional. La información encontrada al respecto es insuficiente. Ver: Intervención de Diez Canseco. El Comercio, 8.7.32.

Justifica así, abiertamente, la intervención de fuerzas extranjeras para combatir "al comunismo".

Mientras socialistas y descentralistas piden la presencia de los Ministros de Marina y de Gobierno a fin de que expliquen al Congreso sobre los bombardeos y fusilamientos en el norte del país, el Ministro de Gobierno considera que debe depurar aún más el Congreso. Pide el desafuero de los representantes Doig y Lora, Merino y Saavedra, acusándolos de estar complicados con el movimiento de Trujillo.

Socialistas y descentralistas asumen la defensa de los acusados; sostienen que el Ministro de Gobierno se excede en sus atribuciones, puesto que no le corresponde pedir el desafuero, que es competencia del Congreso. Señalan, finalmente, que el Gobierno rige los destinos del país a espaldas de la Ley, denunciando el sinnúmero de violaciones a las Leyes y Normas Constitucionales.

La minoría exige al Ministro de Gobierno la presentación de pruebas que apoyen sus acusaciones, ante lo cual, los representantes más duros de la mayoría ponen de manifiesto sus tendencias fascistoides. Sayán Alvarez declara:

*"... lo que pide ahora el Ministro de Gobierno es una actitud insigificante dentro de los acontecimientos que están pasando. Yo no reclamo más pruebas que las palabras del Ministro de Gobierno". (237)*

Se agotan los escasos márgenes de consenso y legalidad. Para mantener el poder se recurre fríamente a la coacción y a la fuerza física.

Los representantes de mayoría proclaman abiertamente la dictadura. Los que otrora defendieran las Leyes y la Constitución, ahora se sienten estorbados por éstas y no tienen reparo en pasarlas totalmente por alto. Reforzando los argumentos de su colega, el ex-Ministro de Gobierno Luis A. Flores, señala:

*"El país debe frenar el vandalismo aprista. Yo no puedo pedir pruebas de la conspiración de los representantes. En el delito político basta el indicio. Es suficiente garantía la palabra del Ministro de Gobierno. Ante esta situación no hay reglamento posible". (238)*

Para completar el cuadro, justificando la dictadura abierta, el representante Gamarra añade:

---

(237) El Comercio, 14.7.32.

(238) El Comercio, 14.7.32.



*“ . . . prima además la tranquilidad del orden público sobre la inmunidad parlamentaria”. (239)*

**A pesar de las protestas de la minoría, que ya nada puede hacer en ese Parlamento ante el avance desenfrenado de la dictadura, la nota enviada por el Ministro de Gobierno es aprobada, sin respetarse ningún procedimiento Reglamentario. Días después, los representantes desafortunados son detenidos sin juicio ni prueba alguna en su contra.**

**Estos acontecimientos cierran un capítulo de la historia del Congreso Constituyente de 1931. La nueva situación creada con la derrota de Trujillo, marcará definitivamente el curso de los acontecimientos en la Asamblea. La victoria de las fuerzas de la oligarquía en la sociedad civil se consolida ahora en los aparatos de Estado.**

**Con un movimiento popular derrotado, la acción de los representantes progresistas en la Asamblea pierde su eficacia. De allí en adelante, el Congreso se convierte en dócil instrumento de la reacción triunfante, contribuyendo a darle una “careta legal” --si cabe aún-- a una dictadura abierta. Las voces de protesta y las denuncias de los sectores democráticos no podían ya producir modificaciones en el curso de los acontecimientos. Si alguna utilidad tiene su permanencia en el Congreso, será en función de introducir en la nueva Carta Constitucional algunos planteamientos democráticos.**

**De este modo, la discusión constitucional sobre las garantías individuales tendrá lugar en el marco de un congreso mutilado y de un movimiento popular derrotado.**

---

(239) El Comercio, 14.7.32.

tercera parte

**EL DEBATE CONSTITUCIONAL**

Las tendencias generales del período, presentadas gruesamente en el primer capítulo, así como las características básicas de la coyuntura 30-33, configuran un conjunto de factores de orden estructural y coyuntural que determinan la naturaleza y contenido del Debate Constitucional y de la nueva Carta Política.

Este planteamiento no debe ser entendido como una relación mecánica y lineal de causa-efecto, sino como un conjunto de factores que actúan en múltiples relaciones de determinación recíproca. Las tendencias estructurales, si bien determinan las relaciones de fuerzas sociales que configuran el marco social básico, no se expresan directa, ni menos aún mecánicamente, en la lucha política. La naturaleza del momento político y las formas particulares de expresión política de las distintas fuerzas son, entre otros, factores que intervienen significativamente en el curso del Congreso Constituyente y del Debate Constitucional.

Es la situación de crisis política y de aguda polarización, la que determina el comportamiento político inmediato de los distintos sectores, en función de las posiciones que éstos asumen frente a ella.

Las formas concretas que adopta la lucha política constituye el marco de referencia que señala las tendencias fundamentales del debate. Así, son precisamente los temas y problemas constitucionales relacionados con la cuestión democrática y sus diferentes manifestaciones, los que representan los principales puntos de confrontación en la Asamblea.

## CAPITULO I

### LIBERTADES Y DERECHOS POLITICOS

En este capítulo se analizarán los debates constitucionales alrededor de aquellos aspectos que definen más directamente los márgenes de actuación de las distintas fuerzas políticas, así como los espacios otorgados por las normas constitucionales a la participación política del conjunto de las clases y sectores sociales que componen la sociedad peruana de entonces.

Hemos seleccionado aquellos temas del Debate Constitucional que, refiriéndose a los aspectos señalados, fueron los más relevantes. Los temas que ofrecen mejores elementos para el análisis de las distintas posiciones en relación a estos problemas son: el sufragio y las garantías individuales y sociales. A estos se añaden dos discusiones de particular importancia: el artículo sobre la pena de muerte y el artículo sobre la exclusión de los partidos internacionales.

#### 1. EL SUFRAGIO

La discusión sobre el derecho a voto, básica expresión de la participación política en el sistema democrático-liberal, define campos en el seno de la Asamblea en cuanto al Debate Constitucional. Lo central de la discusión se da entre el 26 de diciembre de 1931 y el 20 de enero de 1932, con la presencia de los representantes apristas. Recuérdese que el debate sobre el sufragio tiene lugar en lo que hemos denominado el primer momento del Congreso Constituyente, en el cual éste se encuentra marcado por los agudos enfrentamientos entre las diversas clases y sectores sociales. Esta situación sellará definitivamente los términos del debate. En torno a esta discusión se definirán las fuerzas que sostienen el orden oligárquico, y las fuerzas que lo impugnan proponiendo un ordenamiento democrático. Se harán presentes, también, los sectores que representan posiciones intermedias.

El punto central de la discusión es el voto del analfabeto. Allí se trata de definir la participación del campesinado, sector mayoritario de la pobla-

ción del país, en la vida política. El dictamen de la Comisión en Mayoría (U. R., independientes y algunos descentralistas) plantea el voto para los ciudadanos que sepan leer y escribir, que tengan la mayoría de edad (21 años).

La posición de la mayoría expresa, en dicho dictamen, el carácter de la alianza de clases que representa básicamente a la burguesía agro-exportadora y los terratenientes semi-feudales (gamonales). Estos sectores salen en defensa del gamonalismo y de la opresión política del campesinado, negando a éste el derecho de participar en los asuntos políticos.

La Unión Revolucionaria pone en evidencia su carácter reaccionario, al defender el orden oligárquico oponiéndose al voto del analfabeto. Gamarra sostiene que la sociedad, para asegurar su existencia, tiene derecho a poner restricciones a la vida política. El voto del indígena encierra un grave peligro para el ordenamiento social y no puede ser concedido. Las siguientes líneas ilustran sobre el significado que tiene el voto del indígena para la mayoría parlamentaria:

*“En cuanto a la raza indígena, todos conviene que es analfabeta casi en su totalidad. Yo conceptio un grave peligro nacional el voto a esta raza analfabeta. No hay más que recordar los levantamientos indígenas”. (240)*

Apristas y socialistas suscriben una propuesta alternativa, planteando el voto para los analfabetos. En su fundamentación, plantean la necesidad de incorporar al campesinado a la vida política del país. El dictamen alternativo sostiene, entre otros argumentos, que las cargas del Estado obligan por igual a alfabetos y analfabetos, y que ambos están igualmente obligados al servicio militar, siendo, al contrario, los analfabetos el grueso de contingentes de los cuarteles. Negar el voto al analfabeto significa una marginación injusta de una gran masa de población de los derechos políticos, lo que contribuye a un sistema político selectivo, anti-democrático y favorable a la oligarquía. L.A. Sánchez sostiene al respecto:

*“El analfabeto no es culpable de su situación; es sencillamente el producto de un régimen político y de un régimen social que lo trituró y que lo ha puesto al margen de la vida política. Los legisladores, en lugar de tomar medidas de represión contra él, o de compasión . . . deben incorporarlo a la vida política . . .” (241)*

Plantea, asimismo, que muchos de los trabajadores que crean la riqueza nacional en el campo y la ciudad, son analfabetos. El voto del analfabeto

---

(240) Diario de Debates, T. I., p. 746.

(241) Diario de Debates, T. I., p. 624.

tiene, por tanto, una fundamentación económica. De lo que se trata, añade, no es que un hombre sepa leer o escribir, sino que sepa defender sus intereses y sea un individuo que produzca riqueza.

Defendiendo esta tesis, Cox sostiene que es necesario romper con el criterio oligárquico y privilegiado que ha redundado en las formas tradicionales de instrucción y de participación política. El voto del analfabeto es más necesario, en cuanto constituyen la gran mayoría de la nación. (242)

El representante del Partido Socialista, Luciano Castillo, desarrolla una extensa intervención en el mismo sentido, destacando que los analfabetos constituyen en el Perú la inmensa mayoría de la población indígena de la sierra y de la masa trabajadora de la costa. Ellos tienen las mismas obligaciones para con la sociedad que los individuos que saben leer y escribir. Les corresponde, por lo tanto, ejercer plenamente sus derechos políticos. La incorporación de las masas indígenas analfabetas a la organización institucional constituye, para los socialistas, un primer paso para la reivindicación de sus derechos y su liberación del régimen de feudalidad. (243)

Así, la discusión sobre el voto del analfabeto, por su significación social y política, permite ver claramente las opciones y concepciones de los distintos grupos que integran la Asamblea. Pedir el voto del analfabeto tiene un claro contenido anti-oligárquico, además del contenido evidentemente democrático. Frente a este punto, es clara la posición de apristas y socialistas. En cuanto a los descentralistas, la discusión del tema permite develar la heterogeneidad y diversidad de concepciones que se dan en su seno. Por un lado el representante Cáceres coincide plenamente con apristas y socialistas, sosteniendo que el voto del analfabeto constituye "un modo de liberación político-social del indígena frente al gamonal, el cura y el gobernador". En cambio, Roca se pronuncia en contra del voto del analfabeto, con argumentos paternalistas y conservadores:

*"Haríamos mal a estos pobres indígenas, convirtiéndolos en soberanos y ya se ha cometido bastante error con darle esta prerrogativa de soberano al pueblo, no cometamos con estos indios el mismo defecto de llamarlos soberanos, cuando necesitan de nuestra protección y cuidados, otorgándoles un poco más de instrucción y un poco más de ayuda".*  
(244)

---

(242) La Tribuna, 13.1.32.

(243) Diario de Debates, T. I., págs. 744-745.

(244) Diario de Debates, T. I., p. 757.

Al considerar que no sería apropiado otorgar el derecho a voto al indígena analfabeto en forma individual, propone que se les conceda derecho a voto al interior de sus comunidades, para que se encuentren representados en sus agrupaciones inmediatas. La posición de V.A. Belaúnde es muy parecida a la de E. Roca, tanto en la fundamentación como en la propuesta. Plantea representación gremial directa ante el Consejo Regional o indirecta ante el Senado. (245)

Esta tercera posición es la expresión política de los sectores intermedios de la sociedad, que no están dispuestos a cuestionar a fondo el sistema oligárquico. Coinciden así con la clase terrateniente, mostrando su carácter conservador frente a las posiciones democráticas más avanzadas. En el fondo, expresan el temor a que el campesinado revierta el orden socio-económico en que se sustenta el poder local y regional del gamonalismo.

Al someterse al voto este punto del dictamen, se aprueba la posición de la mayoría, sancionándose legalmente la exclusión del campesinado de la vida política del país.

**La Tribuna**, al comentar el resultado de la votación que niega el voto a los analfabetos, denuncia firmemente la actitud y las posiciones de la mayoría al respecto, señalando "al civilismo esclavista y oligárquico" como el culpable de la situación de atraso del pueblo peruano; así, busca someterlo a un "despotismo disfrazado", mediante una doble maniobra: "origina y fomenta el analfabetismo de un lado, y de otro, castiga dicha desventura privando a su víctima de un derecho esencial: el de sufragio". (246)

El dictamen en discordia de apristas, socialistas y algunos descentralistas, propone, además, el derecho a voto a partir de los 18 años, otro aspecto importante para democratizar la vida política del país. Los miembros de la mayoría se opondrán igualmente a este planteamiento.

Los argumentos presentados por la minoría, se basan en que no existe ninguna razón de peso para negar el voto a los jóvenes de 18 años, toda vez que las leyes civiles les otorgan capacidad de contrato y responsabilidad jurídica. Igualmente, el Código Penal considera responsables de sus actos a los jóvenes a partir de los 18 años. La argumentación aprista hace hincapié en que lo determinante es la capacidad económica y en el hecho de que si un joven está en perfectas condiciones para ejercer su independencia económica a los 18 años, debe concedérsele el derecho al sufragio.

---

(245) BELAUNDE, Víctor Andrés . . . *El Debate Constitucional*, Talleres Gráficos, P.L. Villanueva, Lima, 1966.

(246) *La Tribuna*, 14.1.32. Editorial: "Queremos que se dé al pueblo pan y voto".

Los miembros de la mayoría, al igual que V. A. Belaúnde, defienden el voto a los 21 años por considerar que esa es la edad en que se adquiere capacidad política. En su fundamentación están presentes consideraciones de carácter netamente reaccionarias, al plantear que es necesario preservar a los jóvenes de la contaminación política. (247)

En la votación, naturalmente, triunfarán las posiciones conservadoras aprobándose el voto a los 21 años.

Al igual que la discusión sobre el voto al analfabeto y a los jóvenes de 18 años, el debate sobre el voto para los miembros de las fuerzas armadas define posiciones en el seno de la Asamblea.

Respecto a este punto, existen diferencias entre socialistas y apristas. Los socialistas proponen el voto irrestricto de soldados, marineros y miembros de la policía, pero exceptúan de este derecho a los oficiales, en virtud de que estos últimos representan los intereses de las clases dominantes que siempre tienen y han tenido la oportunidad de incorporarse a la vida política.

Los apristas, en cambio, propugnan el voto para todos los miembros de los institutos armados sin excepción. Definen su actitud como una posición de principio, puesto que, a su juicio, las Fuerzas Armadas están integradas por el conjunto de clases explotadas: campesinos, obreros, artesanos y clases medias, a las que las clases dominantes niegan el derecho al sufragio:

*"Para el aprismo, el soldado es un trabajador de uniforme . . . los integrantes de nuestro ejército son en su mayoría campesinos, obreros, artesanos y ciudadanos de clase media a quienes el Estado llama a prestar servicio y que premia al sacrificio evidente que este servicio significa, con injusticia, negándole los derechos políticos". (248)*

Sostienen asimismo, que la mejor forma de acabar con el caudillismo y con la intervención extra legal de las Fuerzas Armadas en la política, es otorgando derecho de sufragio a todos sus miembros, sin excepción. Afirman que, en la historia republicana, los miembros de las Fuerzas Armadas tuvieron derecho a sufragio hasta 1895 y que las clases dominantes restringieron este derecho al cambiar su sustrato social. Invocan varios ejemplos internacionales en los que la Constitución otorga derecho de sufragio a los militares: México, Rusia y Turquía.

---

(247) "Yo diría que la política tiene la virtud de convertir en fango todo lo que toca. Hay que evitar que la juventud se sienta presa del ambiente político". BELAUNDE, V. A. . . . El Debate Constitucional . . . pág. 19.

(248) La Tribuna, 15.1.32. Artículo de L. A. Sánchez.



La argumentación de la mayoría sanchecerrista en contra del voto a los militares, es bastante pobre y contradictoria. Sostienen que ello significaría poner a los militares en una situación de privilegio, porque además del voto tienen las armas. Afirman que otorgarles derechos políticos significaría la posibilidad que reclamaran el derecho a hacer propaganda política en el seno de los Institutos Armados. Por otro lado, sostienen que para ejercitar el voto se necesita conciencia política y que:

*"en el elemento de tropa es escasísimo el porcentaje de los que pueden ser considerados con capacidad para emitir un voto conciente". (249)*

Sayán Alvarez califica de oportunista la actitud del Partido Aprista, sosteniendo que dicho partido con su propuesta trata de encubrir —“porque no tiene valor para decirlo”— que en sus planes ocultos se encuentra la disolución del Ejército. (250)

Los descentralistas e independientes, como V.A. Belaúnde, apoyan el dictamen de mayoría en contra del voto para los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, sería la posición que aprobara la Asamblea.

En relación al voto femenino se producirá una situación particular. Los sectores conservadores, que habían restringido el voto en los casos anteriores, se pronuncian por el voto femenino irrestricto. Sostienen que no existe razón alguna para diferenciar la capacidad política del hombre y de la mujer, y que en ninguna democracia moderna que se aprecie de tal, se niega el voto a la mujer (251). Por lo tanto, la única limitación es la misma propuesta para los varones, saber leer y escribir.

Frente a este punto los apristas tienen una proposición singular. Se oponen al voto femenino irrestricto, defendiendo solamente el derecho a voto de las mujeres trabajadoras. El argumento central esgrimido es que existe una diferencia sustancial entre las mujeres que trabajan y tienen, por tanto, conciencia de sus intereses, y las mujeres de las clases altas que no trabajan, no teniendo ninguna independencia de criterio, a la vez que no cumplen labor productiva alguna. Sostienen, igualmente, que en nuestro país la participación de la mujer en la vida política es muy reducida y que se encuentra aún bajo el tutelaje económico y político del varón. Es, entonces, presa fácil de las ideas conservadoras y reaccionarias. El tipo de intervenciones pareciera indicar que los

---

(249) Diario de Debates, T. I., p. 878.

(250) Diario de Debates, T. I., p. 882.

(251) Diario de Debates, T. I., p. 400-401.

apristas evalúan como inconveniente en ese momento el voto femenino amplio, ya que, a su juicio, favorecería a las tendencias más conservadoras. (252)

Arca Parró, a nombre del Partido Socialista, plantea que dicho partido propugna el voto universal sin reserva alguna y, en tal sentido, defiende el voto femenino amplio. Sin embargo, considera —a título personal— que las condiciones no están maduras para ello, pues las mujeres no han luchado por conquistar ese derecho.

Los Descentralistas no llevan una posición homogénea. E. Romero, sostiene que no puede darse el voto a las mujeres mientras no exista igualdad civil y las leyes no pongan a la mujer en igualdad jurídica con el hombre. Roca, en cambio, se pronuncia a favor de la posición aprista del voto restringido. Otros descentralistas, como Cáceres y Pastor, intervienen en el mismo sentido.

El representante socialista, Luciano Castillo, discute el criterio aprista de voto restringido, considerando que, en cuanto la vida moderna crea el fenómeno de la desocupación en las filas proletarias, plantear únicamente el derecho a voto para la mujer que trabaja sería en la práctica negarlo para las mujeres del pueblo que sufren desocupación y que su partido propugna que se otorgue a la mujer todos los elementos para su propia liberación.

Entre los independientes también se observan diferencias de criterio. Mientras V.A. Belaúnde plantea el voto femenino amplio, Bustamante de la Fuente se manifiesta contrario al voto femenino, sea éste amplio o restringido.

Las características que toma el debate sobre el voto femenino y el tipo de argumentos vertidos en uno u otro sentido, reflejan, en general, que el criterio dominante en las intervenciones es un criterio partidarista.

Las opiniones están fundamentalmente determinadas por el caudal de votos que puede dar a uno u otro partido el electorado femenino. Dada la situación de atraso y opresión en que se encuentra la mujer, así como su marginación de las distintas actividades económicas y sociales, y su subordinación al hombre en el terreno familiar y social, es probable que predomine en ellas una mentalidad conservadora. Sin embargo, en este punto los apristas sostienen una posición discutible, puesto que si bien denuncian la situación en la que se encuentra la mujer, la exponen como argumento para restringir su voto. Distinta es la lógica que siguen para fundamentar el voto del analfabeto, donde desarrollan una posición coherente y de principio. De otro lado, es cla-

---

(252) Sabroso llega a sostener al respecto: "Puede haber en las filas conservadoras elementos purísimos y principistas, pero la finalidad política del conjunto, no es sino captar la voluntad enfermiza de la mujer fanática". Diario de Debates, T.I., p. 576.

ra la posición oportunista de la mayoría parlamentaria. Luego de desarrollar posiciones anti-democráticas en los otros puntos de discusión, pretenden presentarse como democráticos en este caso, ya que el voto irrestricto de la mujer les es favorable.

La resultante de la discusión sobre el sufragio, es el triunfo de las posiciones oligárquicas. El aspecto central será la exclusión del campesinado de la participación política, resguardando así el poder del gamonalismo. Igualmente, negarán el voto a los miembros de los Institutos Armados y a los jóvenes de 18 años, restringiendo así la participación de la mayoría de la población. Las normas constitucionales garantizarán el resguardo del orden oligárquico en sus aspectos centrales.

## 2. LIBERTADES Y RESTRICCIONES

Sin embargo, queda igualmente sancionada en la Carta Constitucional la participación de las masas urbanas en la política. (253) Esta situación es resultado de las relaciones de fuerzas existentes, sobre las que hicimos referencia en la primera parte del presente trabajo. La presencia política de masas de las clases populares urbanas, obligan objetivamente a las clases dominantes a producir modificaciones en el sistema político. A pesar de ello, y en función de la derrota del movimiento popular en la coyuntura, se restringirá su participación política independiente, mediante otras normas constitucionales que pasaremos a ver de inmediato.

La discusión sobre las garantías individuales y los derechos políticos que la Constitución debiera consagrar, se dio irónicamente con un Congreso mutilado, sin la presencia de los representantes apristas expulsados y después del desaforo de tres representantes descentralistas. De este modo, el Congreso apoyó y convalidó toda clase de violaciones a dichos principios y garantías de parte del Ejecutivo. Si a ello se suman las persistentes violaciones al Reglamento y demás irregularidades de procedimiento, tendremos un cuadro que demuestra la naturaleza de la nueva Carta Constitucional. El Presidente del Congreso, Eguiguren, dirá al respecto:

*“ . . . Las opiniones Constitucionales (se debatían) con un quorum diminuto, alterado conforme a las conveniencias del círculo imperante. Los dictámenes sobre reformas constitucionales, tenían muy pocas firmas . . . ”*

*“No se dictó la Carta del Estado en condiciones normales. No habían tomado parte en su discusión, ni habían votado, los representantes mayo-*

(253) Al respecto, la Constitución otorgaría carácter permanente y definitivo al voto secreto universal, presente ya en el Estatuto Electoral de 1931.

*ritarios de Loreto, Tacna, Huánuco, Lambayeque, Libertad, ni los minoritarios de Lima, Junin y Apurímac, todos deportados . . .”*

*“Porque una Constitución que nace entre atropellos, fusilamientos y masacres, no puede significar nunca la expresión jurídica de un pueblo que la recibió de rodillas, ante el impulso de las bayonetas”. (254)*

El debate sobre estos temas se dará en el mes de Septiembre, luego de producida la derrota del campo popular, y reflejará nítidamente esta nueva situación.

En este contexto, los artículos sobre las garantías individuales y sociales servirán también para restringir la participación política de los sectores populares, limitando el ejercicio de sus derechos políticos. Sin embargo, no faltan voces de los sectores democráticos y progresistas que, aunque debilitados, se oponen sistemáticamente a las propuestas anti-democráticas de la mayoría sanchecerrista, denunciando su carácter dictatorial y reaccionario.

Las discusiones más importantes, que una vez más pondrán de manifiesto el carácter de las distintas fuerzas políticas presentes en la Asamblea, se dan en torno a temas como la pena de muerte, los partidos internacionales, las libertades políticas y las facultades del Gobierno para suspender las garantías constitucionales.

## 2.1. EL DEBATE SOBRE LA PENA DE MUERTE

La discusión sobre la aplicación de la pena capital para los delitos políticos, tiene sus antecedentes inmediatos en los debates a propósito del atentado a Sánchez Cerro, la rebelión de la marinería y la insurrección de Trujillo, ya señalados. Los sectores más reaccionarios sellarán su triunfo sobre el movimiento popular, incluyendo esta poderosa arma represiva en la nueva Carta Constitucional.

El dictamen de mayoría propone: “La Pena de Muerte se impondrá por los delitos de traición a la Patria, homicidio calificado y por todos aquellos que determina la Ley” (255).

Los representantes socialistas se oponen enérgicamente al establecimiento de la pena de muerte, especialmente para los delitos políticos. Denuncian que el texto que se propone es un retroceso en relación a la Constitución de

---

(254) EGUIGUREN, Luis Antonio . . . Ob. cit., p. 141-142.

(255) Diario de Debates, Tomo VII, p. 3602.

1920 y a la de 1860, que establecen la pena de muerte sólo para los delitos de traición a la Patria y de homicidio calificado. Manifiestan que "ha sido necesario el Congreso de 1931 para que la bárbara pena capital se impusiera", puesto que el nuevo texto que se propone deja la libertad para aplicarla cuando se crea conveniente. Denuncian, asimismo, que ello es aún más grave en cuanto, generalmente, los encargados de aplicar este dispositivo serán las Cortes Marciales: "verdaderos organismos represivos del poder" (256).

Castro Pozo, representante socialista, cuestiona la pena de muerte con planteamientos de principio. Es un atentado más contra la libertad, dice, oponiéndose rotundamente a su aplicación aún en contra de los delincuentes comunes:

*"No puede privarse de la vida a hombres aptos para la sociedad, a hombres que si bien han podido cometer una falta, un delito, no son merecedores de que la sociedad les prive de la vida". (257)*

Denuncia, asimismo, el significado de la aprobación de dicho artículo, y la responsabilidad que le cabe al Congreso en ese sentido:

*"Vamos a manifestar nuestro espíritu cavernario, ese espíritu primitivo y bárbaro que hace muchos siglos abandonó la humanidad". (258)*

El independiente Feijóo Reyna, desarrolla una extensa y fundamentada intervención oponiéndose enérgicamente a la aprobación de dicho artículo. Sostiene que doctrinariamente no puede aplicarse la pena capital, puesto que es irreparable:

*"Es indefinible en doctrina, es irreparable, no ofrece ningún recurso contra el error judicial. Las sentencias judiciales por el hecho de ser humanas son imperfectas; son susceptibles de estar inspiradas en el error". (259)*

Sigue Feijóo, diciendo que esto es aún más grave cuando se trata de delitos políticos, puesto que el delito político es relativo. Lo que en un momento determinado constituye un crimen, puede dejar de serlo. Ello depende de los tiempos y los lugares:

---

(256) Diario de Debates, T. VII, p. 3654.

(257) Diario de Debates, T. VII, p. 3660.

(258) Diario de Debates, T. VII, p. 3660.

(259) Diario de Debates, T. VII, p. 3662.

*"Cuando se castiga con la pena de muerte a un delincuente político se comete una clamorosa injusticia, porque se castiga con excesiva crueldad una simple tentativa, un delito frustrado, toda vez que si el delito se consumara, los supuestos delincuentes no serían considerados como tales, sino que se habrían hecho dueños del poder". (260)*

Sostiene, asimismo, que las consecuencias que se deriven de su aplicación son negativas, no sólo para la sociedad en su conjunto, sino para los propios aplicadores. Lejos de ejemplarizar, lejos de intimidar, produce indignación y odio. (261) Finalmente, señala a los abusos del poder, a la dictadura, como la causa fundamental de la existencia de delitos políticos, ya que la violencia engendra violencia y en nuestro país:

*"los que ejercen el poder sin ceñirse a la Constitución y a las leyes, son generalmente responsables de que se cometan delitos políticos". (262)*

Luciano Castillo denuncia a la mayoría parlamentaria por pretender la aprobación de una norma como esa, a espaldas del pueblo, a espaldas de los electores. Los emplaza a la realización de un plebiscito en el que la ciudadanía se pronuncie al respecto. La propuesta del P.S. establece que "la ley proteja la vida contra toda injusticia, agresión, y no puede imponer la pena de muerte". (263)

Diversos representantes descentralistas, intervienen igualmente contra la pena de muerte. También algunos independientes y miembros de la mayoría se pronuncian en el mismo sentido. El desenfreno represivo de los sectores más reaccionarios y dictatoriales de la mayoría parlamentaria y las sólidas intervenciones de los representantes de minoría, amplían el espectro de las posiciones democráticas, aislando a las posiciones más duras y fascizantes, como la del representante Herrera que reclama su aprobación como un instrumento necesario para la defensa del orden y del sistema.

V.A. Belaúnde interviene proponiendo una tercera posición contenida en el enunciado de la Constitución de 1920. Se trata de no ampliar la pena de muerte a los delitos políticos, sino solamente para los delitos de traición a la Patria y homicidio calificado. Plantea, seguidamente, que el artículo vuelva a comisión. Se ponen a votación las tres propuestas. En la votación queda aprobada, únicamente, la primera parte del artículo, es decir, la propuesta de Be-

---

(260) Diario de Debates, T. VII, p. 3663.

(261) Diario de Debates, T. VII, p. 3663.

(262) Diario de Debates, T. VII, p. 3663.

(263) Diario de Debates, T. VII, p. 3665.

laúnde, dejando de lado la segunda parte: "todos aquellos (delitos) que determina la Ley".

Dicha votación expresa contradicciones en el seno de la mayoría parlamentaria y la existencia de sectores que, aunque reaccionarios, se muestran reticentes a validar los excesos represivos de su dirección política. Ante ello se levanta el "Ministro de la represión", Luis A. Flores, advirtiendo a los miembros de mayoría y al Congreso que, si se rechaza la segunda parte del artículo, se está derogando la ley especial que el mismo Congreso aprobó para reprimir el delito de rebelión. Consigue de la mesa reabrir la discusión y reconsiderar la votación. Aunque un representante U.R. (Tirado) sostiene que la segunda parte es innecesaria, puesto que con la Ley de Emergencia basta, Herrera, representante de los sectores más recalcitrantes de la U.R., en su desenfadada defensa de la represión a sangre y fuego, llega a amenazar a los miembros de su partido con la expulsión si no reconsideraran su voto:

*"si hay representantes que insisten en su rechazo (de la segunda parte del art.) yo los considero desvinculados al partido". (264)*

En medio de una desordenada y violenta discusión, V. A. Belaúnde llega a exclamar:

*"la pena de muerte no ha producido siquiera el efecto de evitar nuevas insurrecciones . . . sobre nuestros hijos no puede pesar el baldón del patíbulo!". (265)*

Se procede a votación y se aprueba la propuesta de la mayoría por 42 contra 31. La dictadura se ejerce incluso al interior del partido del Gobierno. Los representantes de mayoría modifican su votación.

El aparato represivo del Estado cuenta, así, con un arma tan extrema y tan cavernaria —al decir de algunos representantes— como la pena de muerte, para defender el orden oligárquico y oprimir aún más al conjunto del pueblo peruano, castigando sus justos reclamos. Es la contrarrevolución triunfante que imprime su sello a la nueva Constitución del Estado.

## 2.2. EL ARTICULO SOBRE LA PROSCRIPCION DE LOS PARTIDOS "INTERNACIONALES"

Con este artículo, las clases dominantes buscan excluir explícitamente de la participación política a los dos partidos que —en la coyuntura, y al mar-

---

(264) Diario de Debates, T. VII, p. 3686.

(265) Diario de Debates, T. VII, p. 3694.

gen de sus errores, aciertos o vacilaciones— defendían claramente los intereses populares y luchaban contra la dominación oligárquica, representando realmente a las fuerzas nacionales. Se trataba de negar la posibilidad de participación política al APRA y al Partido Comunista, principales fuerzas de oposición popular. Para garantizar “su orden” y su dominio, los sectores oligárquicos violan incluso los principios básicos de la democracia liberal y contradicen con este artículo lo que líneas arriba habían aprobado: “nadie puede ser perseguido en razón de sus ideas”. La discusión de este artículo se realiza luego de la expulsión de los representantes apristas y de la derrota de Trujillo.

El texto presentado a discusión, es el siguiente:

*“El Estado no reconoce la existencia legal de los partidos políticos de organización internacional. Las personas que pertenezcan a estos partidos no podrán desempeñar ninguna función pública”. (266)*

La discusión de este artículo polariza las posiciones en el seno de la Asamblea; de un lado están las posiciones democráticas y progresistas que defienden la participación política de todos los ciudadanos y el derecho de la oposición de izquierda a existir y expresarse, combatiendo el carácter dictatorial del artículo; y de otro, las posiciones reaccionarias que sacan a la luz sus tendencias dictatoriales de defensa del sistema, eliminando a toda oposición.

Los principales voceros de la posición democrática son los representantes del Partido Socialista, el independiente Feijóo Reyna y el representante descentralista Delgado. Luciano Castillo, a nombre de los socialistas, hace una enérgica denuncia del carácter reaccionario de dicho artículo, ubicándolo como parte de la ofensiva del gobierno contra la izquierda:

*“Esta ofensiva contra los partidos políticos de espíritu revolucionario es una de las características de los regímenes fascistas y dictatoriales”.*

*“... este periodo de vida política nacional va adquiriendo las mismas características de aquellos en que sólo imperó el dictador, cuando no se aceptaba otro partido que aquel que formaba o tenía como jefe al Jefe de Estado. Tornamos, pues, a esa etapa de persecución, a los partidos políticos...” (267)*

Sostiene Castillo que es la propia mayoría la que está quebrantando la nacionalidad, al no permitir expresarse libremente y participar en la vida política a todos los hombres y las clases que componen la nacionalidad peruana.

---

(266) Diario de Debates, T. VII, p. 3603.

(267) Diario de Debates, T. VII, p. 3872.



Arca Parró incide en el mismo aspecto. Plantea que se está atentando contra un sector de la nacionalidad: la tercera parte del electorado que se ha adherido al Partido Aprista. Al negarse todo derecho a la función pública al que adhiriera a un partido que no sea el que gobierna, se está socabando las bases mismas que la democracia.

Asimismo, combate los planteamientos de la mayoría de que los partidos que se pretenden proscribir utilizan métodos subversivos reñidos con las instituciones y principios democráticos. Sostiene con elocuentes frases:

*"Cuando se está en el poder fácil es decir: no es revolución sino evolución, aquí no estamos haciendo acrobacia. Lo cierto es que quien tiene en sus manos al ejército y la policía capaces de asesinar a un sector de la población, en realidad lo que preparan, es una revolución". (268)*

Respondiendo a Sayán Alvarez sobre el derecho que tiene el gobierno a organizar su defensa, Arca Parró denuncia la identificación entre Estado, Gobierno y Partido, planteando que la defensa de un partido desde el poder es desleal, puesto que utiliza armas y métodos de los cuales están desprovistos los atacados para defenderse.

Finalmente, en relación con el presunto carácter internacional de los partidos de izquierda, el representante socialista dice que todos los partidos, sean de izquierda o derecha, mantienen relaciones internacionales y que son los partidos conservadores quienes mejor se organizan internacionalmente. Al respecto, señala que en las calles de Lima existe un cartel que luego de atacar al comunismo y a la situación en Rusia, hace un llamado a "la acción conjunta de todos los países para ir a libertar a los hermanos rusos". Denuncia el carácter internacional de la U.R. y su práctica contradictoria con los argumentos vertidos en la Asamblea:

*"¿Puede haber mejor organización internacional? . . . Invito a los representantes que por curiosidad lean ese cartel en el que se sintetiza la mentalidad conservadora internacional, del partido que está hoy en el poder". (269)*

Las intervenciones de los representantes progresistas ponen de manifiesto cómo la coincidencia de intereses entre las clases rebasa las fronteras nacionales, como un fenómeno objetivo y normal, expresando que los partidos que se encuentran en el poder son los que están en mejores condiciones, por los recursos de toda índole con que cuentan, para internacionalizar su acción en

---

(268) Diario de Debates, T. VII, p. 3833.

(269) Diario de Debates, T. VII, p. 3832.

contra de los partidos de la oposición. Dejan, así, sin argumentos a los sectores sanchecerristas.

El representante independiente Feijóo Reyna, desarrolla una amplia y sólida intervención en la que sostiene que con el mencionado artículo se intenta dar muerte a la democracia. Se pretende suprimir el sustento mismo de su existencia: los partidos. Señala que en el Perú, la democracia ha sido letra muerta, precisamente por la falta de partidos políticos organizados. La existencia de los partidos es la condición fundamental para hacer efectiva la democracia, puesto que:

*"El pueblo, como un todo, no gobierna: son los partidos políticos los que encauzan a la opinión pública, los que la preparan y encaminan para la acción política". (270)*

Realiza, a continuación, un análisis de las dos grandes corrientes existentes en el mundo moderno, haciendo una enfática defensa de las tendencias de izquierda como las fuerzas del futuro:

*"... existen dos tendencias, una llamada de izquierda que mira hacia el porvenir, que es partidaria de las grandes reformas, de la libertad, de la rebeldía, de la protesta extrema; la llamada de derecha, que mira al pasado, que es reaccionaria, que es partidaria de la petrificación de las ideas, de la conservación de los intereses creados, del sometimiento resignado a la férrea autoridad... Pues bien, estas dos tendencias viven constantemente encontradas en perenne lucha y del juego de ellas surgen las instituciones, el progreso, o el atraso de los pueblos..." (271)*

Las fuerzas creadoras de la nacionalidad dice, no pueden ser eliminadas de la participación política por una disposición legal. Advierte enseguida a los miembros del Gobierno y de la mayoría, que estas disposiciones anti-democráticas se volverán contra ellos:

*"porque el pueblo en cualquier momento, reivindicará sus derechos, recobrará su libertad". (272)*

Y, casi a modo de amenaza, agrega:

*"No olvidemos que una violencia llama a otra violencia; no olvidemos que hay en el pueblo peruano una aspiración profundamente sentida pa-*

---

(270) Diario de Debates, T. VII, p. 3823.

(271) Diario de Debates, T. VII, p. 3822.

(272) Diario de Debates, T. VII, p. 3824.

*ra reivindicar sus derechos y que ninguna norma legal forjada en la rigidez y en la crueldad podrá detener la corriente irresistible de esta fuerza popular". (273)*

Frente a los contundentes argumentos de los sectores democráticos, los representantes sanchecerristas se ven obligados a manifestar, una vez más, desembozadamente sus tendencias dictatoriales y reaccionarias. Proclaman su temor al movimiento popular y a las nuevas ideas, frente a las cuales el único recurso que pueden presentar es la fuerza. El representante sanchecerrista, Gamarra, defiende el artículo reconociendo la crisis por la que atraviesan las clases dominantes, y la necesidad que tienen por ello, de recurrir a la dictadura para defenderse:

*"... la democracia atraviesa hoy día por un periodo de crisis, periodo de crisis no solamente por la naturaleza de ese nuevo adversario que está constituido por el partido internacional comunista, sino por razón de la falta de adaptación del organismo democrático a las necesidades naturales del momento". (274)*

En consecuencia, la democracia "pura", "romántica" y "abstracta", resulta, para el señor representante de la derecha, anticuada. El surgimiento de las nuevas clases y las nuevas organizaciones políticas, plantea la necesidad de readecuar la democracia, pues, al decir del mismo representante, "naturalmente, con eso (se refiere al artículo en cuestión), defendemos nuestras instituciones" (275). Y para que no quepa duda respecto de los propósitos políticos de la mayoría, señala:

*"yo creo que esa primera parte fundamental tiene como propósito establecer una valla política para que el comunismo no llegue a ejercitar el Gobierno". (276)*

Ante la oposición cerrada de las fuerzas progresistas, la U.R. intenta, una vez más, sembrar la división, diferenciando constantemente a los partidos que se quieren excluir —y que no están presentes en la Asamblea— de los partidos que sí están presentes, remarcando que dicho artículo no está dirigido contra ellos. Sus esfuerzos, sin embargo, no tuvieron ningún éxito, no sólo por la posición consecuente de los representantes aludidos, sino porque, natu-

---

(273) Diario de Debates, T. VII, p. 3824.

(274) Diario de Debates, T. VII, p. 3826.

(275) Diario de Debates, T. VII, p. 3830.

(276) Ibidem.

ralmente, presentían que podía tocarles el turno a ellos también, en función de los intereses que defendían. (277)

Los voceros políticos de las clases dominantes no ocultan su temor ante la presencia política del proletariado y de las demás clases populares urbanas, y en tanto el Partido Comunista y el APRA representaban políticamente a estos sectores, debían necesariamente ser excluidos de la participación política en el país. El representante Herrera, plantea que el comunismo se extiende en el mundo, constituyendo una amenaza de la cual "tenemos que defendernos". Y añade:

*"Y ahora existe, y voy a declararlo con franqueza, un partido dentro del Perú, el Partido Aprista, que no sé si se le puede llamar rana del comunismo, pero lo cierto es que ha demostrado que tiene una serie de características que lo identifican con ese partido". (278)*

Las características a las que alude dicho representante, derivan precisamente de la defensa que hace el Partido Aprista de los intereses inmediatos de distintos sectores del pueblo.

Las clases dominantes reniegan así de los principios mismos de la democracia liberal, sosteniendo abiertamente: "tenemos que defender más que la democracia, la nacionalidad", y la nacionalidad para ellos no es otra cosa que sus intereses de clase y el dominio oligárquico. Queda así, una vez más al descubierto, la esencia misma de su dominación, la dictadura abierta en contra de las mayorías nacionales. Herrera manifiesta con claridad:

*"Lo que defendemos ante todo, es la estabilidad del gobierno y de las instituciones". (279)*

### 2.3. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES

La mayor parte de los artículos contenidos en este capítulo fueron aprobados sin discusión. Este debate tiene lugar luego de la derrota del movimiento popular en Trujillo, entre septiembre y octubre de 1932. Ausente el peligro del movimiento popular, la mayoría parlamentaria podía aprobar impunemente artículos constitucionales que, al mismo tiempo, eran sistemática-

---

(277) El socialista A. Arca Parró, pregunta en ese sentido a Herrera, de la U.R.: "¿Y el día que el Partido Socialista tenga 100,000 votos, se le admitirá?" *Diario de Debates*, T. VII, p. 3857.

(278) *Diario de Debates*, T. VII, p. 3834.

(279) *Diario de Debates*, T. VII, p. 3857.

mente violados por el Gobierno, contraponiendo constantemente la norma con la realidad. Las voces de protesta y de denuncia de la minoría progresista, no logran ya trascender más allá de los muros del Congreso, dada la represión existente a toda manifestación política, así como a la prensa opositora.

A pesar de ello, la denuncia tendrá sentido. 55 años después podemos reconocer a quienes lucharon contra la dictadura y a quienes la defendieron. De otro lado, las intervenciones de los representantes de minoría lograrán modificaciones en el texto constitucional, introduciendo algunos aspectos democráticos.

Al iniciarse la discusión sobre las garantías individuales, el socialista Castro Pozo hace una larga intervención denunciando el carácter conservador y reaccionario de la nueva Carta Constitucional que se está aprobando. Señala que significa, en muchos puntos, un retroceso en relación con la Constitución de 1920, no tomándose en cuenta una serie de propuestas contenidas en el Ante-Proyecto que elaboró la Comisión presidida por M.V. Villarán. (280)

Denuncia la exclusión de los artículos que se refieren explícitamente a la abolición de todas las relaciones de dependencia personal serviles y pre-capitalistas en general, inhibitorias de la libertad personal. Plantea que dichas normas constitucionales son necesarias en el Perú, puesto que este tipo de relaciones existen en diversas haciendas de la sierra y aún en zonas de la costa. Esta posición de los socialistas, proponiendo la prohibición legal de prestación de servicios y trabajo personal sin el libre consentimiento de las personas y sin la debida retribución, así como todo tipo de imposición contra la libertad individual, está orientada a la eliminación de las relaciones serviles y otras formas pre-capitalistas, en que se sustenta el poder omnímodo de los gamonales sobre los trabajadores de las haciendas. Es una posición de claro contenido anti-feudal y en pro de la democratización de las relaciones sociales en el país. En el Perú de los años 30, ese tipo de relaciones de producción tenía un peso significativo. Instituciones como el "colonaje" (281), el yanaconaje y el enganche, eran formas de trabajo coactivas de la libertad individual que constituían un fenómeno generalizado, fundamentalmente en los latifundios serranos.

Este planteamiento iba contra la existencia misma del gamonalismo, asentado en dichas relaciones. La U.R., en tanto expresión de la alianza de

---

(280) Ver al respecto BASADRE, Jorge . . . : Historia de la T. XIV.

(281) "El Colono tiene la obligación de trabajar dos, tres y cuatro días a la semana en pago de los arrendamientos que pudiera devengar el trozo de terreno que le concede el patrón . . . , tiene la obligación de hacer faenas gratuitas para el dueño del fundo . . . no tiene la libertad de trabajar en otros fundos que no sean del patrón . . ." Intervención de Castro del Pozo, Diario de Debates. T. VII. pg. 385 I.

clases dominantes que incluía a los terratenientes semif feudales. se opuso a introducir explícitamente estos planteamientos. aprobando un artículo genérico a fin de reforzar el mantenimiento de ese tipo de relaciones. El artículo 55 aprobado, es el siguiente. "A nadie puede obligarse a prestar trabajo personal sin su libre consentimiento y sin la debida retribución". En relación con este aspecto, la Constitución del 33 es un retroceso con respecto a la de 1920. (282)

Los debates más importantes se dieron en torno a los mecanismos concretos de ejercicio de las libertades y derechos políticos. Destaca particularmente la actuación del P.S. en defensa de la ampliación de los márgenes democráticos.

Luciano Castillo cuestiona la redacción del Art. I (283): "Nadie puede ser detenido sino por mandato escrito y motivado de juez competente o de las autoridades encargadas de conservar el orden público excepto infraganti delicto, debiendo en todo caso ser puesto el detenido dentro de veinticuatro horas o en el término de la distancia, a disposición del juzgado que corresponda" (284). Sostiene que dicho enunciado deja al Poder Ejecutivo las manos libres para abusar de sus atribuciones disponiendo de la libertad de los individuos, puesto que no se precisa lo que se entiende por "orden público" y por autoridad encargada de custodiarlo. En tal situación, se deja libre interpretación a los distintos niveles de las autoridades aludidas, desde el Presidente de la República hasta la policía, de tal modo que todos ellos pueden cometer todo tipo de arbitrariedades. (285).

El representante descentralista Venero, interviene en el mismo sentido, denunciando el carácter anti-democrático del artículo que, lejos de proteger un derecho, atenta contra la libertad individual. Sostiene, igualmente, que ello significa el desconocimiento de la división de poderes, otorgando al poder Ejecutivo atribuciones propias del Poder Judicial. (286)

---

(282) El Artículo correspondiente de la Constitución del 20, es algo más explícito en ese sentido: "Art. 22: No hay ni puede haber esclavos en la República. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajo personal sin su libre consentimiento y sin la debida retribución. La ley no reconoce pacto ni imposición alguna que prive de la libertad individual". Si bien dicho artículo no corresponde a las exigencias planteadas por los socialistas en el debate de 1932, y no impidió realmente la persistencia del tipo de relaciones referidas, por lo menos expresa, en el legislador, una voluntad de modernización mayor que en el caso de la mayoría parlamentaria de 1932. Ver: UGARTE DEL PINO, Juan Vicente . . . , Historia de las Constituciones del Perú, Editorial Andina, Lima, 1978, pág. 499.

(283) Artículo Nº I, en el Dictamen, Artículo 56º en la Carta Constitucional.

(284) Diario de Debates, T. VII., pág. 3849. Dictamen de mayoría.

(285) Diario de Debates, T. VII., pág. 3852.

(286) Diario de Debates, T. VII., pág. 3854.

Víctor Andrés Belaúnde tercia en la discusión, proponiendo el siguiente agregado: "... quien ordenará la libertad o librará mandamiento de prisión en el término que señala la Ley". (287) Gamarra, a nombre de la mayoría, acepta el agregado. Se aprueba el artículo con el agregado. Las exigencias de los sectores progresistas no son atendidas. Sin embargo, en la discusión de los artículos siguientes, aprobados sin mayor debate, los socialistas obtienen dos modificaciones. En el Art. 4, que establece: "La libertad de conciencia y de creencia es inviolable", logran introducir el añadido "... nadie será perseguido en razón de sus ideas", que era la forma en que figuraba dicho artículo en la Constitución de 1920. La otra modificación obtenida por los socialistas es la que amplía el derecho a la presentación del recurso de Habeas Corpus, a los derechos sociales. El dictamen propuesto por mayoría, sólo incluía a los derechos individuales. Esta disposición permitirá a los sectores populares, en determinados momentos, hacer uso de ese instrumento legal como un arma de denuncia y de defensa de sus derechos.

El Artículo sobre suspensión de garantías individuales que otorga al Ejecutivo amplias atribuciones, suscitará un acalorado debate en el seno del Congreso. Por medio de la Constitución se pretende otorgar amplias atribuciones al Ejecutivo en relación a la facultad de suspender las garantías (288), con los peligros que ello conlleva en cuanto a la existencia de condiciones democráticas para la oposición. Además, el debate guarda relación con la realidad coyuntural, en la cual el uso de dichas atribuciones venía siendo, sistemáticamente, una poderosa arma represiva que, por encima de la Constitución y de los otros poderes del Estado, conferían al régimen político las características de una dictadura, a pesar de la elección y de la existencia del Congreso Constituyente. (289).

El controvertido tema provocó incluso la oposición de Víctor Andrés Belaúnde que, si bien estaba de acuerdo con que dichas facultades existieran, puesto que, "realmente, hay momentos en que el orden público exige o puede exigir la suspensión de garantías" (290), consideraba que la propuesta en cuestión era excesiva en tanto violentaba los principios básicos del sistema de-

---

(287) Diario de Debates, T. VII., pág. 3854.

(288) El Artículo señala que "cuando lo exija la seguridad del Estado, podrá el Poder Ejecutivo suspender las garantías . . ." y deja a una ley la determinación de las facultades del Ejecutivo durante la suspensión. Dicha ley nunca se dió; en la práctica, el Ejecutivo tiene plenos poderes y amplias atribuciones.

(289) Recuérdese que el debate constitucional se da en el marco de la aplicación imponible de la Ley de Emergencia que violenta, incluso, los propios fueros parlamentarios.

(290) Diario de Debates, T. VII., pág. 3862.

mocrático-liberal que defendía. Señala: "... pero (esta medida) es tan grave, que debe estar rodeada de determinadas formalidades". (291)

Propone, entonces, que la suspensión de garantías requiere necesariamente el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y su sometimiento a la aprobación del Congreso, y cuando éste no se encontrara en funciones, de la Comisión Permanente.

La propuesta de Belaúnde incluye un agregado que provoca una encendida discusión: que el Ejecutivo sea responsable ante el Congreso por el uso de las atribuciones concedidas. Esta posición, apoyada por los representantes de minoría, tendría a incorporar algunos mecanismos de control del Congreso y las minorías en él representadas, sobre el uso de las facultades concedidas al Ejecutivo. Esta propuesta recibe el enérgico rechazo de los representantes sanchecerristas. Gamarra declara que no puede aceptar dicha fórmula, toda vez que el Gobierno requiere de amplios poderes para poder ejercer su legítima defensa:

*"El Ejecutivo necesita un instrumento de tal manera eficaz que en el momento necesario, pueda proceder a la suspensión de garantías"* (292)

En tal sentido, para la mayoría, cualquier modificación que limitara, aún mínimamente, los amplios poderes del Ejecutivo era inaceptable, ya que la calidad represiva de dicha disposición perdía eficacia. En esa misma línea, no podían admitir que el Presidente fuera responsable ante el Congreso, puesto que "no puede exponerse al Primer Mandatario a las críticas del Parlamento" (293). En definitiva, el Ejecutivo debe contar con todos los instrumentos para reprimir "legalmente", en el momento en que considere que "el orden público se encuentra amenazado".

Al igual que en los casos anteriores, la mayoría aprobó a fardo cerrado la propuesta de la Comisión, sin aceptar modificación alguna. Los representantes progresistas denuncian enérgicamente el carácter antidemocrático del artículo en cuestión, que trae por tierra los principios y garantías aprobadas, atentando contra los más elementales principios democráticos. Castillo señala:

*"Sólo un espíritu ultra reaccionario en este sentido, sólo un plan de absolutismo, sólo un plan de amplio poder del Presidente de la República ... puede permitir que se presente un artículo de esa naturaleza"*. (294)

---

(291) *Ibid.*, pág. 3864.

(292) *Diario de Debates*, T. VII, pág. 3864.

(293) *Diario de Debates*, T. VII, pág. 3869. Intervención de Hoyos Osoreo.

(294) *Diario de Debates*, T. VII, pág. 3865.



*“ . . . ello significa, en último término, legalizar un régimen de dictadura y de tiranía . . . ” (295)*

Desnuda, una vez más el verdadero carácter político de la mayoría parlamentaria.

El representante independiente Feijóo Reyna, destaca igualmente la esencia dictatorial e ilegítima de un gobierno que necesita recurrir a la fuerza y a la violación de las garantías para mantenerse en el poder:

*“es un Gobierno que ya no descansa en la justicia ni sobre el Consenso Nacional, para mí es un Gobierno que está fuera de la ley, y si un Gobierno está fuera de la ley, también los de abajo, los que constituyen el pueblo, tienen el derecho de decir a los hombres que gobiernan: ustedes están fuera de la ley y tienen el camino expedito para dejar que gobiernen otros hombres que responden a la voluntad popular”. (296)*

El Gobierno de la Unión Revolucionaria se apoyaba cada vez más en la fuerza, contra la voluntad de la mayoría del pueblo. Era un gobierno intrínsecamente reaccionario que surgía como respuesta a las tendencias progresistas y revolucionarias, aplastándolas y buscando su liquidación.

La aprobación del artículo, determina que la vigencia efectiva de las garantías depende de la voluntad del Ejecutivo. Dicho artículo es una clara expresión del sello antidemocrático que marcará la realidad de la Constitución de 1933. Una visión rápida de la historia política del país, a partir de entonces, nos hace ver, sin esfuerzo, la escasísima vigencia de las garantías constitucionales. Una vez más, el triunfo de la contrarrevolución se expresa en la Carta Constitucional.

---

(295) Diario de Debates, T. VII, pág. 3871.

(296) Diario de Debates, T. VII, pág. 3865.

## CAPITULO II

### LA ESTRUCTURA DEL APARATO ESTATAL CENTRAL

En este capítulo se consignan los aspectos centrales del Debate Constitucional en relación con la organización y funcionamiento de los órganos de ejercicio del poder político o ramas del Aparato Estatal Central: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El debate sobre estos aspectos adquiere características políticas importantes, trascendiendo lo meramente técnico-jurídico. Detrás de los aspectos aparentemente técnicos, se expresan posiciones orientadas a limitar o ampliar los espacios políticos de expresión y acción de determinadas fuerzas políticas. En torno a estos temas se definen también las dos grandes tendencias en que se agrupan los distintos representantes de la Asamblea.

Las discusiones expresarán en lo fundamental, distintas motivaciones en cuanto al espacio democrático establecido para las diversas fuerzas y tendencias políticas. Sin embargo, tampoco será indiferente para ellas el tipo de régimen político que se sancione. Una vez más, la experiencia inmediata es un constante y necesario marco de referencia del Debate Constitucional (297).

Hemos seleccionado los temas que merecieron mayor discusión en relación a los aspectos centrales de organización del poder político y a su materialización en instituciones. Los debates más importantes se dieron alrededor de la organización y funciones de las ramas o poderes del aparato estatal central, y las relaciones entre ellos.

El debate sobre la base fundamental de la maquinaria estatal, las Fuerzas Armadas, fue sumamente limitado. No hubo discusión significativa sobre el tema, de tal modo que no ofrece los elementos necesarios para incluirlo en el análisis.

---

(297) Además de la situación inmediata, influirá en el debate la experiencia política del concilio de Leguía.

## 1. UNICAMERALIDAD VS. BICAMERALIDAD

El debate sobre la organización del Poder Legislativo, se inicia con una extensa discusión sobre si éste debe estar conformado por una Cámara única o por dos Cámaras diferenciadas e independientes. Lo esencial del debate de este tema se produce en los meses de enero y febrero, contando aún con la presencia de los representantes apristas.

El bloque de fuerzas progresistas defiende el sistema de Cámara Unica, en función de otorgar mayores márgenes democráticos a las minorías y controlar los excesos del Ejecutivo. El bloque de fuerzas conservadoras defiende, en cambio, el sistema bicameral, a fin de reforzar el poder del Ejecutivo, restringiendo el peso político del Poder Legislativo.

Son tres las propuestas en discusión. Una primera presentada por los apristas, apoyada por socialistas y descentralistas, que propone la Cámara Unica. Una segunda, propuesta por los representantes de la Unión Revolucionaria, que plantea el sistema bicameral. Una tercera, de V.A. Belaúnde, planteando igualmente la existencia de dos Cámaras, pero que confiere al Senado un carácter funcional mixto.

En el dictamen propuesto, apristas, socialistas y descentralistas se pronuncian por el sistema de Cámara única, sosteniendo como argumento central la necesidad de conformar un Poder Legislativo cohesionado y con fuerza suficiente para prevenir las dictaduras. Afirman que la Cámara única es más democrática, porque permite una mejor representación de las minorías, constituyendo la única garantía de un real y efectivo control del Ejecutivo, y de la independencia del Parlamento.

La propuesta del sistema bicameral es sustentada por V.A. Belaúnde, solitario interlocutor de la minoría parlamentaria. Sus argumentos, magníficamente expuestos, expresan su espíritu conservador, ante las propuestas más avanzadas de la minoría. Sostiene que la Cámara única es una exageración democrática que lleva indefectiblemente a que el Poder Ejecutivo sea absorbido por el Legislativo, calificando dicho sistema de "ultra-parlamentario". Señala que la Cámara única sólo es viable cuando existen instituciones limitativas como el referendium o la disolución. Sin embargo, para él, éstas constituyen "avanzadísimas instituciones de control que son un peligro para el país" (298). La disolución destruye la independencia parlamentaria y el referendium es absolutamente inconveniente, puesto que "sería fácil instrumento de un constante plebiscito cesarista" (299).

---

(298) Diario de Debates, T. I. p. 935.

(299) Diario de Debates, T. I. p. 936.

Propone, entonces, dos Cámaras: una de **Diputados, conformada por representantes elegidos por voto directo por los distritos electorales** y un **Senado de carácter técnico, elegido mediante sufragio gremial**. Para la conformación de esta segunda Cámara propone **40 miembros: 25 designados por el propio Congreso y 15 elegidos en representación del capital, el trabajo y la cultura**.

Belaúnde considera que este sistema de dos Cámaras permite la existencia de un Ejecutivo fuerte, y un control moderado del Parlamento. La Cámara "política", garante de la representación de las minorías, estaría controlada por la Cámara "técnica" (el Senado), garantizando así la "verdadera democracia", puesto que, en su opinión:

*" . . . la experiencia indica que el Senado es la base de la democracia, porque la democracia no sólo es impulso, sino control" (300).*

El sistema de la Cámara única es defendido por los representantes de la minoría **progresista**. Arca Parró, a nombre de los socialistas, defiende la representación en una sola Cámara de todas las organizaciones sociales. Sostiene, sin embargo, que este planteamiento no es realizable de inmediato, pues dada la situación por la que atraviesan las organizaciones de los trabajadores, no existe posibilidad alguna de que puedan verse realmente representados. Prueba de ello es la ilegalización de la CGTP y la represión que sufren las organizaciones sindicales. Critica la fórmula presentada por Belaúnde, puesto que, con apariencia técnica, no hace sino ampliar las fuerzas de las clases opresoras, acorralando y aislando a los representantes del trabajo (301). Destaca que no existen los "representantes técnicos". Todos los representantes, cualquiera que sea su forma de elección, representan intereses sociales y posiciones políticas. El carácter técnico del Senado funcional no está garantizado por la presencia de técnicos puros, que no existen, sino por la definición de las funciones específicas que se le atribuyan.

La representación socialista define así una posición doctrinaria y de principio. Propone luego la adopción del sistema unicameral, afirmando que, en función de las relaciones de fuerzas existentes en el momento, permite formas de funcionamiento que garantizan mayores márgenes democráticos para las expresiones políticas del campo popular.

En cuanto a las fórmulas de control complementarias, la representación socialista plantea que el verdadero control es el que rebasa las instituciones es-

---

(300) *Diario de Debates*, T. I. p. 944.

(301) Puesto que sólo serían 5 representantes del trabajo, contra 10 del capital y la cultura, más 25 nombrados directamente por el Congreso.

tatales y acude a la consulta directa al pueblo. De este modo se evita el exceso parlamentario, "sin conceder atribuciones dictatoriales al ejecutivo (disolución) y manteniendo el principio de la irrevocabilidad del mandato por tercera persona" (302). Arca Parró propone, incluso, que sería interesante ensayar en nuestro país el sistema "recall" —de revocabilidad del mandato por el pueblo—, sistema avanzado de democracia directa.

Por los descentralistas, Pastor interviene en contra del sistema bicameral. Dice que el supuesto equilibrio entre las Cámaras, aludido por la mayoría, no haría sino generar un desequilibrio en favor del gobierno. Propugna un Senado funcional pero indica que la realidad actual no lo hace posible, dado el escaso desarrollo de las organizaciones sociales en el país. Sostiene en nombre de su partido, la Cámara única, sistema que garantiza un Parlamento fuerte, que prevenga al país contra la tiranía del Ejecutivo, tan frecuente en nuestra historia.

La posición del Partido Aprista es muy similar a la de los socialistas, aunque más extensa y sólidamente expresada. Es Manuel Seoane quien se encarga de exponer la posición doctrinaria de su partido:

*"... sostenemos que el Estado es un instrumento de opresión de una clase sobre otra y la historia nacional lo demuestra. Siendo un instrumento de opresión, el aprismo, expresión política de las clases oprimidas, tiene que capturar el Estado, arrancarlo de las manos conservadoras para poder realizar su integral tarea de justicia" (303).*

Sostiene que la posición aprista ha sido mal interpretada pues en el concepto vulgar de la política, "la idea de captura supone posesión ilícita para provechos personales". Lo que los apristas propugnan es una organización política distinta: convertir al Estado en instrumento de una doctrina. El sistema de representación funcional tiene su sustento en la economía y en el trabajo, y busca dar representación a todos los sectores sociales sin criterio sectario. Este planteamiento forma parte del programa máximo del APRA, que define como objetivo estratégico la consecución de un "Estado de Defensa Anti-imperialista". Frente al debate, sostiene:

*"Naturalmente, como todo cambia de sistema, esta aplicación del sistema funcional envuelve una modificación en toda la arquitectura del Estado y, consecuentemente, nosotros no podemos prestar nuestra aprobación a una aplicación parcial, a un parche nuevo que se coloca encima de un sistema viejo" (304).*

---

(302) Diario de Debates, T. I. p. 955.

(303) Diario de Debates, T. II, p. 1077.

(304) Diario de Debates, T. II, p. 1077.

Otro aspecto importante que estuvo presente en la discusión respecto a la Cámara única, fue la proposición socialista que **introduce mecanismos de control que van más allá de los aparatos de Estado, otorgando mayores márgenes de participación política ciudadana. Mecanismos tales como el referéndum y el plebiscito, constituyen formas más directas de participación política de la población dentro de los límites de la democracia representativa.** La proposición de la mayoría, por el contrario, mantiene los sistemas de control al interior de las relaciones Ejecutivo-Parlamento.

En cuanto a la propuesta del Senado funcional, en base a la representación gremial de los distintos sectores sociales organizados, la posición más coherente es la del Partido Aprista. Para el APRA (307), la propuesta del Senado funcional es parte integrante de su programa del Estado anti-imperialista, en el que debieran estar representadas el conjunto de clases anti-imperialistas, clase media, **pequeña burguesía, clase obrera y campesinado (308).** Serán los sectores progresistas quienes defiendan, aunque reconociendo su impracticabilidad inmediata, el Senado funcional, sistemáticamente rechazado por los sectores más reaccionarios de la Asamblea. Sin embargo, el carácter democrático o no de fórmulas funcionales, depende de dos cuestiones fundamentales: del carácter de clase del Estado, es decir la naturaleza de las clases sociales que dirigen el Estado y se encuentran representados en sus instituciones y, en segundo lugar, de la naturaleza realmente representativa y democrática de las organizaciones sociales que se encuentren representadas.

Indudablemente, en el Perú de 1932, el desarrollo incipiente de las organizaciones sociales, tanto por los condicionamientos estructurales ya señalados como por las condiciones represivas, no permitía la representatividad real de las organizaciones gremiales de las clases populares.

De otro lado, la naturaleza de las clases que detentaban el poder del Estado, hacía imposible la existencia de órganos realmente representativos de los sectores populares.

En este contexto, los representantes de la minoría parlamentaria buscaron plasmar un marco institucional que diera cabida a la expresión y representación del conjunto de fuerzas sociales y sus expresiones políticas. Ello significaría un avance para la transformación de las instituciones del Estado Oligárquico y sus estilos políticos.

---

(307) Por parte del P. S. y los descentralistas, no parece existir una fundamentación teórica-programática que inserte dicho planteamiento en un discurso ideológico global: en todo caso, no fue expresado en el debate.

(308) La revolución mexicana y su proceso de institucionalización, ejerce una significativa influencia ideológica sobre el aprismo. En "El Anti-imperialismo y el Apra", Haya de la Torre sostiene: "La Revolución Mexicana . . . no representa definitiva-

## 2. EJECUTIVO Y LEGISLATIVO: ATRIBUCIONES Y RELACIONES

El debate sobre la organización y atribuciones de las ramas legislativa y ejecutiva, y sus mutuas relaciones, mostrará también la presencia de las dos grandes tendencias en el seno del Congreso. Una, busca otorgar al Legislativo mayores márgenes de actuación, limitando así las facultades del Ejecutivo; la otra, por el contrario, pretende conceder al Ejecutivo el mayor número de instrumentos para el ejercicio del poder. Los términos de la discusión y el significado de ambas opciones, ubicará a la primera, como la tendencia democrática (309). Hemos seleccionado aquellos puntos más debatidos que muestran mejor las distintas opciones en juego.

En cuanto a las formas concretas de relación entre Parlamento y Ejecutivo, el debate gira básicamente alrededor de las formas y niveles de intervención de uno sobre el otro. Mientras los miembros de la mayoría encubren sus posiciones políticas tratando de presentar la relación entre poderes como un problema puramente técnico, los apristas plantean que se trata de un problema político al que no es ajeno la experiencia cotidiana. En este punto se diferencian claramente los dos bloques de la Asamblea, pues se trata de definir las fórmulas concretas de control del Ejecutivo por el Parlamento y la ingerencia real de las minorías en los asuntos públicos. En un primer momento, aún con la presencia de los representantes apristas, la discusión se centra básicamente en la determinación del número de votos necesarios para la interpelación y para el voto de censura, las dos fórmulas de control propuestas.

La mayoría, incluidos los representantes independientes, propone que para la interpelación son necesarios la mitad más uno de los votos, y el voto mayoritario para la censura de Ministros, sin especificar si éstos deben o no renunciar luego de ser censurados. Los apristas plantean 1/5 de los votos para la interpelación y la mitad más uno para el voto de censura, tomando en consideración que ésta supone la intervención efectiva del Parlamento en la función ejecutiva con un criterio de control que no signifique obstrucción perma-

---

mente la victoria de una sola clase . . . El Estado deviene así el instrumento de lucha, bien o mal usado de estas tres clases, contra el enemigo imperialista que pugna por impedir la consumación revolucionaria. El Estado es pues, fundamentalmente, un instrumento de defensa de las clases campesina, obrera y media unidas contra el imperialismo que las amenaza. Todo conflicto posible entre esas clases queda determinado o subordinado al gran conflicto con el imperialismo que es el peligro mayor. El Estado, consecuentemente, se ha convertido en un Estado Anti-imperialista”

Ver: HAYA DE LA TORRE, Víctor Raúl . . . Ob. Cit. p. 96.

(309) En la discusión sobre el tema participan sólo inicialmente los representantes apristas. En lo fundamental, la discusión se desarrolla después de la expulsión de dichos representantes.

nente de la acción del Gobierno. El planteamiento de los descentralistas difiere de los apristas en el número de votos requeridos para la censura: 1/5. Los socialistas, por su parte, proponen 1/10 para la interpelación y 1/5 para la censura, argumentando que si se exige la mayoría de votos para la interpelación desaparece el control, puesto que dadas las características políticas del país, la mayoría parlamentaria generalmente se identifica con el Ejecutivo (310).

En un país como el Perú, en donde la existencia de las instituciones democráticas era sumamente precaria, donde las clases dominantes que controlan el poder político son una minoría mientras se margina de la participación política a la mayoría de la población, es bastante lógico que las mayorías parlamentarias sean expresión política de las clases dominantes. Al defender el derecho de las minorías, los sectores progresistas estaban, en realidad, defendiendo el derecho de aquellos sectores políticos que interpretaban las inquietudes de los sectores mayoritarios de la población.

Otro tema que genera amplia discusión es el referido a la elección del Presidente por el Congreso, si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría requerida en la elección directa. El artículo propuesto plantea que el Congreso designe al Presidente, entre los tres candidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos válidos.

El Partido Socialista se opone radicalmente a la propuesta. Luciano Castillo sostiene que dicho artículo es esencialmente contradictorio con el recientemente aprobado que establece la elección presidencial por votación popular:

*"No debe dejarse al Congreso la elección del Presidente de la República, pues así se desvirtuaría el principio mismo de la elección por el pueblo"* (311).

Propone, por tanto, la realización de una segunda votación. La moción del P.S. es apoyada por la representación descentralista.

La mayoría se opone terminantemente a la propuesta del P.S. Revilla defiende el temperamento de la Comisión, con argumentos que expresan claramente su temor a la consulta popular:

---

(310) Este artículo es sometido a votación posteriormente a la expulsión de los representantes apristas, siendo aprobada la propuesta de la mayoría parlamentaria. Esta, luego de la mutilación del Congreso, concede a la minoría en relación al número de votos necesarios para la interpelación, y se aprueba la fórmula de 1/5.

(311) Diario de Debates, T. III, p. 2405.



*"La Comisión ha tenido que buscar el camino más seguro para garantizar la paz pública" (312).*

El representante Gamarra, será más explícito al defender la posición de su partido dirigida a restringir al máximo las posibilidades de expresión democrática, a fin de no alterar "el orden público":

*"Proponer una segunda votación es agitar, poner en completa intranquilidad a todo el país" (313).*

La mayoría expresa así, una vez más, su naturaleza anti-democrática, demostrando en la práctica su temor a la votación popular. Las posiciones progresistas, por el contrario, intentan ampliar los márgenes democráticos proponiendo fórmulas que permitan formas de participación más directa dentro de los límites de la democracia representativa. Se aprobó finalmente la propuesta de la mayoría.

En cuanto al número de votos requeridos para la elección por el Parlamento, la actitud de la mayoría es igualmente intransigente. Aprobado el artículo anterior, el P.S. propone que, a lo menos, se requiera el voto público y nominal de las 2/3 partes de los representantes. Esta propuesta es apoyada por independientes como Bustamante de la Fuente, quien sostendrá que la elección secreta no ofrece garantía y que el quórum regular propuesto por la mayoría no es suficiente para una votación tan importante como esa. La proposición será igualmente rechazada por la mayoría, añadiendo un aspecto anti-democrático más a la Carta Constitucional.

En relación a las facultades y atribuciones del Parlamento y Ejecutivo, los artículos más discutidos son los referidos a la convocatoria a elecciones, a las sesiones extraordinarias del Congreso y a la elección de los Ministros de Estado.

El artículo 9º sobre las atribuciones del Presidente de la República, propuesto por la Comisión respectiva, entrega a éste la facultad de convocar a elecciones para Presidente, Diputados y para la renovación de los tercios senatoriales.

Arca Parró, por los socialistas, señala que existe un vacío en dicho artículo, puesto que de no hacerlo el Ejecutivo, las elecciones no se realizarían. En tal virtud, propone que el Congreso también tenga la facultad de convocatoria, en caso de no hacerlo el Ejecutivo. Se desarrolla una amplia discusión

---

(312) Diario de Debates, T. IV, p. 2409.

(313) Diario de Debates, T. III, p. 2406.

en la que diversos representantes de mayoría hacen una defensa cerrada del sistema presidencial, señalando que de concederse tales atribuciones al Parlamento se estaría aprobando un artículo contradictorio con el temperamento presidencialista, que es el que inspira a la mayoría de la Comisión y del Congreso. El representante Revilla argumenta que si se otorga al Congreso dicha atribución, se le estaría señalando una función ejecutiva, generándose así una pugna con el Poder Ejecutivo (314). Sin embargo, algunos representantes de la mayoría reconocen que efectivamente existe un vacío en el artículo, tal como ha sido propuesto por la Comisión. Finalmente, se acuerda una modificación en el sentido de que si el Presidente no cumpliera en los plazos señalados con la convocatoria, ésta podrá ser realizada por el Presidente del Congreso para las elecciones generales, y por los presidentes de ambas Cámaras para las elecciones parciales (Artículo 97º).

En relación con la facultad del Presidente de convocar a las sesiones extraordinarias del Congreso, nuevamente el Partido Socialista propone que sea el Congreso y no el Poder Ejecutivo quien tenga la facultad de convocatoria, a fin de ampliar el margen de iniciativa del Parlamento. Plantea, asimismo, que la votación necesaria para ello sea de un tercio de los representantes. Estas propuestas serán igualmente rechazadas por la mayoría. Sin embargo, se introduce una modificación según la cual el Presidente de la República tiene la obligación de convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria, cuando lo pida la mitad más uno de los representantes expeditos.

En cuanto al nombramiento de los Ministros de Estado, el representante independiente Feijóo Reyna propone, en discrepancia con la propuesta de mayoría, que sea el Parlamento y no el Ejecutivo quien elija al Consejo de Ministros. Nuevamente los representantes sanchecerristas se opondrán a conceder atribuciones al Parlamento, en detrimento del Ejecutivo. Gamarra, en una extensa intervención sobre las características del sistema presidencialista y del parlamentarismo, afirmará que se ha elegido el primero, por considerar que es el que ofrece mejores garantías dadas las características del país.

*"La Comisión ha optado por el sistema presidencial . . . el Presidente de la República nombra y remueve el Gabinete a su arbitrio, sin necesidad de contar para ello con la aprobación del Parlamento" (315).*

La intervención de Gamarra expresa la posición del conjunto de los representantes sanchecerristas. Estos insisten permanentemente en que la Comisión de Constitución ha optado por el régimen presidencialista. Este planteamiento sirve de argumento cada vez que se quiere rebatir las propuestas de la minoría, orientadas a otorgar mayor peso político y capacidad de iniciativa al Parlamento.

---

(314) Diario de Debates, T. III, p. 2214.

(315) Diario de Debates, T. III, p. 2598.

Sin embargo, la forma de régimen político que adopta la Constitución no puede ser calificado enteramente de presidencialista. Según las formas constitucionales clásicas, en el régimen presidencialista el Parlamento no tiene las prerrogativas que le confiere la Constitución del 33, como la relativa a la iniciativa presupuestaria y el derecho de interpelación y censura a los Ministros de Gobierno. De otro lado, en el régimen presidencialista, el Presidente tiene derecho a vetar las leyes aprobadas por el Parlamento, cosa que no ocurre en el régimen adoptado por la Constituyente.

Podría decirse que el criterio dominante en las normas aprobadas expresa más bien una fórmula híbrida, en la cual se insertan algunas características del régimen presidencialista clásico, combinadas con otras, que corresponden al régimen parlamentario, sin corresponder tampoco a las fórmulas mixtas conocidas.

Ahora bien, tanto en un régimen presidencialista como uno parlamentario o en un sistema mixto, la orientación y efectividad política real del funcionamiento de las instituciones, dependen fundamentalmente de las relaciones de fuerzas existentes y de las fuerzas políticas que dominen en el Ejecutivo y en el Parlamento. Dadas las características de la sociedad peruana de entonces, la participación restringida de la población, las limitaciones a la expresión política de los sectores populares y la debilidad de las instituciones de la democracia representativa, principalmente, el otorgar mayor peso político y mayores atribuciones al Ejecutivo, resulta en la práctica favorable a los sectores más conservadores y reaccionarios de la sociedad, que podrán más fácilmente controlar los mecanismos de poder, excluyendo y subordinando a los otros sectores (316).

Es en virtud de ello que en el debate los sectores democráticos y progresistas pugnan por ampliar las prerrogativas del Parlamento y, en particular, de las minorías allí representadas. Ello, indudablemente, amplía los márgenes de actuación e ingerencia de los sectores no favorecidos por el sistema político en su conjunto.

Las distintas posiciones que se expresan en la discusión, ponen claramente de manifiesto las condiciones en que se desarrolla la lucha política en el momento. Así lo señala explícitamente Alberto Arca Parró, al discutir el pretendido carácter técnico con el que la mayoría trata de encubrir la defensa de sus privilegios:

---

(316) Esto es lo que respecta a los mecanismos institucionales relacionados con el manejo del Ejecutivo y Legislativo. Si a ello se añade el control ejercido por el Ejecutivo sobre los mecanismos de represión, se tendrá un cuadro en el cual los márgenes democráticos reales para las fuerzas excluidas del sistema de dominación política, serán sumamente restringidos.

*"Esta situación es debida al choque de las tendencias: la de la mayoría que, con derecho, trata de mantener todos los privilegios, y la de la minoría, que reclama que los derechos que le concede la mayoría tengan una expresión efectiva y real" (317).*

Efectivamente, la intervención del representante socialista pone de manifiesto las características centrales de la situación en que se desarrolla el Debate Constitucional. Ante una correlación de fuerzas desfavorable, el P.S. sabe que no tiene la capacidad de revertir la situación y orienta entonces su acción en la Asamblea hacia la consecución de algunos logros que permitan, mínima pero efectivamente, ampliar los márgenes democráticos en un contexto en general anti-democrático.

La representación socialista, de otra parte, cumple en la Asamblea un importante papel de denuncia y desenmascaramiento de las posiciones más reaccionarias que, ante sus intervenciones, no tienen otra alternativa que presentarse como tales. Cuando se debate en la Asamblea el artículo referido a las inmunidades parlamentarias, se expresará claramente este rol. La minoría propone el aplazamiento de su discusión hasta que se den las garantías políticas necesarias, derogándose la ley de Emergencia y disponiéndose la reincorporación de los deportados. Castillo denuncia enérgicamente a la mayoría parlamentaria con las siguientes palabras:

*"Es una voluptuosidad especial de los que gobiernan auspiciar en el texto constitucional, disposiciones que saben que no se van a cumplir" (318).*

Los miembros de la Unión Revolucionaria harán una vez más la cerrada defensa de la Ley de Emergencia, sosteniendo como único argumento que dicha ley no ataca el fondo de la Constitución porque es transitoria y que los representantes deportados habían conspirado contra el Gobierno. En el marco de una agitada discusión política, el representante Diez Canseco pone de manifiesto, con especial claridad, el carácter reaccionario de la mayoría parlamentaria:

*" . . . Hay que salvar al país, y ante su primordial necesidad, hay que arrasar todo lo que se interponga para la salvación de la patria, que es la misión de la Constituyente" (319).*

---

(317) Diario de Debates, T. III, p. 2291.

(318) Diario de Debates, T. III, p. 2271.

(319) Diario de Debates, T. III, p. 2274.

Ante la actitud de la mayoría, la representación socialista — a la cabeza de la minoría, desde la expulsión de los apristas— presenta su enérgica protesta, retirándose de la discusión.

El clima de polarización política y los enfrentamientos que se procesan en el marco de la escena política amplia, entre el gobierno y el sancheccerrismo por un lado, y la oposición de izquierda por otro, se expresan igualmente en el debate constitucional. Allí la minoría asume claramente el papel de oposición democrática, oponiéndose sistemáticamente a las arbitrariedades de la mayoría sancheccerrista y denunciando sus posturas pseudo-democráticas.

### 3. EL PODER JUDICIAL

El debate sobre el Poder Judicial tiene en la Asamblea de 1931 un lugar subordinado en relación con los anteriores, como secundario es también el papel que dicha rama del aparato estatal juega en la vida política nacional. Sin embargo, no deja de tener importancia, dadas sus funciones particulares. Es necesario, asimismo, analizar las posiciones de los diversos sectores de la Asamblea al respecto, a fin de completar el cuadro de las distintas concepciones en juego en el debate constitucional.

Sobre la organización del Poder Judicial, se presentan dos dictámenes. Uno, de parte de la mayoría parlamentaria, que plantea explícitamente mantener el sistema vigente, por considerar "que sus defectos no justifican suficientemente su reemplazo" (320); y otro, de parte de la minoría —socialistas, descentralistas e independientes— que introduce importantes reformas (321).

El carácter reaccionario de la propuesta de la mayoría es evidente. Al proponer que se debía mantener el sistema vigente, no estaban únicamente ratificando lo aprobado por la Constituyente de 1919, sino perennizando disposiciones cuya antigüedad se remonta a 1860. Ese fue el temperamento de la mayoría de la Asamblea de 1919, en contra de la propuesta de la Comisión respectiva (322).

El punto central del debate fue el problema de la independencia del Poder Judicial. La mayoría, al defender su propuesta, se pronuncia abiertamente por su dependencia del Ejecutivo y del Congreso. La minoría, por su parte, defenderá como una cuestión de principio la independencia del Poder Judi-

---

(320) Diario de Debates, T. III, p. 2689.

(321) Los Apristas ya habían sido expulsados del Congreso.

(322) Diario de Debates, T. III, fundamentación del Dictamen en Minoría, p. 2693.

cial, en particular de las ingerencias del Ejecutivo. El dictamen de minoría señala:

*"Mientras los nombramientos, ascensos, traslados, etc., de los miembros del Poder Judicial dependan entre nosotros del Gobierno, no habrá justicia en el Perú . . ."*

*"Si ese poder (el Judicial) estuviese unido al Legislativo, su acción sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitraria. Si el poder de juzgar estuviese unido al Ejecutivo, el juez tendría la fuerza de un opresor" (323).*

Los representantes de minoría señalan que el sistema vigente es insostenible y contrario a las teorías modernas sobre la división de poderes, cuestión necesaria para evitar el absolutismo.

Entre las reformas más importantes planteadas por la minoría para garantizar la independencia del Poder Judicial, está la proposición de una Ley que establezca rentas saneadas, a fin de garantizar su independencia económica. También proponen otra Ley de ascensos y la existencia de un escalafón judicial que establezca criterios objetivos y racionales que estimulen la carrera judicial, y planteen los requerimientos técnicos y de preparación humana, para garantizar una real administración de justicia. El dictamen en minoría critica los criterios tradicionales vigentes sobre los magistrados, señalando:

*"Para los efectos del ascenso no basta la antigüedad, no es suficiente que un magistrado sea probo, honesto, si se mantiene anquilosado, si no tiene la inquietud constante de superarse, si no tiene la visión de carácter normativo de la jurisprudencia para suplir las deficiencias de la Ley" (324).*

Plantea, asimismo, una nueva concepción de los magistrados, señalando que no deben ser impositivos ejecutores de la letra de la Ley, sino:

*" . . . vitalizadores de un derecho inspirado en la corriente de la vida, en la conciencia jurídica nacional" (325).*

Para ello, proponen un programa de formación de magistrados, así como la posibilidad de que los abogados "de competencia ejecutoriada" tengan opción a ocupar los puestos superiores de la magistratura.

---

(323) Diario de Debates, T. III, p. 2693.

(324) Diario de Debates, T. III, p. 2694.

(325) Diario de Debates, T. III, p. 2694.

La propuesta de la minoría incluye otros aspectos importantes, como el establecimiento de algunas garantías democráticas en la administración de justicia. Proponen así, una Ley que establezca que la Justicia Militar no podrá, por ningún motivo, extender su jurisdicción sobre las personas que no estén en servicio en el Ejército, a no ser en el caso de guerra. Otra, que garantice la inviolabilidad de la Constitución y que faculte a la Corte Suprema a no aplicar las leyes y resoluciones de los poderes Ejecutivo y Legislativo que se juzguen contrarias a la Constitución. Finalmente, proponen que se establezca el derecho del pueblo a denunciar los delitos contra los deberes de función, que puedan cometer los miembros del Poder Judicial en el ejercicio de sus cargos o los miembros del Poder Ejecutivo en la ejecución de las resoluciones judiciales.

Al final de la discusión de las propuestas de los sectores progresistas, se logra incluir, únicamente, el "recurso de acción popular", para denunciar los delitos contra los deberes de función.

La mayoría parlamentaria logra mantener inalterado el Poder Judicial, que por su propia naturaleza y características—origen, composición, inamovilidad de sus miembros— constituye la rama del aparato estatal más reacia a los cambios. Ello, evidentemente, está en función de la defensa de intereses de clase concretos. La dependencia del Ejecutivo y del Congreso en relación con el nombramiento de los altos magistrados, garantiza una administración de justicia obsecuente con el poder político central. La inamovilidad de los magistrados de provincias, asegura el mantenimiento de uno de los pilares del poder local y regional de los grandes terratenientes. En definitiva, se mantiene una administración de justicia de claro contenido oligárquico, necesaria para la defensa legal de los privilegios de las clases dominantes.

La propuesta de la minoría, a la vez que incorporaba elementos democráticos en el terreno jurídico-político, contenía planteamientos orientados a transformar el Poder Judicial, de naturaleza señorial y sustento de las clases dominantes tradicionales, en un Poder Judicial más avanzado, de formas más puramente burguesas, cuestión que tenía, en el Perú de esa época, un contenido de carácter progresista.

#### 4. EL PROBLEMA DE LA DESCENTRALIZACION

El debate sobre el problema de la descentralización tiene una importancia política particular. En esos años, se desarrollan movimientos sociales y políticos que reivindican la necesidad del progreso regional y la integración económica del país. Estos movimientos, particularmente importantes en el sur del país, son la expresión de nuevas fuerzas sociales, sectores medios, comerciantes, incipientes núcleos de pequeños y medianos industriales, que propug-

nan la industrialización y el desarrollo capitalista del país (326). La vocación industrialista y de democratización económica y política, lleva a estos sectores a procesar, en el período, conflictos importantes con el gamonalismo y la burguesía exportadora. Ambos, por su inserción en el aparato productivo y los intereses que defienden, constituyen un freno objetivo para los intentos de desarrollo.

El descentralismo logra convertirse en el período, en una corriente de opinión importante en el país. Las fuerzas descentralistas del sur logran una ingerencia política relevante en determinados momentos. Así, juegan un papel significativo en el alzamiento de Sánchez Cerro contra Leguía y, posteriormente, en el Gobierno transitorio de la Junta de Samanez Ocampo. El manifiesto de Arequipa recoge en parte estas aspiraciones, buscando legitimidad y sustento en dichos sectores. Ello contribuye a generar una serie de expectativas en relación a la concreción de un proyecto de descentralización (327).

El Debate Constitucional sobre el descentralismo permite observar los cambios que se producen en el campo del sanchecerrismo, como consecuencia del proceso de polarización política en curso. Inicialmente, se presentan dos dictámenes; uno suscrito por la mayoría parlamentaria y apoyado por los socialistas, y otro, presentado por la representación descentralista y algunos independientes (328).

La confluencia de sanchecerristas y socialistas sobre este punto se explica porque inicialmente la propuesta de mayoría constituía un proyecto bastante avanzado de descentralización, que además propugnaba la votación directa, posición defendida a lo largo del debate por el P.S. en contradicción con la propuesta de votación funcional de los descentralistas (329).

Primitivamente ambos dictámenes contemplan un conjunto de medidas tendientes a una efectiva descentralización, garantizando su viabilidad concre-

---

(326) Para un amplio desarrollo del tema, ver CARAVI:DO, Baltazar . . . Desarrollo Desigual . . .

(327) El excesivo centralismo limeño logró generar una vasta y heterogénea corriente de rechazo. Mariátegui señala justamente, que existen diversos proyectos de descentralización, en relación con las distintas clases que los sustentan. Así existe también el descentralismo de los gamonales que buscan consolidar los poderes locales y regionales.  
Ver MARIATEGUI, José Carlos . . . 7 ensayos . . .

(328) El debate sobre este capítulo se inicia a fines de julio. Los representantes apristas ausentes no tuvieron la posibilidad de plantear sus posiciones al respecto.

(329) Los socialistas discrepaban en cuanto a la votación funcional. Su argumento central era que dada la incipiente organización de los trabajadores y la represión a sus organizaciones gremiales, las organizaciones de las clases dominantes que contaban con todas las facilidades y privilegios, resultarían amplyamente favorecidas.



ta con la creación de fondos propios para los Concejos Departamentales. Las discrepancias básicas entre ambos, señaladas por el dictamen en minoría, residen en que el proyecto descentralista propone el establecimiento de una base geográfica regional, que introduce importantes modificaciones a la demarcación político-administrativa del país. El proyecto de mayoría, en cambio, propone la base departamental a partir de la demarcación político-administrativa existente. La segunda diferencia radica en que el proyecto de minoría incide, particularmente, en la representación de todos los sectores sociales y geográficos de cada región en la conformación política de los Concejos Regionales. En tercer lugar, el proyecto de minoría plantea como cuestión central el carácter funcional de los Concejos Regionales (330).

En la fundamentación de los representantes en el curso de la discusión sobre ambos dictámenes, se expresan con claridad las dos posiciones diferentes.

La representación descentralista, al fundamentar su propuesta, plantea que la demarcación territorial del país obedece a criterios empíricos y vagos, constituyendo rezagos de la demarcación colonial, hecha en función de las necesidades de dominio de los caciques locales y de los grandes latifundistas. Plantean, por tanto, que es necesaria una nueva demarcación, basada en criterios técnicos, económicos y geográficos, que permita el desarrollo regional en la integración nacional. Su propuesta contempla la existencia de 12 regiones (331). El organismo máximo de organización político-administrativa sería, entonces, un Concejo Regional y no un Concejo Departamental como propone la mayoría. La mayoría rechazará la propuesta porque ella generaría conflictos político-regionales de difícil solución.

Los descentralistas se oponen al sufragio directo. A su juicio, dadas las condiciones de la mayor parte de los Departamentos y Provincias, el sufragio directo se presta para el predominio de los notables y caciques locales. Para ellos, la propuesta de la votación funcional tenía un contenido democrático y anti-gamonal, sobre todo teniendo en cuenta que ya se había negado el voto a los analfabetos. El dictamen en minoría sostiene:

- 
- (330) El dictamen propone la representación de cuatro sectores: el trabajo (obreros urbanos, trabajadores campesinos, empleados); el capital (propietarios agrícolas, industriales, comerciantes); la cultura (maestros, funcionarios, profesionales, periodistas y artistas, Universidades); y cultura y población indígena (comunidades, campesinos y trabajadores).  
Diario de Debates, T. III, p. 2293.
- (331) Las regiones propuestas son: 1) Tumbes-Piura-Prov. de Jaén; 2) Lambayeque; 3) Cajamarca-Amazonas; 4) La Libertad; 5) Ancash; 6) Loreto-San Martín; 7) Huánuco-Pasco-Chancay; 8) Junín-Ayacucho-Huancavelica; 9) Ica; 10) Cuzco y Apurímac; 11) Arequipa; 12) Puno-Moquegua.

*“Con el sufragio directo resultará elegido seguramente algún prestigioso doctor, abogado o médico de la Capital Departamental, algún otro personaje de grandes prestancias políticas o antecedentes memorables, algún gran hacendado latifundista o algún comerciante rico. ¿Podría decirse que este grupo de muy respetables caballeros representaría auténticamente a la región? (332).*

El planteamiento de los descentralistas buscaba evitar el control de los Concejos Regionales por los poderes locales y regionales. Sin embargo, los socialistas no dejaban de tener razón al rechazar la votación funcional, si se tiene en cuenta que en esa época la organización del campesinado era prácticamente inexistente.

Arca Parró, a nombre de los socialistas, hace otra observación importante a ambos dictámenes, proyectando una visión más de fondo sobre los problemas en debate. Expresa las posiciones más avanzadas al respecto, al sostener que cualquier transformación fundamental tiene que hacerse en base a un planteamiento integral del problema agrario, económico, de cada región. Para los socialistas, el descentralismo es sólo un medio, una posibilidad y no un fin en sí mismo (333).

Ante el carácter tan avanzado que van tomando las discusiones en el Congreso, algunos sectores políticos de las clases dominantes comienzan a mostrar su preocupación por el peligro que significa la aprobación de un proyecto que pudiera tener efectos negativos en la estabilidad política del sistema de dominación. La discusión parlamentaria merece la siguiente reflexión de *El Comercio*, siempre atento en defensa del orden oligárquico.

*“El tema de la descentralización ha sido muy debatido últimamente y se pretende implementar con ideas exageradas que forjan un dualismo entre la capital y los diferentes pueblos de la República . . .*

*Ante esta equivocada tendencia descentralizadora que han traducido los diferentes dictámenes de la Comisión, tanto de mayoría como de minoría . . . es peligroso que se implementen los Concejos Departamentales . . . los sectores de provincias no están muchas veces capacitados para manejar la cosa pública . . . se está socavando la unidad nacional . . .”* (334).

Las voces de alerta de *El Comercio* tienen pronto eco en los sectores más conservadores de la mayoría parlamentaria que, a medida en que se desarrolla el debate, van retrocediendo cada vez más en sus posiciones.

---

(332) *Diario de Debates*, T. III, p. 2290.

(333) *Diario de Debates*, T. III, p. 2797.

(334) *El Comercio*, 10 de agosto de 1932.

Los representantes de la U.R., Puga y Gamarra, rechazan la representación de las minorías en los Concejos Departamentales. Gamarra llega a sostener que fue un error del Estatuto Electoral crear a las minorías por ministerio de la Ley (335). Luego estos mismos sectores dirán que la descentralización debe ser progresiva y que debe dejarse a una ley orgánica especial la creación de los Concejos Departamentales, así como la fijación de las rentas respectivas (336). Terminan por proponer que el dictamen requiere de importantes modificaciones y que, por tanto, debe volver al trabajo de Comisión a fin de "recogerse lo expresado en el debate".

La representación descentralista denunciará el cambio de la mayoría parlamentaria en relación a sus posiciones iniciales. Delgado dirá al respecto:

*"No se puede poner en duda que la cuestión descentralista fue bandera en el proceso electoral, y no se debe poner en duda, tampoco, que los padres primitivos han claudicado de sus ideas descentralistas, quedando en condición de padres verdaderos los que, según el señor Representante Gamarra, han prohiado su idea". (337).*

Otro representante descentralista, Guevara, sostendrá que con las modificaciones introducidas por la mayoría, la descentralización pasa a ser una esperanza incierta, "una obra del futuro y no una realidad actual" (338).

Arca Parró denuncia, igualmente, el retroceso de la mayoría, señalando su relación con las campañas de El Comercio:

*". . . en todos aquellos puntos que por insinuaciones de la prensa se cree demasiado avanzados, la Comisión ha dado un paso hacia atrás".*

*"Se teme, se recela la censura, se trata de evitar la oposición de una minoría y para esto se la excluye por los medios legales y por los medios ilegales" (339).*

El nuevo proyecto remozado eliminará así la representación de las minorías, dejará a una ley orgánica especial el problema de la fijación de las rentas departamentales, restringirá de manera importante las atribuciones de los

---

(335) Diario de Debates, T. III, p. 2802.

(336) Ambas cuestiones quedan como formulaciones generales y ambiguas, establecidas en forma condicional y no perentoria.

(337) Diario de Debates, T. III, p. 2804.

(338) Diario de Debates, T. III, p. 2946.

(339) Diario de Debates, T. III, pág. 2797.

mismos, quedando finalmente una fórmula genérica y ambigua: "se establecerá en el Perú la descentralización progresiva mediante la ley orgánica y las leyes que posteriormente se dicten" (340). En definitiva, todos los aspectos centrales que se debatieron en la Asamblea quedaron pendientes a ser decididos por el Ejecutivo, desnaturalizando así, por completo, el sentido de las propuestas presentadas e ignorando el arduo debate de los representantes en el Congreso. La actitud de la mayoría en relación a este punto será tan abiertamente anti-democrática y manipuladora, que un representante descentralista denuncia enfáticamente:

*"lo que ha guiado a la mayoría es simplemente el propósito de dar la Constitución para amparar al partido del Gobierno". (341)*

Incluso, aquellos sectores que hasta entonces venían apoyando a la mayoría parlamentaria, compartiendo posiciones, resultan claramente convencidos de que el único objetivo de ésta era defender y sustentar al Gobierno de Sánchez Cerro, y que poco o nada importaba la seriedad del Debate Constitucional, la solidez de los planteamientos, ni la consecuencia de las ideas.

Las dos posiciones en pugna que se manifestaron en el debate, expresan pues las dos tendencias sociales y políticas de la sociedad peruana de entonces. El debate sobre el descentralismo muestra así, con claridad, la presencia de fuerzas que buscan la eliminación de las trabas sociales, políticas y administrativas para el desarrollo social y económico, librando a la fuerza de trabajo de la opresión gamonal, propiciando el desarrollo social de las regiones atrasadas y ampliando la actividad económica a los sectores excluidos por la concentración monopólica del capital, la tierra y las minas.

Ese es el verdadero trasfondo del debate sobre la descentralización, del cual eran desde el inicio conscientes los descentralistas, agrupados justamente en función de dichos objetivos y planteamientos. Sin embargo, al parecer, la U.R. incorporó demagógicamente dichas reivindicaciones, pero en el proceso mismo de la discusión sus sectores más lúcidos y reaccionarios se percataron de su significado. Dieron, entonces, marcha atrás. Haber aprobado dichos planteamientos afectaba a una de sus bases sociales fundamentales de sustento: el gamonalismo. Esa es la explicación de fondo del retroceso de la Unión Revolucionaria en relación al tema del descentralismo.

---

(340) El 28 de setiembre de 1933 se promulgó la Ley de Descentralización. Entre sus características más importantes en relación con el debate, se encuentran: la limitación expresa de la representación de las minorías (2 delegados de 7 en los Concejos Departamentales y 1 de 5 en los Provinciales), así como la restricción de las facultades de los Concejos, a funciones "netamente administrativas". Dicha ley no tuvo, sin embargo, aplicación concreta.

(341) Diario de Debates, T. III, p. 2799.

## REFLEXIONES FINALES

## SIGNIFICADO DE LA CONSTITUYENTE DE 1931

Las elecciones y la realización del Congreso Constituyente de 1931, surgen como una salida de las clases dominantes para resolver una larga crisis del bloque en el poder. (342)

La implantación de relaciones capitalistas de producción en sectores claves de la economía —básicamente minería y agricultura de exportación— está en la base de cambios importantes en la sociedad peruana. Estos cambios, acelerados durante el oncenio, dan lugar al surgimiento y desarrollo de nuevas fuerzas sociales, sectores obreros, diversas capas de la pequeña burguesía y sectores medios, que desestabilizan las viejas formas de dominación oligárquica. Se producen, igualmente, niveles de diferenciación en el seno de las clases dominantes, lo que tiene repercusión en el terreno de la actividad y la organización política.

El Régimen de Leguía es producto de estas nuevas tendencias, a la vez que incide sobre ellas. La dictadura del oncenio pone en receso las expresiones políticas existentes, sancionando su caducidad. Agotadas y desprestigiadas en el propio bloque dominante las soluciones castrenses, la legitimidad de las nuevas representaciones políticas en pugna por la hegemonía, pasa necesariamente por su definición en la escena electoral.

La Constitución de 1933 será la formalización jurídico-política de las nuevas formas que asume la dominación oligárquica. Los requerimientos de la modalidad particular de acumulación y desarrollo capitalistas, así como la

---

(342) Crisis de hegemonía en el sentido de ausencia de un mando único con legitimidad en el conjunto del bloque dominante; pero también, y de manera importante, crisis de constitución de clases, sectores y fracciones en busca de representación política y de niveles de estabilidad.

presencia de las nuevas fuerzas sociales que irrumpen en la escena política, serán los factores determinantes que subyacen a dicho proceso.

El articulado de la nueva Carta Política, como en los casos precedentes, combina la adopción formal de fórmulas del modelo liberal —tales como la libertad de comercio e industria, el derecho a la libre contratación, a la propiedad privada— con disposiciones que permiten —por acción u omisión— el mantenimiento de un vasto sector de la población al margen de las relaciones de intercambio, de la libertad económica y política.

La preservación de la alianza básica de los agro-exportadores, ligados al capital monopólico extranjero, con los terratenientes serranos en el bloque en el poder, es un aspecto fundamental que define la orientación del sistema político.

El mantenimiento del Estado Oligárquico queda así formalizado en una normatividad que presenta nuevas formas de restricción de la participación política y de exclusión de las nuevas fuerzas.

Al negarse el derecho a voto a los analfabetos, se mantiene la exclusión del campesinado de la participación política y se institucionaliza la reducida escena electoral. Mediante la ilegalización de los llamados partidos con carácter internacional, se excluye las principales fuerzas políticas anti-oligárquicas. Al otorgarse amplias atribuciones al Ejecutivo para proceder a la suspensión de garantías, se sanciona un instrumento altamente restrictivo de las libertades políticas consagradas por la misma Constitución. Todo ello refuerza el dominio de los sectores sociales que componen el bloque oligárquico, impidiendo la expresión de aquellos que pugnan por su transformación.

El carácter de la situación política en que surge y se desenvuelve la Asamblea Constituyente de 1931, determina su orientación y contenidos fundamentales. En este contexto el Congreso Constituyente es parte integrante, y resultado a la vez, de la "solución" a la crisis política.

La actividad del Congreso Constituyente es parte integrante de la solución a la crisis al incidir de modo particular en la legitimación del Gobierno de Sánchez Cerro. El barniz de legalidad que otorga a sus medidas anti-democráticas, cubre las necesidades de mínima legitimidad de un gobierno que surge como alternativa a la dictadura del oncenio.

Esta función legitimadora es doble. En sus inicios legitima a Sánchez Cerro frente a aquellos sectores que, en rechazo a la dictadura del oncenio, desarrollan expectativas en el funcionamiento de las instituciones de la democracia representativa. En su desarrollo y postrimerías, la Constituyente legali-

za la dictadura, contribuyendo de manera fundamental a mantener la apariencia demo-liberal de un régimen crecientemente apoyado en la violencia. Es precisamente mediante el ejercicio de la violencia oficial que se soluciona la situación de crisis política, con la derrota del campo popular y el triunfo de las fuerzas oligárquicas. Toca a la Constituyente legalizar esta situación. (343)

Dado que en esta coyuntura se hicieron presentes las fuerzas anti-oligárquicas poniendo en "jaque" el sistema de dominación oligárquico, la respuesta alternativa a esas fuerzas tiene un carácter regresivo y reaccionario. La naturaleza reaccionaria de la solución política radica en que se trataba de una respuesta reactiva a un proceso en curso "que en su caótico conjunto constituye una revolución" (344). Las demandas económicas y políticas de las nuevas fuerzas sociales, suponían niveles importantes de democratización social y política que el sistema oligárquico era incapaz de absorber. Los planteamientos explícitos de las agrupaciones políticas que interpretaban, de una u otra forma, dichas demandas, proponían los lineamientos de un ordenamiento socio-político alternativo. Estos factores cuestionan el ordenamiento oligárquico, obligándolo a recurrir a fórmulas regresivas, basadas fundamentalmente en la fuerza y en la violencia, a fin de mantenerse como forma de dominación.

La naturaleza de la situación política en que se desenvuelve el Congreso Constituyente define, desde el inicio, la contradicción que marcará la historia de la Carta Constitucional, oponiendo permanentemente la norma y la realidad. Mientras en el seno del Congreso Constituyente se discutían las formas concretas que debía asumir la dominación política en la legalidad y el respeto de las reglas democrático-liberales, fuera del Congreso, y algunas veces aun dentro de él, esta dominación se imponía por la fuerza y la violencia. El contraste entre las normas aprobadas y su aplicación real y concreta, será el sello que caracterizará la historia de vida de la Constitución de 1933. Ello es aún más significativo si se tiene en cuenta que son las mismas clases dominantes las que se encargan, sistemáticamente, de violar dichas normas.

La cuestión de fondo que explica esta situación se encuentra al contrastar la forma de Estado y de régimen sancionados por la Constitución, con la realidad social y política imperante en el país.

Las normas que la Constitución sanciona, regulan y garantizan la dominación oligárquica, al mismo tiempo que afirman formalmente la existencia de instituciones de la democracia liberal. A las características particulares de

---

(343) Nos estamos refiriendo a lo finalmente aprobado por la mayoría parlamentaria. Es claro que la derrota del campo popular incluye al conjunto de las fuerzas progresistas presentes en la Asamblea.

(344) GRAMSCI, Antonio . . . Ob. cit., p. 76.



la dominación oligárquica, se añaden, así, las que corresponden a la concepción democrático-liberal del ejercicio del poder. Esta convergencia contradictoria tiene como resultado en la historia política del país, la existencia precaria e inestable de las instituciones demo-liberales, en el marco del constante recurso a la fuerza como sustento básico del ejercicio del poder político.

Es explicable que ello ocurra, puesto que las fórmulas demo-liberales constituyen un cascarón, sin la base social necesaria y correspondiente. Este fenómeno, por otra parte, marca la historia del Perú Republicano.

La base del sistema democrático-liberal es el sufragio universal. Dados los mínimos porcentajes de la población que participa en las elecciones en el Perú, no puede afirmarse con propiedad su vigencia. Dicho sistema supone, igualmente, la existencia de la igualdad jurídica, cuestión que aunque estipulada en la norma constitucional, no existe en un país donde sectores importantes de la población se encuentran sujetos a relaciones de tipo servil. El funcionamiento del sistema demo-liberal requiere, en definitiva, de ciudadanos libres, de trabajo asalariado generalizado, de instituciones sólidas y permanentes. Todo ello supone una modalidad de implantación del capitalismo que cuente con una base interna de acumulación y un mercado nacional que le permita expandirse y generalizarse en el conjunto social. El predominio del capital monopólico extranjero en el proceso inicial de desarrollo capitalista en el país, así como la presencia relevante de relaciones de tipo servil y otras modalidades pre-capitalistas, constituyen una rémora para el desarrollo amplio y generalizado de las relaciones capitalistas. La realidad del Perú de 1930 presenta un cuadro en el cual se hace socialmente imposible la vigencia real de las instituciones básicas del sistema democrático-liberal.

Finalmente, si el sistema oligárquico corresponde a la dominación conjunta de la burguesía agro-exportadora y de los terratenientes serranos, el sistema democrático-liberal surge y funciona históricamente allí donde la burguesía industrial adquiere un desarrollo significativo como clase social y políticamente dominante en el conjunto nacional. No era entonces el caso del Perú.

La solución a la crisis política del 30-33, excluye a los nacientes sectores de burguesía industrial del bloque en el poder, que pasarán posteriormente a tener una presencia subordinada en éste (345). Es precisamente el desarrollo del capitalismo y de la burguesía como clase, uno de los factores que conducen a la crisis del Estado Oligárquico.

---

(345) Fundamentalmente en el segundo período del gobierno de Prado y en el fallido intento de la alianza AP-DC con Belaúnde.

La "constitucionalización" de esta forma de Estado se da precisamente en una situación en la que tienen presencia y expresión política nuevas fuerzas sociales, que impugnan dicho ordenamiento. Estas fuerzas son explícitamente excluidas de la participación política. Sin embargo, en función de su existencia y desarrollo, irán minando progresivamente los cimientos de la dominación oligárquica.

En cuanto al tipo de régimen político, la Constitución de 1933 se inspira en la teoría clásica de la división de poderes. Asigna al Poder Legislativo funciones legislativas y de control político del Ejecutivo en tanto reserva para este último las funciones de gobierno y de manejo político-administrativo. Al interior de este "modelo", la Constituyente opta por las fórmulas más restrictivas de ejercicio de la democracia representativa eliminando aquellas que suponen formas más directas de participación política, como son el plebiscito y el referendun, propuestos por el Partido Socialista.

La fórmula concreta de régimen político adoptada por la Constituyente de 1931, no obedece a ninguna de las formas clásicas del sistema democrático-representativo. No es presidencialista ni parlamentario, ni tampoco responde a la fórmula conocida como mixta. Constituye más bien una combinación, que algunos llaman "híbrida" y otros presidencial-parlamentaria. Esta fórmula, elegida expresamente por la mayoría U. R., está determinada por el criterio inmediatista de dicho sector político. Obedece a la relación de fuerzas del momento y a la necesidad de dar al Parlamento un peso específico en el sistema político, pero limitando sus atribuciones y, en especial, la ingerencia de las minorías.

Esta situación tiene su explicación en la existencia de una opinión generalizada, aún en las clases dominantes, de impedir legalmente los excesos dictatoriales del Ejecutivo, como resultado de la experiencia del oncenio; y en la necesidad de garantizar espacios importantes de actuación a los terratenientes serranos. El sistema político-electoral otorga a estos una amplia representación en el Parlamento. Componentes de la Unión Revolucionaria, los gamonales son el aliado fundamental de la fracción agro-exportadora. El Parlamento era un terreno lógico de dominación conjunta: poder central-poderes locales y regionales.

La proposición de este sistema tenía como supuesto la necesaria existencia de una mayoría parlamentaria obsecuente y sumisa ante el Poder Ejecutivo. Cuando se producen contradicciones entre ambos poderes, el sistema no funciona, no existe solución constitucional al impase (346). La inmediatez

---

(346) Cuando las fuerzas políticas representadas mayoritariamente en el Parlamento son distintas y contradictorias con las representadas en el Ejecutivo, se producen impases constitucionales, como los experimentados durante los gobiernos de J. L. Bustamante y Rivero, y F. Belaúnde Terry.

y la incapacidad de perspectiva de las clases dominantes, les impedía ver, que si bien esa era una situación que correspondía a las relaciones de fuerzas inmediatas, la situación podía cambiar, como de hecho cambió, según lo muestran las experiencias posteriores.

El desarrollo del capitalismo y el proceso de diferenciación social, el debilitamiento del gamonalismo debido a los movimientos campesinos, el desarrollo de las fuerzas populares urbanas, así como los mayores niveles de diferenciación en el seno de las clases dominantes, hacían inviable el sistema político sancionado por la Constitución. Esta fue hecha por las clases dominantes para preservar su dominio. Un tanto resultó ineficaz para ello, la pasaron por alto, recurriendo a formas y fórmulas ilegales y anti-constitucionales para mantenerlo. Esta es la razón de fondo de la escasa vigencia, en la práctica, de la Constitución de 1933.

## SIGNIFICADO DE LA LUCHA PARLAMENTARIA

El análisis del primer momento de la Asamblea, de Diciembre de 1931 a mediados de Febrero de 1932, muestra que el Parlamento puede convertirse, en determinadas condiciones, en un terreno privilegiado de lucha política.

Las condiciones concretas que determinan esta situación son múltiples. La Asamblea de 1931 fue un Congreso Constituyente, con todas las atribuciones de un órgano legislativo. Era, pues, un órgano efectivo de poder, con la potestad de ejercer las facultades esenciales de carácter legislativo y los mecanismos de control del Ejecutivo. De otro lado, el carácter de la situación política coloca al Congreso en el centro de los enfrentamientos de los campos en pugna. Las acciones u omisiones de las distintas fuerzas políticas en su interior, tienen especial relevancia en el proceso político, así como en la solución final a la crisis política. En función de estos factores, las principales fuerzas políticas que lideran los campos en pugna, definen inicialmente al Congreso como un terreno privilegiado de confrontación.

Para el campo oligárquico, ya lo dijimos, el Congreso es un instrumento fundamental de legitimación y consolidación. Para el campo popular es un medio de acumular fuerzas y lograr presencia política en el plano nacional (347).

El Partido Aprista supo instrumentar la lucha parlamentaria para presentarse ante las masas como una alternativa de poder real al sanhecerris-

---

(347) En el sentido restringido del término, dados los problemas de falta de integración nacional señalados.

mo. Utilizó su condición de minoría parlamentaria para ejercitar la función de control político del Ejecutivo y presentar iniciativas concretas, recogiendo intereses inmediatos de vastos sectores de la población. Supo igualmente articular la acción de sus representantes, con campañas políticas a través de su diario, *La Tribuna*, ampliando de manera importante su radio de influencia en diversos sectores sociales. Esta agrupación permitió, en la coyuntura, la ampliación del espacio político para el campo popular.

El problema se plantea cuando la lucha política se restringe a la acción parlamentaria, en momentos en que las situaciones inmediatas exigían una demostración de fuerza mayor. La aprobación de la Ley de Emergencia fue un elemento central, que definió en favor de los sectores oligárquicos un avance importante en las relaciones de fuerzas. La respuesta del APRA, al concentrarse únicamente en la acción parlamentaria, fue débil en relación a los requerimientos de la situación. Es claro que la debilidad e ineficacia de la respuesta, no sólo está en función de la opción aprista, sino de las dificultades de diversa índole para la constitución de un vasto frente político contra la Ley.

La Ley de Emergencia es rechazada por una amplia gama de fuerzas políticas. Desde sectores de centro que tienen su expresión en la Asamblea y en algunos órganos de prensa independientes, hasta el Partido Comunista que rechazaba toda forma de lucha legal. Es clara la dificultad de unificación de fuerzas tan disímiles tras un objetivo concreto, cual era impedir la aprobación de la Ley o conseguir su derogatoria. Sin embargo, no se observan esfuerzos por producir tal unidad, ni de parte del Partido Aprista, ni de ninguna otra agrupación o sector político.

Volviendo a la actuación del APRA, si comparamos la respuesta al resultado electoral con la respuesta a la Ley de Emergencia, encontramos que en el primer caso, la respuesta fue más allá de las condiciones y posibilidades que la situación permitía. Sánchez Cerro era el triunfador de las elecciones. Ello le otorgaba una importante legitimidad, aunque el APRA proclamara el fraude electoral. En síntesis, no existía posibilidad alguna de que otra fuerza política apoyara al APRA en su rechazo al resultado electoral, más aún si ese rechazo implicaba el apoyo a movimientos de corte pre-insurreccional. En el caso de la Ley de Emergencia, la situación era muy diferente. El repudio manifestado por los más diversos sectores no era sólo por una cuestión de principio, sino que la mayoría de ellos se sentían, en mayor o menor medida, afectados o amenazados por ella. Esta situación ofrecía condiciones efectivas para la coordinación de una amplia acción política de oposición. Condiciones que no fueron aprovechadas por el Partido Aprista, el más indicado para ello dada su influencia de masas, su disciplina y capacidad orgánica.

En cuanto a las otras fuerzas políticas del campo popular, sus posibilidades de actuación en la coyuntura eran mínimas. La heterogeneidad políti-

co-ideológica del grupo descentralista y su escasa base social organizada, así como la debilidad en este segundo terreno del Partido Socialista, eran limitaciones importantes que imposibilitaban su acción en otro campo que no fuera el parlamentario. Fuera de éste constituían, en lo fundamental, corrientes de opinión con cierta influencia más bien inorgánica.

En cuanto al Partido Comunista, la otra fuerza política con capacidad de movilización —aunque decreciente— en sectores del movimiento obrero, orientaba su acción política al margen y en contra de toda forma de lucha ilegal.

Sin pretender una evaluación de la línea del P.C. podemos afirmar que, en la coyuntura, subestima la capacidad de influencia de masas del sanchece-rismo, la importancia de la lucha legal en general y de la parlamentaria en particular. Subestima, igualmente, la capacidad de influencia y de movilización de masas del Partido Aprista, al que califica erróneamente, de social-fascista. A la vez, sobreestima la capacidad de acción directa de los sectores proletarios, y la suya propia. Aunque el Partido Comunista es ilegalizado y duramente reprimido, existieron otras posibilidades de presencia en la lucha electoral que no fueron utilizadas. Estos factores llevaron al Partido Comunista a aislarse progresivamente del movimiento de masas. En tanto la lucha legal, y en particular la lucha parlamentaria, juegan un papel importante en la situación política del momento, la actitud abstencionista lleva al P.C. a estar prácticamente ausente de las confrontaciones decisivas, en un momento tan importante para la historia política del país (348).

Una mejor evaluación de la actuación de las direcciones políticas en la coyuntura, requiere de un conocimiento mayor de las condiciones objetivas en que les tocó actuar (349). El análisis de la lucha política en el Congreso Constituyente, al circunscribirse a un solo aspecto de la lucha política, no nos proporciona los elementos necesarios para adelantar opiniones globales al respecto.

Volviendo a las reflexiones sobre la lucha parlamentaria, el análisis de la experiencia del 31 nos muestra, con claridad, la relación recíproca entre escena oficial y escena política amplia que planteáramos al inicio.

---

(348) Fuertemente golpeado por la represión, al parecer la capacidad orgánica del Partido Comunista se encontraba bastante debilitada. Ver al respecto, BALBI, Carmen Rosa, . . . ob. cit. pp. 181 y ss.; QUIJANO, Anibal, . . . ob. cit. pp. 127 y ss. y DEUSTUA-FLORES GALINDO, . . . ob. cit.

(349) Un aspecto importante que incide en la conformación de las relaciones de fuerzas, es la ausencia del campesinado como fuerza social y política. Esta situación estaba en gran parte determinada por condiciones sociales objetivas, y por el aún inci-

A partir del momento en que las elecciones de 1931 dan cabida a las principales fuerzas enfrentadas en la coyuntura, la relación entre escena oficial y escena amplia se hace mucho más estrecha. Esta relación se refleja muy claramente cuando la lucha política coloca al Parlamento en el nudo mismo de los enfrentamientos entre las principales fuerzas del momento. Mientras el APRA estuvo presente en el Congreso, existía la posibilidad orgánica de articular la lucha política dentro y fuera de éste, en función de las posibilidades que el Partido Aprista ofrecía para ello.

Ese fue el momento de mayor capacidad política del APRA y del campo popular —aun se producía un empate relativo en las relaciones de fuerzas— y, en íntima relación con ello, fue el momento de mayor capacidad de audiencia de masas del Partido Aprista.

A partir de la expulsión de los representantes apristas del Congreso y al trasladarse el nudo de los enfrentamientos a la sociedad civil, la lucha parlamentaria pasa a ocupar un lugar subordinado, no por ello despreciable, en la lucha política. Se observa la ausencia de una acción orgánicamente articulada, impidiendo que la acción de los representantes socialistas y descentralistas en el Parlamento, produzca efectos importantes en el curso de los acontecimientos. Sin embargo, el desarrollo de la lucha del movimiento popular, principal protagonista en la escena amplia, permite que la lucha parlamentaria siga jugando un papel, ahora secundario pero real, en la situación política general. Ello se refleja claramente a través de los logros parciales de la minoría parlamentaria, que ponen ciertos límites a las expresiones más extremas de la ofensiva reaccionaria y restringen cada vez más la base de legitimidad del régimen, desnudando su carácter anti-democrático.

Cuando el movimiento popular es derrotado en la escena amplia, escenario de los enfrentamientos definitivos, la acción de las fuerzas progresistas en el Parlamento pierde su eficacia. Solo la fuerza de un movimiento popular en actividad, era capaz de garantizar la influencia política de los sectores progresistas en la Asamblea.

Aunque no existiera vinculación orgánica entre las luchas del movimiento popular peruano de marzo a julio de 1932 y la acción política de la minoría parlamentaria (350), eran las luchas las que otorgaban peso político en el Parlamento a dicha minoría, en tanto ambas confluían en el enfrentamiento a la ofensiva reaccionaria.

---

piante desarrollo de las nuevas agrupaciones políticas. Ver, igualmente, QUIJANO, Aníbal. . . ob. cit.; BALBI, Carmen Rosa. . . ob. cit. p. 65; y DEUSTUA-FLORIS GALINDO. . . ob. cit.

(350) Recordemos que a partir del 15 de febrero, con la expulsión de los representantes apristas, la minoría queda reducida a los socialistas y descentralistas.

El momento político analizado muestra que, en momentos de aguda polarización de la **lucha política**, las opciones intermedias son inviables. Cuando el desarrollo de la polarización avanza, no es posible otra solución a la crisis política que el triunfo de uno de los polos en pugna. Esta es precisamente una de las características centrales de lo que se denomina "situación revolucionaria", en tanto situación objetiva: la reducción de las alternativas políticas posibles.

En el marco de esta situación, la polarización es un proceso en el cual se producen avances, retrocesos y reacomodos de las distintas fuerzas en presencia. No es un proceso lineal sino desigual, en el cual no hay "un enfrentamiento decisivo", sino una serie de enfrentamientos que resultan en distintos grados y niveles, definitivos de la resultante final. Se pueden sí, destacar hitos o acontecimientos importantes que expresan dichos enfrentamientos. En el período analizado, destacan: la dación de la Ley de Emergencia, la expulsión de los representantes apristas, la situación creada con el atentado a Sánchez Cerro, la rebelión de la marinería y la insurrección de Trujillo. Los dos primeros se producen en la escena oficial, en el Parlamento. Los tres últimos, en la escena amplia. Es en el curso de dichos procesos, y en el marco de las condiciones objetivas de cada situación, que interviene la acción consciente de las direcciones políticas en cuanto a la posibilidad de incidir en el curso de los acontecimientos.

El análisis de los problemas comprendidos en el presente trabajo —al estar limitado a una temática particular— no nos permite adelantar conclusiones globales acerca del período, ni evaluar, por tanto, la actuación y responsabilidad histórica de las direcciones políticas en relación a la resultante final. Ello requeriría de un estudio acucioso de la situación socio-económica, y en particular de problemas tales como la situación del campesinado y del campo en el período, las características del movimiento popular urbano, la naturaleza de la crisis económica y las distintas alternativas de respuesta, entre los más significativos. El desarrollo de los temas que presentamos son un aporte parcial al conocimiento global del período.

Sin embargo, hay un aspecto que aparece con bastante claridad en el desarrollo de nuestra problemática, y que consideramos pertinente recalcar. A pesar de la derrota sufrida por el APRA en la coyuntura, podemos afirmar que su participación en la lucha parlamentaria —en el contexto de la situación política del momento— constituyó un elemento fundamental para su conversión en una fuerza política de dimensión nacional con gran influencia de masas. La actuación del APRA en la coyuntura crítica 30-33 determina, entre otros factores, su conversión en la organización política más relevante de la historia política peruana.

De otra parte, las formas que asume la solución a la crisis política en que está inmersa la Constituyente de 1931 marcarán la vida política del país, abriendo un nuevo período de su historia. En la coyuntura 30-33 se materializarán y consolidarán las nuevas tendencias que enmarcan los procesos políticos posteriores hasta los tiempos presentes.

Esperamos contribuir a incentivar la discusión y el estudio de este período de nuestra historia, a través de la presentación de esta experiencia, a la vez tan lejana y tan actual. A la luz de los acontecimientos del presente, el lector podrá confrontar situaciones, experiencias y actitudes.



## ANEXOS

**ANEXO N° 1**  
**INCREMENTO DE LOS SECTORES MEDIOS**  
**PARA LIMA - CALLAO**

RUBROS	AÑOS	
	1920	1931
Comerciantes en general	18,596	30,986
Fuerza Pública	4,354	8,493
Administración Pública	975	6,286
Culto	1,369	1,678
Profesiones Judiciales	491	908
Profesiones Médicas	1,131	2,828
Ingenieros y técnicos en ciencias	687	995
Literatos y periodistas	165	359
Taquigrafos y traductores	119	172
Profesiones artísticas	962	1,421
Contadores y tenedores de libros	492	1,237
Rentistas	1,001	3,477
Estudiantes	10,052	20,122

FUENTE: Censo Lima - Callao, 1931.

## ANEXO Nº 2

### DESOCUPACION Y DECAIMIENTO DEL NIVEL SALARIAL EN LOS SECTORES DE EXPORTACION: AZUCAR, ALGODON, MINERIA Y PETROLEO

#### AZUCAR

AÑO	Total de Nº de braceros	Promedio de salarios	
		campo	ingenios
1928	30,151	S/. 1.75	2.41
1931	24,646	1.76	2.21
1932	24,560	1.50	1.84
1933	28,294	1.77	2.02

Fuente: Extracto Estadístico de 1931, p. 137.

#### ALGODON

AÑO	Nº total de braceros	Promedio de salarios S/. (hombres)
1922-23	40,557	2.30
1930-31	41,490	1.11
1931-32	40,360	1.11
1932-33	65,269	1.35

Fuente: Extracto Estadístico de 1931, p. 145.

#### MINERIA Y PETROLEO

AÑO	Nº de operarios - empleados en la industria minera (inc. petrolera)
1929	32,321
1930	28,137
1931	18,142
1932	13,737
1933	14,408

Fuente: Extracto Estadístico de 1931, p. 127.

## ANEXO N° 3

## MOVIMIENTOS MILITARES EN EL PERU, DE AGOSTO DE 1930 A JUNIO DE 1933

Fecha	Lugar	Gobierno en el Poder	Jefa del Movimiento	Naturaleza del Movimiento	Participantes	Resultado	Inspiración Motivación
22.08.30	Arequipa	A.B. Leguía (Dictatorial)	Tnte. Crí. Luis Sánchez Cerro	Pronunciamiento militar	Guarnición de Arequipa y otras.	Llevo al poder a Sánchez Cerro.	Movimiento liberal contra la dictadura.
20.02.31	Callao	Junta Militar	Grat. P.P. Martínez.	Sublevación militar	Tropas diversas	Debelado	Leguista, antigobiernista.
20.02.31	Arequipa	Id.	Tnte. Crí. A. Dianderas.	Id.	Guarnición Arequipa	Triunfaron las sublevaciones obteniéndose la renuncia de Sánchez Cerro.	Contra la autoelección de Sánchez Cerro.
21.02.31	Puno	Id.	Cap. A. Pachas	Id.	Id.	Id.	Id.
22.02.31	Cuzco	Id.	Grat. A. Gonzales.	Id.	Id.	Id.	Id.
24.02.31	Piura	Id.	Crí. Valdeiglesias	Id.	Id.	Id.	Id.
27.02.31	Alta Mar	Id.	Cmdt. A. Vínces	Insurrección Naval	Armada Nacional	Tuvo éxito	Impedir la guerra civil
05.03.31	Lima	Junta Transitoria de Gobierno.	Tnte. Crí. Gustavo Jiménez.	Insurrección Militar	Tropas del Ejército	Deputo Junta Transitoria de Gobierno	Institucional. Lucha por el poder.
22.03.31	Lima	Junta Nacional de Gobierno.	¿.....?	Intento subversivo	Oficiales del Ejército.	Abortó	Contra JNG. Por reiniciar persecución de oficiales leguistas.
23.03.31	Lima	Id.	Sargento Huapaya.	Motin militar	Regimiento de Inf. No. 5.	Debelada	Anarquía militar.
11.06.31	Lima y otros lugares	Id.	¿Crí. García Godos?	Intento subversivo	Civiles y oficiales de las fuerzas armadas y la policía.	Abortó	Probablemente para impedir regreso de Sánchez Cerro al Perú
26.06.31	Cuzco-Puno	Id.	Tnte. Crí. Cabrera.	Insurrección militar	Tropas IV División	Derrotado	Id.
04.12.31	Chosica	Id.	¿.....?	Golpe de mano	Civiles y policías	Reprimido	Aprista. Con la finalidad de impedir el ascenso de Sánchez Cerro al poder.
04.12.31	Huacho	Id.	¿.....?	Id.	Id.	Id.	Id.
04.12.31	Trujillo	Id.	Crí. García Godos.	Intento sublevación militar	Grupo de Artillería No. 1	Abortó	Id.
08.12.31	Cniclayo-Lambayeque	Id.	Crís. Pardo y García Godos y L. Heysen	Intento levantamiento militar	Tropas de la guarnición	Abortó	Id.
08.12.31	Tingo (Arequipa)	Id.	Cap. H. Cruz y Alf. H. Tejedo	Id.	Grupo de Artillería No. 3.	Id.	Id.
07.05.32	Callao	Sánchez Cerro (Constituc.)	¿.....?	Motin Naval	Marinería de la escuadra	Debelada. 8 marineros fusilados.	Inspiración aprista. Aparentes motivos internos.
06.07.32	Las Palmas (Lima)	Id.	Cmdte. O' Connor.	Intento sublevación militar	¿.....?	Abortó	Aprista. Probable conexión con la revolución de Trujillo.
13.07.32	Huaraz	Id.	Mayor López Mindreau	Sublevación civil-militar	Civiles y 60 policías	Id.	Aprista. Id.
11.03.33	Cajamarca	Id.	Tnte. Crí. Jiménez	Levantamiento militar	Batallón de Infantería No. 11	Id.	Id. "Restauración honor nacional"
28.06.33	Iquitos	Id.	Alferez H. Tejedo	Insurrección militar	Tropa de varias unidades.	Debelada	Por entrega de Leticia

FUENTE: Extractado del "Cuadro de Movimientos Revolucionarios, Golpes de Estado, Complots Militares y Civiles en el presente Siglo". Villanueva Víctor, El Militarismo en el Perú. Empresa Gráfica T. Scheuch, Lima, 1962.

## ANEXO Nº 4

### CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

C. G. T. P.  
COMUNICADO

#### LA "MARCHA DE LOS HAMBRIENTOS", DEL 8 DE DICIEMBRE

El 8 de diciembre se inaugura el Parlamento capitalista. El país ingresa al "rosado paraíso de la constitucionalidad" bajo el signo de la tremenda crisis agraria y minera nacional repercusión en el Perú de la crisis mundial del capitalismo y a la cual se enlaza en forma tempestuosa por el carácter semicolonial y monoprodutor de su economía: acompañado por el clamor angustioso de CIEN MIL DESOCUPADOS en las industrias, minas y haciendas, brutalmente empujados con sus familias a las dantescas torturas del hambre y la miseria permanentes: en instantes en que las grandes masas de trabajadores y elementos semi-proletarios de la población sufrimos la más cruenta y tenaz de las ofensivas de que haya historia, por parte de las empresas imperialistas, capitalistas y hacendados nacionales, ofensiva que se expresa a través del lanzamiento colectivo de obreros y empleados a la calle; de una disminución intensiva y extensiva de los salarios y de los días de trabajo remunerado por semana; de la aplicación generalizada de las más refinadas y agotantes formas de explotación de las energías proletarias y de la inaudita carestía de la vida, unido todo a la más frenética represión anti-obrera y contra-revolucionaria; a la fasciszación del Estado, de los partidos burgueses y de sus métodos de dominación.

En estas circunstancias, la C. G. T. P., vehemente central sindical revolucionaria del proletariado peruano, sagaz intérprete de las necesidades de las masas y siempre a la cabeza de sus luchas, convoca en los más fervorosos y cordiales términos a los obreros y empleados pobres sin diferencias; a los trabajadores ocupados y desocupados, hombres y mujeres; a los explotados comunistas, apristas, sanchezceristas, católicos, socialistas, anarquistas y sin filiación política; a todo el que sufra el látigo del hambre y el peso de la opresión, a la gran "MARCHA DE LOS HAMBRIENTOS", que debe realizarse el 8 de diciembre ante las puertas de la Asamblea Constituyente del capitalismo, sellando así, bajo las banderas desplegadas de la C. G. T. P. y del Partido Comunista el invencible y magnífico frente único de los explotados y oprimidos, en el terreno de la lucha de clases que no solicita ni otorga cuartel.

Los trabajadores que manifestaremos el 8 de diciembre ante las puertas del Congreso, no mendigamos ni solicitamos piedad para nuestra miseria y nuestras angustias de los representantes consagrados por el voto de las empresas imperialistas, de los capitalistas y hacendados; no reclamamos el mentido apoyo de los diputados "izquierdistas", doctores y "obrerros" que van ahí a apuntalar un sistema de cosas, una sociedad que agoniza y se hunde irreparablemente.

Sabremos por teoría y por experiencia que el Parlamento no constituye otra cosa que una de las piezas de la maquinaria de opresión del Estado capitalista, la pieza que legalizará y envaselinará con paradas demagógicas la apli-

caelón triunfante del plan de hambreamiento a que **estamos** sometidos. Nada **hemos esperado** ni esperamos de la Asamblea Constituyente y de la "constitucionalidad", que no sea más miseria, más **hambre**, más opresión, si antes **no nos ponemos** en tren de lucha y en pie para la solución revolucionaria de la crisis, por nuestros propios medios y nuestras propias fuerzas: "La emancipación de **los** trabajadores sólo será obra de **los** trabajadores mismos".

Marcharemos el 8 de diciembre en **apretadas** filas para demostrar **nuestra** decisión y nuestra voluntad de lucha **contra** el hambre, la miseria y la desocupación, anticonstitucionales o "constitucionales"; a exigir e imponer nuestras reivindicaciones inmediatas e inaplazables, a **prepararnos** para **arrancarlas** en la acción de cada día, de todos los días.

Al presidente **electo** del bloque **feudal-burgués** y del imperialismo yanqui, **que hace** precisamente un año decretara la "disolución" de nuestra **combativa y fogueada** C.G.T.P.; a sus formales y transitorios **enemigos** políticos y "parlamentarios" de los otros bandos y pandillas burguesas y nacional facistas, **les seguiremos demostrando** hora a hora, minuto a minuto, que la C.G.T.P. **vive y combate**; que ella **afronta** sin dudas ni vacilaciones la conquista del **porvenir con la** clase obrera y para la clase obrera.

**El Comité Ejecutivo de la C.G.T.P.**

FUENTE: **Diario La Noche, 7 de Noviembre de 1931.**

## ANEXO No 5

### EDITORIAL DE "EL TRABAJADOR" ORGANO DE LA C.G.T.P.

"Hoy, 8 de diciembre, deben desfilar por las calles de Lima, en **apretadas** filas y bajo las rojas banderas de la C.G.T.P. y del Partido Comunista, **centenares** de trabajadores desocupados y ocupados; **hombres y mujeres**; comunistas, apristas, sanchezcerristas, socialistas, católicos, anarquistas y sin filiación política, de **las** provincias de Lima y Callao.

Es la "Marcha de los Hambrientos", el ejército de **los** descamisados, el frente único de la clase obrera y de los elementos semi-proletarios de la población, **que expresará** en las propias puertas de la Asamblea Constituyente de la **burguesía**, que inaugura su mascarada **sangrienta**, la firme voluntad, la decisión inquebrantable de **los** trabajadores peruanos, **de luchar hasta las** últimas consecuencias en el sólido terreno de "clase contra clase", **contra** el plan de hambreamiento impuesto de uno a otro **extremo** del país **por las** empresas imperialistas, por los burgueses y hacendados nacionales, empeñados en la tarea de **hacer** reposar todo el peso de la crisis minera y agraria nacional, de la crisis económica mundial del capitalismo, sobre las espaldas torturadas de la **clase obrera y clase media inferior.**

Los rostros demacrados de los trabajadores desocupados, los cuerpos extenuados de los que aún trabajan sujetos a las más refinadas y tremendas condiciones de explotación, no tendrán un sólo gesto implorante, no expresarán una sola súplica humillante. Entre proletarios y burgueses, explotados y explotadores, no media otra cosa que una cuestión de fuerza. "¿Quién vencerá a quién?, tal es la interrogación formidable para unos y otros en esta hora. De uno y otro lado, ambos ejércitos combatientes, proletarios y burgueses, se aprestan para las grandes batallas, para la lucha final. Resueltos a combatir implacablemente por sus reivindicaciones inmediatas y totales, grandes y pequeñas; contra la crisis por su solución revolucionaria; contra el hambre, la desocupación y la miseria, los músculos en tensión para arrancar la victoria, los trabajadores que hoy desfilarán por las calles de Lima en enérgica manifestación, reafirmarán su voluntad de lucha, su combatividad, su decisión de ser triunfadores en la guerra a muerte contra la explotación, el hambre y la opresión.

Firmemente convencidos de que el Congreso Constituyente del capitalismo no es otra cosa que un instrumento más del Estado burgués, al servicio del imperialismo en el Perú, para el ejercicio de su dictadura de clase, para oprimir y expoliar a los obreros, campesinos pobres e indígenas, por medios legales, los trabajadores peruanos hombres y mujeres y los elementos semi-proletarios de la población, acudiremos hoy ante sus puertas en compactas masas, demostrando así que toda ilusión, que toda esperanza en el Parlamento capitalista, en el régimen "constitucional" de la burguesía, han muerto definitivamente en nuestras conciencias, para dejar paso a la convicción profunda, fruto de nuestras propias experiencias, de que es en la arena de combate, de la lucha, de la acción directa, donde hallarán solución los problemas que nos afectan como clase oprimida y explotada; donde conquistaremos el derecho a la vida, al pan y a la libertad.

Contra la falsa ilusión que tratan de infiltrar entre las masas, contra la mentira consciente de la burguesía, y de sus lacayos en el sentido de la superación "constitucional" y "parlamentaria" de la crisis y de la miseria; contra la demagogia de los jefes y caciques civilistas, descentralistas e "independientes" enviados a la letrina parlamentaria; contra los caudillos y diputados "obreros" y doctores del aprifascismo y del social-fascismo socialista, los trabajadores de todas las tendencias, los explotados, sin diferencias, ocupados y desocupados; hombres y mujeres, expresaremos hoy nuestra honda y profunda seguridad de que la única salida para el hambre, la miseria, la desocupación y la ofensiva burguesa en todos los frentes, es la salida que nos brinda la lucha revolucionaria, lucha de clases; llevada hasta sus últimas consecuencias".

FUENTE: El Trabajadore Nº 13. 8 de Diciembre de 1931.

## ANEXO N<sup>o</sup> 6

### PROYECTOS Y MOCIONES PRESENTADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO APRISTA PERUANO

**PROY. 1.**— De los señores Sabroso, Sierra Pérez Trevillo, Neuhaus y Avila.- Sobre abstención de los Centros de Trabajo de reducir los jornales o disminuir su personal.- El 11 de diciembre pasó a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asistencia Social.

**PROY. 2.**— De los señores Pérez Treviño, Spelucín, Morey y Neuhaus para que en la Comisión de Constitución se encuentren representados todos los grupos parlamentarios. El 11 de diciembre de 1931 a la Comisión de Reglamento.

**PROY. 3.**— De los señores Sánchez, Bueno, de la Peña, Pardo Acosta, Guillén sobre realización de elecciones municipales en la República.- A la Orden del día.

**PROY. 10.**— De los señores Sánchez, Sabroso, Avila, Sierra, Vallejos, Pérez Treviño y Neuhaus disponiendo que los domésticos estén incluidos entre los trabajadores a quienes no se puede despedir ni rebajar su salario.- 14 de diciembre a Legislación del Trabajo.

**PROY. 13.**— De los señores Pérez Treviño, Seoane, Neuhaus, Muñiz Pedro y Pardo Acosta.- Moción de Orden del Día, para que se nombre una comisión del Congreso que examine y revise los contratos sobre empréstitos, monopolios, etc.- 17 de diciembre se nombró la Comisión.

**PROY. 16.**— De los señores Sabroso, Sierra, Vallejos y Avila.- Disponiendo que la vigilancia y tramitación de la ley 2851 corresponde a los municipios.- 15 de diciembre pasó a las comisiones de Gobierno y Legislación del Trabajo.

**PROY. 17.**— Del señor Schowing. Requisito para ser nombrado Subprefecto.- 15 de diciembre de 1931.- A la Comisión de Gobierno y Constitución.

**PROY. 22.**— De los señores Sánchez, Pérez Treviño y Sabroso.- Prorogando las leyes 6074 y 6778 sobre inquilinato.- 31 de diciembre.- Salió la ley.

**PROY. 23.**— De los señores Heysen, Vallejos, Bueno y Seoane.- Adicionan el proyecto sobre prórroga de la Ley 6074 y 6778, en el sentido de considerar en ellas a las ciudades que sean capitales de provincia o departamento.- 16 de diciembre.- Auxiliar de Legislación y Previsión Social.

**PROY. 25.**— Del señor Muñiz Pedro.- Adiciona la moción del orden del día sobre insubsistencia de los decretos-leyes, en el sentido que no se derogue el que facilita el pago de las contribuciones de minas.- 28 de diciembre.- Salió la ley.

**PROY. 26.**— Del señor Seoane. Adiciona la orden del día sobre insubsistencia de los decretos-leyes en el sentido de que los referentes a los maes-



trós de la enseñanza primaria y secundaria y a los inspectores disciplinarios pasaran a una comisión que resolverá si se les declara subsistentes o no.- 22 de diciembre de 1931.- A Instrucción.

**PROY. 27.**— Del señor Morey.- Estableciendo que mientras estudie la Ley 6602, sólo habrá en cada legación o embajada un Secretario.- En el Ministerio de Relaciones Exteriores para informe desde el 8 de enero.

**PROY. 31.**— De los señores Sabroso, Sierra, Vallejos y Avila presentan una moción de Orden del Día para que el Congreso nombre una Comisión de quince de sus miembros para que presenten un proyecto tendiente a proporcionar trabajo a los desocupados.- A la Orden del Día.

**PROY. 33.**— De los señores Neuhaus, Arce, Arnao y Spelucín.- Disponiendo que los empleados que fueron separados de sus cargos desde el 22 de agosto a la fecha serán indemnizados por el Estado con un sueldo de despedida y un sueldo por cada año de servicios. 17 de diciembre.- Auxiliares de Legislación y Hacienda.

**PROY. 34.**— De los señores Arce Arnao y Spelucín.- autorizado a la Universidad para cobrar directamente los patentes profesionales de origen universitario.- 17 de diciembre.- Instrucción y Principal de Hacienda.

**PROY. 37.**— De los señores Neuhaus y Arce Arnao.- Disponiendo que quedan en vigor los decretos-leyes referentes al departamento de Tacna.- El dictamen para darse cuenta en el despacho.

**PROY. 39.**— De los señores Neuhaus y Arce Arnao.- Adición a la moción de Orden del Día sobre insubsistencia de decretos-leyes en el sentido de exceptuar el que trata del modus vivendi con Chile en Tacna y de los que sean necesarios para la buena marcha de las relaciones internacionales del Perú. A Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**PROY. 48.**— De los señores Neuhaus, Spelucín, Pérez Treviño y Arce Arnao.- Otorgando goce a los empleados del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones.- A informe del Ministerio de Hacienda.

**PROY. 50.**— De los señores Heysen, Vallejos y Alva Díaz.- Creando la inspección del Trabajo en el departamento de Lambayeque.- En la Principal del Presupuesto con dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo.

**PROY. 51.**— De los señores Seoane y Pérez León.- Declarando en suspenso el artículo 173 del decreto Ley 7159.- Principal de Legislación y Principal de Hacienda.

**PROY. 52.**— Del señor Sierra.- Derogando el artículo 12 de la R.S. de 17 de Junio de 1931 sobre contribución sanitaria.- A Higiene Pública y Principal de Hacienda.

**PROY. 54.**— De los señores Heysen y Seoane.- Solicitan que en la acusación al ex-presidente Leguía pueda el acusado defenderse por sí por tercera persona y que el proceso sea público.- Principal de Justicia.

**PROY. 58.—** De los señores Muñiz, Spelucín y Cáceres.- Dando valor legal al decreto-ley N° 7434 que encomienda la liquidación de la Caja de Ahorros del Callao a la Caja de Ahorros de la Beneficiencia Pública de Lima.- A Beneficiencia y Principal de Hacienda.

**PROY. 62.—** De los señores Seoane, Avila y Sabroso.- Derogando las disposiciones de Ley que señalan impuesto a la gasolina por concepto de plebiscito y viabilidad.- A Gobierno y Auxiliar de Hacienda.

**PROY. 65.—** De los señores Vallejos, Arévalo Manuel, Avila y Sabroso.- Disponiendo que los Colegios Nacionales concederan 50 becas en capitales de departamento y 100 en Lima para los hijos de obreros pobres.- Al Ministerio de Instrucción para informe.

**PROY. 81.—** Del señor Sierra.- Creando en la Provincia del Callao un Colegio de Segunda Enseñanza gratuita para hijos de trabajadores.- A Instrucción y Principal de Presupuesto.

**PROY. 91.—** De los señores Sánchez, Sierra, Cuculiza y Avila.- Adicionando el Capítulo 1º del proyecto de Constitución en el sentido de que los peruanos no perderán su nacionalidad por ningún motivo.- A Constitución.

**PROY. 93.—** De los señores Heysen y Muñiz Pedro.- Sobre remuneración que deben percibir los ingenieros del valle de Ica.- A la Comisión de Guelano y Principal de Hacienda.

**PROY. 96.—** De los señores Sabroso, Vallejos, Avila y Arévalo.- Sustituyendo el artículo 8º de la ley 6207 en el sentido de que las naves mercantes en general efectuarán las operaciones de embarque y desembarques con los estibadores de cada puerto de litoral a que arriban.- A las Comisiones de Comercio y Previsión Social.

**PROY. 101.—** De los señores Spelucín, Pérez Treviño, Muñiz, Pedro y Heysen.- Obligando a las Compañías Urbanizadoras a dotar de agua, desagüe, construcción de calzada, etc. sus propiedades.- A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Legislación.

**PROY. 102.—** De los señores Pérez León y Heysen.- Presentan una adición a la Ley sobre inquilinato, en el sentido de acordar una moratoria por un año a los propietarios de una sola finca.- Principal de Legislación y Hacienda.

**PROY. 108.—** De los señores Pérez Treviño, Cox, Muñiz, Sánchez y Heysen.- Presentan una adición al proyecto sobre pro-desocupados en el sentido de que sólo podrán trabajar en las obras destinadas a los desocupados las personas que no perciban sueldos o haberes de ninguna especie.- A la Comisión de Legislación del Trabajo.

**PROY. 110.—** De los señores Sabroso, Vallejos, Arévalo, Sierra, Seoane y Avila.- Obligando a las empresas cinematográficas que exploten el cine sonoro a disponer de una orquesta de cuatro músicos. En el despacho.

**PROY. 111.—** De los señores Vallejos, Sabroso Montoya y Avila.- Disponiendo que ninguna empresa de tráfico podrá alterar las tarifas establecidas sin previa autorización del ramo correspondiente.- En el despacho.

**PROY. 112.**— De los señores Vallejos, Sabroso y Avila.- Prorrogando hasta el mes de diciembre de 1932 la R.S. que prohíbe la elaboración de vinos dentro del perímetro de la ciudad.- En el despacho.

**PROY. 118.**— De los señores Heysen, Vallejos, Alva Díaz y Arévalo Manuel.- Disponiendo que los industriales, hacendados, propietarios de fabricas, talleres, etc. no podrán despedir a sus obreros u operarios sin aviso anticipado de 45 días.- A las Comisiones de Previsión Social y Auxiliar de Legislación.

**PROY. 120.**— De los señores Sabroso, Seoane, Heysen, Sierra, Cox, Vallejos, Pérez Treviño, Cáceres Raúl, Bueno y Sánchez.- Presentan una moción de Orden del Día, modificando las horas de comienzo de la sesión de la Asamblea e imponiendo penas a los inasistentes.- En el despacho.

**PROY. 121.**— Del señor Schowing.- Propone que en las Capitales de Departamento donde existía Corte Superior de Justicia, la Presidencia de la Junta Pro-Desocupados corresponderá al Fiscal de la Corte y en los otros departamentos al Agente Fiscal.- En el Despacho.

**PROY. 122.**— De los señores Sánchez, Heysen, Seoane, Sabroso y Cox.- Disponiendo que el Poder Ejecutivo se encargue de la educación y sostenimiento de los hijos de don José Carlos Mariátegui.- En el despacho.

**PROY. 123.**— De los señores Schowing, Baluarte y Cuculiza.- Disponiendo que la Escuela Vocacional de Huánuco prepare maestras rurales de primera enseñanza con valor oficial.- En el despacho.

**PROY. 125.**— Del señor Sierra.- Consignando en el P.G. de la R. un subsidio de S/. 300,000.00 a favor de la Cía Peruana de Vapores.- En el despacho.

**PROY. 126.**— Del Señor Sierra.- Creando en la provincia del Callao una escuela nocturna para ambos sexos.- En el despacho.

Lima, 13 de enero de 1932.

Abel Ayllón, Jefe de la Mesa de Partes.

**FUENTE:** Diario de Debates del Congreso Constituyente transcrito por "La Tribuna" del 25 y 28 de Enero y del 12 de Febrero.

## ANEXO N° 7

# FUNDAMENTACION Y PROYECTO DE LEY DE EMERGENCIA PRESENTADO POR EL MINISTRO DE GOBIERNO, Y POSTERIORMENTE APROBADO POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 28 de Diciembre de 1931.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente:

**Cumplo con el deber de dirigirme nuevamente al Congreso Constituyente, con el objeto de poner en su conocimiento los actos subversivos llevados a cabo por los afiliados a la Alianza Popular Revolucionaria Americana, en la capital del departamento de La Libertad, y en la provincia de Hualgayoc, y de solicitarles la aprobación del adjunto proyecto de ley, destinado a reprimir delitos de este género y evitar su ingrata repetición.**

**Es ya de pública notoriedad, en efecto, que en la madrugada del 25 del presente, la ciudad de Trujillo se vió conmovida por manifestaciones tumultuosas organizadas por gente armada y en las que, a los gritos subversivos de viva el Apra y muera el Gobierno, se atacó a la fuerza pública, resistiéndose los sublevados a obedecer las órdenes dictadas por la primera autoridad del departamento. A consecuencia de estos sucesos, hay desgracias que lamentar.**

**Aunque sin esta gravedad, ocurrieron también, y simultáneamente, actos análogos en Hualgayoc, fomentados por individuos de la misma filiación política. Tales hechos, por lo demás, no deben extrañar, porque son la consecuencia natural de la propaganda revolucionaria, verbal y escrita, efectuada por los miembros del mencionado Partido en contra de la validez de las elecciones realizadas en Octubre, de la legitimidad del régimen constitucional de ellas emanado, y de la existencia misma de nuestra organización democrática.**

**Hechos de esta índole, por otra parte, constituyen un fenómeno mundial. La estabilidad de la organización política y social de los países se ve amenazada, hoy, por los enemigos de la democracia, que se cobijan, precisamente, al amparo de las garantías, y de la libertad que ella ofrece, para socavar, así, sus instituciones y preparar la revolución que les llevaría a la captura del Estado y a la destrucción del régimen democrático actual, con el intento de erigir, en su lugar, un sistema de gobierno que sería la más absoluta negación de los derechos y de las libertades que hoy afanosamente reclaman.**

**Las democracias necesitan, pues, defenderse, conscientes de que dentro de ellas caben la realización de los más avanzados anhelos de progreso y de bienestar social. Pero, precisamente, para lograr tales ideales, por medio de la evolución y de la ley, es necesario garantizar la estabilidad de las instituciones democráticas. Es por eso que al espíritu revolucionario y combativo de los enemigos de éstas, se opone la enérgica actitud de quienes creen en la virtud de esas instituciones y se sienten en el deber patriótico de sostenerlas. El problema consiste, pues, en poner al Estado en condición real de reprimir, legal-**

mente, a quienes atentan contra su estabilidad y existencia. Esta es, por lo demás, la tendencia actual en todos los pueblos, particularmente después de la gran Guerra, en que se han acentuado los peligros y las asechanzas contra la democracia. En casi todas las nuevas constituciones dictadas, en efecto, se concede al Ejecutivo el derecho de suspender, cuando las circunstancias lo exigen, las garantías individuales, y en algunos países se han expedido lo que se llaman leyes de emergencia o de defensa de la República.

Así, la Constitución alemana de 11 de Agosto de 1919 dispone que "Cuando la seguridad y el orden público estén gravemente perturbados o comprometidos, puede el Presidente del Reich tomar las medidas para su restablecimiento; pudiendo suspender, momentáneamente, el ejercicio de todos o parte de los derechos fundamentales garantizados en los artículos 114, 115, 117, 118, 123, 124, y 153.

Estas garantías son, sustancialmente, las mismas que en la Constitución de Polonia, de 17 de Marzo de 1921, permiten suspender, al Presidente de la República, con la autorización del Consejo de Ministros, y que se refieren a "los derechos cívicos de la libertad individual, inviolabilidad de domicilio, libertad de prensa, secreto de la correspondencia, derecho de reunión y asociación". En la misma forma y por los mismos motivos, la Constitución del Estado libre de Baviera, del 14 de Agosto de 1919, permite al Consejo de Ministros "suspender momentáneamente todos o parte de los derechos constitucionales fundamentales". Corresponde, también al Presidente de la República, de acuerdo con la Constitución del Estado libre de 13 de Noviembre de 1918 "decretar el estado de sitio". Esta facultad concede al jefe del Estado la Constitución de Estonia, de 15 de junio de 1920. En este caso, al "declarar el estado de sitio para todo o parte de la extensión del territorio, debe ser sometida esta medida a la ratificación de la Asamblea Nacional". Este mismo requisito establece la Constitución alemana y la de algunos otros países.

No ya para la simple suspensión de las garantías individuales, sino con el objeto de asegurar medidas eficaces para el mantenimiento del orden público, se han dictado, en diversas naciones leyes especiales, una de las cuales, la llamada "Ley de Defensa de la República", acaba de aprobar la Asamblea Constituyente Española.

Entre nosotros, el Gobierno que tiene la obligación constitucional de conservar el orden público y defender la seguridad del Estado, no dispone, en la actualidad, de leyes eficaces para poder cumplir con este primordial deber ni hacer frente, adecuadamente, a la responsabilidad que, por tal concepto, le incumbe. Es, pues, en virtud de las consideraciones expuestas que de acuerdo con el Consejo de Ministros someto al Congreso Constituyente, rogándoles preferente atención, el proyecto de ley de emergencia que acompaño.

Dios guarde a ustedes.

J.M. García Bedoya.

**El Congreso Constituyente.**

**Por cuanto:**

Es indispensable garantizar la estabilidad del régimen constitucional en la República defendiendo las instituciones democráticas contra la acción de elementos perturbadores y propagandas perniciosas que impiden el establecimiento de la paz pública y el libre ejercicio de las actividades lícitas de la ciudadanía:

**En ejercicio de las facultades de que se halla investida esta Asamblea Constituyente:**

**Ha dado la ley siguiente:**

**Artículo 1º.— Son actos contrarios a la estabilidad de las instituciones y al bienestar social, los siguientes:**

**a) La incitación a resistir o a desobedecer las leyes o las disposiciones legítimas de la autoridad;**

**b) La incitación a los institutos armados a rebelarse contra los poderes constituidos o a actos de indisciplina o antagonismo entre ellos;**

**c) La difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito del país o perturbar la paz o el orden públicos:**

**d) La realización de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades por motivos políticos o sociales o la incitación a cometerlos;**

**e) Las acciones o expresiones gravemente ofensivas a la respetabilidad de las instituciones del Estado o de los representantes del Poder Público;**

**f) La posesión ilícita de armas de fuego o de sustancias explosivas;**

**g) La incitación al desconocimiento del organismo constitucional de la República, cualquiera que sea el medio que se emplee; y**

**h) La falta de celo y negligencia de los funcionarios públicos en el cumplimiento de sus deberes.**

**Artículo 2º.— El Poder Ejecutivo podrá imponer las siguientes sanciones:**

**a) Multa desde 50 soles oro hasta 5,000 soles oro; confinamiento o expatriación, según la gravedad del hecho que se reprima; y**

**b) La ocupación y suspensión, según los casos, de los medios que hayan utilizado, para su realización, los autores o inductores de los hechos comprendidos en los incisos a, b, c, d, e, f y g, del artículo 1º.**

**En el caso de que los condenados al pago de multa no pudiesen abonar ésta, sufrirán un día de prisión por cada diez soles oro de multa.**

**Artículo 3º.— Los funcionarios a los que se refiere el inciso h del artículo 1º serán suspendidos o separados de sus cargos.**

**Artículo 4º.— El Ministerio de Gobierno y Policía queda facultado:**

**a) Para suspender las reuniones o manifestaciones públicas de carácter político o social, cuando por las circunstancias de su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública;**

**b) Para clausurar los centros o asociaciones que se consideren incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo 1º de esta ley; y**

**c) Para decretar la incautación de toda clase de armas o sustancias explosivas, aún de la que se tenga lícitamente.**

**Artículo 5º.— El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado de la aplicación de la presente ley, siendo entendido que ella quedará vigente si no es derogada al clausurar sus labores el Congreso Constituyente; y**

**Artículo 6º.— Quedan expresamente derogadas todas las leyes o resoluciones que se opongan a la presente.**

**Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.**

**J.M. García Bedoya.**

## **ANEXO Nº 8**

### **CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU**

**(Adherida a la Confederación Sindical Latino Americana)**

**CONTRA EL HAMBRE, LA MISERIA, LA DESOCUPACION Y  
LA BARBARA LEY DE EMERGENCIA FASCISTA. PARALICE-  
MOS EL LUNES 11 TODAS LAS ACTIVIDADES**

**Llamamiento de la C.G.T.P. a todos los sindicatos; a los obreros organizados y no organizados; a los ocupados y desocupados; a los trabajadores comunistas, apriistas, sanchezceristas, anarquistas, socialistas y sin Partido; a los hombres, mujeres y jóvenes explotados del Perú.**

**COMPAÑEROS:**

**La marea creciente de la crisis económica nacional, que se desarrolla en los cuadros de la crisis general mundial del sistema capitalista, impulsa de más**

en más a las empresas imperialistas, a los hacendados y burgueses nacionales, a los grandes propietarios y prestamistas, a buscar una salida a la crisis a costa del ya insoportable nivel de existencia de la clase obrera y del reajuste monstruoso de la industria minera y agraria, transportes y textil, produciéndose como consecuencia el pavoroso fenómeno de la desocupación y el hambre permanente de millares de trabajadores; la disminución inaudita de los salarios de los que aun trabajan y la supresión de días y hasta de las escasas horas de trabajo remunerado por semana en las empresas; la aplicación, en fin, de los más refinados métodos de explotación de las fuerzas físicas de la clase obrera; el hambre y la miseria angustiosos en todos los hogares proletarios.

A la ofensiva a fondo contra el nivel de vida de la clase obrera, al empobrecimiento de grandes capas de la clase media inferior de la ciudad y del campo, tienen que oponerse forzosamente un descontento y una combatividad creciente de las masas hambreadas y extorsionadas, descontento y combatividad que tienden a expresarse día a día en grandes movimientos y huelgas para la defensa de nuestras más elementales reivindicaciones económicas de nuestro derecho a la vida misma.

A fin de ahogar el descontento, la desesperación y las protestas de las grandes masas empobrecidas y explotadas hasta el límite máximo, y proseguir a sangre y fuego en la aplicación intensiva del salvaje plan de hambreamiento, la burguesía recurre, junto a la obra corruptora y a la traición inmunda de los jefes y diputados apristas y "socialistas", a los más brutales y sangrientos métodos de terror capitalista; al aplastamiento implacable de las organizaciones de clase del proletariado; a la prisión, el destierro, el confinamiento y el asesinato de los más abnegados militantes revolucionarios de la clase obrera, tratando en lo posible de "legalizar" y teñir de "constitucionalidad", tales métodos cavernarios de represión policial, de verdadero terror contra las masas.

Esto es, compañeros, la monstruosa "Ley de Emergencia" que trata de imponer el Gobierno del chacal del Mal Paso y de Oyolo, agente incondicional del imperialismo e instrumento del bando feudal-burgués encarnado en el civilismo, contra todos los obreros, campesinos e indios; contra los yanacunas, artesanos, empleados, estudiantes e intelectuales revolucionarios; contra todo aquel, hombre o mujer, que se resista a aceptar mansamente el programa de más hambre, más miseria, más desocupación, que las empresas imperialistas, los hacendados y burgueses nacionales, tratan de ahondar a toda costa y momento a momento.

La Ley de Emergencia fascista viene a coronar, pues, la obra de opresión y saqueo contra las grandes masas; a fortalecer la ofensiva contra nuestro ya miserable nivel de existencia; a atacarnos en los últimos reducidos a que nos ha empujado la insaciable voracidad capitalista. Aceptarla, permitir que ella se implante, sería aceptar y permitir nuestra muerte lenta por hambre en los centros de trabajo racionalizados, en las plazas y calles públicas, en las cárceles y lugares de confinamiento.

Por ello, camaradas, frente a la bárbara Ley de Emergencia que trata de imponérsenos como mordaza sangrienta a nuestra desesperación y a nuestra miseria, la C.G.T.P., central sindical revolucionaria y única del proletariado nacional, lanza su clarinada de alerta a las grandes masas; a todos los sindicatos; a los obreros organizados y no organizados; a los ocupados y desocupados; a los trabajadores comunistas, apristas, sanchezceristas, socialistas, cató-



licos, anarquistas y sin partido; a los hombres, mujeres y jóvenes; a todos los anti-fascistas honestos, a fin de luchar a fondo, en un amplio y sólido frente único de lucha de clases, contra el hambre, la miseria, y la desocupación; contra la salvaje Ley de Emergencia fascista y sus consecuencias, contra el Estado burgués; el banditaje civilista y su parlamento servil y mercenario; contra los caudillos y sus diputados apristas, "socialistas", descentralistas y demás "izquierdistas" traidores y cobardes.

Paralelamente a la fascistización del Estado capitalista y de sus métodos de dominación; parejamente a la decadencia de la burguesía y a la putrefacción del capitalismo, los bandos y partidos burgueses y pequeño-burgueses, acaudillados por gamonales y propietarios, industriales y prestamistas, profesionales reaccionarios y periodistas venales, intelectuales sobornados y trans-fugas vergonzantes de la clase obrera, se suman abierta o encubiertamente a las formas y métodos fascistas de la dictadura burguesa; renuncian a la lucha por la "democracia" y colaboran conscientemente, por su terror al proletariado y a la Revolución Obrera y Campesina, en la aplicación del tremendo plan de hambreamiento de las grandes masas y en la implantación de los métodos desenfrenados y sangrientos de terror anti-proletario.

Corresponde, pues, compañeros, al proletariado y sus organizaciones independientes de clase; a la C.G.T.P., a los sindicatos revolucionarios y al Partido Comunista, cumplir su rol como únicos abanderados y campeones de la lucha contra el hambre, la miseria, la desocupación y por las libertades sin restricciones para el proletariado; afrontar enérgicamente su misión como guías leales y consecuentes de la batalla por nuestras reivindicaciones inmediatas y totales, grandes y pequeñas, económicas y políticas, de las grandes masas; como los únicos capaces, bajo la certera y firme dirección del Partido Comunista, de implantar la dictadura democrática de los obreros y campesinos, mediante los Consejos de obreros, campesinos, indios, marineros y soldados, al igual de los trabajadores rusos que hace catorce años conquistaron el Poder en una sexta parte del mundo, enorme región arrancada definitivamente a la crisis, al hambre y a la miseria; ciudadela socialista del movimiento de liberación de las grandes masas explotadas del planeta.

Frente a la amenaza, inmediata de la aprobación y aplicación de la salvaje Ley de Emergencia, que hiere los más vitales intereses de las grandes masas, la C.G.T.P. LLAMA E INVITA A TODOS LOS SINDICATOS; A LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS Y NO ORGANIZADOS; HOMBRES Y MUJERES, SIN DISTINCION DE CREDOS NI TENDENCIAS, A SECUNDAR LA HUELGA DE MASAS QUE LA C.G.T.P. HA ACORDADO, LLEVAR A EFECTO, DURANTE 24 HORAS, EL LUNES 11 DE ENERO A PARTIR DE LAS 6 DE LA MAÑANA. EXIGIENDO CON ELLA, EL SUBSIDIO DE UN SOL CINCUENTA DIARIO PARA CADA DESOCUPADO; UN SOL CINCUENTA PARA LOS OBREROS OCUPADOS POR CADA DIA DE TRABAJO QUE SE LES DISMINUYA A LA SEMANA; LA JORNADA DE 7 HORAS PARA LOS TRABAJADORES ADULTOS Y DE 6 PARA LAS MUJERES Y JOVENES, SIN DISMINUIR LOS SALARIOS; EL SALARIO MINIMO DE CINCO SOLES DIARIOS PARA LOS OBREROS DE LAS CIUDADES E INDUSTRIAS Y DE TRES SOLES PARA LOS TRABAJADORES AGRICOLAS, LA REBAJA DE LA MITAD DE LOS ALQUILERES PARA LOS OCUPADOS Y LAS CAPAS POBRES DE LA POBLACION, Y EL NO PAGO DE ALQUILER ALGUNO POR LOS DESOCUPADOS; CONTRA LA LEY DE EMERGENCIA FASCISTA; POR LA LEGALIDAD DE LA C.G.T.P.

DE LOS SINDICATOS REVOLUCIONARIOS, DEL PARTIDO COMUNISTA Y DEMAS ORGANIZACIONES PROLETARIAS; EN SOLIDARIDAD CON LA F.O.CH., EL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE Y LOS OBREROS, CAMPESINOS E INDIOS BOLIVIANOS, ENFRENTADOS EN UNA LUCHA IGUALMENTE A MUERTE CONTRA SUS VERDUGOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; CONTRA LAS AMENAZAS DE AGRESION A LA UNION SOVIETICA Y EL BANDIDAJE IMPERIALISTA EN LA CHINA REVOLUCIONARIA.

**TODOS EN MASA AL GRAN MITIN ANTIFASCISTA QUE SE REALIZARA EL SABADO 9 DE ENERO A LAS CINCO DE LA TARDE, EN EL PARQUE UNIVERSITARIO.**

**PARALICEMOS TODAS LAS ACTIVIDADES, POR 24 HORAS, EL LUNES 11 DE ENERO, CONTRA EL HAMBRE, LA MISERIA, LA DESOCUPACION, CONTRA LA LEY DE EMERGENCIA FASCISTA.**

**Viva el invencible frente único de los obreros ocupados y desocupados; organizados y no organizados; hombres y mujeres; comunistas, apristas, sanchezcerristas, socialistas, católicos, anarquistas y sin partido, en el terreno de la lucha de clases!!! Viva la huelga de masas del 11 de enero!!! Viva la C.G.T.P., los sindicatos revolucionarios y el Partido Comunista!!! Trabajadores todos: A la lucha!!! A la huelga!!! A la victoria!!!**

#### **EL COMITE EJECUTIVO DE LA C.G.T.P.**

**FUENTE: MARTINEZ DE LA TORRE. Ricardo, Apuntes para una . . . T. III pag. 466-469.**

### **ANEXO N° 9**

#### **DECLARACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA ANTE EXPULSION Y EXPATRIACION DE LOS REPRESENTANTES APRISTAS**

**"Como socialistas reivindicamos ampliamente nuestros derechos de parlamentarios y de simples ciudadanos. Nuestra ideología, y aún nuestro número, nos pone al margen de toda sospecha conspiratoria y con la independencia que hasta ahora se nos ha reconocido, reclamamos del grupo parlamentario gobernista que deponga su actitud y por bien del país den las satisfacciones mínimas solicitadas.**

- 1) Dimisión del Gabinete.**
- 2) Reconocimiento de los Fueros Parlamentarios.**

- 3) Sometimiento de los representantes acusados por el Gobierno a la jurisdicción del Congreso Constituyente.

Fdo: Luciano Castillo; N. Saturnino Vara Codillo; A. Arca Parró; H. Castro Pozo."

FUENTE: La Crónica, 26 de Febrero de 1932.

## ANEXO N° 10

### MOCION QUE CONDENA EL ATENTADO A SANCHEZ CERRO

"El Congreso Constituyente contra el incalificable atentado criminal cometido el día de ayer contra la vida del Jefe del Estado, Sr. Crl. L.M. Sánchez Cerro.

Resuelve:

1. Declarar que condena enérgicamente tal atentado criminal y que acompañará al Jefe del Estado con su simpatía y solidaridad, frente al doloroso acontecimiento que ha consternado a la República; y
2. Expresar su congratulación por el fracaso de dicho crimen, estimando que se ha salvado la nación del caos y la anarquía social y política.

J.R. CALMELL DEL SOLAR; VICTOR N. AREVALO; MOISES VELARDE; MANUEL JESUS".

FUENTE: La Crónica, Marzo 7 de 1932.

## ANEXO N° 11

### MOCION PIDIENDO SE AUTORICE AL EJECUTIVO A ADOPTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

El Congreso Constituyente. Considerando:

Que el crimen perpetrado contra la persona del presidente constitucional de la República, exige que el poder ejecutivo esté dotado de los medios necesarios para aplicar la sanción que el execrable hecho reclama:

Que el crimen cometido sólo ha sido la iniciación de un plan tendiente a destruir la organización social y política de la república.

A efecto de sus facultades constituyentes.

Ha dado la Ley siguiente:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para adoptar medidas extraordinarias en resguardo de la subsistencia del orden social y de las instituciones democráticas existentes.

Art. 2º Ratifíquese el Decreto N° 7060, limitando su aplicación a las facciones o individuos disociadores que traten de subvertir el orden público y trastornar la paz social.

Art. 3º La designación de los miembros de las Cortes Marciales a que se refiere el mencionado decreto ley se hará entre los miembros del ejército, de la policía y marina nacionales, a juicio de la superioridad. El Cargo es irrenunciable.

ALFREDO HERRERA, MOISES VELARDE, OSCAR MEDELIUS.

FUENTE: La Crónica, Lima, Marzo 7, de 1932.

## ANEXO No 12

### TEXTO DE LA LEY AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A TOMAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

#### LEY 7491

“El Congreso Constituyente considerando que el crimen exige que el Ejecutivo cuente con los medios necesarios para sancionarlo y que ese crimen solo ha sido la iniciación de un plan tendiente a destruir la organización social y política de la República.

Dá la siguiente Ley:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para dictar medidas extraordinarias dentro de las Leyes y Decretos Leyes en vigor en resguardo a la subsistencia del orden social e institucional democrático existentes.

Art. 2º Ratifícase el D.L. No. 7060 limitándose su aplicación a las facciones e individuos disociadores que tratan de subvertir el orden.

Art. 3º La designación de las C. Marciales a que alude el D.L. 7060 se hará con miembros de Marina y Fuerzas policiales.

**Art. 4º** Los efectos del D.L. Nº 7060 se extenderán a toda la República.

**Art. 5º** Los Art. 24, 30, 31, 33 de la Constitución quedan suspendidos por 30 días. Esta, no afectará la Ley de Emergencia (Nº 7479)."

**FUENTE:** El Comercio, 8 de Marzo 1932.

## **ANEXO Nº 13**

### **COMUNICADO DEL GOBIERNO SOBRE EL ALZAMIENTO DE LA MARINERÍA**

**"Anoche a las 11 p.m., estalló un motín a bordo de los cruceros Grau y Bolognesi.**

**El movimiento es de carácter comunista y seguramente forma parte de un plan social revolucionario, preparado para ayer y que debía estallar en todo Sur América, plan del que estuvo informado el Gobierno, hace cinco días, por un aviso cablegráfico recibido de Europa.**

**La tripulación de los cruceros, después de apresar a los oficiales, trató de desembarcar, siendo enérgicamente rechazada, por las fuerzas de tierra, de ejército y policía, regresando los amotinados a sus respectivos buques.**

**Un Timonel del BAP Grau se arrojó al mar y nadando a la playa, dió la noticia del estallido del motín.**

**El movimiento no compromete a ninguna de las otras unidades de la escuadra.**

**La aviación controla los movimientos de las unidades amotinadas.**

**El gobierno les ha intimado rendición y espera poner término al movimiento subversivo en las primeras horas de la mañana, estando dispuesto a proceder con la energía que el caso requiere.**

**Las demás fuerzas, de aire, de mar y tierra, permanecen leales y el más completo orden domina en toda la república."**

**FUENTE:** El Comercio, Lima, 8 de Mayo de 1932.

## BIBLIOGRAFIA

- ALARCON QUINTANA, Luis: **Origen y Proceso de la Constitución de 1933**. Edit. Científica. Lima, 1978.
- BASADRE, Jorge: **Historia de la República del Perú (T. XIII - XIV)**. Editorial Universitaria, Lima, 1970.
- BASADRE, Jorge: **La Vida y la Historia**. Fondo del Libro, Banco Industrial, Lima, 1975.
- BASADRE, Jorge: **La Multitud, La Ciudad y el Campo**. Ed. Huascarán, Lima, 1947.
- BASADRE, Jorge: **Introducción a las Bases documentales para la Historia de la República**. Ed. P.L.V. Lima, 1971.
- BASADRE, Jorge: **"Leguía y el Leguismo", Primer Panorama de Ensayistas Peruanos**. III Festival del Libro. Ed. Latinoamericana, Lima, 1978.
- BASADRE, Jorge y MACERA, Pablo: **Conversaciones (Jorge Basadre-Pablo Macera)**. Mosca Azul Editores, Lima, 1974.
- BALBI, Carmen Rosa: **El Partido Comunista y el Apra en 1931**. Tesis, Dpto. CC.SS. P.U.C. Lima, 1977.
- BARDELLA, Gianfranco: **Sesenta y cinco años de vida económica del Perú, 1889-1964**. Banco de Crédito del Perú, Lima, 1964.
- BELAUNDE, V. Andrés: **La Realidad Nacional**. P.L. Villanueva S.A., Lima, 1964.
- BELAUNDE, V. Andrés: **Debate Constitucional**. P.L. Villanueva S.A., Lima, 1966.
- BERNALES, Enrique: **"La Constitución de 1933 y la Organización Constitucional del Estado Constitucional del Estado Peruano"**. Revista de la Universidad Católica N° 3, Lima, 1978.
- BOURRICAUD, FABRE, PIEL: **La Oligarquía en el Perú**. I.E.P., Lima, 1969.
- CAMARA DE DIPUTADOS, Biblioteca Pública: **Constitución Política del Perú**. Lima, Abril, 1933.
- CARAVEDO, Baltazar: **Clases, lucha política y gobierno en el Perú (1919-1930)**. Retama Editorial, Lima, 1977.
- CARAVEDO, Baltazar: **Poder Central y Descentralización**. Perú, 1931. Mimeo, Lima, 1978.
- CARAVEDO, Baltazar: **Desarrollo Desigual y Lucha Política en el Perú, 1948-56**. Ed. I.E.P. Lima, 1978.

CLACSO: Seminario de Coyuntura. Mimeo. Dpto. de Ciencias Sociales. P.U.C. Lima, Enero de 1977.

COTLER, Julio: *Clases, Estado y Nación en el Perú*. I.E.P. Lima, 1978.

CUEVA, Agustín: *El Desarrollo del Capitalismo en América Latina, Siglo XXI* Editores, México, 1977.

CHEVALIER, François: "L' Expansion de la grande propriété dans le Haut-Pérou au XXème siècle" *Annales*, No 4. París, 1966.

DEBRAY, Régis: *La Crítica de las Armas*. Ed. Siglo XXI México, 1975.

DEGREGORI, Carlos y VALDERRAMA, Mariano: *Indigenismo, clases sociales y problema nacional*. Ediciones CELATS — Lima, 1978.

DEUSTUA, José; FLORES GALINDO, Alberto. *Los comunistas y el movimiento obrero peruano 1930-31*. Dpto. CC.SS. P.U.C., Lima, 1977.

EGUIGUREN, Luis Antonio: *En la Selva Política - 1930-1933*. San Martín y Cía. Editores, Lima 1933.

FIORAVANTI, Eduardo: *Latifundio y Sindicalismo Agrario en el Perú*. I.E.P., Lima, 1974.

FLORES GALINDO, Alberto: *Los Mineros de la Cerro de Pasco, un intento de caracterización social y política*. P.U.C. Mimeo. Lima, 1974.

FLORES GALINDO, Alberto: *Arequipa y el Sur Andino — S. XVIII-XX*. Ed. Horizonte, Lima, 1977.

FLORES, Alberto, PLAZA, Orlando y ORE, Teresa: *Oligarquía y capital comercial en el Sur Peruano (1870-1930)*. CC.SS. P.U.C. Lima, 1977.

GERMANA, César: "La Polémica Haya-Mariátegui". *Análisis* N° 2-3. Lima, 1977.

GONZALES PRADA, Manuel: *Horas de Lucha*. Editorial Universo, Lima, 1974.

GRAMSCI, Antonio: *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y el Estado Moderno*. Juan Pablos. Ed. México, 1975.

HAYA DE LA TORRE, Víctor Raúl: *El Anti-imperialismo y el APRA*. Edit. Amauta, Lima, 1972.

KAPSOLI, Wilfredo: *Los Movimientos Campesinos en el Perú 1879-1965*. Delva Editores, Lima, 1977.

APSOLI-REATEGUI: *Situación económico-social del campesinado peruano: 1919-1930*. Tesis. U.N.M.S.M. Lima, 1969.

KLAREN, Peter: *La Formación de las Haciendas Azucareras y los orígenes del Apra*. Perú Problema N° 5. I.E.P. Lima, 1976.

LOPEZ, Sineclo: *Las Coyunturas Revolucionarias en Marx y Lenin*. Seminario de Coyuntura, CLACSO, CC.SS. P.U.C. Lima, 1977.

**LOPEZ, Slnecio:** *Sobre Estado Oligárquico en el Perú, Un Ensayo de Interpretación.* Mimeo. CC.SS. P.U.C. Lima, 1977.

**MARIATEGUI, José Carlos:** *7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana.* Edic. Amauta, Lima, 1969.

**MARIATEGUI, José Carlos:** *Ideología y Política.* Edic. Amauta, Lima, 1969.

**MARTINEZ DE LA TORRE, Ricardo.** *Apuntes para una interpretación marxista de la Historia Social del Perú.* Empresa Editora Peruana. Lima, 1947.

**MARX, Karl:** *Las Luchas de clases en Francia.* Edic. Lenguas Extranjeras. Moscú 1968.

**MARX, Karl:** *El 18 Brumario de Luis Bonaparte.* Marx - Engels, Obras Escogidas. Ediciones Progreso, Moscú, 1968.

**MIRO QUESADA, Oscar:** *Autopsia de los Partidos Políticos.* Páginas Peruanas, Lima, 1961.

**NORTH, Liza:** *Orígenes y crecimiento del Partido Aprista y el Cambio Socio-Económico en el Perú.* Mimeo. CC.SS. P.U.C., Lima, 1977.

**PAREJA PAZ SOLDAN, José:** *Derecho Constitucional Peruano.* Edic. Librería Studium. Lima, 1966.

**PAYNE, James C.:** *Labor and Politics in Peru.* Yale University Press, 1965.

**PEASE, Henry:** *El Ocaso del Poder Oligárquico.* DESCO, Lima, 1977.

**QUIJANO, Aníbal:** *El Perú en la crisis de los años 30.* Mimeo, Lima, 1968.

**QUIJANO, Aníbal:** *Imperialismo y clases sociales en el Perú, 1897-1930.* Mimeo. Lima, 1973.

**ROMERO, Emilio:** *"El Proceso económico Peruano en el Perú del Siglo XX",* Visión del Perú del Siglo XX. Edit. Lib. Studium, Lima, 1962.

**ROMERO, Emilio:** *Historia Económica del Perú* Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 1949.

**SANCHEZ, Luis Alberto:** *Memorias de un Peruano del Siglo XX. Testimonio Personal.* Edit. Villarán, Lima, 1969.

**SANCHEZ, Luis Alberto:** *Perú: Retrato de un país adolescente.* Ed. Continental. Buenos Aires, 1958.

**STEIN STEPHEN, Lay:** *Populism and Mass Politics in Peru. The Political behavior of the Lima Working class in the 1931 Presidential election.* Thesis, Stanford University, 1973.

**SULMONT, Dennis:** *El movimiento obrero en el Perú, 1900-1956.* Pontificia Universidad Católica. Fondo Editorial, Lima, 1975.



**UGARTE DEL PINO, Juan Vicente: Historia de las Constituciones del Perú.** Ed. Andina, Lima, 1978.

**UGARTECHE, Pedro: Sánchez Cerro: Papeles y recuerdos de un Presidente del Perú.** Ed. Universitaria, Lima, 1969.

**VILLANUEVA, Víctor: 100 años de ejército peruano.** Edit. Juan Mejía Baca, Lima, 1971.

**VILLANUEVA, Víctor: El APRA en busca de poder.** Edit. Horizonte, Lima, 1975.

**VILLANUEVA, Víctor: Así cayó Leguía.** Retama, Editorial, Lima, 1977.

**VILLANUEVA, Víctor: Ejército Peruano: Del caudillaje anárquico al Militarismo Reformista.** Juan Mejía Baca, Lima, 1973.

**YEPES, Ernesto: Perú: 1820-1920. Un siglo de desarrollo capitalista.** I.E.P. Lima, 1972.

**YEPES, Ernesto: "El Oncenio de Leguía - Notas" Análisis N° 4 - Lima, 1978.**

## OTRAS FUENTES

**Colección del "Diario de Debates", Congreso Constituyente de 1931. 24 Tomos.**

**"El Comercio", Diario. Números correspondientes al período comprendido entre Diciembre de 1931 a Diciembre de 1932.**

**"La Crónica", Diario. Números correspondientes al período comprendido entre Marzo de 1931 a Diciembre de 1932.**

**"La Tribuna", Diario, órgano del Partido Aprista. Números correspondientes al período comprendido entre Diciembre de 1931 a Marzo de 1932. A partir del Mes de Febrero, en que fue ilegalizado comenzó a disminuir progresivamente su periodicidad.**

**"La Opinión", Diario, órgano de expresión del partido sanchecerrista, aparece en 1931. Se han consultado números sueltos en base a una pre-selección, correspondientes al período Diciembre 1931-Diciembre 1932.**

**"El Perú", Diario, órgano de expresión de Acción Republicana, aparece en 1930. Se han consultado números sueltos, no existe una colección completa.**

**"Nuestra Tierra", Organó de expresión del Partido Descentralista. Aparece en 1930. Existen escasos números en la Biblioteca Nacional.**

**"Hoz y Martillo", Organó del Partido Comunista. No existe una colección completa, se han consultado hojas sueltas disponibles en la Biblioteca Nacional.**

**"El Trabajador", Organó de la Central General de Trabajadores del Perú. No existe colección completa. Martínez de la Torre (ob. cit.) tiene una buena recopilación.**

**"La Noche", Organó independiente de tendencias democráticas y progresistas. No hay colección completa en la Biblioteca Nacional.**

Este libro aborda los hechos políticos más saltantes del período de crisis que atravesara el Perú en los años 30, analizando, desde el prisma de la lucha parlamentaria, la actuación de las diversas fuerzas presentes en la coyuntura, sus planteamientos y sus distintas concepciones políticas plasmados en los debates centrales de la Constitución de 1933.

La historia nunca se repite. Sin embargo, la coyuntura de entonces presenta elementos comunes con la actual en materia de debates, situaciones y desafíos. Por ello, a medio siglo de distancia, la experiencia de 1932 resulta especialmente sugerente en la situación actual, a pesar de que, en algunos casos, los mismos actores ocupen lugares y exhiban posiciones diferentes en la escena.

Luego de aprobada la nueva Constitución y ante el inminente retorno al sistema parlamentario, pretendemos entregar en este libro una experiencia que contribuya a la comprensión y esclarecimiento de los problemas del Perú de hoy.

El objetivo del presente trabajo puede sintetizarse en las palabras de José Carlos Mariátegui: "El pasado nos interesa en la medida en que pueda servirnos para explicarnos el presente. Las generaciones constructivas sienten el pasado como una raíz, como una causa. Jamás lo sienten como un programa". (Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana).